OHLA Perú

ANIN AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 RIO LACRAMARCA

PROPUESTA ECONÓMICA

Marzo 2025

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍNDICE

1	**MONTO DE PROPUESTA**
1.1	**Presupuesto**
	1.1.1 Consolidado.
	1.1.2 Detallado.
1.2	**Gastos Generales**
1.3	**Análisis de Precios Unitarios**
	1.3.1 Partidas.
	1.3.2 SubPartidas.
	1.3.3 Anexos.
	a. Lista de Recursos.
	b. Consumo de Combustible Equipos de Gasto General.
	c. Costo Ensayos de Calidad.
	d. Costo de Mano de Obra.
	e. Justificación de Movilización / Desmovilización.
	f. Justificación de Transportes.
	g. Justificación de Costo de EPP's.
1.4	**Documentación Financiera**
	1.4.1 Facturación Obra Similar.
	1.4.2 Estado Financiero Año 2023.
2	**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES**
2.1	Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones Contractuales.
2.2	Vigencia de Poder.
2.3	Documento de Identidad del Representante Legal.
2.4	Ficha RUC.
2.5	Copia Literal de la Empresa.
2.6	Solicitud de la Proforma de los Seguros necesarios.
3	**ADELANTO SOLICITADO**
4	**FORMA DE PAGO PROPUESTA**
5	**DOCUMENTOS DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**
5.1	Declaración Jurada de Ética, Anticorrupción, LA/FT y Cumplimiento para Proveedores.
5.2	Cuestionario de Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores.
5.3	Información sobre el Tratamiento de Datos Personales.
5.4	Declaración del Proveedor y Subcontratista.
5.5	Homologación de Proveedores y Subcontratistas.

1. MONTO DE PROPUESTA

ÍNDICE

1	MONTO DE PROPUESTA
1.1	**Presupuesto**
	1.1.1 Consolidado.
	1.1.2 Detallado.
1.2	**Gastos Generales**
1.3	**Análisis de Precios Unitarios**
	1.3.1 Partidas.
	1.3.2 SubPartidas.
	1.3.3 Anexos.
	a. Lista de Recursos.
	b. Consumo de Combustible Equipos de Gasto General.
	c. Costo Ensayos de Calidad.
	d. Costo de Mano de Obra.
	e. Justificación de Movilización / Desmovilización.
	f. Justificación de Transportes.
	g. Justificación de Costo de EPP's.
1.4	**Documentación Financiera**
	1.4.1 Facturación Obra Similar.
	1.4.2 Estado Financiero Año 2023.

1.1 Presupuesto

1.1.1 Consolidado

LISTADO DE ACTIVIDADES

Obra: Defensas Ribereñas Río Lacramarca
Dirección: Nuevo Chimbote - Ancash

RV.00

Fecha de versión

DATOS DEL OFERTANTE:

Razon Social: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
Domicilio: AVENIDA 28 DE JULIO 150, OF 701, MIRAFLORES, LIMA
Teléfono/Fax: TELF.: 0051 1 625 72 00
Contacto: JULIO CÉSAR MENDOZA julio.mendoza@ohla-peru.pe

FECHA LIMITE ENTREGA OFERTA: 03/03/2025

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
			EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3		
1			**DEFENSAS RIBEREÑAS**		
1.1			**OBRAS PRELIMINARES**		
1.1.1	und	1	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN OBRA 4.80 x 3.60 m.	2,896.09	2,896.09
1.1.2	glb	1	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA OBRA	626,228.25	626,228.25
1.1.3	mes	7.17	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	141,244.21	1,012,720.95
1.2			**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1.2.1	glb	1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	1,092,596.87	1,092,596.87
1.2.2	mes	6.87	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	63,057.44	433,204.64
1.3			**MEJORAMIENTO DE VÍAS EXISTENTES**		
1.3.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
1.3.1.1	m2	933	ROCE Y LIMPIEZA DE MALEZA	2.33	2,176.08
1.3.1.2	km	4.61	MEJORAMIENTO DE VIAS EXISTENTES	34,557.37	159,309.45
1.3.2			**REPOSICIÓN DE ESTRUCTURAS**		
1.3.2.1	m3	5.6	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	213.98	1,198.28
1.3.2.2	m	5	REPOSICIÓN DE PASE DE AGUA TUBO HDPE Ø=18"	1,120.85	5,604.27
1.3.2.3	m	5	REPOSICIÓN DE PASE DE AGUA TUBO HDPE Ø=36"	2,622.18	13,110.89
1.3.2.4	und	7	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PANELES DE C°A° 1.6mx1.0mx0.20m EN PASE DE AGUA	1,577.29	11,041.02
1.3.2.5	und	5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PANELES DE C°A° 2.20mx1.0mx0.20m EN PASE DE AGUA	2,043.35	10,216.75
1.3.3			**CABEZAL DE ENTRADA Y SALIDA**		
1.3.3.1	m3	3.0164	CONCRETOS	709.15	2,139.09
1.3.3.2	m2	21.176	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	2,898.20
1.4			**DESCOLMATACIÓN DE CAUCE y OBRAS AUXILIARES**		
1.4.1	m2	304613	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	5.46	1,664,629.73
1.4.2	m3	116188.1115	DESCOLMATACIÓN DE CAUCE NATURAL DEL RÍO LACRAMARCA	6.69	776,734.83
1.4.3	m3	57167.00	CONFORMACIÓN DE DESVIO EN CAUCE DE RÍO	9.97	569,766.49
1.4.4	m3	57377.00	RELLENO NO ESTRUCTURAL CON MATERIAL PROPIO	5.98	343,115.70
1.5			**DIQUES DE TIERRA COMPACTADA CON ENROCADO**		
1.5.1			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-D-01**		
1.5.1.1	m3	6167.17	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	10.16	62,637.18
1.5.1.2	m3	2325.02	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	11.12	25,852.57
1.5.1.3	m2	11192.10	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	3.36	37,638.07
1.5.1.4	m3	1639.20	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	53.02	86,910.62
1.5.1.5	m3	999.64	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	68.10	68,074.70
1.5.1.6	m2	5381.81	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	16.37	88,084.59
1.5.1.7	m3	2325.02	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	30.90	71,851.24
1.5.1.8	m3	3493.37	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	70.04	244,668.78
1.5.1.9	m2	2554.07	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	3.04	7,757.91
1.5.2			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-D-02**		
1.5.2.1	m3	53286.00	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	10.16	541,201.65
1.5.2.2	m3	16718.99	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	11.12	185,903.69
1.5.2.3	m2	69692.96	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	3.36	234,371.46
1.5.2.4	m3	6940.89	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	53.02	368,006.83
1.5.2.5	m3	5049.96	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	68.10	343,897.51

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
1.5.2.6	m2	24364.34	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	16.37	398,773.31
1.5.2.7	m3	16718.99	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	30.90	516,676.22
1.5.2.8	m3	20023.13	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	70.04	1,402,382.28
1.5.2.9	m2	10381.59	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	3.04	31,533.78
1.5.3			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-I-01**		
1.5.3.1	m3	13764.45	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	10.16	139,799.29
1.5.3.2	m3	2275.54	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	11.12	25,302.47
1.5.3.3	m2	9800.39	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	3.36	32,957.87
1.5.3.4	m3	2793.10	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	53.02	148,090.57
1.5.3.5	m3	979.31	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	68.10	66,690.37
1.5.3.6	m2	5276.58	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	16.37	86,362.23
1.5.3.7	m3	2275.54	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	30.90	70,322.36
1.5.3.8	m3	3426.26	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	70.04	239,969.03
1.5.3.9	m2	3409.07	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	3.04	10,354.95
1.5.4			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-I-02**		
1.5.4.1	m3	18781.33	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	10.16	190,753.39
1.5.4.2	m3	3101.07	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	11.12	34,481.74
1.5.4.3	m2	12204.13	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	3.36	41,041.44
1.5.4.4	m3	578.56	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	53.02	30,675.27
1.5.4.5	m3	1160.93	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	68.10	79,058.03
1.5.4.6	m2	4752.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	16.37	77,777.19
1.5.4.7	m3	3101.07	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	30.90	95,834.01
1.5.4.8	m3	3837.20	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	70.04	268,750.48
1.5.4.9	m2	1415.65	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	3.04	4,299.98
1.5.5			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-I-03**		
1.5.5.1	m3	34520.40	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	10.16	350,607.98
1.5.5.2	m3	13780.80	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	11.12	153,233.05
1.5.5.3	m2	56400.66	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	3.36	189,670.60
1.5.5.4	m3	5646.10	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	53.02	299,357.05
1.5.5.5	m3	4114.40	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	68.10	280,186.62
1.5.5.6	m2	19821.78	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	16.37	324,424.83
1.5.5.7	m3	13780.80	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	30.90	425,875.76
1.5.5.8	m3	16644.00	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	70.04	1,165,714.50
1.5.5.9	m2	9866.35	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	3.04	29,968.76
1.6			**RAMPAS**		
1.6.1	m3	427.27	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	12.37	5,283.93
1.6.2	m3	236.81	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE RAMPA CON MATERIAL PROPIO	53.97	12,780.48
1.6.3	m3	150.99	CONFORMACIÓN DE CORONACIÓN DE RAMPA	68.10	10,282.54
2			**OBRAS DE ARTE**		
2.1			**CAPTACIÓN A3-CP-23-95**		
2.1.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.1.1.1	m3	519.94	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	19.04	9,898.84
2.1.1.1	m3	182.13	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE, CON MATERIAL PROPIO	79.33	14,447.79
2.1.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.1.2.1	m3	12.47	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	7,495.64
2.1.2.2	m3	114.42	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	114,920.29
2.1.2.3	m3	4.20	CONCRETO CICLÓPEO f'c=280 kg/cm2 + 30% P.G.	806.90	3,388.96
2.1.2.4	m2	94.20	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	12,892.45
2.1.2.5	kg	6894.36	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	66,937.77
2.1.3			**ESTRUCTURAS METALICAS**		
2.1.3.1	und	1.00	COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m	16,758.07	16,758.07
2.1.3.2	und	1.00	REJILLA DE 1.00x1.00m CON VARILLA DE 1/2" CADA 6,25cm	2,247.17	2,247.17

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
2.1.3.3	m	1.50	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"	1,179.73	1,769.60
2.1.3.4	und	1.00	ESCALERA TIPO GATO	3,217.50	3,217.50
2.1.3.5	und	4.00	TAPA METALICA CIRCULAR DN600 MM	1,426.81	5,707.25
2.1.4			**TUBERIAS**		
2.1.4.1	m3	184.64	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE (Buzones)	37.18	6,865.27
2.1.4.2	m3	818.62	EXCAVACIÓN DE ZANJA	37.24	30,482.08
2.1.4.3	m3	43.69	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO (Buzones)	79.33	3,465.45
2.1.4.4	m3	20.82	CAMA DE ARENA	147.37	3,068.72
2.1.4.5	m3	785.89	RELLENO COMÚN PARA ZANJAS	48.46	38,087.28
2.1.4.6	m3	2.30	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 (Buzones)	601.09	1,382.52
2.1.4.7	m3	10.68	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 (Buzones)	1,004.37	10,726.70
2.1.4.8	m2	12.60	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	1,724.47
2.1.4.9	m2	24.43	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CURVO	186.36	4,552.52
2.1.4.10	kg	568.75	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (Buzones)	9.71	5,522.01
2.1.4.11	ml	157.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GRP DN600 mm SN2500	1,165.60	183,873.79
2.1.5			**CANAL**		
2.1.5.1	m3	542.20	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	19.04	10,322.58
2.1.5.2	m3	489.24	RELLENO ESTRUCTURAL PARA CANALES, CON MATERIAL PROPIO	79.33	38,809.76
2.1.5.3	m3	37.31	COLOCACIÓN DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	22,428.74
2.1.5.4	m3	163.71	COLOCACIÓN DE CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	164,424.81
2.1.5.5	m2	2032.66	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	278,195.18
2.1.5.6	kg	14267.88	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	138,527.67
2.1.5.7	ml	30.15	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150 mm	119.29	3,596.40
2.1.6			**OBRAS DE DESCARGA**		
2.1.6.1	m3	22.89	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	19.04	435.79
2.1.6.2	m3	17.46	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	79.33	1,385.05
2.1.6.3	m3	0.82	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	492.90
2.1.6.4	m3	3.06	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	3,073.38
2.1.6.5	m2	23.86	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	3,265.54
2.1.6.6	m3	77.61	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	753.53
2.1.6.7	m	30.00	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150 mm	119.29	3,578.66
2.1.6.8	und	2.00	COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE	16,758.07	33,516.14
2.2			**CAPTACIÓN A3-CP-21-05**		
2.2.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.2.1.1	m3	321.38	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	19.04	6,118.57
2.2.1.2	m3	192.11	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE, CON MATERIAL PROPIO	79.33	15,239.47
2.2.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.2.2.1	m3	10.81	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	6,497.82
2.2.2.2	m3	109.03	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	109,506.73
2.2.2.3	m3	2.91	CONCRETO CICLÓPEO f'c=280 kg/cm2 + 30% P.G.	806.90	2,348.07
2.2.2.4	m2	287.79	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	39,387.66
2.2.2.5	kg	7198.34	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	69,889.08
2.2.3			**ESTRUCTURAS METALICAS**		
2.2.3.1	und	1.00	COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m	16,758.07	16,758.07
2.2.3.2	und	1.00	REJILLA DE 1.00x1.00m CON VARILLA DE 1/2 CADA 6,25cm	2,247.17	2,247.17
2.2.3.3	m	1.50	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"	1,179.73	1,769.60
2.2.3.4	und	1.00	ESCALERA TIPO GATO	3,217.50	3,217.50
2.2.3.5	und	1.00	TAPA METALICA CIRCULAR DN600 MM	1,426.81	1,426.81
2.2.4			**TUBERIA**		
2.2.4.1	m3	47.51	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE (Buzones)	37.18	1,766.51
2.2.4.2	m3	39.92	EXCAVACIÓN DE ZANJA	37.24	1,486.47
2.2.4.3	m3	29.77	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	79.33	2,361.84

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
2.2.4.4	m3	1.21	CAMA DE ARENA	147.37	178.56
2.2.4.5	m3	36.12	RELLENO SELECCIONADO PARA ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	79.33	2,865.20
2.2.4.6	m3	12.10	RELLENO COMÚN PARA ZANJAS	48.46	586.38
2.2.4.7	m3	0.95	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 (Buzones)	601.09	571.04
2.2.4.8	m3	6.69	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 (Buzones)	1,004.37	6,719.25
2.2.4.9	m2	4.48	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	613.14
2.2.4.10	m2	16.99	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CURVO	186.36	3,166.16
2.2.4.11	kg	217.94	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	2,116.03
2.2.4.12	ml	11.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GRP DN600 mm SN2500	1,165.60	13,217.93
2.2.5			**CANALES**		
2.2.5.1	m3	443.73	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	19.04	8,447.93
2.2.5.2	m3	232.87	RELLENO ESTRUCTURAL PARA CANALES, CON MATERIAL PROPIO	79.33	18,472.71
2.2.5.3	m3	8.57	COLOCACIÓN DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	5,154.02
2.2.5.4	m3	43.46	COLOCACIÓN DE CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	43,645.91
2.2.5.5	m2	569.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	136.86	77,904.59
2.2.5.6	kg	4419.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	42,904.59
2.2.5.7	m	7.48	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150 mm	119.29	892.43
2.3			**RETORNO A3-OA-RE-D-21-55**		
2.3.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.3.1.1	m3	60.96	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	19.04	1,160.58
2.3.1.2	m3	12.49	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE, CON MATERIAL PROPIO	79.33	990.79
2.3.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.3.2.1	m3	5.58	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	3,354.10
2.3.2.2	m3	42.89	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	43,077.53
2.3.2.3	m3	27.97	CONCRETO CICLÓPEO f'c=280 kg/cm2 + 30% P.G.	806.90	22,568.88
2.3.2.4	m2	115.14	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	136.86	15,758.92
2.3.2.5	kg	8655.46	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	84,036.42
2.3.2.6	m	30.06	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150 mm	119.29	3,585.81
2.3.3			**ESTRUCTURAS METALICAS**		
2.3.3.1	und	3.00	COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.6 m	22,805.19	68,415.56
2.3.3.2	m	5.00	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"	1,179.73	5,898.66
2.4			**REPOSICIÓN DE CANALES**		
2.4.1			**REPOSICIÓN DE CANAL 1**		
2.4.1.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.4.1.1.1	m3	304.80	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	213.98	65,220.80
2.4.1.1.2	m3	3450.55	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	19.04	65,693.08
2.4.1.1.3	m3	1743.93	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	79.33	138,340.58
2.4.1.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.4.1.2.1	m2	3708.40	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	507,540.86
2.4.1.2.2	kg	37750.26	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	366,519.55
2.4.1.2.3	m3	121.92	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	73,285.37
2.4.1.2.4	m3	528.32	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	530,630.04
2.4.1.2.5	m	296.40	JUNTA WATER STOP 6"	134.27	39,798.37
2.4.1.2.6	m3	1.50	MAMPOSTERIA DE PIEDRA, e=20cm, ACABADO CARA VISTA	693.66	1,040.48
2.4.2			**REPOSICIÓN DE CANAL 3**		
2.4.2.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.4.2.1.1	m3	178.20	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	213.98	38,131.06
2.4.2.1.2	m3	277.50	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	19.04	5,283.17
2.4.2.1.3	m3	12.88	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	79.33	1,022.05
2.4.2.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.4.2.2.1	m2	21.62	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES (CERCHAS)	114.88	2,483.92
2.4.2.2.2	m2	629.30	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	86,127.67

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
2.4.2.2.3	m2	926.14	MALLA ELECTROSOLDADA DE DN6mm EN CUADRICULA 15x15 cm	35.68	33,041.67
2.4.2.2.4	m3	32.58	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	19,580.63
2.4.2.2.5	m3	49.85	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	50,069.97
2.4.2.2.6	m	308.88	SELLO DE JUNTA CONSTRUCCIÓN CON MATERIAL ELASTOMÉRICO	41.21	12,728.72
2.4.2.2.7	m3	1.50	MAMPOSTERIA DE PIEDRA, e=20cm, ACABADO CARA VISTA	693.66	1,040.48
2.5			**REPOSICIÓN SIFON INOPERATIVO**		
2.5.1	m3	2.39	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	213.98	510.93
2.5.2	m3	934.25	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	19.04	17,786.66
2.5.3	m3	11.05	COLOCACIÓN CAMA DE ARENA	147.37	1,628.46
2.5.4	m3	17.55	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	79.33	1,392.19
2.5.5	m3	285.68	RELLENO COMÚN	48.46	13,844.94
2.5.6	m	131.38	TUBERÍAS DE 14" HDPE SDR21 DN 355mm	443.43	58,257.85
2.5.7	m3	0.64	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	601.09	384.70
2.5.8	m3	2.87	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	1,004.37	2,882.55
2.5.9	m2	9.68	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	136.86	1,324.83
2.5.10	kg	90.00	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	9.71	873.82
2.5.11	und	8.00	CODOS HDPE DE 14" DN 355mm	2,705.83	21,646.65
3			**TRANSPORTE DE MATERIAL**		
3.1	m3·km	17838.47	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS <1KM	8.23	146,828.53
3.1	m3·km	8645.67	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS >1KM	3.38	29,191.89
3.1	m3·km	75350.33	TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS <1KM	16.12	1,214,873.84
3.1	m3·km	1161575.49	TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS >1KM	3.12	3,622,758.98
3.1	m3·km	227937.51	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS <1KM	8.23	1,876,154.74
3.1	m3·km	1847361.98	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS >1KM	3.38	6,237,571.17
4			**ARQUITECTURA Y PAISAJISMO**		
4.1			**OBRAS PRELIMINARES**		
4.1.1	glb	1.00	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ARQUITECTURA Y PAISAJISMO)	30,612.02	30,612.02
4.1.2	m2	137.65	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	2.14	294.92
4.2			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
4.2.1	m3	2.84	EXCAVACIÓN MANUAL PARA INSTALACIÓN DE BORDILLOS Y CIMENTACIONES	91.46	259.30
4.2.2	m3	34.40	EXCAVACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO CON TIERRA VEGETAL	91.46	3,146.33
4.2.3	m3	37.24	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DME´S)	42.00	1,563.71
4.3			**PAVIMENTOS, RECUBRIMIENTOS Y BORDILLOS**		
4.3.1	m2	12.48	PISO DE GRAVILLA	82.96	1,035.35
4.3.2	m2	81.54	RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.05cm	597.96	48,757.78
4.3.3	ml	62.00	BORDILLOS DE PIEDRA DEL LUGAR	404.44	25,075.57
4.4			**MOBILIARIOS, BARANDAS Y ESCALERAS**		
4.4.1	und	1.00	ESCALERA DE CONCRETO SOBRE ENROCADO, CIMENTACION Y ANCLAJE	36,937.77	36,937.77
4.4.2	ml	9.00	BARANDA DE MADERA EUCALIPTO CON SOGA, INCLUYE CIMENTACIÓN	437.31	3,935.83
4.4.3	und	1.00	TACHOS DE BASURA, INCLUYE CIMENTACIÓN	3,575.13	3,575.13
4.4.4	und	1.00	BANCAS DE CONCRETO, INCLUYE CIMENTACIÓN	1,135.46	1,135.46
4.4.5	und	2.00	POSTES DE ILUMINACIÓN, INCLUYE LUMINARIA Y CIMENTACIÓN	10,159.03	20,318.05
4.4.6	und	2.00	SEÑALETICA INFORMATIVA	3,844.12	7,688.25
4.4.7	und	3.00	BOLARDOS DE PIEDRA	3,634.38	10,903.13
4.5			**INTALACIÓN DE ALCORQUES**		
4.5.1	und	1.00	ALCORQUES DE PIEDRA DE CANTO RODADO PARA ARBOLES	195.46	195.46
5			**PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA**		
5.1	m3	258743.56	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIALES EXCEDENTES (DME)	5.56	1,438,525.51
5.2	m2	1000.00	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE INSTALACIONES PROVISIONALES	11.59	11,593.92
6			**SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**		
6.1	glb	1.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1,328,101.64	1,328,101.64
6.2	glb	1.00	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	23,570.22	23,570.22

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
SUB TOTAL					36,626,996.05
			IGV	18%	6,592,859.29
IMPORTE TOTAL					43,219,855.34

CONDICIONES GENERALES:

DESCRIPCION	SOLICITADO	OFERTADO
FORMA DE PAGO	VALORIZACIÓN MENSUAL A 30 DÍAS	VALORIZACIÓN MENSUAL A 30 DÍAS
MONEDA	SOLES	SOLES
ANTICIPO	15%	No se solicita
PLAZO DE EJECUCION TRABAJOS EN OBRA (DIAS)	199	180 (*)
FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SI	No aplica
RETENCION POR GARANTIA (5%)	SI	Según Contrato
MODALIDA DE CONTRATACIÓN	NEC 3 Op B	NEC 3 Op B

Nota (*): El plazo de ejecución de las Obras es de 180 dias calendarios contados desde el hito de acceso al sitio y 196 dias calendarios si se contabiliza desde el hito del KoM

1.1.2 Detallado

LISTADO DE ACTIVIDADES

Obra: Defensas Ribereñas Río Lacramarca
Dirección: Nuevo Chimbote - Ancash

RV.00

Fecha de versión

DATOS DEL OFERTANTE:

Razon Social: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ
Domicilio: AVENIDA 28 DE JULIO 150, OF 701, MIRAFLORES, LIMA
Teléfono/Fax: TELF.: 0051 1 625 72 00
Contacto: JULIO CÉSAR MENDOZA julio.mendoza@ohla-peru.pe

FECHA LIMITE ENTREGA OFERTA: 03/03/2025

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
			EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3		
1			**DEFENSAS RIBEREÑAS**		
1.1			**OBRAS PRELIMINARES**		
1.1.1	und	1	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN OBRA 4.80 x 3.60 m.	2,135.74	2,135.74
1.1.2	glb	1	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA OBRA	461,815.48	461,815.48
1.1.3	mes	7.17	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	104,161.32	746,836.66
1.2			**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1.2.1	glb	1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	805,741.60	805,741.60
1.2.2	mes	6.87	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	46,502.06	319,469.15
1.3			**MEJORAMIENTO DE VÍAS EXISTENTES**		
1.3.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
1.3.1.1	m2	933	ROCE Y LIMPIEZA DE MALEZA	1.72	1,604.76
1.3.1.2	km	4.61	MEJORAMIENTO DE VIAS EXISTENTES	25,484.52	117,483.64
1.3.2			**REPOSICIÓN DE ESTRUCTURAS**		
1.3.2.1	m3	5.6	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	157.80	883.68
1.3.2.2	m	5	REPOSICIÓN DE PASE DE AGUA TUBO HDPE Ø=18"	826.58	4,132.90
1.3.2.3	m	5	REPOSICIÓN DE PASE DE AGUA TUBO HDPE Ø=36"	1,933.74	9,668.70
1.3.2.4	und	7	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PANELES DE C°A° 1.6mx1.0mx0.20m EN PASE DE AGUA	1,163.18	8,142.26
1.3.2.5	und	5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PANELES DE C°A° 2.20mx1.0mx0.20m EN PASE DE AGUA	1,506.88	7,534.40
1.3.3			**CABEZAL DE ENTRADA Y SALIDA**		
1.3.3.1	m3	3.0164	CONCRETOS	522.97	1,577.49
1.3.3.2	m2	21.176	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	2,137.29
1.4			**DESCOLMATACIÓN DE CAUCE y OBRAS AUXILIARES**		
1.4.1	m2	304613	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	4.03	1,227,590.39
1.4.2	m3	116188.1115	DESCOLMATACIÓN DE CAUCE NATURAL DEL RÍO LACRAMARCA	4.93	572,807.39
1.4.3	m3	57167.00	CONFORMACIÓN DE DESVIO EN CAUCE DE RÍO	7.35	420,177.45
1.4.4	m3	57377.00	RELLENO NO ESTRUCTURAL CON MATERIAL PROPIO	4.41	253,032.57
1.5			**DIQUES DE TIERRA COMPACTADA CON ENROCADO**		
1.5.1			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-D-01**		
1.5.1.1	m3	6167.17	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	7.49	46,192.13
1.5.1.2	m3	2325.02	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	8.20	19,065.12
1.5.1.3	m2	11192.10	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	2.48	27,756.40
1.5.1.4	m3	1639.20	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	39.10	64,092.72
1.5.1.5	m3	999.64	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	50.22	50,202.06
1.5.1.6	m2	5381.81	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	12.07	64,958.47
1.5.1.7	m3	2325.02	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	22.79	52,987.09
1.5.1.8	m3	3493.37	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	51.65	180,432.34
1.5.1.9	m2	2554.07	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	2.24	5,721.12
1.5.2			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-D-02**		
1.5.2.1	m3	53286.00	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	7.49	399,112.15
1.5.2.2	m3	16718.99	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	8.20	137,095.70
1.5.2.3	m2	69692.96	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	2.48	172,838.53
1.5.2.4	m3	6940.89	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	39.10	271,388.67
1.5.2.5	m3	5049.96	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	50.22	253,609.12

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
1.5.2.6	m2	24364.34	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	12.07	294,077.58
1.5.2.7	m3	16718.99	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	22.79	381,025.74
1.5.2.8	m3	20023.13	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	51.65	1,034,194.56
1.5.2.9	m2	10381.59	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	2.24	23,254.76
1.5.3			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-I-01**		
1.5.3.1	m3	13764.45	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	7.49	103,095.76
1.5.3.2	m3	2275.54	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	8.20	18,659.45
1.5.3.3	m2	9800.39	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	2.48	24,304.96
1.5.3.4	m3	2793.10	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	39.10	109,210.21
1.5.3.5	m3	979.31	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	50.22	49,181.18
1.5.3.6	m2	5276.58	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	12.07	63,688.31
1.5.3.7	m3	2275.54	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	22.79	51,859.61
1.5.3.8	m3	3426.26	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	51.65	176,966.49
1.5.3.9	m2	3409.07	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	2.24	7,636.32
1.5.4			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-I-02**		
1.5.4.1	m3	18781.33	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	7.49	140,672.14
1.5.4.2	m3	3101.07	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	8.20	25,428.75
1.5.4.3	m2	12204.13	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	2.48	30,266.24
1.5.4.4	m3	578.56	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	39.10	22,621.65
1.5.4.5	m3	1160.93	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	50.22	58,301.78
1.5.4.6	m2	4752.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	12.07	57,357.22
1.5.4.7	m3	3101.07	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	22.79	70,673.32
1.5.4.8	m3	3837.20	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	51.65	198,191.52
1.5.4.9	m2	1415.65	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	2.24	3,171.04
1.5.5			**DIQUE DE TIERRA COMPACTADA A3-I-03**		
1.5.5.1	m3	34520.40	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	7.49	258,557.80
1.5.5.2	m3	13780.80	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO	8.20	113,002.56
1.5.5.3	m2	56400.66	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE	2.48	139,873.63
1.5.5.4	m3	5646.10	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	39.10	220,762.51
1.5.5.5	m3	4114.40	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	50.22	206,625.17
1.5.5.6	m2	19821.78	GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN	12.07	239,248.88
1.5.5.7	m3	13780.80	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE	22.79	314,064.43
1.5.5.8	m3	16644.00	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE	51.65	859,662.60
1.5.5.9	m2	9866.35	PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	2.24	22,100.62
1.6			**RAMPAS**		
1.6.1	m3	427.27	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	9.12	3,896.67
1.6.2	m3	236.81	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE RAMPA CON MATERIAL PROPIO	39.80	9,425.04
1.6.3	m3	150.99	CONFORMACIÓN DE CORONACIÓN DE RAMPA	50.22	7,582.92
2			**OBRAS DE ARTE**		
2.1			**CAPTACIÓN A3-CP-23-95**		
2.1.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.1.1.1	m3	519.94	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	14.04	7,299.96
2.1.1.1	m3	182.13	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE, CON MATERIAL PROPIO	58.50	10,654.61
2.1.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.1.2.1	m3	12.47	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	5,527.70
2.1.2.2	m3	114.42	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	84,748.61
2.1.2.3	m3	4.20	CONCRETO CICLÓPEO f'c=280 kg/cm2 + 30% P.G.	595.05	2,499.21
2.1.2.4	m2	94.20	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	9,507.61
2.1.2.5	kg	6894.36	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	49,363.63
2.1.3			**ESTRUCTURAS METALICAS**		
2.1.3.1	und	1.00	COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m	12,358.33	12,358.33
2.1.3.2	und	1.00	REJILLA DE 1.00x1.00m CON VARILLA DE 1/2" CADA 6,25cm	1,657.19	1,657.19

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
2.1.3.3	m	1.50	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"	870.00	1,305.00
2.1.3.4	und	1.00	ESCALERA TIPO GATO	2,372.76	2,372.76
2.1.3.5	und	4.00	TAPA METALICA CIRCULAR DN600 MM	1,052.21	4,208.84
2.1.4			**TUBERIAS**		
2.1.4.1	m3	184.64	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE (Buzones)	27.42	5,062.83
2.1.4.2	m3	818.62	EXCAVACIÓN DE ZANJA	27.46	22,479.18
2.1.4.3	m3	43.69	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO (Buzones)	58.50	2,555.61
2.1.4.4	m3	20.82	CAMA DE ARENA	108.68	2,263.04
2.1.4.5	m3	785.89	RELLENO COMÚN PARA ZANJAS	35.74	28,087.67
2.1.4.6	m3	2.30	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 (Buzones)	443.28	1,019.54
2.1.4.7	m3	10.68	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 (Buzones)	740.68	7,910.46
2.1.4.8	m2	12.60	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	1,271.72
2.1.4.9	m2	24.43	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CURVO	137.43	3,357.28
2.1.4.10	kg	568.75	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (Buzones)	7.16	4,072.24
2.1.4.11	ml	157.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GRP DN600 mm SN2500	859.58	135,598.75
2.1.5			**CANAL**		
2.1.5.1	m3	542.20	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	14.04	7,612.45
2.1.5.2	m3	489.24	RELLENO ESTRUCTURAL PARA CANALES, CON MATERIAL PROPIO	58.50	28,620.48
2.1.5.3	m3	37.31	COLOCACIÓN DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	16,540.20
2.1.5.4	m3	163.71	COLOCACIÓN DE CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	121,255.98
2.1.5.5	m2	2032.66	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	205,156.58
2.1.5.6	kg	14267.88	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	102,157.99
2.1.5.7	ml	30.15	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150 mm	87.97	2,652.18
2.1.6			**OBRAS DE DESCARGA**		
2.1.6.1	m3	22.89	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	14.04	321.38
2.1.6.2	m3	17.46	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	58.50	1,021.41
2.1.6.3	m3	0.82	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	363.49
2.1.6.4	m3	3.06	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	2,266.48
2.1.6.5	m2	23.86	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	2,408.19
2.1.6.6	m3	77.61	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	555.70
2.1.6.7	m	30.00	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150 mm	87.97	2,639.10
2.1.6.8	und	2.00	COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE	12,358.33	24,716.66
2.2			**CAPTACIÓN A3-CP-21-05**		
2.2.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.2.1.1	m3	321.38	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	14.04	4,512.18
2.2.1.2	m3	192.11	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE, CON MATERIAL PROPIO	58.50	11,238.44
2.2.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.2.2.1	m3	10.81	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	4,791.86
2.2.2.2	m3	109.03	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	80,756.34
2.2.2.3	m3	2.91	CONCRETO CICLÓPEO f'c=280 kg/cm2 + 30% P.G.	595.05	1,731.60
2.2.2.4	m2	287.79	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	29,046.64
2.2.2.5	kg	7198.34	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	51,540.09
2.2.3			**ESTRUCTURAS METALICAS**		
2.2.3.1	und	1.00	COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m	12,358.33	12,358.33
2.2.3.2	und	1.00	REJILLA DE 1.00x1.00m CON VARILLA DE 1/2 CADA 6,25cm	1,657.19	1,657.19
2.2.3.3	m	1.50	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"	870.00	1,305.00
2.2.3.4	und	1.00	ESCALERA TIPO GATO	2,372.76	2,372.76
2.2.3.5	und	1.00	TAPA METALICA CIRCULAR DN600 MM	1,052.21	1,052.21
2.2.4			**TUBERIA**		
2.2.4.1	m3	47.51	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE (Buzones)	27.42	1,302.72
2.2.4.2	m3	39.92	EXCAVACIÓN DE ZANJA	27.46	1,096.20
2.2.4.3	m3	29.77	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	58.50	1,741.76

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
2.2.4.4	m3	1.21	CAMA DE ARENA	108.68	131.68
2.2.4.5	m3	36.12	RELLENO SELECCIONADO PARA ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	58.50	2,112.96
2.2.4.6	m3	12.10	RELLENO COMÚN PARA ZANJAS	35.74	432.43
2.2.4.7	m3	0.95	CONCRETO f'c=100 kg/cm2 (Buzones)	443.28	421.12
2.2.4.8	m3	6.69	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 (Buzones)	740.68	4,955.15
2.2.4.9	m2	4.48	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	452.17
2.2.4.10	m2	16.99	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CURVO	137.43	2,334.90
2.2.4.11	kg	217.94	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	1,560.47
2.2.4.12	ml	11.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GRP DN600 mm SN2500	859.58	9,747.64
2.2.5			**CANALES**		
2.2.5.1	m3	443.73	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	14.04	6,229.97
2.2.5.2	m3	232.87	RELLENO ESTRUCTURAL PARA CANALES, CON MATERIAL PROPIO	58.50	13,622.80
2.2.5.3	m3	8.57	COLOCACIÓN DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	3,800.86
2.2.5.4	m3	43.46	COLOCACIÓN DE CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	32,186.92
2.2.5.5	m2	569.22	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	100.93	57,451.17
2.2.5.6	kg	4419.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	31,640.22
2.2.5.7	m	7.48	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150 mm	87.97	658.13
2.3			**RETORNO A3-OA-RE-D-21-55**		
2.3.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.3.1.1	m3	60.96	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	14.04	855.88
2.3.1.2	m3	12.49	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE, CON MATERIAL PROPIO	58.50	730.67
2.3.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.3.2.1	m3	5.58	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	2,473.50
2.3.2.2	m3	42.89	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	31,767.77
2.3.2.3	m3	27.97	CONCRETO CICLÓPEO f'c=280 kg/cm2 + 30% P.G.	595.05	16,643.55
2.3.2.4	m2	115.14	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	100.93	11,621.50
2.3.2.5	kg	8655.46	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	61,973.12
2.3.2.6	m	30.06	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150 mm	87.97	2,644.38
2.3.3			**ESTRUCTURAS METALICAS**		
2.3.3.1	und	3.00	COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.6 m	16,817.81	50,453.43
2.3.3.2	m	5.00	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"	870.00	4,350.00
2.4			**REPOSICIÓN DE CANALES**		
2.4.1			**REPOSICIÓN DE CANAL 1**		
2.4.1.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.4.1.1.1	m3	304.80	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	157.80	48,097.44
2.4.1.1.2	m3	3450.55	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	14.04	48,445.72
2.4.1.1.3	m3	1743.93	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	58.50	102,020.02
2.4.1.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.4.1.2.1	m2	3708.40	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	374,288.81
2.4.1.2.2	kg	37750.26	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	270,291.87
2.4.1.2.3	m3	121.92	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	54,044.70
2.4.1.2.4	m3	528.32	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	391,316.06
2.4.1.2.5	m	296.40	JUNTA WATER STOP 6"	99.02	29,349.53
2.4.1.2.6	m3	1.50	MAMPOSTERIA DE PIEDRA, e=20cm, ACABADO CARA VISTA	511.54	767.31
2.4.2			**REPOSICIÓN DE CANAL 3**		
2.4.2.1			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.4.2.1.1	m3	178.20	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	157.80	28,119.96
2.4.2.1.2	m3	277.50	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO	14.04	3,896.10
2.4.2.1.3	m3	12.88	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	58.50	753.71
2.4.2.2			**OBRAS DE CONCRETO**		
2.4.2.2.1	m2	21.62	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES (CERCHAS)	84.72	1,831.78
2.4.2.2.2	m2	629.30	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	63,515.33

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
2.4.2.2.3	m2	926.14	MALLA ELECTROSOLDADA DE DN6mm EN CUADRICULA 15x15 cm	26.31	24,366.76
2.4.2.2.4	m3	32.58	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	14,439.85
2.4.2.2.5	m3	49.85	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	36,924.38
2.4.2.2.6	m	308.88	SELLO DE JUNTA CONSTRUCCIÓN CON MATERIAL ELASTOMÉRICO	30.39	9,386.86
2.4.2.2.7	m3	1.50	MAMPOSTERIA DE PIEDRA, e=20cm, ACABADO CARA VISTA	511.54	767.31
2.5			**REPOSICIÓN SIFON INOPERATIVO**		
2.5.1	m3	2.39	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	157.80	376.79
2.5.2	m3	934.25	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	14.04	13,116.87
2.5.3	m3	11.05	COLOCACIÓN CAMA DE ARENA	108.68	1,200.91
2.5.4	m3	17.55	RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO	58.50	1,026.68
2.5.5	m3	285.68	RELLENO COMÚN	35.74	10,210.02
2.5.6	m	131.38	TUBERÍAS DE 14" HDPE SDR21 DN 355mm	327.01	42,962.57
2.5.7	m3	0.64	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	443.28	283.70
2.5.8	m3	2.87	CONCRETO f'c=280 kg/cm2	740.68	2,125.75
2.5.9	m2	9.68	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO	100.93	977.00
2.5.10	kg	90.00	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	7.16	644.40
2.5.11	und	8.00	CODOS HDPE DE 14" DN 355mm	1,995.43	15,963.44
3			**TRANSPORTE DE MATERIAL**		
3.1	m3·km	17838.47	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS <1KM	6.07	108,279.51
3.1	m3·km	8645.67	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS >1KM	2.49	21,527.72
3.1	m3·km	75350.33	TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS <1KM	11.89	895,915.42
3.1	m3·km	1161575.49	TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS >1KM	2.30	2,671,623.63
3.1	m3·km	227937.51	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS <1KM	6.07	1,383,580.68
3.1	m3·km	1847361.98	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS >1KM	2.49	4,599,931.33
4			**ARQUITECTURA Y PAISAJISMO**		
4.1			**OBRAS PRELIMINARES**		
4.1.1	glb	1.00	MOVILIZACIÓN Y DEMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ARQUITECTURA Y PAISAJISMO)	22,575.00	22,575.00
4.1.2	m2	137.65	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	1.58	217.49
4.2			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
4.2.1	m3	2.84	EXCAVACIÓN MANUAL PARA INSTALACIÓN DE BORDILLOS Y CIMENTACIONES	67.45	191.22
4.2.2	m3	34.40	EXCAVACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO CON TIERRA VEGETAL	67.45	2,320.28
4.2.3	m3	37.24	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (DME´S)	30.97	1,153.17
4.3			**PAVIMENTOS, RECUBRIMIENTOS Y BORDILLOS**		
4.3.1	m2	12.48	PISO DE GRAVILLA	61.18	763.53
4.3.2	m2	81.54	RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.05cm	440.97	35,956.69
4.3.3	ml	62.00	BORDILLOS DE PIEDRA DEL LUGAR	298.26	18,492.12
4.4			**MOBILIARIOS, BARANDAS Y ESCALERAS**		
4.4.1	und	1.00	ESCALERA DE CONCRETO SOBRE ENROCADO, CIMENTACION Y ANCLAJE	27,239.96	27,239.96
4.4.2	ml	9.00	BARANDA DE MADERA EUCALIPTO CON SOGA, INCLUYE CIMENTACIÓN	322.50	2,902.50
4.4.3	und	1.00	TACHOS DE BASURA, INCLUYE CIMENTACIÓN	2,636.50	2,636.50
4.4.4	und	1.00	BANCAS DE CONCRETO, INCLUYE CIMENTACIÓN	837.35	837.35
4.4.5	und	2.00	POSTES DE ILUMINACIÓN, INCLUYE LUMINARIA Y CIMENTACIÓN	7,491.83	14,983.66
4.4.6	und	2.00	SEÑALETICA INFORMATIVA	2,834.87	5,669.74
4.4.7	und	3.00	BOLARDOS DE PIEDRA	2,680.19	8,040.57
4.5			**INTALACIÓN DE ALCORQUES**		
4.5.1	und	1.00	ALCORQUES DE PIEDRA DE CANTO RODADO PARA ARBOLES	144.14	144.14
5			**PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA**		
5.1	m3	258743.56	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIALES EXCEDENTES (DME)	4.10	1,060,848.59
5.2	m2	1000.00	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE INSTALACIONES PROVISIONALES	8.55	8,550.00
6			**SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**		
6.1	glb	1.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	979,415.90	979,415.90
6.2	glb	1.00	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	17,382.00	17,382.00

ITEM	U/M	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Prec. Unit.	Prec. Total
COSTO DIRECTO					27,010,780.65
	GLB	1	GASTOS GENERALES		6,915,137.34
	GLB	1	UTILIDADES		2,701,078.06
SUB TOTAL					36,626,996.05
				IGV 18%	6,592,859.29
IMPORTE TOTAL					43,219,855.34

CONDICIONES GENERALES:

DESCRIPCION	SOLICITADO	OFERTADO
FORMA DE PAGO	VALORIZACIÓN MENSUAL A 30 DÍAS	VALORIZACIÓN MENSUAL A 30 DÍAS
MONEDA	SOLES	SOLES
ANTICIPO	0.15	No se solicita
PLAZO DE EJECUCION TRABAJOS EN OBRA (DIAS)	199	180 (*)
FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	SI	No aplica
RETENCIÓN DE GARANTÍA (5%)	SI	Según Contrato
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NEC 3 Op B	NEC 3 Op B

Nota (*): El plazo de ejecución de las Obras es de 180 dias calendarios contados desde el hito de acceso al sitio y 196 dias calendarios si se contabiliza desde el hito del KoM

1.2 Gastos Generales

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN	CANT MÁX x MES	TOTAL (CANT x MES)	COSTO (PEN/mes)	IMPORTE TOTAL PEN
1. PROFESIONALES Y MANO DE OBRA INDIRECTA				2,866,950.58
1.1. DIRECCIÓN				
Residente de Obra	1.00	6.50	28,125.00	182,812.50
1.2. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
Responsable de SSOMA (Especialista de Seguridad)	1.00	6.50	15,412.50	100,181.25
Supervisor SSOMA de Dique A3 D-01, D-02	1.00	6.00	9,745.31	58,471.88
Supervisor SSOMA de Dique A3 I-01, I-02, I-03	1.00	6.00	9,745.31	58,471.88
Supervisor SSOMA obras de fábrica	1.00	5.00	9,745.31	48,726.56
Capacitadores / SBC	1.00	6.00	8,250.00	49,500.00
Especialista de Medio Ambiente			11,250.00	
Supervisor de medio ambiente	1.00	6.00	8,507.81	51,046.88
Asistente de medio ambiente	1.00	6.00	5,550.00	33,300.00
Medico Ocupacional	1.00	6.00	11,250.00	67,500.00
Enfermero ocupacional			8,800.00	
1.3. OFICINA TÉCNICA Y CALIDAD				
Jefe de Oficina Técnica	1.00	6.50	20,812.50	135,281.25
Responsable de EDP	1.00	6.00	13,359.38	80,156.25
Jefe de Topografía	1.00	6.00	14,625.00	87,750.00
Dibujante Cadista	1.00	6.00	9,000.00	54,000.00
Ingeniero de Planeamiento y costos	1.00	6.00	11,812.50	70,875.00
Jefe de Calidad	1.00	6.50	18,000.00	117,000.00
Supervisor de Control de Calidad	1.00	6.00	11,250.00	67,500.00
Técnico de campo	2.00	11.00	8,437.50	92,812.50
Asistente de campo	2.00	11.00	4,921.88	54,140.63
Jefe de Laboratorio de suelos	1.00	6.00	8,437.50	50,625.00
Técnico de laboratorio de suelos	1.00	6.00	4,921.88	29,531.25
1.4. APOYO A PRODUCCIÓN Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO				
Jefe de producción	1.00	6.00	19,500.00	117,000.00
Supervisor de Obra - Dique A3 D-01, D-02	1.00	6.00	13,584.00	81,504.00
Supervisor de Obra - Dique A3 I-01, I-02, I-03	1.00	6.00	13,584.00	81,504.00
Supervisor de Obra - procesamiento de materiales	1.00	5.00	13,584.00	67,920.00
Supervisor obras de fábrica	1.00	5.00	13,584.00	67,920.00
Jefe de Equipos	1.00	6.00	14,821.88	88,931.25
Mecánicos	6.00	33.00		
Ayudantes mecánicos	6.00	33.00		
1.5. ADMINISTRACIÓN				
Administrador de Obra	1.00	6.00	12,084.00	72,504.00
Comprador	1.00	5.00	11,257.50	56,287.50
Jefe de Recursos Humanos	1.00	6.00	10,260.00	61,560.00
Asistente de RRHH	1.00	6.00	5,244.00	31,464.00
Responsable de Servicios Generales	1.00	6.00	6,840.00	41,040.00
Asistente administrativo	1.00	6.00	4,500.00	27,000.00
Mantenimiento y Limpieza	1.00	6.00	1,687.50	10,125.00
Encargado/Resp de Almacén	1.00	6.00	7,125.00	42,750.00
Asistente en asuntos sociales	1.00	6.00	9,006.00	54,036.00
1.6. APOYO GENERAL A LA OBRA				
Tareadores	2.00	12.00	3,306.00	39,672.00
Vigilancia	4.00	24.00	5,700.00	136,800.00
Choferes de Camionetas	6.00	36.00	3,705.00	133,380.00
Choferes Camion Carga, Camabaja, Cisternas, Camion Lubricador	1.00	6.00	6,270.00	37,620.00
Choferes de Minivan, Coaster y Bus de Personal CD+CI	5.00	30.00	4,275.00	128,250.00
1.7 REQUERIMIENTOS DE PERSONAL				
Exámenes médicos personal directo MOC	204.00			
Exámenes médicos personal directo MONC	54.00			
Exámenes médicos personal indirecto	70.00			
EPP personal directo	258.00			
EPP personal indirecto	70.00			

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN	CANT MÁX x MES	TOTAL (CANT x MES)	COSTO (PEN/mes)	IMPORTE TOTAL PEN
2. TRANSPORTE DE PERSONAL				750,840.00
# Pasajeros GG (Lima - Obra-Lima)	40.00	233.00	260.00	60,580.00
# Pasajeros MOC (Lima - Obra - Lima)	156.00	602.00	130.00	78,260.00
Custer de 24 pasajeros GG	2.00	12.00	15,000.00	180,000.00
Custer de 24 pasajeros CD			15,000.00	
Bus de 50 pasajeros CD	3.00	18.00	24,000.00	432,000.00
3. ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION				2,082,834.00
MOC (desayuno+almuerzo+cena+alojamiento+lavanderia)	165.00	639.00	1,642.00	1,049,238.00
MOC (desayuno+almuerzo+cena)	29.00	109.00	896.00	97,664.00
MONC (desayuno+almuerzo+cena)	51.00	302.00	896.00	270,592.00
Personal indirecto (desayuno+almuerzo+cena+alojamiento+lavanderia)	47.00	270.00	2,066.00	557,820.00
Personal indirecto (desayuno+almuerzo+cena)	20.00	120.00	896.00	107,520.00
4 OPERACIÓN DE INSTALACIONES				407,405.00
Telefonía móvil	32.00	187.00	50.00	9,350.00
Equipos de Computo	31.00	170.00	500.00	85,000.00
Impresoras y Ploter (1 impresora + 1 ploter)	1.00	6.00	937.50	5,625.00
Agua para personal de Costo Indirecto (30lt/mes=1.5 bidonesxmes)	67.00	390.00	34.50	13,455.00
Agua para personal de Costo Directo (30lt/mes=1.5 bidonesxmes)	243.00	1,050.00	34.50	36,225.00
Mensajeria, Encomiendas y otros	1.00	6.00	750.00	4,500.00
Licencias software	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00
Equipo de comunicación Radio Troncalizado	45.00	256.00	250.00	64,000.00
Emisoras en vehículos	6.00	36.00	562.50	20,250.00
Equipamiento de taller	1.00	1.00	145,000.00	145,000.00
5. MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS				638,687.76
Camioneta 4 x 4 Cabina doble Ruta corta	6.00	37.00	5,625.00	208,125.00
Cama Baja + Tracto remolcador	1.00	6.00	19,300.00	115,800.00
Combustible	3,299.40	19,796.40	15.90	314,762.76
6. INSTALACIONES Y SERVICIOS				139,920.00
Baños químicos (alquiler, limpieza y mantenimiento)				
Lavamanos				
Retiro, acondicionamiento, transporte y disposición final de materiales no peligrosos	1.00	6.00	4,000.00	24,000.00
Tratamiento de residuos	1.00	6.00	3,000.00	18,000.00
Laboratorio	1.00	1.00	60,000.00	60,000.00
Ensayos de calidad	1.00	6.00	6,320.00	37,920.00
7. EQUIPOS AUXILIARES				
Equipos prevención Fatiga y Somnolecia - Iniciaizacion				
Equipos prevención Fatiga y Somnolecia				
8. GASTOS VARIOS				28,500.00
Utiles de Oficina	1.00	6.00	1,875.00	11,250.00
Medicinas // Atenciones médicas	1.00	6.00	1,000.00	6,000.00
Articulos de Limpieza	1.00	6.00	1,875.00	11,250.00

RESUMEN DE GASTOS GENERALES

SUBCAPÍTULO	IMPORTE S/
1. Profesionales y Mano de Obra Indirecta	2,866,950.58
2. Transporte de Personal	750,840.00
3. Alojamiento y Alimentación	2,082,834.00
2. Operación de Instalaciones	407,405.00
3.Maquinaria y Equipos indirectos	638,687.76
4. Instalaciones y servicios	139,920.00
5. Equipos Auxiliares	
6. Gastos varios	28,500.00
TOTAL	6,915,137.34

1.3 Análisis de Precios Unitarios

1.3.1 Partidas

APUS PARTIDAS

Partida	1.1.1	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN OBRA 4.80 x 3.60 m.					
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : und		**2,135.74**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL			hh	1.0000	8.0000	22.68	181.44
0101010005	PEON			hh	2.0000	16.0000	20.41	326.56
								508.00
		Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	508.00	15.24
								15.24
		Subcontratos						
0431010111	CARTEL DE OBRA 4.80 m x 3.60 m			und		1.0000	1,612.50	1,612.50
								1,612.50

Partida	1.1.2	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LA OBRA					
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por : glb		**461,815.48**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Materiales						
0219200018	Cerco perimétrico de Obra			m		300.0000	120.67	36,201.00
0259010011	ALMACEN PROVISIONAL			mes		6.0000	4,394.00	26,364.00
02902400010061	CARPA COMEDOR (CAMPO)			mes		6.0000	2,746.25	16,477.50
02902400010074	CONTENEDOR DE OFICINAS			mes		36.0000	714.03	25,705.08
								104,747.58
		Equipos						
011102010605	GRUPO ELECTROGENO 50 KW			hm	2.0000	2,880.0000	62.58	180,230.40
0301350024	MOBILIARIO PARA OFICINAS DE OBRA			glb		1.0000	69,337.50	69,337.50
								249,567.90
		Subcontratos						
0402010021	SC MONTAJE DE OFICINAS Y CONTENEDORES			glb		1.0000	23,112.50	23,112.50
0402010046	SC DESMONTAJE DE OFICINAS Y CONTENEDORES			glb		1.0000	23,112.50	23,112.50
0417010023	SERVICIO DE INTERNET			mes		6.0000	1,075.00	6,450.00
0417010033	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE			mes		6.0000	537.50	3,225.00
0417010035	SERVICIO DE TELEFONIA			mes		6.0000	537.50	3,225.00
04230600010039	ALQUILER DE OFICINA ADMINISTRATIVA EN OBRA			mes		6.0000	8,062.50	48,375.00
								107,500.00

Partida	1.1.3	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL					
Rendimiento	mes/DIA	MO. 0.0384	EQ. 0.0384		Costo unitario directo por : mes		**104,161.32**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL			hh	1.0000	208.3333	22.68	4,725.00
01010100050001	PEÓN - VIGIA			hh	2.0000	416.6667	20.41	8,504.17
								13,229.17
		Materiales						
0264010009	MATERIALES PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL			mes		1.0000	6,591.00	6,591.00
								6,591.00
		Equipos						
011101010507	MOTONIVELADORA 140K			hm	0.5000	104.1667	310.75	32,369.80
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON			hm	0.2500	52.0833	199.15	10,372.39
011101011004	CAMION CISTERNA 5,000GLN			hm	1.0000	208.3333	197.77	41,202.08
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	13,229.17	396.88
								84,341.15

Partida	1.2.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS					
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por : glb		**805,741.60**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Subcontratos						
0424010001	SC MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS			glb		1.0000	421,870.80	421,870.80
04240100010003	SC DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS			glb		1.0000	383,870.80	383,870.80

APUS PARTIDAS

805,741.60

Partida	1.2.2	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN						
Rendimiento	mes/DIA	MO. 0.0384	EQ. 0.0384			Costo unitario directo por : mes		**46,502.06**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010005	PEON			hh	3.0000	625.0000	20.41	12,756.25
0101030000	TOPOGRAFO			hh	3.0000	625.0000	39.31	24,568.75
								37,325.00
		Materiales						
02040300010001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8" X 9 m			var		5.0000	25.81	129.05
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)			bol		3.0000	29.44	88.32
0213030006	YESO BOLSA 20 KG			bol		3.0000	19.77	59.31
0231040001	ESTACAS DE MADERA			und		150.0000	6.04	906.00
0240020001	PINTURA ESMALTE			gal		4.0000	38.45	153.80
								1,336.48
		Equipos						
0301000158	GPS			hm	2.0000	416.6667	16.13	6,720.83
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	37,325.00	1,119.75
								7,840.58

Partida	1.3.1.1	ROCE Y LIMPIEZA DE MALEZA						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 2,500.0000	EQ. 2,500.0000			Costo unitario directo por : m2		**1.72**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ			hh	0.2000	0.0006	36.80	0.02
0101010003	OPERARIO			hh	2.0000	0.0064	28.60	0.18
0101010005	PEON			hh	2.0000	0.0064	20.41	0.13
								0.33
		Equipos						
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D			hm	1.0000	0.0032	368.78	1.18
011102010704	MOTOSIERRA			hm	2.0000	0.0064	30.86	0.20
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	0.33	0.01
								1.39

Partida	1.3.1.2	MEJORAMIENTO DE VIAS EXISTENTES						
Rendimiento	km/DIA	MO. 0.3500	EQ. 0.3500			Costo unitario directo por : km		**25,484.52**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ			hh	1.0000	22.8571	36.80	841.14
0101010005	PEON			hh	2.0000	45.7143	20.41	933.03
01010100050001	PEÓN - VIGIA			hh	2.0000	45.7143	20.41	933.03
								2,707.20
		Equipos						
011101010223	EXCAVADORA CAT 336			hm	0.5000	11.4286	386.18	4,413.50
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D			hm	0.2500	5.7143	368.78	2,107.32
011101010507	MOTONIVELADORA 140K			hm	1.0000	22.8571	310.75	7,102.84
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON			hm	1.0000	22.8571	199.15	4,551.99
011101011004	CAMION CISTERNA 5,000GLN			hm	1.0000	22.8571	197.77	4,520.45
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	2,707.20	81.22
								22,777.32

Partida	1.3.2.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES						
Rendimiento	m3/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000			Costo unitario directo por : m3		**157.80**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ			hh	0.2000	0.0667	36.80	2.45
0101010005	PEON			hh	1.0000	0.3333	20.41	6.80
								9.25
		Equipos						
011101010223	EXCAVADORA CAT 336			hm	1.0000	0.3333	386.18	128.71

APUS PARTIDAS

0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.25	0.28
0301140025	MARTILLO HIDRAULICO P/EXCAVADORA	hm	1.0000	0.3333	58.70	19.56
						148.55

Partida 1.3.2.2 REPOSICIÓN DE PASE DE AGUA TUBO HDPE Ø=18"

Rendimiento m/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m **826.58**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303010913	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	m3		1.5000	14.04	21.06
010303090103	CAMA DE ARENA	m3		0.1000	108.68	10.87
010303090331	RELLENO ESTRUCTURAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3		1.3400	81.72	109.50
010710041129	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA HDPE D=450mm	m		1.0000	685.15	685.15
						826.58

Partida 1.3.2.3 REPOSICIÓN DE PASE DE AGUA TUBO HDPE Ø=36"

Rendimiento m/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 Costo unitario directo por : m **1,933.74**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303010913	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE	m3		3.4200	14.04	48.02
010303090103	CAMA DE ARENA	m3		0.1800	108.68	19.56
010303090331	RELLENO ESTRUCTURAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3		2.7800	81.72	227.18
010322020165	Suministro, habilitación e instalación de Tubería HDPE corrugado DN 900 mm	m		1.0000	1,638.98	1,638.98
						1,933.74

Partida 1.3.2.4 SUMINISTRO Y MONTAJE DE PANELES DE C°A° 1.6mx1.0mx0.20m EN PASE DE AGUA

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **1,163.18**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303171032	Encofrado de Losas	m2		2.6400	69.07	182.34
010306020801	Suministro y colocación de concreto estructural premezclado f´c=280 kg/cm2	m3		0.3200	740.68	237.02
010311010111	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg		32.0000	7.16	229.12
0115020904a1	Montaje de elementos prefabricados	und		1.0000	514.70	514.70
						1,163.18

Partida 1.3.2.5 SUMINISTRO Y MONTAJE DE PANELES DE C°A° 2.20mx1.0mx0.20m EN PASE DE AGUA

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **1,506.88**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303133475	Encofrado de muros	m2		3.4800	100.93	351.24
010306020801	Suministro y colocación de concreto estructural premezclado f´c=280 kg/cm2	m3		0.4400	740.68	325.90
010311010111	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg		44.0000	7.16	315.04
0115020904a1	Montaje de elementos prefabricados	und		1.0000	514.70	514.70
						1,506.88

Partida 1.3.3.1 CONCRETOS

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **522.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010306030104	Fabricación de concreto 175 kg/cm2	m3		1.0500	421.53	442.61
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						522.97

Partida 1.3.3.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

APUS PARTIDAS

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 1.4.1 DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA

Rendimiento m2/DIA MO. 5,000.0000 EQ. 5,000.0000 Costo unitario directo por : m2 **4.03**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0003	36.80	0.01
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0016	28.60	0.05
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0016	20.41	0.03
						0.09
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.5000	0.0008	386.18	0.31
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0016	368.78	0.59
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.09	
						0.90
	Subpartidas					
010303060104	Conformación de DME	m3		0.1000	4.10	0.41
010303110111	TRANSPORTE HASTA 1 KM DME	m3		0.1000	6.07	0.61
010303110112	TRANSPORTE MAYOR 1 KM DME	m3		0.8100	2.49	2.02
						3.04

Partida 1.4.2 DESCOLMATACIÓN DE CAUCE NATURAL DEL RÍO LACRAMARCA

Rendimiento m3/DIA MO. 960.0000 EQ. 960.0000 Costo unitario directo por : m3 **4.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0008	36.80	0.03
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0167	20.41	0.34
						0.37
	Equipos					
011101010423	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D8T	hm	1.0000	0.0083	548.05	4.55
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.37	0.01
						4.56

Partida 1.4.3 CONFORMACIÓN DE DESVIO EN CAUCE DE RÍO

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 **7.35**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2500	0.0037	36.80	0.14
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	20.41	0.30
						0.44
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.2500	0.0037	386.18	1.43
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0148	368.78	5.46
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.44	0.02
						6.91

APUS PARTIDAS

Partida 1.4.4 RELLENO NO ESTRUCTURAL CON MATERIAL PROPIO
Rendimiento m3/DIA MO. 720.0000 EQ. 720.0000 Costo unitario directo por : m3 **4.41**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0022	36.80	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0111	20.41	0.23
						0.31
	Equipos					
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0111	368.78	4.09
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.31	0.01
						4.10

Partida 1.5.1.1 EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO
Rendimiento m3/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m3 **7.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0050	36.80	0.18
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0100	20.41	0.20
						0.38
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0100	386.18	3.86
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.5000	0.0050	368.78	1.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.38	0.01
						5.71
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.4000	3.51	1.40
						1.40

Partida 1.5.1.2 EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO
Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 **8.20**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0030	36.80	0.11
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	20.41	0.30
						0.41
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0148	386.18	5.72
011102010707	MOTOBOMBA 8" (34 HP)	hm	1.0000	0.0148	91.82	1.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.41	0.01
						7.09
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.2000	3.51	0.70
						0.70

Partida 1.5.1.3 PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE
Rendimiento m2/DIA MO. 720.0000 EQ. 720.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.48**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0022	36.80	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0111	20.41	0.23
						0.31
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.5000	0.0056	386.18	2.16
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.31	0.01
						2.17

Partida 1.5.1.4 CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO
Rendimiento m3/DIA MO. 440.0000 EQ. 440.0000 Costo unitario directo por : m3 **39.10**

APUS PARTIDAS

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0036	36.80	0.13
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0182	22.68	0.41
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0182	20.41	0.37
						0.91
	Equipos					
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0182	368.78	6.71
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0182	199.15	3.62
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.91	0.03
						10.36
	Subpartidas					
010303050475	MATERIAL CUERPO DE DIQUE	m3		1.1000	23.35	25.69
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						27.83

Partida 1.5.1.5 CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m3 **50.22**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0067	36.80	0.25
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0333	22.68	0.76
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0333	20.41	0.68
						1.69
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0333	310.75	10.35
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0333	199.15	6.63
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.69	0.05
						17.03
	Subpartidas					
010303050476	MATERIAL CORONA DE DIQUE	m3		1.1000	26.69	29.36
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						31.50

Partida 1.5.1.6 GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN

Rendimiento m2/DIA MO. 1,200.0000 EQ. 1,200.0000 Costo unitario directo por : m2 **12.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0013	36.80	0.05
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0133	22.68	0.30
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0533	20.41	1.09
						1.44
	Materiales					
0201010075	Geotextil no tejido de 400 gr/m2	m2		1.1200	8.39	9.40
0292010003	MATERIALES (VARIOS)	%mt		5.0000	9.40	0.47
						9.87
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.5000	0.0033	217.66	0.72
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.44	0.04
						0.76

Partida 1.5.1.7 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : m3 **22.79**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0182	36.80	0.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0364	22.68	0.83
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.1818	20.41	3.71
						5.21

APUS PARTIDAS

	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0364	386.18	14.06
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0091	368.78	3.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.21	0.16
						17.58

Partida 1.5.1.8 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 160.0000 EQ. 160.0000 Costo unitario directo por : m3 **51.65**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0250	36.80	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0500	22.68	1.13
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.3000	20.41	6.12
						8.17
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	2.0000	0.1000	386.18	38.62
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0125	368.78	4.61
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.17	0.25
						43.48

Partida 1.5.1.9 PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE

Rendimiento m2/DIA MO. 2,080.0000 EQ. 2,080.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.24**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0004	36.80	0.01
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0038	20.41	0.08
						0.09
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0038	310.75	1.18
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0038	199.15	0.76
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.09	
						1.94
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.0100	21.44	0.21
						0.21

Partida 1.5.2.1 EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO

Rendimiento m3/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m3 **7.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0050	36.80	0.18
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0100	20.41	0.20
						0.38
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0100	386.18	3.86
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.5000	0.0050	368.78	1.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.38	0.01
						5.71
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.4000	3.51	1.40
						1.40

Partida 1.5.2.2 EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 **8.20**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0030	36.80	0.11
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	20.41	0.30
						0.41

APUS PARTIDAS

	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0148	386.18	5.72
011102010707	MOTOBOMBA 8" (34 HP)	hm	1.0000	0.0148	91.82	1.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.41	0.01
						7.09
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.2000	3.51	0.70
						0.70

Partida 1.5.2.3 PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE

Rendimiento m2/DIA MO. 720.0000 EQ. 720.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.48**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0022	36.80	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0111	20.41	0.23
						0.31
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.5000	0.0056	386.18	2.16
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.31	0.01
						2.17

Partida 1.5.2.4 CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 440.0000 EQ. 440.0000 Costo unitario directo por : m3 **39.10**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0036	36.80	0.13
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0182	22.68	0.41
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0182	20.41	0.37
						0.91
	Equipos					
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0182	368.78	6.71
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0182	199.15	3.62
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.91	0.03
						10.36
	Subpartidas					
010303050475	MATERIAL CUERPO DE DIQUE	m3		1.1000	23.35	25.69
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						27.83

Partida 1.5.2.5 CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m3 **50.22**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0067	36.80	0.25
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0333	22.68	0.76
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0333	20.41	0.68
						1.69
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0333	310.75	10.35
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0333	199.15	6.63
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.69	0.05
						17.03
	Subpartidas					
010303050476	MATERIAL CORONA DE DIQUE	m3		1.1000	26.69	29.36
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						31.50

Partida 1.5.2.6 GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN

Rendimiento m2/DIA MO. 1,200.0000 EQ. 1,200.0000 Costo unitario directo por : m2 **12.07**

APUS PARTIDAS

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0013	36.80	0.05
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0133	22.68	0.30
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0533	20.41	1.09
						1.44
	Materiales					
0201010075	Geotextil no tejido de 400 gr/m2	m2		1.1200	8.39	9.40
0292010003	MATERIALES (VARIOS)	%mt		5.0000	9.40	0.47
						9.87
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.5000	0.0033	217.66	0.72
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.44	0.04
						0.76

Partida 1.5.2.7 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : m3 **22.79**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0182	36.80	0.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0364	22.68	0.83
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.1818	20.41	3.71
						5.21
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0364	386.18	14.06
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0091	368.78	3.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.21	0.16
						17.58

Partida 1.5.2.8 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 160.0000 EQ. 160.0000 Costo unitario directo por : m3 **51.65**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0250	36.80	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0500	22.68	1.13
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.3000	20.41	6.12
						8.17
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	2.0000	0.1000	386.18	38.62
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0125	368.78	4.61
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.17	0.25
						43.48

Partida 1.5.2.9 PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE

Rendimiento m2/DIA MO. 2,080.0000 EQ. 2,080.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.24**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0004	36.80	0.01
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0038	20.41	0.08
						0.09
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0038	310.75	1.18
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0038	199.15	0.76
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.09	
						1.94
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.0100	21.44	0.21
						0.21

APUS PARTIDAS

Partida	1.5.3.1	EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 800.0000	EQ. 800.0000		Costo unitario directo por : m3	**7.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0050	36.80	0.18
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0100	20.41	0.20
						0.38
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0100	386.18	3.86
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.5000	0.0050	368.78	1.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.38	0.01
						5.71
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.4000	3.51	1.40
						1.40

Partida	1.5.3.2	EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 540.0000	EQ. 540.0000		Costo unitario directo por : m3	**8.20**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0030	36.80	0.11
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	20.41	0.30
						0.41
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0148	386.18	5.72
011102010707	MOTOBOMBA 8" (34 HP)	hm	1.0000	0.0148	91.82	1.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.41	0.01
						7.09
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.2000	3.51	0.70
						0.70

Partida	1.5.3.3	PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 720.0000	EQ. 720.0000		Costo unitario directo por : m2	**2.48**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0022	36.80	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0111	20.41	0.23
						0.31
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.5000	0.0056	386.18	2.16
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.31	0.01
						2.17

Partida	1.5.3.4	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 440.0000	EQ. 440.0000		Costo unitario directo por : m3	**39.10**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0036	36.80	0.13
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0182	22.68	0.41
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0182	20.41	0.37
						0.91
	Equipos					
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0182	368.78	6.71
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0182	199.15	3.62
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.91	0.03
						10.36
	Subpartidas					
010303050475	MATERIAL CUERPO DE DIQUE	m3		1.1000	23.35	25.69

010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						27.83

Partida 1.5.3.5 CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m3 **50.22**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0067	36.80	0.25
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0333	22.68	0.76
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0333	20.41	0.68
						1.69
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0333	310.75	10.35
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0333	199.15	6.63
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.69	0.05
						17.03
	Subpartidas					
010303050476	MATERIAL CORONA DE DIQUE	m3		1.1000	26.69	29.36
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						31.50

Partida 1.5.3.6 GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN

Rendimiento m2/DIA MO. 1,200.0000 EQ. 1,200.0000 Costo unitario directo por : m2 **12.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0013	36.80	0.05
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0133	22.68	0.30
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0533	20.41	1.09
						1.44
	Materiales					
0201010075	Geotextil no tejido de 400 gr/m2	m2		1.1200	8.39	9.40
0292010003	MATERIALES (VARIOS)	%mt		5.0000	9.40	0.47
						9.87
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.5000	0.0033	217.66	0.72
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.44	0.04
						0.76

Partida 1.5.3.7 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : m3 **22.79**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0182	36.80	0.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0364	22.68	0.83
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.1818	20.41	3.71
						5.21
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0364	386.18	14.06
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0091	368.78	3.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.21	0.16
						17.58

Partida 1.5.3.8 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 160.0000 EQ. 160.0000 Costo unitario directo por : m3 **51.65**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0250	36.80	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0500	22.68	1.13
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.3000	20.41	6.12

							8.17
		Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336		hm	2.0000	0.1000	386.18	38.62
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D		hm	0.2500	0.0125	368.78	4.61
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	8.17	0.25
							43.48

Partida 1.5.3.9 PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE

Rendimiento m2/DIA MO. 2,080.0000 EQ. 2,080.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.24**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0004	36.80	0.01
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0038	20.41	0.08
						0.09
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0038	310.75	1.18
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0038	199.15	0.76
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.09	
						1.94
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.0100	21.44	0.21
						0.21

Partida 1.5.4.1 EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO

Rendimiento m3/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m3 **7.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0050	36.80	0.18
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0100	20.41	0.20
						0.38
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0100	386.18	3.86
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.5000	0.0050	368.78	1.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.38	0.01
						5.71
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.4000	3.51	1.40
						1.40

Partida 1.5.4.2 EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 **8.20**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0030	36.80	0.11
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	20.41	0.30
						0.41
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0148	386.18	5.72
011102010707	MOTOBOMBA 8" (34 HP)	hm	1.0000	0.0148	91.82	1.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.41	0.01
						7.09
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.2000	3.51	0.70
						0.70

Partida 1.5.4.3 PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE

Rendimiento m2/DIA MO. 720.0000 EQ. 720.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.48**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					

0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0022	36.80	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0111	20.41	0.23
						0.31
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.5000	0.0056	386.18	2.16
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.31	0.01
						2.17

Partida 1.5.4.4 CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 440.0000 EQ. 440.0000 Costo unitario directo por : m3 **39.10**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0036	36.80	0.13
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0182	22.68	0.41
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0182	20.41	0.37
						0.91
	Equipos					
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0182	368.78	6.71
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0182	199.15	3.62
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.91	0.03
						10.36
	Subpartidas					
010303050475	MATERIAL CUERPO DE DIQUE	m3		1.1000	23.35	25.69
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						27.83

Partida 1.5.4.5 CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m3 **50.22**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0067	36.80	0.25
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0333	22.68	0.76
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0333	20.41	0.68
						1.69
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0333	310.75	10.35
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0333	199.15	6.63
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.69	0.05
						17.03
	Subpartidas					
010303050476	MATERIAL CORONA DE DIQUE	m3		1.1000	26.69	29.36
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						31.50

Partida 1.5.4.6 GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN

Rendimiento m2/DIA MO. 1,200.0000 EQ. 1,200.0000 Costo unitario directo por : m2 **12.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0013	36.80	0.05
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0133	22.68	0.30
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0533	20.41	1.09
						1.44
	Materiales					
0201010075	Geotextil no tejido de 400 gr/m2	m2		1.1200	8.39	9.40
0292010003	MATERIALES (VARIOS)	%mt		5.0000	9.40	0.47
						9.87
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.5000	0.0033	217.66	0.72
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.44	0.04

0.76

Partida 1.5.4.7 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : m3 **22.79**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0182	36.80	0.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0364	22.68	0.83
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.1818	20.41	3.71
						5.21
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0364	386.18	14.06
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0091	368.78	3.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.21	0.16
						17.58

Partida 1.5.4.8 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 160.0000 EQ. 160.0000 Costo unitario directo por : m3 **51.65**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0250	36.80	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0500	22.68	1.13
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.3000	20.41	6.12
						8.17
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	2.0000	0.1000	386.18	38.62
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0125	368.78	4.61
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.17	0.25
						43.48

Partida 1.5.4.9 PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE

Rendimiento m2/DIA MO. 2,080.0000 EQ. 2,080.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.24**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0004	36.80	0.01
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0038	20.41	0.08
						0.09
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0038	310.75	1.18
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0038	199.15	0.76
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.09	
						1.94
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.0100	21.44	0.21
						0.21

Partida 1.5.5.1 EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO

Rendimiento m3/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m3 **7.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0050	36.80	0.18
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0100	20.41	0.20
						0.38
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0100	386.18	3.86
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.5000	0.0050	368.78	1.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.38	0.01
						5.71
	Subpartidas					

010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.4000	3.51	1.40
						1.40

Partida 1.5.5.2 EXCAVACIÓN DE UÑA CON EQUIPO

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 **8.20**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0030	36.80	0.11
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	20.41	0.30
						0.41
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0148	386.18	5.72
011102010707	MOTOBOMBA 8" (34 HP)	hm	1.0000	0.0148	91.82	1.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.41	0.01
						7.09
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		0.2000	3.51	0.70
						0.70

Partida 1.5.5.3 PERFILADO Y COMPACTACIÓN EN ZONA DE CORTE

Rendimiento m2/DIA MO. 720.0000 EQ. 720.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.48**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0022	36.80	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0111	20.41	0.23
						0.31
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.5000	0.0056	386.18	2.16
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.31	0.01
						2.17

Partida 1.5.5.4 CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 440.0000 EQ. 440.0000 Costo unitario directo por : m3 **39.10**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0036	36.80	0.13
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0182	22.68	0.41
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0182	20.41	0.37
						0.91
	Equipos					
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0182	368.78	6.71
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0182	199.15	3.62
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.91	0.03
						10.36
	Subpartidas					
010303050475	MATERIAL CUERPO DE DIQUE	m3		1.1000	23.35	25.69
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						27.83

Partida 1.5.5.5 CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m3 **50.22**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0067	36.80	0.25
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0333	22.68	0.76
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0333	20.41	0.68
						1.69
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0333	310.75	10.35

APUS PARTIDAS

011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0333	199.15	6.63
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.69	0.05
						17.03
	Subpartidas					
010303050476	MATERIAL CORONA DE DIQUE	m3		1.1000	26.69	29.36
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						31.50

Partida 1.5.5.6 GEOTEXTIL NO TEJIDO 400 G/M2, INC. COLOCACIÓN

Rendimiento m2/DIA MO. 1,200.0000 EQ. 1,200.0000 Costo unitario directo por : m2 **12.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0013	36.80	0.05
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0133	22.68	0.30
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0533	20.41	1.09
						1.44
	Materiales					
0201010075	Geotextil no tejido de 400 gr/m2	m2		1.1200	8.39	9.40
0292010003	MATERIALES (VARIOS)	%mt		5.0000	9.40	0.47
						9.87
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.5000	0.0033	217.66	0.72
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.44	0.04
						0.76

Partida 1.5.5.7 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN UÑA DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : m3 **22.79**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0182	36.80	0.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0364	22.68	0.83
0101010005	PEON	hh	5.0000	0.1818	20.41	3.71
						5.21
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0364	386.18	14.06
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0091	368.78	3.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.21	0.16
						17.58

Partida 1.5.5.8 COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA EN TALUD DE DIQUE

Rendimiento m3/DIA MO. 160.0000 EQ. 160.0000 Costo unitario directo por : m3 **51.65**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.0250	36.80	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0500	22.68	1.13
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.3000	20.41	6.12
						8.17
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	2.0000	0.1000	386.18	38.62
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	0.2500	0.0125	368.78	4.61
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.17	0.25
						43.48

Partida 1.5.5.9 PREPARACIÓN DE FUNDACIÓN DE CUERPO DE DIQUE

Rendimiento m2/DIA MO. 2,080.0000 EQ. 2,080.0000 Costo unitario directo por : m2 **2.24**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0004	36.80	0.01
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0038	20.41	0.08

APUS PARTIDAS

							0.09
		Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K		hm	1.0000	0.0038	310.75	1.18
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON		hm	1.0000	0.0038	199.15	0.76
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	0.09	
							1.94
		Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA		m3		0.0100	21.44	0.21
							0.21

Partida 1.6.1 EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO

Rendimiento m3/DIA MO. 360.0000 EQ. 360.0000 Costo unitario directo por : m3 **9.12**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0022	36.80	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0222	20.41	0.45
						0.53
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0222	386.18	8.57
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.53	0.02
						8.59

Partida 1.6.2 CONFORMACIÓN DE CUERPO DE RAMPA CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 360.0000 EQ. 360.0000 Costo unitario directo por : m3 **39.80**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0044	36.80	0.16
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0222	22.68	0.50
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0222	20.41	0.45
						1.11
	Equipos					
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0222	368.78	8.19
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0222	199.15	4.42
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.11	0.03
						12.64
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010134	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES - CUERPO	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 1.6.3 CONFORMACIÓN DE CORONACIÓN DE RAMPA

Rendimiento m3/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m3 **50.22**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0067	36.80	0.25
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0333	22.68	0.76
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0333	20.41	0.68
						1.69
	Equipos					
011101010507	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	0.0333	310.75	10.35
011101010726	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON	hm	1.0000	0.0333	199.15	6.63
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.69	0.05
						17.03
	Subpartidas					
010303050476	MATERIAL CORONA DE DIQUE	m3		1.1000	26.69	29.36
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						31.50

APUS PARTIDAS

Partida 2.1.1.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida 2.1.1.2 RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.1.2.1 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.1.2.2 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida 2.1.2.3 CONCRETO CICLÓPEO f´c=280kg/cm2 +30% P.G.

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **595.05**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		0.7500	628.88	471.66
						471.66
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		0.7500	80.36	60.27
011204020229	COLOCACION PIEDRA	m3		0.3000	210.41	63.12
						123.39

APUS PARTIDAS

Partida	2.1.2.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000			Costo unitario directo por : m2	**100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida	2.1.2.5	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2					
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000			Costo unitario directo por : kg	**7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida	2.1.3.1	COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m					
Rendimiento	und/DIA	MO.	EQ.			Costo unitario directo por : und	**12,358.33**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0258110014	COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m	und		1.0000	10,710.81	10,710.81
						10,710.81
	Subpartidas					
011203040451	INSTALACION DE COMPUERTA PLANA DESLIZANTE	und		1.0000	1,647.52	1,647.52
						1,647.52

Partida	2.1.3.2	REJILLA DE 1.00x1.00m CON VARILLA DE 1/2" CADA 6,25cm					
Rendimiento	und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000			Costo unitario directo por : und	**1,657.19**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2000	36.80	7.36
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	28.60	57.20
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	2.0000	22.68	45.36
						109.92
	Materiales					
0270110462	REJILLA METALICA 1.00x1.00m	und		1.0000	1,448.04	1,448.04
						1,448.04
	Equipos					

APUS PARTIDAS

011102010710	MOTOSOLDADORA DE 225 A		hm	0.5000	1.0000	93.73	93.73
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	109.92	5.50
							99.23

Partida 2.1.3.3 BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"

Rendimiento m/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m **870.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0500	36.80	1.84
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	28.60	14.30
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.0000	20.41	20.41
						36.55
	Equipos					
011102010710	MOTOSOLDADORA DE 225 A	hm	1.0000	0.5000	93.73	46.87
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	36.55	1.83
						48.70
	Subcontratos					
04540100010430	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1//2"	m		1.0000	784.75	784.75
						784.75

Partida 2.1.3.4 ESCALERA TIPO GATO

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **2,372.76**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0270110461	ESCALERA DE GATO (A=0.65m @0.30m); H=3.60	und		1.0000	2,372.76	2,372.76
						2,372.76

Partida 2.1.3.5 TAPA METALICA CIRCULAR DN600 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und **1,052.21**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.1000	36.80	3.68
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	28.60	28.60
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	22.68	22.68
						54.96
	Materiales					
0219090022	TAPA METALICA CIRCULAR DN600mm	und		1.0000	900.77	900.77
						900.77
	Equipos					
011102010710	MOTOSOLDADORA DE 225 A	hm	1.0000	1.0000	93.73	93.73
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	54.96	2.75
						96.48

Partida 2.1.4.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE (Buzones)

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **27.42**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0067	36.80	0.25
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.61
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0667	386.18	25.76
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.61	0.05
						25.81

Partida 2.1.4.2 EXCAVACION DE ZANJA

Rendimiento m3/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m3 **27.46**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					

0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333	20.41	2.72
						3.21
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.1333	181.44	24.19
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	3.21	0.06
						24.25

Partida 2.1.4.3 RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.1.4.4 CAMA DE ARENA

Rendimiento m3/DIA MO. 48.0000 EQ. 48.0000 Costo unitario directo por : m3 **108.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0333	36.80	1.23
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3333	22.68	7.56
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.3333	20.41	6.80
						15.59
	Materiales					
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		1.2000	38.45	46.14
						46.14
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1667	47.04	7.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	15.59	0.78
						8.62
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010341050290	Transporte < 1 km agregado	m3k		1.0000	7.73	7.73
010341050292	Transporte > 1 km agregado	m3k		10.5000	2.71	28.46
						38.33

Partida 2.1.4.5 RELLENO COMÚN PARA ZANJAS

Rendimiento m3/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m3 **35.74**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0200	36.80	0.74
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.4000	20.41	8.16
						8.90
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2000	47.04	9.41
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.2000	76.43	15.29
						24.70
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14

Partida 2.1.4.6 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2 (Buzones)
Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.1.4.7 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2 (Buzones)
Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida 2.1.4.8 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO
Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 2.1.4.9 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CURVO
Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **137.43**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.6667	20.41	13.61
						31.18
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1500	6.98	1.05
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.1000	105.46	10.55
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		6.5000	6.04	39.26
02310500010005	TRIPLAY DE 1.20X2.40 m X 18 mm	und		0.3000	151.04	45.31
						97.44
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.0500	0.0333	217.66	7.25
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	31.18	1.56
						8.81

APUS PARTIDAS

Partida 2.1.4.10 ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (Buzones)
Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida 2.1.4.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GRP DN600mm SN 2500
Rendimiento ml/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : ml **859.58**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0100	36.80	0.37
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	28.60	2.86
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	22.68	2.27
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	20.41	8.16
						13.66
	Materiales					
0214010214	TUBERIA GRP DN 600 mm PN 8 SN 2500	m		1.0000	823.88	823.88
						823.88
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	1.0000	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	13.66	0.27
						22.04

Partida 2.1.5.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE
Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida 2.1.5.2 RELLENO ESTRUCTURAL PARA CANALES, CON MATERIAL PROPIO
Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79

APUS PARTIDAS

	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.1.5.3 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2
Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.1.5.4 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2
Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida 2.1.5.5 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO
Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 2.1.5.6 ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2
Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

APUS PARTIDAS

Partida 2.1.5.7 JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150mm

Rendimiento ml/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : ml **87.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0200	36.80	0.74
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	28.60	5.72
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2000	20.41	4.08
						10.54
	Materiales					
0210060016	WATER STOP SIN BULBO DE 150mm	m		1.0000	76.90	76.90
						76.90
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	10.54	0.53
						0.53

Partida 2.1.6.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida 2.1.6.2 RELLENO ESTRUCTURAL PARA CANALES, CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.1.6.3 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.1.6.4 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32

APUS PARTIDAS

660.32

Subpartidas

010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3	1.0000	80.36	80.36
					80.36

Partida 2.1.6.5 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 2.1.6.6 ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida 2.1.6.7 JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150mm

Rendimiento ml/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : ml **87.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0200	36.80	0.74
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	28.60	5.72
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2000	20.41	4.08
						10.54
	Materiales					
0210060016	WATER STOP SIN BULBO DE 150mm	m		1.0000	76.90	76.90
						76.90
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	10.54	0.53
						0.53

Partida 2.1.6.8 COMPUERTA METALICA PLANA DESLIZANTE

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **12,358.33**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.

APUS PARTIDAS

	Materiales				
0258110014	COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m	und	1.0000	10,710.81	10,710.81
					10,710.81
	Subpartidas				
011203040451	INSTALACION DE COMPUERTA PLANA DESLIZANTE	und	1.0000	1,647.52	1,647.52
					1,647.52

Partida 2.2.1.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida 2.2.1.2 RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.2.2.1 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.2.2.2 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida 2.2.2.3 CONCRETO CICLÓPEO f´c=280kg/cm2 +30% P.G.

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **595.05**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.

APUS PARTIDAS

	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		0.7500	628.88	471.66
						471.66
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		0.7500	80.36	60.27
011204020229	COLOCACION PIEDRA	m3		0.3000	210.41	63.12
						123.39

Partida 2.2.2.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 2.2.2.5 ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida 2.2.3.1 COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **12,358.33**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0258110014	COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m	und		1.0000	10,710.81	10,710.81
						10,710.81
	Subpartidas					
011203040451	INSTALACION DE COMPUERTA PLANA DESLIZANTE	und		1.0000	1,647.52	1,647.52
						1,647.52

Partida 2.2.3.2 REJILLA DE 1.00x1.00m CON VARILLA DE 1/2" CADA 6,25cm

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und **1,657.19**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2000	36.80	7.36

0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	2.0000	28.60	57.20
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	2.0000	22.68	45.36
							109.92
		Materiales					
0270110462	REJILLA METALICA 1.00x1.00m		und		1.0000	1,448.04	1,448.04
							1,448.04
		Equipos					
011102010710	MOTOSOLDADORA DE 225 A		hm	0.5000	1.0000	93.73	93.73
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	109.92	5.50
							99.23

Partida 2.2.3.3 BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"

Rendimiento m/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m **870.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0500	36.80	1.84
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	28.60	14.30
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.0000	20.41	20.41
						36.55
	Equipos					
011102010710	MOTOSOLDADORA DE 225 A	hm	1.0000	0.5000	93.73	46.87
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	36.55	1.83
						48.70
	Subcontratos					
04540100010430	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1//2"	m		1.0000	784.75	784.75
						784.75

Partida 2.2.3.4 ESCALERA TIPO GATO

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **2,372.76**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0270110461	ESCALERA DE GATO (A=0.65m @0.30m); H=3.60	und		1.0000	2,372.76	2,372.76
						2,372.76

Partida 2.2.3.5 TAPA METALICA CIRCULAR DN600 MM

Rendimiento und/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und **1,052.21**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.1000	36.80	3.68
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.0000	28.60	28.60
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	22.68	22.68
						54.96
	Materiales					
0219090022	TAPA METALICA CIRCULAR DN600mm	und		1.0000	900.77	900.77
						900.77
	Equipos					
011102010710	MOTOSOLDADORA DE 225 A	hm	1.0000	1.0000	93.73	93.73
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	54.96	2.75
						96.48

Partida 2.2.4.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE (Buzones)

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **27.42**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0067	36.80	0.25
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.61
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0667	386.18	25.76
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.61	0.05

APUS PARTIDAS

25.81

Partida 2.2.4.2 EXCAVACION DE ZANJA

Rendimiento m3/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m3 **27.46**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333	20.41	2.72
						3.21
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.1333	181.44	24.19
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	3.21	0.06
						24.25

Partida 2.2.4.3 RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.2.4.4 CAMA DE ARENA

Rendimiento m3/DIA MO. 48.0000 EQ. 48.0000 Costo unitario directo por : m3 **108.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0333	36.80	1.23
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3333	22.68	7.56
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.3333	20.41	6.80
						15.59
	Materiales					
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		1.2000	38.45	46.14
						46.14
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1667	47.04	7.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	15.59	0.78
						8.62
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010341050290	Transporte < 1 km agregado	m3k		1.0000	7.73	7.73
010341050292	Transporte > 1 km agregado	m3k		10.5000	2.71	28.46
						38.33

Partida 2.2.4.5 RELLENO SELECCIONADO PARA ZANJAS CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16

APUS PARTIDAS

0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.2.4.6 RELLENO COMÚN PARA ZANJAS

Rendimiento m3/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m3 **35.74**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0200	36.80	0.74
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.4000	20.41	8.16
						8.90
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2000	47.04	9.41
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.2000	76.43	15.29
						24.70
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						2.14

Partida 2.2.4.7 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2 (Buzones)

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.2.4.8 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2 (Buzones)

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida 2.2.4.9 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18

						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 2.2.4.10 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CURVO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **137.43**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.6667	20.41	13.61
						31.18
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1500	6.98	1.05
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.1000	105.46	10.55
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		6.5000	6.04	39.26
02310500010005	TRIPLAY DE 1.20X2.40 m X 18 mm	und		0.3000	151.04	45.31
						97.44
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.0500	0.0333	217.66	7.25
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	31.18	1.56
						8.81

Partida 2.2.4.11 ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida 2.2.4.12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GRP DN600mm SN 2500

Rendimiento ml/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : ml **859.58**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0100	36.80	0.37
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	28.60	2.86
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	22.68	2.27
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	20.41	8.16
						13.66
	Materiales					
0214010214	TUBERIA GRP DN 600 mm PN 8 SN 2500	m		1.0000	823.88	823.88
						823.88
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	1.0000	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	13.66	0.27
						22.04

Partida 2.2.5.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE

APUS PARTIDAS

Rendimiento	m3/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000		Costo unitario directo por : m3	**14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida	2.2.5.2	RELLENO ESTRUCTURAL PARA CANALES, CON MATERIAL PROPIO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 55.0000	EQ. 55.0000		Costo unitario directo por : m3	**58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida	2.2.5.3	CONCRETO f´c = 100 kg/cm2				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000		Costo unitario directo por : m3	**443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida	2.2.5.4	CONCRETO f'c = 280 kg/cm2				
Rendimiento	m3/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por : m3	**740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida	2.2.5.5	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000		Costo unitario directo por : m2	**100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70

02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 2.2.5.6 ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida 2.2.5.7 JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150mm

Rendimiento ml/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : ml **87.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0200	36.80	0.74
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	28.60	5.72
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2000	20.41	4.08
						10.54
	Materiales					
0210060016	WATER STOP SIN BULBO DE 150mm	m		1.0000	76.90	76.90
						76.90
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	10.54	0.53
						0.53

Partida 2.3.1.1 EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida 2.3.1.2 RELLENO ESTRUCTURAL PARA CANALES, CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97

APUS PARTIDAS

							7.66
		Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP		hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3		hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton		hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	7.66	0.23
							24.79
		Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA		m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES		m3		1.1500	20.79	23.91
							26.05

Partida 2.3.2.1 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.3.2.2 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida 2.3.2.3 CONCRETO CICLÓPEO f´c=280kg/cm2 +30% P.G.

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **595.05**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		0.7500	628.88	471.66
						471.66
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		0.7500	80.36	60.27
011204020229	COLOCACION PIEDRA	m3		0.3000	210.41	63.12
						123.39

Partida 2.3.2.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

APUS PARTIDAS

Partida	2.3.2.5	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2					
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000			Costo unitario directo por : kg	**7.16**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL			hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON			hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
								2.10
		Materiales						
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16			kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60			kg		1.0500	4.43	4.65
								5.00
		Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		3.0000	2.10	0.06
								0.06

Partida	2.3.2.6	JUNTA WATER STOP SIN BULBO 150mm					
Rendimiento	ml/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000			Costo unitario directo por : ml	**87.97**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0200	36.80	0.74
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	0.2000	28.60	5.72
0101010005	PEON			hh	1.0000	0.2000	20.41	4.08
								10.54
		Materiales						
0210060016	WATER STOP SIN BULBO DE 150mm			m		1.0000	76.90	76.90
								76.90
		Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		5.0000	10.54	0.53
								0.53

Partida	2.3.3.1	COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.6m					
Rendimiento	und/DIA	MO.	EQ.			Costo unitario directo por : und	**16,817.81**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Materiales						
0258110015	COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.6m			und		1.0000	15,170.29	15,170.29
								15,170.29
		Subpartidas						
011203040451	INSTALACION DE COMPUERTA PLANA DESLIZANTE			und		1.0000	1,647.52	1,647.52
								1,647.52

Partida	2.3.3.2	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"					
Rendimiento	m/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000			Costo unitario directo por : m	**870.00**
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ			hh	0.1000	0.0500	36.80	1.84
0101010003	OPERARIO			hh	1.0000	0.5000	28.60	14.30
0101010005	PEON			hh	2.0000	1.0000	20.41	20.41
								36.55
		Equipos						
011102010710	MOTOSOLDADORA DE 225 A			hm	1.0000	0.5000	93.73	46.87
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES			%mo		5.0000	36.55	1.83
								48.70
		Subcontratos						
04540100010430	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1//2"			m		1.0000	784.75	784.75
								784.75

Partida	2.4.1.1.1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

APUS PARTIDAS

Rendimiento m3/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m3 **157.80**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0667	36.80	2.45
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	20.41	6.80
						9.25
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.3333	386.18	128.71
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.25	0.28
0301140025	MARTILLO HIDRAULICO P/EXCAVADORA	hm	1.0000	0.3333	58.70	19.56
						148.55

Partida 2.4.1.1.2 EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida 2.4.1.1.3 RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.4.1.2.1 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77

0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 2.4.1.2.2 ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida 2.4.1.2.3 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.4.1.2.4 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida 2.4.1.2.5 JUNTA WATER STOP 6"

Rendimiento ml/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 Costo unitario directo por : ml **99.02**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0400	36.80	1.47
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	28.60	11.44
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.4000	20.41	8.16
						21.07
	Materiales					
0210060002	WATER STOP DE 6"	m		1.0000	76.90	76.90
						76.90
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	21.07	1.05
						1.05

Partida 2.4.1.2.6 MAMPOSTERIA DE PIEDRA, e=20cm, ACABADO CARAVISTA

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 **511.54**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.3333	36.80	12.27
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	22.68	30.24

0101010005	PEON	hh	4.0000	2.6667	20.41	54.43
						116.01
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.6667	181.44	120.97
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	116.01	5.80
						126.77
	Subpartidas					
010329050237	PIEDRA GRANDE	m3		0.7000	42.29	29.60
010713010102	MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	m3		0.3500	683.30	239.16
						268.76

Partida 2.4.2.1.1 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
Rendimiento m3/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m3 **157.80**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0667	36.80	2.45
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	20.41	6.80
						9.25
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.3333	386.18	128.71
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.25	0.28
0301140025	MARTILLO HIDRAULICO P/EXCAVADORA	hm	1.0000	0.3333	58.70	19.56
						148.55

Partida 2.4.2.1.2 EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL CON EQUIPO
Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida 2.4.2.1.3 RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO
Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.4.2.2.1 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES (CERCHAS)
Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **84.72**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1333	36.80	4.91

0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						45.90
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.0000	6.04	30.20
						37.44
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	45.90	1.38
						1.38

Partida 2.4.2.2.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida 2.4.2.2.3 MALLA ELECTROSOLDADA DE DN6mm EN CUADRICULA 15x15 cm

Rendimiento m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m2 **26.31**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2224	0.0222	36.80	0.82
0101010003	OPERARIO	hh	1.1112	0.1111	28.60	3.18
0101010004	OFICIAL	hh	1.1112	0.1111	22.68	2.52
0101010005	PEON	hh	1.1112	0.1111	20.41	2.27
						8.79
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	6.98	0.42
0204150060	MALLA ELECTROSOLDADA DE 6MM, 15X15CM	kg		1.0500	16.29	17.10
						17.52

Partida 2.4.2.2.4 CONCRETO f´c = 100 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida 2.4.2.2.5 CONCRETO f'c = 280 kg/cm2

Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					

APUS PARTIDAS

0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida 2.4.2.2.6 SELLO DE JUNTA CONSTRUCCION CON MATERIAL ELASTOMÉRICO

Rendimiento ml/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : ml **30.39**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0200	36.80	0.74
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	28.60	5.72
0101010005	PEON	hh	0.2500	0.0500	20.41	1.02
						7.48
	Materiales					
02100500020015	POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 1"	pln		0.0600	37.57	2.25
02221600010012	SELLADOR ELASTICO POLIURETANO SIKAFLEX 1A	pza		0.2860	70.96	20.29
						22.54
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	7.48	0.37
						0.37

Partida 2.4.2.2.7 MAMPOSTERIA DE PIEDRA, e=20cm, ACABADO CARAVISTA

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 **511.54**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.3333	36.80	12.27
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	22.68	30.24
0101010005	PEON	hh	4.0000	2.6667	20.41	54.43
						116.01
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.6667	181.44	120.97
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	116.01	5.80
						126.77
	Subpartidas					
010329050237	PIEDRA GRANDE	m3		0.7000	42.29	29.60
010713010102	MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	m3		0.3500	683.30	239.16
						268.76

Partida 2.5.1 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

Rendimiento m3/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m3 **157.80**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0667	36.80	2.45
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.3333	20.41	6.80
						9.25
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.3333	386.18	128.71
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.25	0.28
0301140025	MARTILLO HIDRAULICO P/EXCAVADORA	hm	1.0000	0.3333	58.70	19.56
						148.55

Partida 2.5.2 EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA OBRAS DE ARTE

Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85

APUS PARTIDAS

	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida 2.5.3 COLOCACIÓN DE CAMA DE ARENA

Rendimiento m3/DIA MO. 48.0000 EQ. 48.0000 Costo unitario directo por : m3 **108.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0333	36.80	1.23
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3333	22.68	7.56
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.3333	20.41	6.80
						15.59
	Materiales					
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		1.2000	38.45	46.14
						46.14
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1667	47.04	7.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	15.59	0.78
						8.62
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010341050290	Transporte < 1 km agregado	m3k		1.0000	7.73	7.73
010341050292	Transporte > 1 km agregado	m3k		10.5000	2.71	28.46
						38.33

Partida 2.5.4 RELLENO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida 2.5.5 RELLENO COMÚN

Rendimiento m3/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m3 **35.74**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0200	36.80	0.74
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.4000	20.41	8.16
						8.90
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2000	47.04	9.41
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.2000	76.43	15.29
						24.70
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						2.14

Partida 2.5.6 TUBERÍAS DE 14" HDPE SDR21 DN 355mm

APUS PARTIDAS

Rendimiento	m/DIA	MO. 36.0000	EQ. 36.0000			Costo unitario directo por : m	**327.01**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.1111	36.80	4.09
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2222	28.60	6.35
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.8889	20.41	18.14
						28.58
	Materiales					
0214010829	TUBERIA HDPE SDR 21 D = 355mm	m		1.0500	209.92	220.42
						220.42
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.2222	181.44	40.32
0301010053	HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS	%mo		15.0000	28.58	4.29
						44.61
	Subcontratos					
0429030148	SC TERMOFUSION TUBERIA HDPE 14"	und		0.1700	196.46	33.40
						33.40

Partida	2.5.7	CONCRETO f´c = 100 kg/cm2					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000			Costo unitario directo por : m3	**443.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303130416	Fabricación de concreto 100 kg/cm2	m3		1.0500	347.93	365.33
010303175779	Colocación concreto simple	m3		1.0000	77.95	77.95
						443.28

Partida	2.5.8	CONCRETO f'c = 280 kg/cm2					
Rendimiento	m3/DIA	MO.	EQ.			Costo unitario directo por : m3	**740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida	2.5.9	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000			Costo unitario directo por : m2	**100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida	2.5.10	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2					
Rendimiento	kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000			Costo unitario directo por : kg	**7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.

APUS PARTIDAS

	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida 2.5.11 CODOS HDPE DE 14" DN 355mm
Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und **1,995.43**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.4000	36.80	14.72
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	28.60	57.20
0101010005	PEON	hh	2.0000	4.0000	20.41	81.64
						153.56
	Materiales					
0214930016	Codo HDPE SDR 21 Ø355 mm	und		1.0000	1,834.19	1,834.19
						1,834.19
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	153.56	7.68
						7.68

Partida 3.1 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS <1KM
Rendimiento m3·km/DI/ MO. 262.5000 EQ. 262.5000 Costo unitario directo por : m3·km **6.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0061	20.41	0.12
						0.12
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0305	195.13	5.95
						5.95

Partida 3.2 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA DISTANCIAS >1KM
Rendimiento m3·km/DI/ MO. 637.5000 EQ. 637.5000 Costo unitario directo por : m3·km **2.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0025	20.41	0.05
						0.05
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0125	195.13	2.44
						2.44

Partida 3.3 TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS <1KM
Rendimiento m3·km/DI/ MO. 314.2857 EQ. 314.2857 Costo unitario directo por : m3·km **11.89**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0051	20.41	0.10
						0.10
	Equipos					
011101010133	CAMION VOLQUETE 22M3 - ROQUERO	hm	1.0000	0.0255	225.94	5.76
						5.76
	Subpartidas					
010303060366	CARGUIO DE ROCA	m3		1.0000	6.03	6.03

6.03

Partida 3.4 TRANSPORTE DE ROCA PARA DISTANCIAS >1KM

Rendimiento m3·km/DI/ MO. 801.4286 EQ. 801.4286 Costo unitario directo por : m3·km **2.30**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0020	20.41	0.04
						0.04
	Equipos					
011101010133	CAMION VOLQUETE 22M3 - ROQUERO	hm	1.0000	0.0100	225.94	2.26
						2.26

Partida 3.5 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS <1KM

Rendimiento m3·km/DI/ MO. 262.5000 EQ. 262.5000 Costo unitario directo por : m3·km **6.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0061	20.41	0.12
						0.12
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0305	195.13	5.95
						5.95

Partida 3.6 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE PARA DISTANCIAS >1KM

Rendimiento m3·km/DI/ MO. 637.5000 EQ. 637.5000 Costo unitario directo por : m3·km **2.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0025	20.41	0.05
						0.05
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0125	195.13	2.44
						2.44

Partida 4.1.1 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ARQUITECTURA Y PAISAJISMO)

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb **22,575.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0435010076	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (AQUITECTURA Y PAISAJISMO)	glb		1.0000	13,545.00	13,545.00
0435010077	DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ARQUITECTURA Y PAISAJISMO)	glb		1.0000	9,030.00	9,030.00
						22,575.00

Partida 4.1.2 TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR

Rendimiento m2/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m2 **1.58**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0160	20.41	0.33
0101030000	TOPOGRAFO	hh	1.0000	0.0160	39.31	0.63
						0.96
	Materiales					
0204120009	CLAVOS DIFERENTES MEDIDAS	kg		0.0050	6.37	0.03
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.0500	6.04	0.30
						0.33
	Equipos					
0301000158	GPS	hm	1.0000	0.0160	16.13	0.26
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.96	0.03
						0.29

Partida 4.2.1 EXCAVACION MANUAL PARA INSTALACIÓN DE BORDILLOS Y CIMENTACIONES

APUS PARTIDAS

Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.0000	EQ. 3.0000	Costo unitario directo por : m3	**67.45**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2667	36.80	9.81
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.6667	20.41	54.43
						64.24
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	64.24	3.21
						3.21

Partida	4.2.2	EXCAVACIÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUELO CON TIERRA VEGETAL			
Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.0000	EQ. 3.0000	Costo unitario directo por : m3	**67.45**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2667	36.80	9.81
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.6667	20.41	54.43
						64.24
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	64.24	3.21
						3.21

Partida	4.2.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (DME'S)			
Rendimiento	m3/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : m3	**30.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303110111	TRANSPORTE HASTA 1 KM DME	m3		1.0000	6.07	6.07
010303110112	TRANSPORTE MAYOR 1 KM DME	m3		10.0000	2.49	24.90
						30.97

Partida	4.3.1	PISO DE GRAVILLA			
Rendimiento	m2/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : m2	**61.18**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303010920	EXCAVACION MANUAL	m3		0.2000	67.45	13.49
010303175766	COMPACTACIÓN DE BASE, e=0.15m	m2		1.0000	18.24	18.24
010304010402	COLOCACIÓN DE GRAVILLA , e=0.05m (INCLUYE MATERIAL)	m2		1.0000	21.29	21.29
010312010415	Instalación de manta antimaleza	m2		1.0000	8.16	8.16
						61.18

Partida	4.3.2	RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.05m			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 32.0000	EQ. 32.0000	Costo unitario directo por : m2	**440.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0500	36.80	1.84
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2500	28.60	7.15
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.5000	22.68	11.34
						20.33
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	20.33	0.61
						0.61
	Subcontratos					
0425040054	LAJA DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.05m	m2		1.0500	344.00	361.20
						361.20
	Subpartidas					
010306020814	Concreto f'c=175kg/cm2 - Obras de Urbanismo	m3		0.1000	588.31	58.83
						58.83

Partida	4.3.3	BORDILLOS DE PIEDRA DEL LUGAR			
Rendimiento	mL/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : mL	**298.26**

APUS PARTIDAS

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0400	36.80	1.47
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2000	28.60	5.72
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.4000	22.68	9.07
						16.26
	Materiales					
0207010064	BORDILLO DE PIEDRA 15x27x40cm	und		2.5000	93.37	233.43
						233.43
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	16.26	0.49
						0.49
	Subpartidas					
010306020814	Concreto f'c=175kg/cm2 - Obras de Urbanismo	m3		0.0800	588.31	47.06
010713010102	MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	m3		0.0015	683.30	1.02
						48.08

Partida 4.4.1 ESCALERA DE CONCRETO SOBRE ENROCADO, CIMENTACIÓN Y ANCLAJE

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **27,239.96**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010306020822	Concreto f'c=210kg/cm2 - Obras de Urbanismo	m3		7.6000	654.19	4,971.84
010311010111	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg		380.0000	7.16	2,720.80
010313050303	RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.05m. EN ESCALERA	m2		44.0000	408.37	17,968.28
0115020304a1	Encofrado para escalera	m2		17.8000	88.71	1,579.04
						27,239.96

Partida 4.4.2 BARANDA DE MADERA EUCALIPTO CON SOGA, INCLUYE CIMENTACIÓN

Rendimiento ml/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : ml **322.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0410040175	SC BARANDA DE MADERA DE EUCALIPTO CON SOGA	m		1.0000	322.50	322.50
						322.50

Partida 4.4.3 TACHOS DE BASURA, INCLUYE CIMENTACIÓN

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **2,636.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303010920	EXCAVACION MANUAL	m3		0.2500	67.45	16.86
010303090325	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3		0.1200	58.50	7.02
010303132604	Encofrado y desencofrado normal	m2		2.3200	99.56	230.98
0103031757B7	TACHO DE BASURA	und		1.0000	1,758.40	1,758.40
010306020822	Concreto f'c=210kg/cm2 - Obras de Urbanismo	m3		0.1800	654.19	117.75
010311010111	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg		14.0000	7.16	100.24
010313050305	RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.04m	m2		0.9800	413.52	405.25
						2,636.50

Partida 4.4.4 BANCAS DE CONCRETO, INCLUYE CIMENTACION

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und **837.35**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303010920	EXCAVACION MANUAL	m3		0.2000	67.45	13.49
010303132604	Encofrado y desencofrado normal	m2		2.2000	99.56	219.03
010306020822	Concreto f'c=210kg/cm2 - Obras de Urbanismo	m3		0.3000	654.19	196.26
010311010111	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg		18.0000	7.16	128.88
010313050304	RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.03m. EN BANCA DE CONCRETO	m2		0.7000	399.55	279.69
						837.35

APUS PARTIDAS

Partida	4.4.5	POSTES DE ILUMINACIÓN, INCLUYE LUMINARIA Y CIMENTACIÓN				
Rendimiento	und/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por : und	**7,491.83**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303010920	EXCAVACION MANUAL	m3		0.1000	67.45	6.75
010306020824	Concreto f'c=175kg/cm2 + 30% PG	m3		0.1000	380.88	38.09
010317020101	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE ILUMINACIÓN (INC. LUMINARIA)	und		1.0000	7,446.99	7,446.99
						7,491.83

Partida	4.4.6	SEÑALETICA INFORMATIVA				
Rendimiento	und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000		Costo unitario directo por : und	**2,834.87**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303010920	EXCAVACION MANUAL	m3		0.4500	67.45	30.35
010303132604	Encofrado y desencofrado normal	m2		2.8800	99.56	286.73
010306020822	Concreto f'c=210kg/cm2 - Obras de Urbanismo	m3		0.4500	654.19	294.39
010311010111	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg		22.5000	7.16	161.10
010315010647	INSTALACION DE SEÑALETICA INFORMATIVA	und		1.0000	2,062.30	2,062.30
						2,834.87

Partida	4.4.7	BOLARDOS DE PIEDRA				
Rendimiento	und/DIA	MO. 3.0000	EQ. 3.0000		Costo unitario directo por : und	**2,680.19**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2667	36.80	9.81
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.6667	28.60	76.27
0101010005	PEON	hh	2.0000	5.3333	20.41	108.85
						194.93
	Materiales					
0299070029	Bolardo de Piedra diam=0.60,H=1.00m	und		1.0000	1,810.05	1,810.05
						1,810.05
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.5000	1.3333	217.66	290.21
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	194.93	9.75
						299.96
	Subpartidas					
010303010920	EXCAVACION MANUAL	m3		0.5200	67.45	35.07
010306020822	Concreto f'c=210kg/cm2 - Obras de Urbanismo	m3		0.5200	654.19	340.18
						375.25

Partida	4.5.1	ALCORQUES DE PIEDRA DE CANTO RODADO PARA ARBOLES				
Rendimiento	und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000		Costo unitario directo por : und	**144.14**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2000	36.80	7.36
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	2.0000	22.68	45.36
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.0000	20.41	40.82
						93.54
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	93.54	4.68
						4.68
	Subcontratos					
0449010022	ALCORQUES DE CANTO RODADO	und		1.0000	32.25	32.25
						32.25
	Subpartidas					
010713010102	MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	m3		0.0200	683.30	13.67
						13.67

Partida	3.1	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIALES EXCEDENTES (DME)

APUS PARTIDAS

Rendimiento	m3/DIA	MO. 880.0000	EQ. 880.0000	Costo unitario directo por : m3	**4.10**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	1.0000	0.0091	20.41	0.19
						0.19
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.1500	0.0014	386.18	0.54
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0091	368.78	3.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.19	0.01
						3.91

Partida	3.2	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE INSTALACIONES PROVISIONALES			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m2	**8.55**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0040	36.80	0.15
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	22.68	0.45
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0200	20.41	0.41
						1.01
	Equipos					
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0200	368.78	7.38
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.01	0.05
						7.43
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.0050	21.44	0.11
						0.11

Partida	4.1	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : glb	**979,415.90**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0267060024	EPPS PERSONAL DIRECTO	und		178.0000	1,430.00	254,540.00
0267060025	EPPS PERSONAL INDIRECTO	und		70.0000	470.00	32,900.00
0267140006	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb		1.0000	26,364.00	26,364.00
0267150001	EQUIPOS DE PREVENCION DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	glb		1.0000	331,982.08	331,982.08
0278010005	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb		1.0000	16,477.50	16,477.50
02902300620001	CHARLAS DE INDUCCION	und		248.0000	54.93	13,622.64
02902300620003	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb		1.0000	8,788.00	8,788.00
0290230281	EXAMENES MEDICOS - INGRESO	und		248.0000	307.58	76,279.84
0290230282	EXAMENES MEDICOS - SALIDA	und		248.0000	307.58	76,279.84
0299090005	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb		1.0000	13,182.00	13,182.00
						850,415.90
	Equipos					
03013500010011	BAÑOS PORTATILES	mes		60.0000	1,397.50	83,850.00
0301530025	LAVAMANOS PORTATILES	mes		60.0000	645.00	38,700.00
						122,550.00
	Subcontratos					
0433010132	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb		1.0000	6,450.00	6,450.00
						6,450.00

Partida	4.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO			
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : glb	**17,382.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0267040024	MATERIALES Y MEDIDAS DE PROTECCION COVID - PERSONAL	und		1,278.0000	2.75	3,514.50
						3,514.50
	Subcontratos					
0423170007	SC LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES	mes		6.0000	2,311.25	13,867.50

APUS PARTIDAS

13,867.50

1.3.2 Subpartidas

APUS SUBPARTIDAS

Partida EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE
Rendimiento m3/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0667	20.41	1.36
						1.85
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.0667	181.44	12.10
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.85	0.09
						12.19

Partida EXCAVACION MANUAL
Rendimiento m3/DIA MO. 3.0000 EQ. 3.0000 Costo unitario directo por : m3 **67.45**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2667	36.80	9.81
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.6667	20.41	54.43
						64.24
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	64.24	3.21
						3.21

Partida Material de préstamo
Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **36.19**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010341050290	Transporte < 1 km agregado	m3k		1.0000	7.73	7.73
010341050292	Transporte > 1 km agregado	m3k		10.5000	2.71	28.46
						36.19

Partida SELECCION DE PIEDRA GRANDE
Rendimiento m3/DIA MO. 64.0000 EQ. 64.0000 Costo unitario directo por : m3 **25.78**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0125	36.80	0.46
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1250	20.41	2.55
						3.01
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.1250	181.44	22.68
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.01	0.09
						22.77

Partida SELECCIÓN Y ACOPIO DE CANTOS RODADOS
Rendimiento m3/DIA MO. 48.0000 EQ. 48.0000 Costo unitario directo por : m3 **41.05**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0167	36.80	0.61
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1667	20.41	3.40
						4.01
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	1.0000	0.1667	181.44	30.25
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.01	0.12
03014000040003	ZARANDA ESTATICA	hm	1.0000	0.1667	40.00	6.67
						37.04

Partida CHANCADO PRIMARIO DE MATERIAL PROPIO
Rendimiento m3/DIA MO. 700.0000 EQ. 700.0000 Costo unitario directo por : m3 **16.39**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0114	36.80	0.42
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0114	20.41	0.23
						0.65
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0114	386.18	4.40
011101010309	CARGADOR FRONTAL CAT-966-H	hm	1.0000	0.0114	350.86	4.00
011101010905	CHANCADORA METSO LT96	hm	1.0000	0.0114	642.45	7.32
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.65	0.02
						15.74

Partida ZARANDEO MECANICO PARA MAT. CUERPO DE DIQUE
Rendimiento m3/DIA MO. 720.0000 EQ. 720.0000 Costo unitario directo por : m3 **14.28**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.

APUS SUBPARTIDAS

	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0111	36.80	0.41
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0222	20.41	0.45
						0.86
	Equipos					
010329061010	ZARANDA METSO ST4.8	hm	1.0000	0.0111	469.74	5.21
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0111	386.18	4.29
011101010309	CARGADOR FRONTAL CAT-966-H	hm	1.0000	0.0111	350.86	3.89
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.86	0.03
						13.42

Partida: MATERIAL CUERPO DE DIQUE
Rendimiento: m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **23.35**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303050474	ZARANDEO MECANICO PARA MAT. CUERPO DE DIQUE	m3		1.2500	14.28	17.85
010329140371	TRANSPORTE INTERNO	m3		1.2500	4.40	5.50
						23.35

Partida: MATERIAL CORONA DE DIQUE
Rendimiento: m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **26.69**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303050474	ZARANDEO MECANICO PARA MAT. CUERPO DE DIQUE	m3		1.4286	14.28	20.40
010329140371	TRANSPORTE INTERNO	m3		1.4286	4.40	6.29
						26.69

Partida: Conformación de DME
Rendimiento: m3/DIA MO. 880.0000 EQ. 880.0000 Costo unitario directo por : m3 **4.10**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	1.0000	0.0091	20.41	0.19
						0.19
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.1500	0.0014	386.18	0.54
011101010401	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D	hm	1.0000	0.0091	368.78	3.36
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.19	0.01
						3.91

Partida: CARGUIO DE MATERIAL
Rendimiento: m3/DIA MO. 880.0000 EQ. 880.0000 Costo unitario directo por : m3 **3.51**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0091	386.18	3.51
						3.51

Partida: CARGUIO DE ROCA
Rendimiento: m3/DIA MO. 520.0000 EQ. 520.0000 Costo unitario directo por : m3 **6.03**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	0.2500	0.0038	20.41	0.08
						0.08
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	0.0154	386.18	5.95
						5.95

Partida: CARGUIO Y TRANSPORTE DE CANTOS RODADOS D=1km
Rendimiento: m3/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m3 **10.15**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0067	20.41	0.14
						0.14
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0333	195.13	6.50
						6.50
	Subpartidas					
010303060301	CARGUIO DE MATERIAL	m3		1.0000	3.51	3.51
						3.51

Partida: TRANSPORTE DE CANTOS RODADOS D>1km
Rendimiento: m3/DIA MO. 492.0000 EQ. 492.0000 Costo unitario directo por : m3 **3.18**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0163	195.13	3.18

APUS SUBPARTIDAS

3.18

Partida CAMA DE ARENA
Rendimiento m3/DIA MO. 48.0000 EQ. 48.0000 Costo unitario directo por : m3 **108.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0333	36.80	1.23
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.3333	22.68	7.56
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.3333	20.41	6.80
						15.59
	Materiales					
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		1.2000	38.45	46.14
						46.14
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1667	47.04	7.84
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	15.59	0.78
						8.62
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010341050290	Transporte < 1 km agregado	m3k		1.0000	7.73	7.73
010341050292	Transporte > 1 km agregado	m3k		10.5000	2.71	28.46
						38.33

Partida RELLENO CON MATERIAL PROPIO
Rendimiento m3/DIA MO. 55.0000 EQ. 55.0000 Costo unitario directo por : m3 **58.50**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0145	36.80	0.53
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1455	28.60	4.16
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1455	20.41	2.97
						7.66
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1455	47.04	6.84
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0364	181.44	6.60
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1455	76.43	11.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.66	0.23
						24.79
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		1.1500	20.79	23.91
						26.05

Partida RELLENO ESTRUCTURAL CON MATERIAL DE PRESTAMO
Rendimiento m3/DIA MO. 54.0000 EQ. 54.0000 Costo unitario directo por : m3 **81.72**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0148	36.80	0.54
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1481	28.60	4.24
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.2963	20.41	6.05
						10.83
	Materiales					
010303020113	Material de préstamo	m3		1.2000	36.19	43.43
						43.43
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1481	47.04	6.97
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0370	181.44	6.71
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1481	76.43	11.32
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	10.83	0.32
						25.32
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						2.14

Partida TRANSPORTE HASTA 1 KM DME
Rendimiento m3/DIA MO. 262.5000 EQ. 262.5000 Costo unitario directo por : m3 **6.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0061	20.41	0.12
						0.12
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0305	195.13	5.95
						5.95

APUS SUBPARTIDAS

Partida TRANSPORTE MAYOR 1 KM DME
Rendimiento m3/DIA MO. 637.5000 EQ. 637.5000 Costo unitario directo por : m3 **2.49**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0025	20.41	0.05
						0.05
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0125	195.13	2.44
						2.44

Partida Fabricación de concreto 100 kg/cm2
Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 **347.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.3333	36.80	12.27
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010005	PEON	hh	5.0000	3.3333	20.41	68.03
						99.37
	Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	42.29	27.49
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.4500	38.45	17.30
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		5.0000	29.44	147.20
						191.99
	Equipos					
011102010501	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	1.0000	0.6667	20.31	13.54
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	99.37	2.98
						16.52
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1800	21.44	3.86
010341050290	Transporte < 1 km agregado	m3k		1.0000	7.73	7.73
010341050292	Transporte > 1 km agregado	m3k		10.5000	2.71	28.46
						40.05

Partida Encofrado y desencofrado normal
Rendimiento m2/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : m2 **99.56**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1600	36.80	5.89
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	28.60	22.88
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	22.68	18.14
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.8000	20.41	16.33
						63.24
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	63.24	1.90
						1.90

Partida Encofrado de muros
Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **100.93**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	36.80	2.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.3333	20.41	6.80
						43.44
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.1500	0.1000	217.66	21.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	43.44	1.30
						23.07

Partida AGUA PARA OBRA

APUS SUBPARTIDAS

Rendimiento m3/DIA MO. 75.7200 EQ. 75.7200 Costo unitario directo por : m3 **21.44**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	0.2500	0.0264	20.41	0.54
						0.54
	Equipos					
011101011004	CAMION CISTERNA 5,000GLN	hm	1.0000	0.1057	197.77	20.90
						20.90

Partida Encofrado de Losas

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **69.07**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1333	36.80	4.91
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.6667	20.41	13.61
						33.64
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	33.64	1.01
						1.01

Partida COMPACTACIÓN DE BASE, e=0.15m

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 **18.24**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0133	36.80	0.49
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	28.60	1.91
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.2000	20.41	4.08
						6.48
	Materiales					
0207040031	BASE GRANULAR	m3		0.1650	19.77	3.26
						3.26
	Equipos					
010324031505	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	47.04	3.14
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0167	181.44	3.03
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.48	0.19
						6.36
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1000	21.44	2.14
						2.14

Partida Colocación concreto simple

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 **77.95**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2500	0.1667	36.80	6.13
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	4.0000	2.6667	20.41	54.43
						75.68
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	75.68	2.27
						2.27

Partida TACHO DE BASURA

Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und **1,758.40**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2000	36.80	7.36
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	28.60	57.20
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.0000	20.41	40.82
						105.38
	Materiales					
0290340241	TACHO DE BASURA DE MADERA	und		1.0000	1,647.75	1,647.75
						1,647.75
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	105.38	5.27
						5.27

APUS SUBPARTIDAS

Partida: COLOCACIÓN DE GRAVILLA , e=0.05m (INCLUYE MATERIAL)
Rendimiento: m2/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 — Costo unitario directo por : m2 **21.29**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0200	36.80	0.74
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	28.60	2.86
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.2000	20.41	4.08
						7.68
	Equipos					
010324031518	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3	hm	0.2500	0.0250	181.44	4.54
010329050424	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	0.1000	76.43	7.64
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.68	0.23
						12.41
	Subpartidas					
010716010132	MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES	m3		0.0575	20.79	1.20
						1.20

Partida: Suministro y colocación de concreto estructural premezclado f´c=280 kg/cm2
Rendimiento: m3/DIA MO. EQ. — Costo unitario directo por : m3 **740.68**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3		1.0500	628.88	660.32
						660.32
	Subpartidas					
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						80.36

Partida: Concreto f'c=175kg/cm2
Rendimiento: m3/DIA MO. EQ. — Costo unitario directo por : m3 **522.97**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010306030104	Fabricación de concreto 175 kg/cm2	m3		1.0500	421.53	442.61
010713000301	COLOCACION DE CONCRETO	m3		1.0000	80.36	80.36
						522.97

Partida: Concreto f'c=175kg/cm2 - Obras de Urbanismo
Rendimiento: m3/DIA MO. EQ. — Costo unitario directo por : m3 **588.31**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010306020815	Fabricación de concreto f'c=175 kg/cm2	m3		1.0500	436.40	458.22
010306020816	Colocación de concreto - Obras de Urbanismo	m3		1.0000	130.09	130.09
						588.31

Partida: Fabricación de concreto f'c=175 kg/cm2
Rendimiento: m3/DIA MO. 10.6667 EQ. 10.6667 — Costo unitario directo por : m3 **436.40**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.7500	36.80	27.60
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.7500	28.60	21.45
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.7500	22.68	17.01
0101010005	PEON	hh	4.0000	3.0000	20.41	61.23
						127.29
	Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	42.29	27.49
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.4500	38.45	17.30
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		8.2000	29.44	241.41
						286.20
	Equipos					
011102010501	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	1.0000	0.7500	20.31	15.23
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	127.29	3.82
						19.05
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1800	21.44	3.86
						3.86

Partida: Colocación de concreto - Obras de Urbanismo
Rendimiento: m3/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 — Costo unitario directo por : m3 **130.09**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2500	0.2000	36.80	7.36
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	28.60	22.88
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	22.68	18.14

APUS SUBPARTIDAS

0101010005	PEON	hh	4.0000	3.2000	20.41	65.31
						113.69
	Equipos					
010329061040	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.0000	0.8000	16.24	12.99
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	113.69	3.41
						16.40

Partida: Concreto f'c=210kg/cm2 - Obras de Urbanismo
Rendimiento: m3/DIA MO. EQ. — Costo unitario directo por : m3 **654.19**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010306020816	Colocación de concreto - Obras de Urbanismo	m3		1.0000	130.09	130.09
010306020823	Concreto f'c=210kg/cm2 - Obras de Urbanismo	m3		1.0500	499.14	524.10
						654.19

Partida: Concreto f'c=210kg/cm2 - Obras de Urbanismo
Rendimiento: m3/DIA MO. 10.0000 EQ. 10.0000 — Costo unitario directo por : m3 **499.14**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.8000	36.80	29.44
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	28.60	22.88
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	22.68	18.14
0101010005	PEON	hh	4.0000	3.2000	20.41	65.31
						135.77
	Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	42.29	27.49
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.4500	38.45	17.30
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		10.0000	29.44	294.40
						339.19
	Equipos					
011102010501	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	1.0000	0.8000	20.31	16.25
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	135.77	4.07
						20.32
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1800	21.44	3.86
						3.86

Partida: Concreto f'c=175kg/cm2 + 30% PG
Rendimiento: m3/DIA MO. EQ. — Costo unitario directo por : m3 **380.88**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010306020813	Concreto f'c=175kg/cm2	m3		0.7000	522.97	366.08
010329050237	PIEDRA GRANDE	m3		0.3500	42.29	14.80
						380.88

Partida: Fabricación de concreto 175 kg/cm2
Rendimiento: m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 — Costo unitario directo por : m3 **421.53**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.3333	36.80	12.27
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010005	PEON	hh	5.0000	3.3333	20.41	68.03
						99.37
	Materiales					
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	42.29	27.49
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.4500	38.45	17.30
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		7.5000	29.44	220.80
						265.59
	Equipos					
011102010501	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	1.0000	0.6667	20.31	13.54
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	99.37	2.98
						16.52
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.1800	21.44	3.86
010341050290	Transporte < 1 km agregado	m3k		1.0000	7.73	7.73
010341050292	Transporte > 1 km agregado	m3k		10.5000	2.71	28.46
						40.05

Partida: ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2
Rendimiento: kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 — Costo unitario directo por : kg **7.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0032	36.80	0.12

APUS SUBPARTIDAS

0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	28.60	0.92
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	22.68	0.73
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0160	20.41	0.33
						2.10
	Materiales					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0500	6.98	0.35
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0500	4.43	4.65
						5.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.10	0.06
						0.06

Partida: Instalación de manta antimaleza
Rendimiento: m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 — Costo unitario directo por : m2 **8.16**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0080	36.80	0.29
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	28.60	1.14
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	20.41	1.63
						3.06
	Materiales					
0210020114	GEOTEXTIL de 200 gr/cm2	m2		1.1000	4.50	4.95
						4.95
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.06	0.15
						0.15

Partida: RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.05m. EN ESCALERA
Rendimiento: m2/DIA MO. 20.0000 EQ. 20.0000 — Costo unitario directo por : m2 **408.37**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0800	36.80	2.94
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4000	28.60	11.44
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8000	22.68	18.14
						32.52
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	32.52	0.98
						0.98
	Subcontratos					
0425040054	LAJA DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.05m	m2		1.0500	344.00	361.20
						361.20
	Subpartidas					
010713010102	MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	m3		0.0200	683.30	13.67
						13.67

Partida: RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.03m. EN BANCA DE CONCRETO
Rendimiento: m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 — Costo unitario directo por : m2 **399.55**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1000	36.80	3.68
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	28.60	14.30
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.0000	22.68	22.68
						40.66
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	40.66	1.22
						1.22
	Subcontratos					
0425040055	LAJA DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.03m	m2		1.0000	344.00	344.00
						344.00
	Subpartidas					
010713010102	MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	m3		0.0200	683.30	13.67
						13.67

Partida: RECUBRIMIENTO DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.04m
Rendimiento: m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 — Costo unitario directo por : m2 **413.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1333	36.80	4.91
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	22.68	30.24
						54.22
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	54.22	1.63

APUS SUBPARTIDAS

						1.63
	Subcontratos					
0425040056	LAJA DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.04 m	m2		1.0000	344.00	344.00
						344.00
	Subpartidas					
010713010102	MORTERO CEMENTO ARENA 1:3	m3		0.0200	683.30	13.67
						13.67

Partida: INSTALACION DE SEÑALETICA INFORMATIVA
Rendimiento: und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 — Costo unitario directo por : und: **2,062.30**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	2.0000	36.80	73.60
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	28.60	57.20
0101010005	PEON	hh	4.0000	8.0000	20.41	163.28
						294.08
	Materiales					
02671100040057	SEÑALETICA INFORMATIVA INCLUYE POSTE DE EUCALIPTO	und		1.0000	1,318.20	1,318.20
						1,318.20
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	1.0000	2.0000	217.66	435.32
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	294.08	14.70
						450.02

Partida: SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE ILUMINACIÓN (INC. LUMINARIA)
Rendimiento: und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 — Costo unitario directo por : und: **7,446.99**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	2.0000	36.80	73.60
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	28.60	57.20
0101010005	PEON	hh	4.0000	8.0000	20.41	163.28
						294.08
	Materiales					
0262190158	Panel solar (incluye luminaria)	und		1.0000	6,591.00	6,591.00
02630100010006	POSTE DE MADERA DE EUCALIPTO, Diam=0.30m H=5.00 m	und		1.0000	329.55	329.55
						6,920.55
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.5000	1.0000	217.66	217.66
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	294.08	14.70
						232.36

Partida: GRAVA 2" a 8"
Rendimiento: m3/DIA MO. EQ. — Costo unitario directo por : m3: **83.00**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303030409	SELECCIÓN Y ACOPIO DE CANTOS RODADOS	m3		1.0000	41.05	41.05
010303060371	CARGUIO Y TRANSPORTE DE CANTOS RODADOS D=1km	m3		1.0000	10.15	10.15
010303060372	TRANSPORTE DE CANTOS RODADOS D>1km	m3		10.0000	3.18	31.80
						83.00

Partida: Suministro, habilitación e instalación de Tubería HDPE corrugado DN 900 mm
Rendimiento: m/DIA MO. 18.0000 EQ. 18.0000 — Costo unitario directo por : m: **1,638.98**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.4444	36.80	16.35
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.4444	28.60	12.71
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.8889	22.68	20.16
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.8889	20.41	18.14
						67.36
	Materiales					
0214010751	Tubería HDPE Corrugado de 900 mm	m		1.0500	1,411.85	1,482.44
						1,482.44
	Equipos					
011101010223	EXCAVADORA CAT 336	hm	0.5000	0.2222	386.18	85.81
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	67.36	3.37
						89.18

Partida: COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP
Rendimiento: hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 — Costo unitario directo por : hm: **47.04**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	22.68	22.68
						22.68

APUS SUBPARTIDAS

	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		0.4500	15.90	7.16
						7.16
	Equipos					
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	1.0000	17.20	17.20
						17.20

Partida RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP, 1.25 Y3
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **181.44**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	1.0000	30.43	30.43
						30.43
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		2.5000	15.90	39.75
						39.75
	Equipos					
03011700020012	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP 1.25 yd3 0.96 m3	hm	1.0000	1.0000	111.26	111.26
						111.26

Partida MATERIAL DE LASTRE
Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **36.19**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010341050290	Transporte < 1 km agregado	m3k		1.0000	7.73	7.73
010341050292	Transporte > 1 km agregado	m3k		10.5000	2.71	28.46
						36.19

Partida PIEDRA GRANDE
Rendimiento m3/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m3 **42.29**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303030118	SELECCION DE PIEDRA GRANDE	m3		1.0000	25.78	25.78
010303060371	CARGUIO Y TRANSPORTE DE CANTOS RODADOS D=1km	m3		1.0000	10.15	10.15
010303060372	TRANSPORTE DE CANTOS RODADOS D>1km	m3		2.0000	3.18	6.36
						42.29

Partida RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **76.43**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	1.0000	30.43	30.43
						30.43
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		1.0000	15.90	15.90
						15.90
	Equipos					
03011000060004	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	1.0000	1.0000	30.10	30.10
						30.10

Partida ZARANDA METSO ST4.8
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **469.74**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	1.0000	37.10	37.10
						37.10
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		5.0000	15.90	79.50
						79.50
	Equipos					
03014000040010	ZARANDA VIBRATORIA METSO ST4.8 168 HP	hm	1.0000	1.0000	353.14	353.14
						353.14

Partida VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **16.24**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		0.2500	15.90	3.98
						3.98
	Equipos					
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.0000	1.0000	12.26	12.26
						12.26

Partida TRANSPORTE INTERNO

APUS SUBPARTIDAS

Rendimiento m3/DIA MO. 362.5000 EQ. 362.5000 Costo unitario directo por : m3 **4.40**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	0.2000	0.0044	20.41	0.09
						0.09
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0221	195.13	4.31
						4.31

Partida Transporte < 1 km agregado

Rendimiento m3k/DIA MO. 273.9130 EQ. 273.9130 Costo unitario directo por : m3k **7.73**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0292	195.13	5.70
011101010309	CARGADOR FRONTAL CAT-966-H	hm	0.2000	0.0058	350.86	2.03
						7.73

Partida Transporte > 1 km agregado

Rendimiento m3k/DIA MO. 573.9130 EQ. 573.9130 Costo unitario directo por : m3k **2.71**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Equipos					
011101010101	CAMION VOLQUETE 15M3	hm	1.0000	0.0139	195.13	2.71
						2.71

Partida SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA HDPE D=450mm

Rendimiento m/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m **685.15**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.1667	36.80	6.13
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	28.60	9.53
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	22.68	7.56
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.0000	20.41	40.82
						64.04
	Materiales					
0214010828	TUBERIA CORRUGADA HDPE D=450 mm	m		1.0500	571.22	599.78
						599.78
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	0.2500	0.0833	217.66	18.13
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	64.04	3.20
						21.33

Partida COLOCACION DE CONCRETO

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **80.36**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1000	36.80	3.68
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	28.60	14.30
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	22.68	11.34
0101010005	PEON	hh	4.0000	2.0000	20.41	40.82
						70.14
	Equipos					
010329061040	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.0000	0.5000	16.24	8.12
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	70.14	2.10
						10.22

Partida MORTERO CEMENTO ARENA 1:3

Rendimiento m3/DIA MO. 3.2000 EQ. 3.2000 Costo unitario directo por : m3 **683.30**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2500	36.80	9.20
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.5000	28.60	71.50
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	5.0000	22.68	113.40
0101010005	PEON	hh	2.0000	5.0000	20.41	102.05
						296.15
	Materiales					
02070200010002	ARENA GRUESA	m3		1.2000	38.45	46.14
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		11.2000	29.44	329.73
						375.87
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	296.15	5.92
						5.92
	Subpartidas					
010303160201	AGUA PARA OBRA	m3		0.2500	21.44	5.36

APUS SUBPARTIDAS

5.36

Partida MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES
Rendimiento m3/DIA MO. 350.0000 EQ. 350.0000 Costo unitario directo por : m3 **20.79**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303050115	CHANCADO PRIMARIO DE MATERIAL PROPIO	m3		1.0000	16.39	16.39
010329140371	TRANSPORTE INTERNO	m3		1.0000	4.40	4.40
						20.79

Partida MATERIAL PROPIO DE LAS EXCAVACIONES - CUERPO
Rendimiento m3/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m3 **20.79**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303050115	CHANCADO PRIMARIO DE MATERIAL PROPIO	m3		1.0000	16.39	16.39
010329140371	TRANSPORTE INTERNO	m3		1.0000	4.40	4.40
						20.79

Partida CAMION VOLQUETE 15M3
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **195.13**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	1.0000	30.43	30.43
						30.43
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		3.8000	15.90	60.42
						60.42
	Equipos					
03012200040001	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	1.0000	104.28	104.28
						104.28

Partida CAMION VOLQUETE 22M3 - ROQUERO
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **225.94**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	1.0000	30.43	30.43
						30.43
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		4.2000	15.90	66.78
						66.78
	Equipos					
03012200040041	CAMIÓN VOLQUETE PARA ROCA 8x4 22M3	hm	1.0000	1.0000	128.73	128.73
						128.73

Partida EXCAVADORA CAT 336
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **386.18**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	1.0000	37.10	37.10
						37.10
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		8.5000	15.90	135.15
						135.15
	Equipos					
0301170008	EXCAVADORA CAT 336	hm	1.0000	1.0000	213.93	213.93
						213.93

Partida CARGADOR FRONTAL CAT-966-H
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **350.86**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	1.0000	37.10	37.10
						37.10
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		5.4000	15.90	85.86
						85.86
	Equipos					
03011600010024	CARGADOR FRONTAL CAT-966-H	hm	1.0000	1.0000	227.90	227.90
						227.90

Partida TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6D
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **368.78**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					

APUS SUBPARTIDAS

01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	1.0000	37.10	37.10
						37.10
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		7.0000	15.90	111.30
						111.30
	Equipos					
03011800020003	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6T	hm	1.0000	1.0000	220.38	220.38
						220.38

Partida TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D8T
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **548.05**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	1.0000	37.10	37.10
						37.10
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		10.5000	15.90	166.95
						166.95
	Equipos					
03011800020011	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D8T	hm	1.0000	1.0000	344.00	344.00
						344.00

Partida MOTONIVELADORA 140K
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **310.75**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	1.0000	37.10	37.10
						37.10
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		4.5000	15.90	71.55
						71.55
	Equipos					
0301200004	MOTONIVELADORA 140K	hm	1.0000	1.0000	202.10	202.10
						202.10

Partida RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12TON
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **199.15**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	1.0000	37.10	37.10
						37.10
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		3.6000	15.90	57.24
						57.24
	Equipos					
03011000060011	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 ton	hm	1.0000	1.0000	104.81	104.81
						104.81

Partida CHANCADORA METSO LT96
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **642.45**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	1.0000	1.0000	37.10	37.10
						37.10
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		9.0000	15.90	143.10
						143.10
	Equipos					
03014000080007	CHANCADORA METSO LT96 225 HP 200-350 ton/h	hm	1.0000	1.0000	462.25	462.25
						462.25

Partida CAMION CISTERNA 5,000GLN
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **197.77**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	1.0000	30.43	30.43
						30.43
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		4.0000	15.90	63.60
						63.60
	Equipos					
03012200050005	CAMIÓN CISTERNA (5000 GLNS.)	hm	1.0000	1.0000	103.74	103.74
						103.74

APUS SUBPARTIDAS

Partida CAMION GRUA 20 TON
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **217.66**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	1.0000	30.43	30.43
						30.43
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		4.0000	15.90	63.60
						63.60
	Equipos					
03012200060005	CAMION GRUA 20 TON	hm	1.0000	1.0000	123.63	123.63
						123.63

Partida CAMION GRUA 20 TON
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **217.66**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	1.0000	30.43	30.43
						30.43
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		4.0000	15.90	63.60
						63.60
	Equipos					
03012200060005	CAMION GRUA 20 TON	hm	1.0000	1.0000	123.63	123.63
						123.63

Partida MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **20.31**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		0.5000	15.90	7.95
						7.95
	Equipos					
03012900030001	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	1.0000	1.0000	12.36	12.36
						12.36

Partida GRUPO ELECTROGENO 50 KW
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **62.58**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		3.1000	15.90	49.29
						49.29
	Equipos					
03012500010010	GRUPO ELECTROGENO DE 50 KW.	hm	1.0000	1.0000	13.29	13.29
						13.29

Partida MOTOSIERRA
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **30.86**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		0.2500	15.90	3.98
						3.98
	Equipos					
0301330004	MOTOSIERRA	hm	1.0000	1.0000	26.88	26.88
						26.88

Partida MOTOBOMBA 8" (34 HP)
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **91.82**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		2.8000	15.90	44.52
						44.52
	Equipos					
03010400030005	MOTOBOMBA DE 8" (34 HP)	hm	1.0000	1.0000	47.30	47.30
						47.30

Partida MOTOSOLDADORA DE 225 A
Rendimiento hm/DIA MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : hm **93.73**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0201040001	PETROLEO D-2	gal		1.5000	15.90	23.85
						23.85
	Equipos					

APUS SUBPARTIDAS

03012700020001	MOTOSOLDADORA 225A		hm	1.0000	1.0000	69.88	69.88
							69.88

Partida INSTALACION DE COMPUERTA PLANA DESLIZANTE
Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und **1,647.52**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	2.0000	36.80	73.60
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	4.0000	28.60	114.40
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	22.68	181.44
0101010005	PEON	hh	2.0000	8.0000	20.41	163.28
						532.72
	Materiales					
0204260020	ANCLAJES	und		4.0000	54.38	217.52
						217.52
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	1.0000	4.0000	217.66	870.64
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	532.72	26.64
						897.28

Partida COLOCACION PIEDRA
Rendimiento m3/DIA MO. 7.0000 EQ. 7.0000 Costo unitario directo por : m3 **210.41**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.5714	36.80	21.03
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.1429	28.60	32.69
0101010005	PEON	hh	3.0000	3.4286	20.41	69.98
						123.70
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	123.70	3.71
						3.71
	Subpartidas					
010318010414	GRAVA 2" a 8"	m3		1.0000	83.00	83.00
						83.00

Partida Encofrado para escalera
Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 **88.71**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.1333	36.80	4.91
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	28.60	19.07
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	22.68	15.12
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.6667	20.41	13.61
						52.71
	Materiales					
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.1000	6.98	0.70
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg		0.2000	6.37	1.27
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal		0.0500	105.46	5.27
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.5000	6.04	27.18
						34.42
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	52.71	1.58
						1.58

Partida Montaje de elementos prefabricados
Rendimiento und/DIA MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und **514.70**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2500	0.5000	36.80	18.40
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	2.0000	28.60	57.20
						75.60
	Equipos					
011101011413	CAMION GRUA 20 TON	hm	1.0000	2.0000	217.66	435.32
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	75.60	3.78
						439.10

1.3.3 Anexos

a. Lista de Recursos

LISTADO DE RECURSOS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	MANO DE OBRA				
01010100060002	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	53,755.3040	30.43	1,635,773.90
0101010005	PEON	hh	48,761.8222	20.41	995,228.79
01010100060001	OPERADOR DE EQUIPO PESADO	hh	23,456.5075	37.10	870,236.43
0101010004	OFICIAL	hh	16,236.1371	22.68	368,235.59
01010100050001	PEÓN - VIGIA	hh	15,676.7402	20.41	319,962.27
0101010003	OPERARIO	hh	9,863.2167	28.60	282,088.00
0101010002	CAPATAZ	hh	5,731.6127	36.80	210,923.35
0101030000	TOPOGRAFO	hh	4,295.9524	39.31	168,873.89
					4,851,322.22
	MATERIALES				
0201040001	PETROLEO D-2	gal	394,698.2039	15.90	6,275,701.44
0201010075	Geotextil no tejido de 400 gr/m2	m2	66,748.1466	8.39	560,016.95
02040300010022	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	85,092.6615	4.43	376,960.49
0267150001	EQUIPOS DE PREVENCION DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	glb	1.0000	331,982.08	331,982.08
0267060024	EPPS PERSONAL DIRECTO	und	178.0000	1,430.00	254,540.00
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	34,460.3284	6.04	208,140.38
0214010214	TUBERIA GRP DN 600 mm PN 8 SN 2500	m	169.0900	823.88	139,309.87
0290230281	EXAMENES MEDICOS - INGRESO	und	248.0000	307.58	76,279.84
0290230282	EXAMENES MEDICOS - SALIDA	und	248.0000	307.58	76,279.84
0264010009	MATERIALES PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	mes	7.1700	6,591.00	47,257.47
0258110015	COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.6m	und	3.0000	15,170.29	45,510.87
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	1,520.5715	29.44	44,765.62
0258110014	COMPUERTA PLANA DESLIZANTE DE 1.0x1.0m	und	4.0000	10,710.81	42,843.24
0222140001	DESMOLDADOR PARA ENCOFRADO	gal	383.8464	105.46	40,480.44
0219200018	Cerco perimétrico de Obra	m	300.0000	120.67	36,201.00
0267060025	EPPS PERSONAL INDIRECTO	und	70.0000	470.00	32,900.00
0214010829	TUBERIA HDPE SDR 21 D = 355mm	m	137.9490	209.92	28,958.25
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	4,107.6009	6.98	28,671.05
0292010003	MATERIALES (VARIOS)	%mt			28,010.38
0259010011	ALMACEN PROVISIONAL	mes	6.0000	4,394.00	26,364.00
0267140006	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y	glb	1.0000	26,364.00	26,364.00
02902400010074	CONTENEDOR DE OFICINAS	mes	36.0000	714.03	25,705.08
0210060002	WATER STOP DE 6"	m	296.4000	76.90	22,793.16
0278010005	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE	glb	1.0000	16,477.50	16,477.50
02902400010061	CARPA COMEDOR (CAMPO)	mes	6.0000	2,746.25	16,477.50
0204150060	MALLA ELECTROSOLDADA DE 6MM, 15X15CM	kg	972.4470	16.29	15,841.16
0214930016	Codo HDPE SDR 21 Ø355 mm	und	8.0000	1,834.19	14,673.52
0207010064	BORDILLO DE PIEDRA 15x27x40cm	und	155.0000	93.37	14,472.35
02902300620001	CHARLAS DE INDUCCION	und	248.0000	54.93	13,622.64
0262190158	Panel solar (incluye luminaria)	und	2.0000	6,591.00	13,182.00
0299090005	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.0000	13,182.00	13,182.00
02041200020003	CLAVOS C/CABEZA PARA MADERA (PROMEDIO)	kg	1,527.1030	6.37	9,727.65
02902300620003	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.0000	8,788.00	8,788.00
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	177.9756	42.29	7,526.59
0210060016	WATER STOP SIN BULBO DE 150mm	m	97.6900	76.90	7,512.36
0214010751	Tubería HDPE Corrugado de 900 mm	m	5.2500	1,411.85	7,412.21
02070200010002	ARENA GRUESA	m3	167.0824	38.45	6,424.32
02221600010012	SELLADOR ELASTICO POLIURETANO SIKAFLEX 1A	pza	88.3397	70.96	6,268.59
0231040001	ESTACAS DE MADERA	und	1,030.5000	6.04	6,224.22
0299070029	Bolardo de Piedra diam=0.60,H=1.00m	und	3.0000	1,810.05	5,430.15
0204010011	ALAMBRE NEGRO #8	kg	765.6229	6.98	5,344.05
0270110461	ESCALERA DE GATO (A=0.65m @0.30m); H=3.60	und	2.0000	2,372.76	4,745.52
0219090022	TAPA METALICA CIRCULAR DN600mm	und	5.0000	900.77	4,503.85
0267040024	MATERIALES Y MEDIDAS DE PROTECCION COVID - PERSONAL	und	1,278.0000	2.75	3,514.50
0214010828	TUBERIA CORRUGADA HDPE D=450 mm	m	5.2500	571.22	2,998.91

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

LISTADO DE RECURSOS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0270110462	REJILLA METALICA 1.00x1.00m	und	2.0000	1,448.04	2,896.08
02671100040057	SEÑALETICA INFORMATIVA INCLUYE POSTE DE EUCALIPTO	und	2.0000	1,318.20	2,636.40
02310500010005	TRIPLAY DE 1.20X2.40 m X 18 mm	und	12.4260	151.04	1,876.82
0290340241	TACHO DE BASURA DE MADERA	und	1.0000	1,647.75	1,647.75
0204260020	ANCLAJES	und	28.0000	54.38	1,522.64
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal	27.4800	38.45	1,056.61
02040300010001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8" X 9 m	var	34.3500	25.81	886.57
02100500020015	POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 1"	pln	18.5328	37.57	696.28
02630100010006	POSTE DE MADERA DE EUCALIPTO, Diam=0.30m H=5.00 m	und	2.0000	329.55	659.10
0213030006	YESO BOLSA 20 KG	bol	20.6100	19.77	407.46
0210020114	GEOTEXTIL de 200 gr/cm2	m2	13.7280	4.50	61.78
0207040031	BASE GRANULAR	m3	2.0592	19.77	40.71
0204120009	CLAVOS DIFERENTES MEDIDAS	kg	0.6883	6.37	4.38
0207040075	MATERIAL DE LASTRADO	m3	0.0000	18.00	0.00
0207050023	MATERIAL DE AFIRMADO	m3	0.0000	19.77	0.00
					8,994,777.62
	EQUIPOS				
03012200040001	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m3	hm	35,830.0652	104.28	3,736,359.20
0301170008	EXCAVADORA CAT 336	hm	12,160.3536	213.93	2,601,464.45
03012200040041	CAMIÓN VOLQUETE PARA ROCA 8x4 22M3	hm	13,537.1883	128.73	1,742,642.25
03011800020003	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D6T	hm	6,546.9511	220.38	1,442,817.08
03011800020011	TRACTOR SOBRE ORUGAS CAT D8T	hm	964.3613	344.00	331,740.29
0301200004	MOTONIVELADORA 140K	hm	1,371.9871	202.10	277,278.59
03012200050005	CAMIÓN CISTERNA (5000 GLNS.)	hm	2,000.4630	103.74	207,528.03
03014000040010	ZARANDA VIBRATORIA METSO ST4.8 168 HP	hm	487.2136	353.14	172,054.61
03011000060011	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 ton	hm	1,324.0874	104.81	138,777.60
03012200060005	CAMION GRUA 20 TON	hm	1,029.9645	123.63	127,334.51
03011600010024	CARGADOR FRONTAL CAT-966-H	hm	531.5507	227.90	121,140.40
03013500010011	BAÑOS PORTATILES	mes	60.0000	1,397.50	83,850.00
03011700020012	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 94 HP 1.25 yd3 0.96 m3	hm	698.6080	111.26	77,727.13
0301350024	MOBILIARIO PARA OFICINAS DE OBRA	glb	1.0000	69,337.50	69,337.50
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			64,286.87
0301000158	GPS	hm	2,864.7026	16.13	46,207.65
0301530025	LAVAMANOS PORTATILES	mes	60.0000	645.00	38,700.00
03012500010010	GRUPO ELECTROGENO DE 50 KW.	hm	2,880.0000	13.29	38,275.20
03010400030005	MOTOBOMBA DE 8" (34 HP)	hm	565.3810	47.30	26,742.52
03011000060004	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP 0.8 -1.1 Ton	hm	659.0406	30.10	19,837.12
03014000080007	CHANCADORA METSO LT96 225 HP 200-350 ton/h	hm	42.5465	462.25	19,667.12
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	664.3720	17.20	11,427.20
0301140025	MARTILLO HIDRAULICO P/EXCAVADORA	hm	163.6469	58.70	9,606.07
03012900010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	573.3627	12.26	7,029.43
03012900030001	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	185.1620	12.36	2,288.60
03012700020001	MOTOSOLDADORA 225A	hm	11.0000	69.88	768.68
0301010053	HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS	%mo			563.23
0301330004	MOTOSIERRA	hm	5.9712	26.88	160.51
03014000040003	ZARANDA ESTATICA	hm	1.7540	40.00	70.16
					11,415,682.00
	SUBCONTRATOS				
0433010258	Concreto f´c = 280 kg/cm² Relacion A/C=0.45	m3	1,159.6905	628.88	729,306.16
0424010001	SC MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	1.0000	421,870.80	421,870.80
04240100010003	SC DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	1.0000	383,870.80	383,870.80
04230600010039	ALQUILER DE OFICINA ADMINISTRATIVA EN OBRA	mes	6.0000	8,062.50	48,375.00
0425040054	LAJA DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.05m	m2	131.8170	344.00	45,345.05
0402010021	SC MONTAJE DE OFICINAS Y CONTENEDORES	glb	1.0000	23,112.50	23,112.50
0402010046	SC DESMONTAJE DE OFICINAS Y CONTENEDORES	glb	1.0000	23,112.50	23,112.50

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

LISTADO DE RECURSOS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0423170007	SC LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES	mes	6.0000	2,311.25	13,867.50
0435010076	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (AQUITECTURA Y PAISAJISMO)	glb	1.0000	13,545.00	13,545.00
0435010077	DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ARQUITECTURA Y PAISAJIS	glb	1.0000	9,030.00	9,030.00
0417010023	SERVICIO DE INTERNET	mes	6.0000	1,075.00	6,450.00
0433010132	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.0000	6,450.00	6,450.00
04540100010430	BARANDA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1//2"	m	8.0000	784.75	6,278.00
0429030148	SC TERMOFUSION TUBERIA HDPE 14"	und	22.3346	196.46	4,387.86
0417010033	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	mes	6.0000	537.50	3,225.00
0417010035	SERVICIO DE TELEFONIA	mes	6.0000	537.50	3,225.00
0410040175	SC BARANDA DE MADERA DE EUCALIPTO CON SOGA	m	9.0000	322.50	2,902.50
0431010111	CARTEL DE OBRA 4.80 m x 3.60 m	und	1.0000	1,612.50	1,612.50
0425040056	LAJA DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.04 m	m2	0.9800	344.00	337.12
0425040055	LAJA DE PIEDRA DEL LUGAR e=0.03m	m2	0.7000	344.00	240.80
0449010022	ALCORQUES DE CANTO RODADO	und	1.0000	32.25	32.25
0410010929	Enfermero - COVID19	mes	0.0000	6,450.00	0.00
					1,746,576.34

b. Consumo de Combustible Equipos de Gasto General

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

COMBUSTIBLE - EQUIPOS INDIRECTOS

		UNIDAD	CANTIDAD nro x mes	DURACIÓN (Meses)	Jornadas	Horas por día	Hr totales	Consumo (gln / hr)	Consumo Total (gln)
1	**TRANSPORTE DE PERSONAL**								
	Transporte interno								
	Custer de 24 pasajeros	und	12	1	Un turno	3	936	2.40	2,246.40
	Bus de 50 pasajeros CD	und	18	1	Un turno	3	1,404	3.40	4,773.60
2	**MAQUINARIA Y EQUIPOS INDIRECTOS**								
	Vehículos menores / camionetas								
	Camioneta 4 x 4 Cabina doble	mes	37	1	Un turno	4	3,848	1.80	6,926.40
	Cama Baja	mes	6	1	Un turno	2	312	3.80	1,185.60
						PETROLEO	**TOTAL (6 MESES)**		**15,132.00**
							MENSUAL		**2,522.00**

c. Costo Ensayos de Calidad

OHLA Perú

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

ENSAYOS DE CALIDAD

Labor	Ensayo	Norma	Frecuencia	Lugar de Muestreo	Volumen (m^3)	# Ensayos (und)	Costo Unitario S/.	Costo Subtotal S/.
Conformación de Dique	Granulometría	MTC E 204 ASTM D 422 ó AASHTO T 27	1 cada 1000 m^3 de material	Excavaciones y/o Cantera Para Diques y Respaldo del Enrocado	30,375.71	30	350.00	10,500.00
	Límite de Consistencia	MTC E 111 ASTM D 4318 AASHTO T 89	1 cada 1000 m^3 de material	Excavaciones y/o Cantera Para Diques y Respaldo del Enrocado	30,375.71	13	62.00	806.00
	Abrasión Los Ángeles	MTC E 207 ASTM C 131 AASHTO T96	1 cada 1000 m^3 de material	Excavaciones y/o Cantera Para Diques	30,375.71	13	100.00	1,300.00
	Relación Densidad- Humedad	MTC E 115 ASTM D 1557 AASHTO T 180	1 cada 1000 m^3 de material compactado	En campo Para Diques	30,375.71	13	150.00	1,950.00
	Compactación Base y Cuerpo	MTC E 117 ASTM D 1556 AASHTO T 191	1 cada 500 m^3 de material compactado	En campo Para Diques	17,834.66	36	120.00	4,320.00
	Compactación Corona	MTC E 124 ASTM D 2922 AASHTO T 238	1 cada 250 m^3 de material compactado	En campo Para Diques	12,541.05	51	200.00	10,200.00
							SUB-TOTAL	S/ 29,076.00

Labor	Ensayo	Norma	Frecuencia	Lugar de Muestreo	Volumen (m^3)	# Ensayos (und)	Costo Unitario S/.	Costo Subtotal S/.
Conformación de Dique	Granulometría	MTC E 107 ASTM D 6913 ó AASHTO T 88	1 cada 500 m^3 de material	Excavaciones y/o Cantera Para Diques y Respaldo del Enrocado	4,858.78	10	350.00	3,500.00
	Límite de Consistencia	MTC E 111 ASTM D 4318 AASHTO T 89	1 cada 500 m^3 de material	Excavaciones y/o Cantera Para Diques y Respaldo del Enrocado	4,858.78	10	62.00	620.00
	Proctor Modificado	MTC E 115 ASTM D 1557 AASHTO T 180	1 cada 500 m^3 de material	En campo Para Diques	4,858.78	10	150.00	1,500.00
	Abrasión Los Ángeles	MTC E 207 ASTM C 131 AASHTO T96	1 cada 500 m^3 de material	Excavaciones y/o Cantera Para Diques	4,858.78	10	100.00	1,000.00
	Compactación	MTC E 117 ASTM D 1556 AASHTO T 191	1 cada 500 m^3 de material compactado	En campo Para Diques	4,858.78	19	120.00	2,280.00
							SUB-TOTAL	S/ 8,900.00

TOTAL	S/ 37,976.00

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	METRADOS
	DIQUES		
	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE DIQUE	m3	17,597.85
	CONFORMACIÓN DE CUERPO DE RAMPA	m3	236.81
	CONFORMACIÓN DE CORONA DE DIQUE	m3	12,304.24
	CONFORMACIÓN DE CORONA DE RAMPA	m3	236.81
	MEJORAMIENTO DE VIAS EXISTENTES		
	CONFORMACION DE TERRAPLEN	m3	1,312.19
	CONFORMACION DE CUERPO EN RAMPA	m3	3,546.59

d. Costo de Mano de Obra

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

COSTO DE MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA (S/.)					
		CAPATAZ	OPERARIO	OFICIAL	PEÓN	Op. Equipo pesado	Op. Equipo liviano
1	Jornal Básico - Periodo 2024 - 2025	S/. 113.49	S/. 87.30	S/. 68.40	S/. 61.65	S/. 87.30	S/. 87.30
2	Bonificaciones	S/. 179.93	S/. 141.54	S/. 113.07	S/. 101.59	S/. 209.49	S/. 156.10
3	COSTO TOTAL POR DÍA - JORNAL 8 HORAS -1 turno	S/. 294.38	S/. 228.84	S/. 181.47	S/. 163.24	S/. 296.79	S/. 243.40
4	COSTO POR HORA HOMBRE (HH) - JORNAL 8 HORAS - 1 TURNO	S/. 36.80	S/. 28.61	S/. 22.68	S/. 20.41	S/. 37.10	S/. 30.43

e. Justificación de Movilización / Desmovilización

PROYECTO: EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

COSTOS DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

CANTIDAD	EQUIPO				CAPACIDAD DE CARGA DE UNIDAD (TN)	CANTIDAD DE UNIDADES	NUMERO DE VIAJES	COSTO FLETE (S/)	ESCOLTA	COSTO TOTAL (S/.)	MOVILIZACIÓN (S/.)	DESMOVILIZACIÓN (S/.)
EQUIPO PESADO		**PESO**	**MODELO**	**MEDIO**						**401,350.00**	**219,675.00**	**181,675.00**
12	EXCAVADORA CAT 336	36 TON	336D / SIMILAR	CAMA BAJA	40	12.00	1.00	6,900.00	475.00	177,000.00	88,500.00	88,500.00
1	CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS	24 TON	966F / SIMILAR	CAMA BAJA	28	1.00	1.00	5,200.00		10,400.00	5,200.00	5,200.00
6	TRACTOR SOBRE ORUGAS	20 TON	D6D / SIMILAR	CAMA BAJA	28	6.00	1.00	5,200.00		62,400.00	31,200.00	31,200.00
1	TRACTOR SOBRE ORUGAS	38 TON	D8T / SIMILAR	CAMA BAJA	40	1.00	1.00	6,900.00	975.00	15,750.00	7,875.00	7,875.00
1	HOJA DEL TRACTOR DE ORUGAS D8T			CAMA BAJA	20	1.00	1.00	5,200.00		10,400.00	5,200.00	5,200.00
2	MOTONIVELADORA	15 TON	140K / SIMILAR	CAMA BAJA	28	2.00	1.00	5,200.00	975.00	24,700.00	12,350.00	12,350.00
2	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO	12 TON		CAMA BAJA	28	2.00	1.00	5,200.00		20,800.00	10,400.00	10,400.00
1	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1.0 yd3	7 TON		CAMA BAJA	28	1.00	1.00	5,200.00		10,400.00	5,200.00	5,200.00
1	ZARANDA VIBRATORIA			PLATAFORMA	40	1.00	1.00	6,900.00	975.00	15,750.00	7,875.00	7,875.00
1	CHANCADORA METSO			PLATAFORMA	40	1.00	1.00	6,900.00	975.00	15,750.00	7,875.00	7,875.00
8	MATERIALES			PLATAFORMA	28	8.00	1.00	4,750.00		38,000.00	38,000.00	0.00
EQUIPOS MENORES										**20,800.00**	**10,400.00**	**10,400.00**
3	GRUPO ELECTROGENO 50 KW.			PLATAFORMA	28	1.00	1.00	5,200.00		10,400.00	5,200.00	5,200.00
1	MAQUINARIA MENOR			PLATAFORMA	28	1.00	1.00	5,200.00		10,400.00	5,200.00	5,200.00
EQUIPOS AUTOPROPULSADOS								costo hm	hm	**220,791.60**	**110,395.80**	**110,395.80**
14	CAMION VOLQUETE 22 M3 - ROCKERO					14.00	1.00	230.93	10.00	64,660.40	32,330.20	32,330.20
32	CAMION VOLQUETE 15M3					32.00	1.00	182.97	10.00	117,100.80	58,550.40	58,550.40
1	PLATAFORMA					1.00	1.00	150.00	10.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00
2	CAMION CISTERNA AGUA 5000 GLN					2.00	1.00	203.75	10.00	8,150.00	4,075.00	4,075.00
1	CAMION GRUA 20 TON					1.00	1.00	224.02	10.00	4,480.40	2,240.20	2,240.20
6	CAMIONETA 4x4					6.00	1.00	90.00	5.00	5,400.00	2,700.00	2,700.00
1	CAMION LUBRICADOR					1.00	1.00	150.00	10.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00
2	CUSTER DE 24 PASAJEROS					2.00	1.00	150.00	10.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00
3	BUS DE 50 PASAJEROS					3.00	1.00	150.00	10.00	9,000.00	4,500.00	4,500.00
CAMPAMENTO										**162,800.00**	**81,400.00**	**81,400.00**
6	Oficinas			CAMA BAJA	28	6.00	1.00	5,200.00		62,400.00	31,200.00	31,200.00
2	Oficinas de Campo para uso del Contratista (OHLA Gestor)			CAMA BAJA	40	2.00	1.00	6,900.00		27,600.00	13,800.00	13,800.00
1	Comedor satelital			CAMA BAJA	28	1.00	1.00	5,200.00		10,400.00	5,200.00	5,200.00
2	Almacenes y laboratorio			CAMA BAJA	28	2.00	1.00	5,200.00		20,800.00	10,400.00	10,400.00
300m	Cerramiento			CAMA BAJA	28	2.00	1.00	5,200.00		20,800.00	10,400.00	10,400.00
2	Movilización de mobiliario			CAMA BAJA	28	2.00	1.00	5,200.00		20,800.00	10,400.00	10,400.00
OTRAS MOVILIZACIONES									hm	**0.00**	**0.00**	**0.00**

MOVILIZACIÓN MAQUINARIA	340,470.80	302,470.80
MOVILIZACIÓN INSTALACIONES	81,400.00	81,400.00
TOTAL	**421,870.80**	**383,870.80**

f. Justificación de Transportes

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

CÁLCULO DE TRANSPORTE

PARTIDAS		Material Granular		Roca		Material Excedente	
ITEM PLANILLA CLIENTE		501.A	502.B	505.B	506.A	503.B	504.B
		< 1 KM	> 1KM	< 1 KM	> 1KM	< 1 KM	> 1KM
JORNADA	**horas/turno**	8	8	8	8	8	8
DISTANCIA DE TRANSPORTE	km	1	1	1	1	1	1
VELOCIDAD DE IDA	km/h	10	14	10	14	10	14
VELOCIDAD DE VUELTA	km/h	12	16	12	16	12	16
TIEMPO DE CARGUIO	min	5	0	6	0	5	0
TIEMPO DE DESCARGA	min	3	0	3	0	3	0
COEFICIENTE DE EFICIENCIA	%	85%	85%	85%	85%	85%	85%
COEFICIENTE DE ESPONJAMIENTO	K	1.2	1.2	1.4	1.4	1.2	1.2
CAPACIDAD DE VOLQUETE	m3	15	15	22	22	15	15
Nº DE VOLQUETES	un	1	1	1	1	1	1
CICLO DE TRANSPORTE	min	**19.0**	**8.0**	**20.0**	**8.0**	**19.0**	**8.0**
CICLOS X JORNADA	un	**21.0**	**51.0**	**20.0**	**51.0**	**21.0**	**51.0**
RENDIMIENTO	m3-km/jor	**262.50**	**637.50**	**314.29**	**801.43**	**262.50**	**637.50**

g. Justificación de Costo de EPP's

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

COSTE DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

OBREROS																
Ítem	Descripción	Und	Precio Producto S/.	Tiempo Vida (meses)	Tiempo de vida por mes				Sub Total por mes				Sub Total por 06 mes			
					Capataz	Operario	Oficial	Peón	Capataz	Operario	Oficial	Peón	Capataz	Operario	Oficial	Peón
2.00	Obreros															
2.01	Casco t/jockey color blanco	und	48.15	6	0.17	-	-	-	8.03	-	-	-	48.15	-	-	-
2.02	Casco t/jockey diferentes colores	und	48.15	6	-	0.17	0.17	0.17	-	8.03	8.03	8.03	-	48.15	48.15	48.15
2.03	Casaca	und	50.00	6	0.17	0.17	0.17	0.17	8.33	8.33	8.33	8.33	50.00	50.00	50.00	50.00
2.04	Barbiquejo / mentonera	und	2.30	2	0.50	0.50	0.50	0.50	1.15	1.15	1.15	1.15	6.90	6.90	6.90	6.90
2.05	Chaleco amarillo t/reportero	und	45.00	3	0.33	-	-	-	15.00	-	-	-	90.00	-	-	-
2.06	Chaleco c/cinta reflectiva color naranja	und	26.00	2.5	-	0.40	0.40	0.40	-	10.40	10.40	10.40	-	62.40	62.40	62.40
2.07	Overall drill con reflectivos	und	120.00	6	0.13	0.17	0.17	0.17	15.00	20.00	20.00	20.00	90.00	120.00	120.00	120.00
2.08	Capotín / poncho de PVC	und	15.68						-	-	-	-	-	-	-	-
2.09	Botin punta de acero	und	90.00	6	0.17	0.17	0.17	0.17	15.00	15.00	15.00	15.00	90.00	90.00	90.00	90.00
2.10	Botas de jebe	und	37.50	3	0.33	0.33	0.33	0.33	12.50	12.50	12.50	12.50	75.00	75.00	75.00	75.00
2.11	Lentes de seguridad claros	und	5.90	1	1.00	1.00	1.00	1.00	5.90	5.90	5.90	5.90	35.40	35.40	35.40	35.40
2.12	Lentes de seguridad oscuros	und	5.90	1	1.00	1.00	1.00	1.00	5.90	5.90	5.90	5.90	35.40	35.40	35.40	35.40
2.13	Sobrelentes de seguridad	und	15.90	3	0.33	0.33	0.33	0.33	5.30	5.30	5.30	5.30	31.80	31.80	31.80	31.80
2.14	Tapones de oido	und	5.00	1	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	5.00	5.00	5.00	30.00	30.00	30.00	30.00
2.15	Orejeras con protección auditiva	und	89.90	3	0.33	0.33	0.33	0.33	29.97	29.97	29.97	29.97	179.80	179.80	179.80	179.80
2.16	Guantes hycron	und	9.9	0.25	4.00	4.00	4.00	4.00	39.60	39.60	39.60	39.60	237.60	237.60	237.60	237.60
2.17	Guantes cuero / badana	und	12.9	0.5	2.00	2.00	2.00	2.00	25.80	25.80	25.80	25.80	154.80	154.80	154.80	154.80
2.18	Traje tyvek	und	19.90						-	-	-	-	-	-	-	-
2.19	Bloqueador solar x 110 ml	und	45.60	1	1.00	1.00	1.00	1.00	45.60	45.60	45.60	45.60	273.60	273.60	273.60	273.60
Sub Total S/. HH									238.08	238.48	238.48	238.48	1,428.45	1,430.85	1,430.85	1,430.85

PROYECTO: "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 - RIO LACRAMARCA"

COSTE DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

EMPLEADOS

Ítem	*Descripción*	*Und*	*Precio Producto S/.*	*Tiempo Vida (meses)*	*Tiempo Vida (mes)*	*Sub Total S/. Mes*	*Sub Total x 06 Mes*
1.00	*Empleados*						
1.01	*Casco t/jockey color blanco*	*und*	*48.15*	*12.00*	*0.08*	*4.01*	*24.08*
1.02	*Barbiquejo / mentonera*	*und*	*2.30*	*12.00*	*0.08*	*0.19*	*1.15*
1.03	*Chaleco amarillo t/reportero*	*und*	*70.00*	*6.00*	*0.17*	*11.67*	*70.00*
1.04	*Camisas de Obra*	*und*	*25.50*	*6.00*	*0.17*	*4.25*	*25.50*
1.05	*Casaca*	*und*	*50.00*	*6.00*	*0.17*	*8.33*	*50.00*
1.06	*Zapatos de seguridad*	*und*	*120.00*	*12.00*	*0.08*	*10.00*	*60.00*
1.07	*Sobrelentes de seguridad*	*und*	*15.90*	*6.00*	*0.17*	*2.65*	*15.90*
1.08	*Lentes de seguridad claros*	*und*	*5.90*	*6.00*	*0.17*	*0.98*	*5.90*
1.09	*Lentes de seguridad oscuros*	*und*	*5.90*	*6.00*	*0.17*	*0.98*	*5.90*
1.10	*Tapones de oido*	*und*	*9.90*	*6.00*	*0.17*	*1.65*	*9.90*
1.11	*Orejeras con protección auditiva*	*und*	*130.00*	*12.00*	*0.08*	*10.83*	*65.00*
1.12	*Bloqueador solar x 110 ml*	*und*	*45.60*	*2*	*0.50*	*22.80*	*136.80*
	Sub Total S/. HH					*78.35*	*470.13*

1.4 Documentación Financiera

1.4.1 Facturación – Obra Similar

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

FACTURACIÓN MÍNIMA DE S/ 60,000,00.00 INCLUIDO IGV EN TRABAJOS SIMILARES EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS

OBRAS Y PROYECTOS SIMILARES

(Movimientos de Tierras y Obras Hidráulicas)

Ítem	Nombre del Proyecto	Presupuesto de la Obra (Soles)	Cliente	Fecha inicio	Fecha final
1	Barrera de desvío Río Asana, canal Sarallenque, canal By-pass y canal Millune Actividades: Excavaciones, enrocados, obra hidráulica.	US$ 82,600,000.00 inc IGV (T.C. de SBS, del 17/01/2017 S/.3.353) **S/ 276,957,800.00**	Angloamerican Quellaveco S.A.	17/01/2017	6/03/2020

Barrera de desvío Río Asana, canal Sarallenque, canal By-pass y canal Millune

COBRE

Anglo American Quellaveco S.A.

Calle Esquilache 371, piso 10
San Isidro, Lima
Perú

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., identificada con RUC N° 20137913250, debidamente representada por su Gerente Comercial del Proyecto Quellaveco, el Sr. Sean O'Kane, identificado con Pasaporte N° PB1495693, con domicilio laboral en Calle Esquilache 371, piso 10 San Isidro, provincia y departamento de Lima, hace constar:

Que, la empresa OBRASCON HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú, identificada con R.U.C: 20425123115 prestó a nuestra Compañía el Servicio de Construcción "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune", sin haber incurrido en penalidad, desde el 17 de enero de 2017 hasta el 06 de marzo de 2020 según el siguiente contrato / orden de servicio:

- Q1CO-K-CC2-145 2017/2020 USD 70,000,000

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Sean Okane

Sean O'Kane
Gerente Comercial
Proyecto Quellaveco
Anglo American Quellaveco
www.angloamerican.com

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
A	**PARTIDAS A SUMA ALZADA DE LA OBRA**				**10,954,764.87**		**10,954,764.87**		**0.00**
A.1	Movilización	glb	1.00	747,459.75	747,459.75	1.00	747,459.75	0.00	0.00
A.2	Instalaciones de Faena	glb	1.00	644,254.57	644,254.57	1.00	644,254.57	0.00	0.00
A.3	Gastos Generales (incluye Delta por sobrecosto de combustible)	glb	1.00	9,027,581.55	9,027,581.55	1.00	9,027,581.55	0.00	0.00
A.4	Desmovilización	glb	1.00	535,469.00	535,469.00	1.00	535,469.00	0.00	0.00
B	**PARTIDAS A PRECIOS UNITARIOS**				**19,245,519.28**		**19,227,560.79**		**(17,958.49)**
	OBRAS TEMPRANAS DE LA BARRERA ASANA- MWH								
	DESVÍO PROVISIONAL Y ATAGUÍA- Ing. Por MWH								
	Conducto del Desvío Provisional								
B.1	Excavación de Escarpe	m3	521.39	5.88	3,065.77	521.39	3,065.77	0.00	0.00
B.2	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	3,424.02	4.56	15,613.53	3,424.02	15,613.53	0.00	0.00
B.3	Excavación Masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.4	Preparación de la Subrasante	m2	788.16	1.69	1,331.99	788.16	1,331.99	0.00	0.00
B.5	Cama de Apoyo	m3	76.29	33.40	2,548.09	76.29	2,548.09	0.00	0.00
B.6	Instalación de tubería HDPE corrugada ø 1.20 m	m	263.07	24.00	6,313.68	263.07	6,313.68	0.00	0.00
B.7	Relleno para Anclaje de Tubería	m3	1,710.67	14.84	25,386.34	1,710.67	25,386.34	0.00	0.00
B.8	Enrocado Clase II con concreto (entrega al río)	m3	0.00	59.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.9	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.9.A	Mamposteria de piedra e= 0,30 m (Concreto ciclopeo f´c=100kr/cm2+30% piedra mediana TM=0.20m)	m3	21.33	37.85	807.34	21.33	807.34	0.00	0.00
B.9.B	Enrocado Clase II (para base de Mamposteria-entrega al rio)	m3	72.27	15.12	1,092.72	72.27	1,092.72	0.00	0.00
B.9.C	Suministro e Instalación de Geotextil (sobre enrocado y bajo Mamposteria-entrega al rio)	m2	65.03	3.03	197.04	65.03	197.04	0.00	0.00
B.9.D	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado en base de mamposteria-entrega al río)	m3	99.37	4.56	453.13	99.37	453.13	0.00	0.00
	Toma de Desvío Provisional								
B.10	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	193.42	4.56	882.00	193.42	882.00	0.00	0.00
B.11	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	18.05	11.10	200.36	18.05	200.36	0.00	0.00
B.12	Barras de refuerzo	t	2.64	1,494.00	3,944.16	2.64	3,944.16	0.00	0.00
B.13	Encofrado	m2	108.00	40.00	4,320.00	108.00	4,320.00	0.00	0.00
B.14	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	26.77	146.74	3,928.23	26.77	3,928.23	0.00	0.00
B.15	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16.30	148.41	2,419.08	16.30	2,419.08	0.00	0.00
B.16	Concreto de Relleno f'c=100 kg/cm2 + 30% PM Tmax=0.30 m	m3	0.00	119.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.17	Reja metálica (3.30 m x 1.20 m) con barra redonda Lisa 1"@ 0.10m	t	0.19	6,129.95	1,164.69	0.19	1,152.43	0.00	(12.26)
B.18	Enrocado Clase II (ingreso a toma)	m3	0.00	15.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.19	Abrazadera waterstop D=1,20	Und	1.00	40.51	40.51	1.00	40.51	0.00	0.00
B.19.A	Excavación Masiva en Terreno Común (ingreso a toma)	m3	655.02	4.56	2,986.89	655.02	2,986.89	0.00	0.00
B.19.B	Relleno masivo clase C (ingreso a toma)	m3	23.19	3.16	73.28	23.19	73.28	0.00	0.00
B.19.C	Suministro e Instalación de Geomembrana (ingreso a toma)	m2	456.17	6.76	3,083.71	456.17	3,083.71	0.00	0.00
B.19.D	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en anclaje de geomembrana ingreso a toma)	m3	9.22	141.31	1,302.88	9.22	1,302.88	0.00	0.00
B.19.E	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2) (ingreso a toma)	m3	10.99	146.74	1,612.67	10.99	1,612.67	0.00	0.00
	Ataguía Provisional								
B.20	Relleno Masivo Clase C	m3	543.00	3.16	1,715.88	543.00	1,715.88	0.00	0.00
	DESVÍO DE CONSTRUCCIÓN Y ATAGUÍA								
	Excavaciones								
B.21	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.22	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	4,495.29	4.56	20,498.52	4,495.29	20,498.52	0.00	0.00
B.23	Excavación Masiva con Ripper	m3	6,807.54	8.05	54,800.70	6,807.54	54,800.70	0.00	0.00
B.23.A	Excavación Masiva en Roca	m3	115.35	22.46	2,590.76	115.35	2,590.76	0.00	0.00
B.24	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	496.00	12.52	6,209.92	1,288.50	16,132.02	792.50	9,922.10
B.25	Tratamiento de la fundación mortero líquido y concreto dental f'c=210 kg/cm2	m2	100.00	232.32	23,232.00	1,288.50	299,344.32	1,188.50	276,112.32
B.25.A	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrega al rio))	m3	2,394.00	4.56	10,916.64	2,394.00	10,916.64	0.00	0.00
B.25.B	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrega al rio)	m2	509.50	3.03	1,543.79	509.50	1,543.79	0.00	0.00
B.25.C	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrada al rio))	m3	233.00	4.56	1,062.48	233.00	1,062.48	0.00	0.00
B.25.D	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrada al rio)	m2	255.00	3.03	772.65	255.00	772.65	0.00	0.00
	Concreto de Relleno								
B.26	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable)	m3	1,677.00	149.02	249,906.54	1,677.00	249,906.54	0.00	0.00
B.27	Encofrado	m2	394.00	40.00	15,760.00	394.00	15,760.00	0.00	0.00
	Ducto de Desvío								
B.28	Barras de refuerzo	t	52.45	1,494.00	78,360.30	52.45	78,360.30	0.00	0.00
B.29	Encofrado	m2	2,096.70	41.23	86,446.94	2,096.70	86,446.94	0.00	0.00
B.30	Colocación de Concreto (f'c=280 kg/cm2)	m3	789.88	153.97	121,617.82	789.88	121,617.82	0.00	0.00
B.31	Enrocado Clase II (entrega al río)	m3	2,413.44	15.12	36,491.21	2,413.44	36,491.21	0.00	0.00
B.32	Juntas de Expansión	m	102.60	8.83	905.96	102.60	905.96	0.00	0.00
B.33	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	102.60	19.09	1,958.63	102.60	1,958.63	0.00	0.00
B.33.A	Relleno Masivo Clase B (Bajo Tramo 1 del canal abierto - Plano MQ11-138-SK-2140-CE6026)	m3	96.80	3.50	338.80	96.80	338.80	0.00	0.00
B.33.B	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (Tramo 2 Canal abierto - Plano MQ11-138-	m3	146.00	149.02	21,756.92	146.00	21,756.92	0.00	0.00
B.33.C	Relleno con grava (para protección de tubería campamento) (Tramo Final Canal abierto - Plano MQ11-1	m3	181.00	18.51	3,350.31	181.00	3,350.31	0.00	0.00
B.33.D	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (para protección tubería campamento) (Tra	m3	292.00	149.02	43,513.84	292.00	43,513.84	0.00	0.00
B.33.E	Relleno Masivo Clase B (para protección tubería campamento) (Tramo inicial Canal abierto - Plano MQ	m3	184.00	3.50	644.00	184.00	644.00	0.00	0.00
	Toma de Desvío								
B.34	Barras de refuerzo	t	13.68	1,494.00	20,437.92	13.68	20,437.92	0.00	0.00
B.35	Encofrado	m2	424.43	41.23	17,499.25	424.43	17,499.25	0.00	0.00
B.36	Colocación de Concreto (f'c=280 kg/cm2)	m3	300.53	153.97	46,272.60	300.53	46,272.60	0.00	0.00
B.37	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	0.00	141.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.38	Enrocado Clase II (entrada)	m3	1,070.00	15.12	16,178.40	1,070.00	16,178.40	0.00	0.00
B.39	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	0.00	11.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.40	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16.34	148.41	2,425.02	16.34	2,425.02	0.00	0.00
B.41	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	46.50	19.09	887.69	46.50	887.69	0.00	0.00
B.41.A	**Relleno Masivo Clase B (Cut off)**	m3	383.00	3.50	1,340.50	383.00	1,340.50	0.00	0.00
	Carpintería Metálica								
B.42	Protección metálica contra rocas (W6x20)	t	3.80	5,003.93	19,014.93	3.80	19,014.93	0.00	0.00
B.43	Protección metálica Tubo Cuadrado 4"x4"x3/16"	t	0.10	5,003.94	500.39	0.10	500.39	0.00	0.00
	Ataguía de Desvío de Construcción								
B.44	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.45	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	5,660.00	4.56	25,809.60	3,059.00	13,949.04	-2,601.00	(11,860.56)
B.46	Relleno Masivo Clase B	m3	3,847.50	3.50	13,466.25	3,698.70	12,945.45	-148.80	(520.80)
	Pozas Manejo de Aguas de infiltración								
B.47	Excavación de Escarpe	m3	327.00	5.88	1,922.76	327.00	1,922.76	0.00	0.00
B.48	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	1,077.00	4.56	4,911.12	1,077.00	4,911.12	0.00	0.00
B.49	Suministro e Instalación de Geomembrana	m2	1,300.00	6.76	8,788.00	1,300.00	8,788.00	0.00	0.00
B.50	Suministro e Instalación de Geotextil	m2	1,300.00	3.03	3,939.00	1,300.00	3,939.00	0.00	0.00
	Deshabilitación de Desvío Provisional								
B.51	Demolición de bocatoma provisional, desmontaje de tubería y rejas metálicas, remoción de ataguía provisional.	Gl	1.00	10,916.46	10,916.46	1.00	10,916.46	0.00	0.00
	Modificación de tubería de agua fresca para campamento								
B.52	Modificación de tubería de agua fresca	Gl	1.00	24,600.00	24,600.00	1.00	24,600.00	0.00	0.00
	CAMINOS DE ACCESO								
	Camino Sarallenque-Barrera								
B.52.A	Excavación de Escarpe	m3	212.00	5.88	1,246.56	212.00	1,246.56	0.00	0.00
B.53	Excavación masiva en terreno común	m3	2,109.74	4.56	9,620.41	2,109.74	9,620.41	0.00	0.00
B.54	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.55	Excavación masiva en roca	m3	86.69	22.46	1,947.06	86.69	1,947.06	0.00	0.00
B.55.A	Relleno Masivo Clase B	m3	450.00	3.50	1,575.00	450.00	1,575.00	0.00	0.00
B.56	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.57	Pretil de Seguridad	m	85.00	14.79	1,257.15	85.00	1,257.15	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.58	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	148.70	6.46	960.60	148.70	960.60	0.00	0.00
B.59	Cama de apoyo	m3	11.60	33.40	387.44	11.60	387.44	0.00	0.00
B.60	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	132.78	14.09	1,870.87	132.78	1,870.87	0.00	0.00
B.61	Relleno Masivo Clase C	m3	1,704.50	3.16	5,386.22	1,704.50	5,386.22	0.00	0.00
B.62	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	15.16	37.85	573.81	15.16	573.81	0.00	0.00
B.63	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	19.00	211.18	4,012.42	19.00	4,012.42	0.00	0.00
B.64	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1200mm	m	0.00	555.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.65	Rip - rap Clase I	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Camino Construcción Superior								
B.66	Excavación de Escarpe	m3	6,383.00	5.88	37,532.04	6,383.00	37,532.04	0.00	0.00
B.67	Excavación masiva en terreno común	m3	66,182.00	4.56	301,789.92	66,123.57	301,523.48	-58.43	(266.44)
B.68	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.69	Excavación masiva en roca	m3	1,284.42	22.46	28,848.07	1,284.42	28,848.07	0.00	0.00
B.70	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.70.A	Relleno Masivo Clase B	m3	7,643.99	3.50	26,753.97	7,643.99	26,753.97	0.00	0.00
X1	**Mejoramiento Camino de Construcción**								
B.70.B	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.70.C	Excavación masiva en terreno común	m3	4,652.51	4.56	21,215.45	4,652.51	21,215.45	0.00	0.00
B.70.D	Relleno Masivo Clase B	m3	5,560.30	3.50	19,461.05	5,560.30	19,461.05	0.00	0.00
B.70.E	Relleno Masivo Clase C	m3	215.00	3.16	679.40	215.00	679.40	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.71	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	482.00	6.46	3,113.72	482.00	3,113.72	0.00	0.00
B.72	Cama de apoyo	m3	30.00	33.40	1,002.00	30.00	1,002.00	0.00	0.00
B.73	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	185.47	14.09	2,613.27	185.47	2,613.27	0.00	0.00
B.74	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	127.25	37.85	4,816.41	127.25	4,816.41	0.00	0.00
B.74.A	Concreto Lanzado (e=0.05 m) (Badén n°12)	m2	136.00	39.63	5,389.68	106.32	4,213.46	-29.68	(1,176.22)
B.75	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.76	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1200mm	m	71.20	555.73	39,567.98	71.20	39,567.98	0.00	0.00
X2	**Obra de Drenaje - Camino Const. Superior - Km 1+028 Aprox - MQ11-02-DR-6010-TO6709**								
B.76.A	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	229.00	6.46	1,479.34	229.00	1,479.34	0.00	0.00
B.76.B	Cama de apoyo	m3	5.74	33.40	191.72	5.74	191.72	0.00	0.00
B.76.C	Relleno con grava	m3	76.58	18.51	1,417.50	76.58	1,417.50	0.00	0.00
B.76.D	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	23.93	211.18	5,053.54	23.93	5,053.54	0.00	0.00
B.76.E	Relleno Masivo Clase B	m3	109.73	3.50	384.06	109.73	384.06	0.00	0.00
B.76.F	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	6.29	146.74	922.99	6.29	922.99	0.00	0.00
B.76.G	Encofrado	m2	24.20	40.00	968.00	24.20	968.00	0.00	0.00
B.76.H	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	220.79	1.50	331.19	220.79	331.19	0.00	0.00
B.76.I	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	10.50	37.85	397.43	10.50	397.43	0.00	0.00
B.76.J	**Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común (para Dren Frances)**	m3	437.42	6.46	2,825.73	437.42	2,825.73	0.00	0.00
B.76.K	**Relleno con grava (Dren Frances)**	m3	304.00	18.51	5,627.04	304.00	5,627.04	0.00	0.00
B.76.L	**Relleno Masivo Clase B**	m3	133.42	3.50	466.97	133.42	466.97	0.00	0.00
B.76.M	**Geotextil 240 gr/cm2 (Dren frances)**	m2	584.00	2.50	1,460.00	584.00	1,460.00	0.00	0.00
	Trocha Conexión Camino Sarallenque Barrera								
B.77	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.78	Excavación masiva en terreno común	m3	9,909.00	4.56	45,185.04	9,909.00	45,185.04	0.00	0.00
B.79	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.79.A	Relleno Masivo Clase B	m3	1,193.00	3.50	4,175.50	1,193.00	4,175.50	0.00	0.00
B.79.B	Excavacion Masiva en Roca	m3	128.58	22.46	2,887.91	128.58	2,887.91	0.00	0.00
X3	**Obra de Drenaje - Plano MQ11-02-DR-6010-TO6660**								
B.79.C	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	50.00	6.46	323.00	231.59	1,496.07	181.59	1,173.07
B.79.D	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	28.59	37.85	1,082.13	43.85	1,659.72	15.26	577.59
B.79.E	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.24	158.85	38.12	0.24	38.12	0.00	0.00
B.79.F	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.41	154.01	833.19	5.45	839.35	0.04	6.16
B.79.G	Encofrado	m2	45.08	40.00	1,803.20	46.56	1,862.40	1.48	59.20
B.79.H	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	784.45	1.50	1,176.68	784.45	1,176.68	0.00	0.00
B.79.I	Plataforma de acero estructural	kg	7.00	9.65	67.55	7.00	67.55	0.00	0.00
B.79.J	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	127.54	11.10	1,415.69	143.32	1,590.85	15.78	175.16
	Camino conexión aguas abajo Barrera Asana								
B.80	Excavación de Escarpe	m3	3,626.56	5.88	21,324.17	3,626.56	21,324.17	0.00	0.00
B.81	Excavación masiva en terreno común	m3	3,888.00	4.56	17,729.28	3,888.00	17,729.28	0.00	0.00
B.82	Relleno Masivo Clase C	m3	27,100.00	3.16	85,636.00	27,100.00	85,636.00	0.00	0.00
B.82.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.83	Pretil de Seguridad	m	166.00	14.79	2,455.14	166.00	2,455.14	0.00	0.00
	Camino Conexión con Plataformas de Construcción								
B.84	Excavación de Escarpe	m3	2,274.09	5.88	13,371.65	2,274.09	13,371.65	0.00	0.00
B.85	Excavación masiva en terreno común	m3	23,485.60	4.56	107,094.34	23,485.60	107,094.34	0.00	0.00
B.86	Relleno Masivo Clase C	m3	2,382.25	3.16	7,527.91	2,382.25	7,527.91	0.00	0.00
B.86.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.87	Pretil de Seguridad	m	134.00	14.79	1,981.86	134.00	1,981.86	0.00	0.00
	Obras de Drenaje- Alc OO-06								
B.88	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	346.00	6.46	2,235.16	346.00	2,235.16	0.00	0.00
B.89	Relleno Masivo Clase C	m3	65.30	3.16	206.35	65.30	206.35	0.00	0.00
B.90	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	102.70	14.09	1,447.04	102.70	1,447.04	0.00	0.00
B.91	Cama de apoyo	m3	7.65	33.40	255.51	7.65	255.51	0.00	0.00
B.92	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	21.94	211.18	4,633.29	21.94	4,633.29	0.00	0.00
B.93	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.94	Rip-Rap Clase 1	m3	45.00	25.59	1,151.55	45.00	1,151.55	0.00	0.00
B.94.A	**Relleno con concreto 100kg/cm2 (en media caña alcantarilla 06)**	m3	56.00	149.02	8,345.12	56.00	8,345.12	0.00	0.00
B.94.B	**Encofrado**	m2	28.00	40.00	1,120.00	28.00	1,120.00	0.00	0.00
B.94.C	**Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm**	m2	6.35	359.82	2,284.86	6.35	2,284.86	0.00	0.00
	Canal de Coronación								
B.95	Relleno Masivo Clase C	m3	8.00	3.16	25.28	8.00	25.28	0.00	0.00
B.96	Excavación masiva en terreno común	m3	4,550.00	4.56	20,748.00	4,550.00	20,748.00	0.00	0.00
B.97	Excavación Zanja de Anclaje	m3	132.93	37.80	5,024.75	132.93	5,024.75	0.00	0.00
B.98	Relleno local, Tmáx = 1 1/2" (zanja de anclaje)	m3	132.93	14.09	1,872.98	132.93	1,872.98	0.00	0.00
B.99	Rip - Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.100	Cama de apoyo	m3	23.80	33.40	794.92	23.80	794.92	0.00	0.00
B.101	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	2,968.00	6.49	19,262.32	2,968.00	19,262.32	0.00	0.00
	Camino de Acceso a Botadero								
B.102	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.103	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.104	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.105	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.106	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.107	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.108	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.109	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.110	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.111	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.112	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.113	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.114	Rip-Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acceso existente a Botaderos								
B.115	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.116	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.117	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.118	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.119	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.120	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.121	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.122	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.123	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1000mm	m	0.00	215.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PLATAFORMAS								
	Plataforma PB1								
B.124	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.125	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.126	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.127	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.128	Perfilado de plataformas	m2	0.00	1.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
	Poza PB-01								
B.129	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.130	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.131	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	0.00	37.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.132	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.133	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	0.00	6.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.134	Geotextil para protección de Geomembrana, 240 gr/m2	m2	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.135	Mamposteria de piedra , e=0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.136	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	0.00	359.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alcantarilla y Badén								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

				CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
	Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
	B.137	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.138	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.139	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.140	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.141	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.142	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.143	Rip - rap Clase I	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Plataforma PB2								
	B.144	Excavación de Escarpe	m3	1,961.83	5.88	11,535.56	1,961.83	11,535.56	0.00	0.00
	B.145	Excavación masiva en terreno común	m3	4,615.00	4.56	21,044.40	4,615.00	21,044.40	0.00	0.00
	B.146	Relleno Masivo Clase C	m3	6,093.00	3.16	19,253.88	6,093.00	19,253.88	0.00	0.00
	B.147	Pretil de Seguridad	m	386.50	14.79	5,716.34	386.50	5,716.34	0.00	0.00
	B.148	Perfilado de plataformas	m2	9,918.00	1.37	13,587.66	9,918.00	13,587.66	0.00	0.00
	B.148.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m la plataforma)	m3	13,559.00	4.56	61,829.04	13,559.00	61,829.04	0.00	0.00
		Obras de Drenaje								
	B.149	Excavación masiva en terreno común	m3	2,820.00	4.56	12,859.20	2,820.00	12,859.20	0.00	0.00
	B.149.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m Poza)	m3	1,351.41	4.56	6,162.43	1,351.41	6,162.43	0.00	0.00
	B.150	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	7.85	37.80	296.73	7.85	296.73	0.00	0.00
	B.151	Geotextil 240 gr/cm2	m2	321.00	2.50	802.50	321.00	802.50	0.00	0.00
	B.152	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	321.00	6.49	2,083.29	321.00	2,083.29	0.00	0.00
	B.153	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	7.85	14.09	110.61	7.85	110.61	0.00	0.00
	B.154	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	4.50	37.85	170.33	4.50	170.33	0.00	0.00
		Plataforma PB3-A								
	B.155	Excavación de Escarpe	m3	2,283.00	5.88	13,424.04	2,283.00	13,424.04	0.00	0.00
	B.156	Excavación masiva en terreno común	m3	9,208.00	4.56	41,988.48	9,208.00	41,988.48	0.00	0.00
	B.157	Relleno Masivo Clase C	m3	10,949.00	3.16	34,598.84	10,949.00	34,598.84	0.00	0.00
	B.158	Pretil de Seguridad	m	200.00	14.79	2,958.00	200.00	2,958.00	0.00	0.00
	B.159	Perfilado de plataformas	m2	6,137.00	1.37	8,407.69	6,137.00	8,407.69	0.00	0.00
		Plataforma PB3-B								
	B.160	Excavación de Escarpe	m3	1,322.05	5.88	7,773.65	1,322.05	7,773.65	0.00	0.00
	B.161	Excavación masiva en terreno común	m3	4,335.17	4.56	19,768.38	4,335.17	19,768.38	0.00	0.00
	B.162	Relleno Masivo Clase C	m3	5,229.02	3.16	16,523.70	5,229.02	16,523.70	0.00	0.00
	B.163	Pretil de Seguridad	m	196.00	14.79	2,898.84	196.00	2,898.84	0.00	0.00
	B.164	Perfilado de plataformas	m2	4,797.24	1.37	6,572.22	4,797.24	6,572.22	0.00	0.00
		Obras de Drenaje- Poza 2								
	B.165	Excavación masiva en terreno común	m3	1,198.00	4.56	5,462.88	1,198.00	5,462.88	0.00	0.00
	B.166	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	23.38	37.80	883.76	23.38	883.76	0.00	0.00
	B.167	Geotextil 240 gr/cm2	m2	481.80	2.50	1,204.50	481.80	1,204.50	0.00	0.00
	B.168	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	481.80	6.49	3,126.88	481.80	3,126.88	0.00	0.00
	B.169	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	23.38	14.09	329.42	23.38	329.42	0.00	0.00
	B.170	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	8.00	37.85	302.80	8.00	302.80	0.00	0.00
	B.171	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	14.00	359.82	5,037.48	14.00	5,037.48	0.00	0.00
	B.172	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Común	m3	8.80	6.18	54.38	8.80	54.38	0.00	0.00
	B.172.A	Encofrado	m2	10.00	40.00	400.00	10.00	400.00	0.00	0.00
		Plataforma PB4								
	B.173	Excavación de Escarpe	m3	2,676.05	5.88	15,735.17	2,676.05	15,735.17	0.00	0.00
	B.174	Excavación masiva en terreno común	m3	13,861.93	4.56	63,210.40	13,861.93	63,210.40	0.00	0.00
2	**B.175**	Relleno Masivo Clase C	m3	19,119.34	3.16	60,417.11	19,119.34	60,417.11	0.00	0.00
	B.176	Pretil de Seguridad	m	205.75	14.79	3,043.04	205.75	3,043.04	0.00	0.00
	B.177	Perfilado de plataformas	m2	9,376.67	1.37	12,846.04	9,376.67	12,846.04	0.00	0.00
		Obras de Drenaje								
	B.178	Excavación masiva en terreno común	m3	915.00	4.56	4,172.40	915.00	4,172.40	0.00	0.00
	B.179	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	25.21	37.80	952.94	25.21	952.94	0.00	0.00
	B.180	Geotextil 240 gr/cm2	m2	468.89	2.50	1,172.23	468.89	1,172.23	0.00	0.00
	B.181	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	468.89	6.49	3,043.10	468.89	3,043.10	0.00	0.00
	B.182	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	25.21	14.09	355.21	25.21	355.21	0.00	0.00
	B.183	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	24.60	37.85	931.11	24.60	931.11	0.00	0.00
	B.184	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	26.60	359.82	9,571.21	5.00	1,799.10	-21.60	(7,772.11)
	B.185	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Común	m3	10.00	6.18	61.80	10.00	61.80	0.00	0.00
	B.185.A	Encofrado	m2	5.00	40.00	200.00	5.00	200.00	0.00	0.00
		VARIOS								
	B.186	Apertura, Manejo y Cierre de Canteras	Gl	1.00	11,774.25	11,774.25	1.00	11,774.25	0.00	0.00
1	**B.187**	Conformación y acomodo de DME	m3	600,000.00	0.63	378,000.00	660,768.82	416,284.36	60,768.82	38,284.36
	B.187.A	Excavación masiva en terreno común (Pozas DME 1, DME2 y Cantera Q1)	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.187.B	Relleno Masivo Clase C (Poza de Cantera Q1)	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Transporte de Material								
	B.188	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	21,000.00	1.30	27,300.00	10,853.05	14,108.97	-10,146.95	(13,191.03)
1	**B.189**	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	1,800,000.00	0.67	1,206,000.00	1,738,418.26	1,164,740.23	-61,581.74	(41,259.77)
	B.190	Transporte de Roca para D<=1KM	m3-km	140.00	1.84	257.60	0.00	0.00	-140.00	(257.60)
	B.191	Transporte de Roca para D>1KM	m3-km	65,500.00	0.68	44,540.00	65,283.76	44,392.96	-216.24	(147.04)
	B.192	Transporte de Relleno de Hardfill para D>2 km	m3-km	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		PUENTES								
		Retiro de Puente Mecano existente								
	B.193	Demolición Concreto (incluye transporte a botadero)	m3	0.00	92.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.194	Desmontaje Acero estructural (incluye transporte a almacén)	t	0.00	1,568.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Montaje y Reubicación Puentes Mecanos								
	B.195	Enrocado de Protección Tipo II	m3	191.00	15.12	2,887.92	191.00	2,887.92	0.00	0.00
	B.196	Excavación Local para Estructuras	m3	364.00	8.86	3,225.04	364.00	3,225.04	0.00	0.00
	B.197	Relleno Masivo Clase B	m3	1,634.47	3.50	5,720.65	1,634.47	5,720.65	0.00	0.00
	B.198	Montaje de nuevo Puente Mecano	t	64.73	2,984.80	193,206.10	64.73	193,206.10	0.00	0.00
	B.199	Reubicación Puente Mecano Existente	Gl	1.00	199,408.00	199,408.00	1.00	199,408.00	0.00	0.00
	B.199.A	Excavacion Masiva en Roca	m3	453.92	22.46	10,195.04	453.92	10,195.04	0.00	0.00
	B.199.B	Relleno con grava (En trasdós de Estribo Derecho)	m3	20.85	18.51	385.93	0.00	0.00	-20.85	(385.93)
		CANAL DE ENLACE Y BOCATOMA- INGENDESA								
		BARRERA VERTEDORA - INGENDESA								
		Hasta km 0+000.000 del canal de enlace.								
	B.200	Excavaciones en suelo	m3	2,718.30	4.56	12,395.45	3,501.35	15,966.16	783.05	3,570.71
	B.201	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.201.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	575.00	154.01	88,555.75	592.48	91,247.84	17.48	2,692.09
	B.202	Encofrado	m2	1,750.00	40.00	70,000.00	1,822.50	72,900.00	72.50	2,900.00
	B.203	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	39,229.56	1.50	58,844.34	39,229.56	58,844.34	0.00	0.00
	B.204	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	11.00	158.85	1,747.35	7.89	1,252.93	-3.11	(494.42)
	B.205	Enrocados Consolidado Wc > 400kg	m3	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.206	Enrocados Wc > 1000 kg	m3	390.00	12.83	5,003.70	566.40	7,266.91	176.40	2,263.21
	B.207	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.207.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	1.05	62.45	65.57	7.00	437.15	5.95	371.58
	B.208	Juntas de dilatación (JD)	m	55.09	24.95	1,374.50	64.90	1,619.26	9.81	244.76
	B.209	Reja de Alta Montaña	Kg	954.74	10.12	9,661.97	954.74	9,661.97	0.00	0.00
	B.210	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	-4,458.96	39.63	-176,708.58	0.00	0.00	4,458.96	176,708.58
	B.211	Relleno Tipo 3	m3	371.00	9.83	3,646.93	1,081.90	10,635.08	710.90	6,988.15
	B.212	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.212.A	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) - En muro derecho	m3	330.00	149.02	49,176.60	288.00	42,917.76	-42.00	(6,258.84)
		CANAL DE ENLACE- INGENDESA								
		Desde km 0+000.000 a km 0+081.915.								
	B.213	Excavaciones en suelo	m3	15,254.00	4.56	69,558.24	15,254.00	69,558.24	0.00	0.00
	B.213.A	Excavacion masiva con Ripper	m3	7,138.00	8.05	57,460.90	7,138.00	57,460.90	0.00	0.00
	B.213.B	Excavacion Masiva en Roca	m2	167.76	22.46	3,767.89	167.76	3,767.89	0.00	0.00
	B.214	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.214.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	74.85	154.01	11,527.65	74.85	11,527.65	0.00	0.00
	B.215	Encofrado	m2	557.48	40.00	22,299.20	557.48	22,299.20	0.00	0.00
	B.216	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	6,862.87	1.50	10,294.31	6,862.87	10,294.31	0.00	0.00
	B.217	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	6.00	158.85	953.10	6.00	953.10	0.00	0.00
	B.218	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.218.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	12.15	62.45	758.77	12.15	758.77	0.00	0.00
	B.219	Juntas de dilatación (JD)	m	39.20	24.95	978.04	39.20	978.04	0.00	0.00
	B.220	Relleno Tipo 3	m3	1,111.00	9.83	10,921.13	369.00	3,627.27	-742.00	(7,293.86)
	B.220.A	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral canal de enlace)**	m3	280.00	149.02	41,725.60	120.00	17,882.40	-160.00	(23,843.20)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.221	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.221.A	Guardavía metálica	m	76.00	85.02	6,461.52	72.70	6,180.95	-3.30	(280.57)
B.221.B	**Afirmado**	m3	71.00	18.28	1,297.88	229.74	4,199.65	158.74	2,901.77
B.222	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	150.00	69.85	10,477.50	99.93	6,980.11	-50.07	(3,497.39)
B.223	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	2,931.35	39.63	116,169.40	0.00	0.00	-2,931.35	(116,169.40)
B.223.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	2,931.35	33.81	99,108.94	2,952.14	99,811.85	20.79	702.91
B.223.B	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	500.00	45.25	22,625.00	331.00	14,977.75	-169.00	(7,647.25)
B.224	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.225	Preparación de subrasante	m2	500.00	1.69	845.00	1,656.60	2,799.65	1,156.60	1,954.65
B.225A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	328.31	4.56	1,497.09	328.31	1,497.09	0.00	0.00
B.225B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	84.75	18.51	1,568.72	84.75	1,568.72	0.00	0.00
B.225C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	367.50	2.50	918.75	367.50	918.75	0.00	0.00
B.225D	**Tubería ranurada PVC (Subdren)**	m2	103.53	9.48	981.46	103.53	981.46	0.00	0.00
	BOCATOMA DESRIPIADORA- INGENDESA								
	Hasta km 0+005.508 del canal hacia obra de seguridad.								
B.226	Excavaciones en suelo	m3	2,782.00	4.56	12,685.92	2,782.00	12,685.92	0.00	0.00
B.227	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.227.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	85.60	154.01	13,183.26	85.60	13,183.26	0.00	0.00
B.228	Encofrado	m2	449.89	40.00	17,995.60	449.89	17,995.60	0.00	0.00
B.229	Varillas de acero A615-Gr.60	Kg	8,157.88	1.50	12,236.82	8,157.88	12,236.82	0.00	0.00
B.230	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	3.68	158.85	584.57	3.68	584.57	0.00	0.00
B.231	Adoquines	m2	0.00	62 22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.231.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	3.75	62.45	234.19	3.75	234.19	0.00	0.00
B.232	Juntas de dilatación (JD)	m	11.40	24.95	284.43	11.40	284.43	0.00	0.00
B.233	Relleno Tipo 3	m3	249.00	9.83	2,447.67	249.00	2,447.67	0.00	0.00
B.234	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.235	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	69.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.236	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	4,291.51	4,291.51	1.00	4,291.51	0.00	0.00
B.237	Monoriel	und	1.00	1,348.95	1,348.95	1.00	1,348.95	0.00	0.00
B.238	Plataforma de acero estructural	Kg	505.00	9.65	4,873.25	505.00	4,873.25	0.00	0.00
B.239	Barandas	Kg	136.00	8.56	1,164.16	136.00	1,164.16	0.00	0.00
B.240	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.241	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL BY-PASS- INGENDESA								
	CANAL BY-PASS (km 0+005.508 hasta km 0+587.656)								
B.242	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	31,500.00	4.56	143,640.00	31,603.93	144,113.92	103.93	473.92
B.242.A	Excavacion Masiva en Roca	m3	622.75	22.46	13,986.97	622.75	13,986.97	0.00	0.00
B.242B	Excavación Masiva con Riper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.243	Relleno Masivo Clase B	m3	481.10	3.50	1,683.85	1,009.77	3,534.20	528.67	1,850.35
B.243.A	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral muro by-pass)	m3	711.25	141.31	100,506.74	1,446.75	204,439.96	735.50	103,933.22
B.244	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	750.00	154.01	115,507.50	699.17	107,679.17	-50.83	(7,828.33)
B.246	Encofrado	m2	5,830.00	40.00	233,200.00	3,640.68	145,627.20	-2,189.32	(87,572.80)
B.247	Armaduras A615-Gr.60	kg	73,644.65	1.50	110,466.98	73,644.65	110,466.98	0.00	0.00
B.248	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	73.00	158.85	11,596.05	70.66	11,224.34	-2.34	(371.71)
B.249	Juntas de contracción (JC)	m	145.00	62.31	9,034.95	134.80	8,399.39	-10.20	(635.56)
B.250	Juntas de dilatación (JD)	m	224.22	24.95	5,594.29	102.60	2,559.87	-121.62	(3,034.42)
B.251	Enrocado Clase I *	m3	180.00	29.05	5,229.00	180.00	5,229.00	0.00	0.00
B.251.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	146.00	4.56	665.76	146.00	665.76	0.00	0.00
B.251.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	80.00	18.51	1,480.80	80.00	1,480.80	0.00	0.00
B.251.C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	300.74	2.50	751.85	300.74	751.85	0.00	0.00
B.251.D	**Tubería ranurada PVC (Subdren)**	m2	78.20	9.48	741.34	78.20	741.34	0.00	0.00
B.252	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	3,078.10	6.18	19,022.66	3,078.10	19,022.66	0.00	0.00
X4	**Alcantarilla (km 0+198.80)**								
B.252.A	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	1,869.00	6.18	11,550.42	1,869.00	11,550.42	0.00	0.00
B.252.B	Relleno Tipo 3	m3	313.00	9.83	3,076.79	313.00	3,076.79	0.00	0.00
B.252.C	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.35	158.85	373.30	2.35	373.30	0.00	0.00
B.252.D	Armaduras A615-Gr.60	kg	4,421.80	1.50	6,632.70	4,421.80	6,632.70	0.00	0.00
B.252.E	Concreto 280 Kg/cm2	m3	45.60	154.01	7,022.86	45.60	7,022.86	0.00	0.00
B.252.F	Encofrado	m2	321.89	40.00	12,875.60	321.89	12,875.60	0.00	0.00
B.252.G	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	59.00	37.85	2,233.15	60.15	2,276.68	1.15	43.53
	ESTABILIZADO DE CAMINO (km 0+000.000 a km 0+683.241)								
B.253	Afirmado *	m3	400.00	18.28	7,312.00	443.24	8,102.42	43.24	790.42
B.254	Preparación de Subrasante	m2	2,707.00	1.69	4,574.83	2,954.93	4,993.83	247.93	419.00
B.255	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	1,323.00	11.10	14,685.30	1,323.00	14,685.30	0.00	0.00
B.256	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	585.00	69.85	40,862.25	299.21	20,899.82	-285.79	(19,962.43)
B.257	Enrocado consolidado WC > 50 KG	m3	4.00	26.47	105.88	0.00	0.00	-4.00	(105.88)
B.258	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	1,527.61	39.63	60,539.18	0.00	0.00	-1,527.61	(60,539.18)
B.258.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	1,527.61	33.81	51,648.49	1,788.48	60,468.51	260.87	8,820.02
B.259	Guardavía metálica	m	557.13	85.02	47,367.19	415.12	35,293.33	-142.01	(12,073.86)
B.260	Bordillo de concreto fc=20MPA	m	63.00	39.12	2,464.56	0.00	0.00	-63.00	(2,464.56)
B.261	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	253.00	45.25	11,448.25	44.00	1,991.00	-209.00	(9,457.25)
	DESQUINCHE CANAL BY PASS								
B.262	Desquinche	m3	0.00	10.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPTACIÓN Y CANAL MILLUNE- INGENDESA								
	CAPTACIÓN MILLUNE- INGENDESA								
	Incluye canal desde km 0+000 a km 89+000								
B.262A	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	2,600.00	4.56	11,856.00	1,683.54	7,676.94	-916.46	(4,179.06)
B.262B	Excavación Masiva en Roca	m3	73.92	22.46	1,660.24	73.92	1,660.24	0.00	0.00
B.263	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.263.A	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	0.62	62.45	38.72	52.83	3,299.23	52.21	3,260.51
B.264	Enrocado Clase II *	m3	695.50	15.12	10,515.96	868.94	13,138.37	173.44	2,622.41
B.264A	**Mamposteria de piedra (salida a rectificación Quebrada)**	m3	38.00	62.45	2,373.10	0.00	0.00	-38.00	(2,373.10)
B.265	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	135.00	11.10	1,498.50	91.03	1,010.43	-43.97	(488.07)
B.266	Geotextil para Control de Erosión	m2	600.00	3.03	1,818.00	0.00	0.00	-600.00	(1,818.00)
B.267	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	120.00	14.09	1,690.80	14.73	207.55	-105.27	(1,483.25)
B.267.A	Excavación Masiva en Terreno Común * (para colocación de tubería provisional)	m3	1,992.00	4.56	9,083.52	0.00	0.00	-1,992.00	(9,083.52)
	Incluye canal cubierto hasta km 0+004.900								
B.268	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.268.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	53.00	154.01	8,162.53	53.00	8,162.53	0.00	0.00
B.269	Encofrado	m2	216.00	40.00	8,640.00	216.00	8,640.00	0.00	0.00
B.270	Armaduras A615-Gr.60	kg	6,386.07	1.50	9,579.11	6,386.07	9,579.10	0.00	(0.01)
B.271	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.50	158.85	397.13	2.50	397.13	0.00	0.00
B.272	Juntas de dilatación (JD)	m	33.60	24.95	838.32	33.60	838.32	0.00	0.00
B.273	Reja de Alta Montaña	Kg	405.00	9.79	3,964.95	405.00	3,964.95	0.00	0.00
B.274	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	3,669.84	3,669.84	1.00	3,669.84	0.00	0.00
B.275	Plataforma de acero estructural	kg	113.67	9.93	1,128.74	113.67	1,128.74	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO CURVO- INGENDESA								
	Desde km 0+004.900 hasta km 0+011.276								
B.276	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.276.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.85	154.01	900.96	5.85	900.96	0.00	0.00
B.277	Encofrado	m2	40.80	40.00	1,632.00	40.80	1,632.00	0.00	0.00
B.278	Armaduras A615-Gr.60	kg	670.41	1.50	1,005.62	670.41	1,005.62	0.00	0.00
B.279	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.43	158.85	68.31	0.43	68.31	0.00	0.00
B.280	Juntas de dilatación (JD)	m	7.20	24.95	179.64	7.20	179.64	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO RECTO- INGENDESA								
	Desde km 0+011.276 hasta km 0+079.034								
B.281	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.281.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	65.10	154.01	10,026.05	65.10	10,026.05	0.00	0.00
B.282	Encofrado	m2	417.59	40.00	16,703.60	417.59	16,703.60	0.00	0.00
B.283	Armaduras A615-Gr.60	kg	7,756.44	1.50	11,634.66	7,756.44	11,634.66	0.00	0.00
B.284	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	4.90	158.85	778.37	4.90	778.37	0.00	0.00
B.285	Juntas de contracción (JC)	m	14.40	62.31	897.26	14.40	897.26	0.00	0.00
B.286	Juntas de dilatación (JD)	m	10.80	24.95	269.46	10.80	269.46	0.00	0.00
	ESTABILIZADO DE CAMINO DE INSPECCIÓN- INGENDESA								
B.287	Afirmado *	m3	15.00	18.28	274.20	28.39	519.01	13.39	244.81

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.288	Preparación de Subrasante	m2	100.00	1.69	169.00	141.96	239.91	41.96	70.91
B.289	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	69.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.290	Guardavía metálica	m	0.00	85.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.291	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	33.20	4.56	151.39	33.20	151.39	0.00	0.00
B.292.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	33.20	18.51	614.53	33.20	614.53	0.00	0.00
B.292.C	**Colocación de concreto f'c100kg/cm2)**	m3	59.97	141.31	8,474.36	59.97	8,474.36	0.00	0.00
	ACUEDUCTO MILLUNE- INGENDESA								
	TABLERO								
	Canal acueducto, tablero y elementos secundarios.								
B.293	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.293.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	76.10	154.01	11,720.16	81.98	12,625.74	5.88	905.58
B.294	Encofrado	m2	441.95	40.00	17,678.00	462.15	18,486.00	20.20	808.00
B.295	Armaduras A615-Gr.60	kg	16,228.49	1.50	24,342.74	16,228.49	24,342.74	0.00	0.00
B.296	Juntas de dilatación (JD)	m	14.00	24.95	349.30	14.00	349.30	0.00	0.00
B.297	Cubrejuntas	m	7.00	5.26	36.82	7.00	36.82	0.00	0.00
B.298	Capa de rodadura de concreto 25 Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.299	Barbacanas Ø4" a 300 cm L = 50 cm	und	18.00	40.62	731.16	18.00	731.16	0.00	0.00
B.300	Barandas y elementos metálicos	kg	900.00	8.56	7,704.00	900.00	7,704.00	0.00	0.00
B.301	Placa Neoprene 450mmX450mmX100mm	und	4.00	327.95	1,311.80	4.00	1,311.80	0.00	0.00
B.302	Placa Neoprene 200mmX200mmX20mm	und	8.00	32.55	260.40	8.00	260.40	0.00	0.00
B.303	Mortero de Nivelación	lt	30.00	7.27	218.10	30.00	218.10	0.00	0.00
B.304	Poliestireno expandido (e=0.05m)	m2	47.00	6.49	305.03	47.00	305.03	0.00	0.00
	ESTRIBOS								
	Son 2 estribos.								
B.305	Excavaciones en suelo	m3	291.00	6.18	1,798.38	291.00	1,798.38	0.00	0.00
B.306	Relleno Tipo 3	m3	900.00	9.83	8,847.00	936.14	9,202.26	36.14	355.26
B.306.A	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral muro by-pass	m3	37.73	141.31	5,331.63	37.73	5,331.63	0.00	0.00
B.307	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.307.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	46.05	154.01	7,092.16	46.05	7,092.16	0.00	0.00
B.307.B	**Encofrado**	m2	231.34	40.00	9,253.60	231.34	9,253.60	0.00	0.00
B.308	Armaduras A615-Gr.60	kg	7,456.41	1.50	11,184.62	7,456.41	11,184.62	0.00	0.00
B.309	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.04	158.85	165.20	1.04	164.41	-0.01	(0.79)
B.310	Barras de anclaje vertical Ø1" L=300 cm, con tubo de PVC (Ø75mm, L=60cm)	und	6.00	70.49	422.94	6.00	422.94	0.00	0.00
B.311	Barras de anclaje horizontal Ø1" L=300 cm, con tubo de PVC (Ø75mm, L=60cm)	und	8.00	70.49	563.92	8.00	563.92	0.00	0.00
B.312	Enrocado Consolidado Wc > 400Kg	m3	210.64	14.79	3,115.37	210.64	3,115.37	0.00	0.00
B.313	Geotextil tipo Polyfelt TS600 o similar	m2	411.00	5.96	2,449.56	223.04	1,329.32	-187.96	(1,120.24)
B.314	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	742.00	4.09	3,034.78	0.00	0.00	-742.00	(3,034.78)
B.315	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X5	**Muros de Contencion de Acueducto**			-					
B.315.A	Excavaciones en suelo	m3	695.00	4.56	3,169.20	695.00	3,169.20	0.00	0.00
B.315.B	Concreto 280 Kg/cm2	m3	123.77	154.01	19,061.82	125.17	19,276.82	1.40	215.00
B.315.C	Encofrado	m3	323.06	40.00	12,922.40	325.81	13,032.40	2.75	110.00
B.315.D	Armaduras A615-Gr.60	m3	26,302.62	1.50	39,453.93	26,302.62	39,453.93	0.00	0.00
B.315.E	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	3.60	148.41	534.28	3.60	534.28	0.00	0.00
B.315.F	Barbacanas D=2"	und	48.00	45.25	2,172.00	48.00	2,172.00	0.00	0.00
B.315.G	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo zapata)**	m3	3.24	141.31	457.84	0.00	0.00	-3.24	(457.84)
	FOSO CON REJILLA								
B.316	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.316A	**Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	8.75	148.41	1,298.59	9.32	1,383.18	0.57	84.59
B.316B	**Concreto 280 Kg/cm2**	m3	28.50	154.01	4,389.29	35.24	5,427.31	6.74	1,038.02
B.317	Encofrado	m2	207.37	41.23	8,549.87	223.88	9,230.57	16.51	680.70
B.318	Armaduras A615-Gr.60	kg	3,150.00	1.50	4,725.00	2,798.25	4,197.38	-351.75	(527.62)
B.319	Rejilla GR-17, 2"x1/4"	kg	621.00	9.03	5,607.63	496.80	4,486.10	-124.20	(1,121.53)
B.320	Inserto L2"x2"x1/8", A36	kg	65.00	8.03	521.95	52.00	417.56	-13.00	(104.39)
B.320A	**Relleno Masivo Clase B**	m3	450.00	3.50	1,575.00	151.06	528.71	-298.94	(1,046.29)
B.320B	**Juntas de contracción (JC)**	m	15.90	62.31	990.73	0.00	0.00	-15.90	(990.73)
	CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE								
	CAPTACIÓN - INGENDESA								
	Hasta Km 0+006.197								
B.321	Excavaciones en suelo	m3	12,000.00	4.56	54,720.00	13,684.27	62,400.27	1,684.27	7,680.27
B.321.A	Relleno Masivo Clase B	m3	9,600.00	3.50	33,600.00	6,414.02	22,449.07	-3,185.98	(11,150.93)
B.321.B	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo captación)**	m3	197.70	141.31	27,936.99	197.70	27,936.99	0.00	0.00
B.322	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.322.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	324.00	154.01	49,899.24	316.77	48,785.75	-7.23	(1,113.49)
B.322.B	**Encofrado**	m2	1,157.00	40.00	46,280.00	1,347.58	53,903.20	190.58	7,623.20
B.323	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	19.90	158.85	3,161.12	19.90	3,161.12	0.00	0.00
B.324	Armaduras A615-Gr.60	kg	36,800.00	1.50	55,200.00	35,556.12	53,334.18	-1,243.88	(1,865.82)
B.325	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.325.A	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	7.33	62.45	457.76	7.33	457.76	0.00	0.00
B.326	Enrocado Consolidado Wc > 400Kg	m3	1,186.58	14.79	17,549.52	509.16	7,530.48	-677.42	(10,019.04)
B.327	Relleno Tipo 3	m3	466.00	9.83	4,580.78	4,176.03	41,050.37	3,710.03	36,469.59
B.328	Estabilizado	m3	618.00	9.92	6,130.56	62.74	622.38	-555.26	(5,508.18)
B.329	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	45.00	24.95	1,122.75	39.30	980.54	-5.70	(142.21)
B.329.A	**Juntas de contracción (JC)**	m	25.00	62.31	1,557.75	20.80	1,296.05	-4.20	(261.70)
B.330	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.331	Reja de Alta Montaña	kg	3,483.95	9.79	34,107.87	3,483.95	34,107.87	0.00	0.00
B.332	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	4,302.37	4,302.37	1.00	4,302.37	0.00	0.00
B.333	Monoriel	und	1.00	1,493.12	1,493.12	1.00	1,493.12	0.00	0.00
B.334	Plataforma de acero estructural	Kg	376.40	9.65	3,632.26	376.40	3,632.22	0.00	(0.04)
B.335	Barandas	Kg	82.00	8.56	701.92	82.00	701.92	0.00	0.00
B.336	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.337	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	1,506.00	53.52	80,601.12	0.00	0.00	-1,506.00	(80,601.12)
B.338	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.339	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	81.00	69.85	5,657.85	0.00	0.00	-81.00	(5,657.85)
	Losa Atravieso Canal Sarallenque								
B.340	Concreto 280 Kg/cm2	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.341	Armaduras A615-Gr.60	KG	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL CAJÓN								
	Km 0+006.197 a Km 0+048.995								
B.342	Excavaciones en suelo	m3	1,250.00	4.56	5,700.00	1,157.90	5,280.02	-92.10	(419.98)
B.343	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.343.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	173.60	154.01	26,736.14	158.67	24,436.77	-14.93	(2,299.37)
B.344	Encofrado	m2	786.05	40.00	31,442.00	782.38	31,295.20	-3.67	(146.80)
B.345	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	8.71	158.85	1,383.58	8.39	1,332.75	-0.32	(50.83)
B.346	Armaduras A615-Gr.60	kg	24,797.67	1.50	37,196.51	24,797.67	37,196.51	0.00	0.00
B.347	Juntas de Contracción (JC)	m	123.20	62.31	7,676.59	36.00	2,243.16	-87.20	(5,433.43)
B.348	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	40.80	24.95	1,017.96	36.00	898.20	-4.80	(119.76)
B.349	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	60.00	69.85	4,191.00	0.00	0.00	-60.00	(4,191.00)
B.350	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.351	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TRANSICIÓN CANAL RECTANGULAR A CANAL TRAPECIAL								
	Km 0+048.995 a Km 0+059.195								
B.352	Excavaciones en suelo	m3	150.00	6.18	927.00	710.25	4,389.35	560.25	3,462.35
B.353	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.353.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	30.82	154.01	4,746.59	21.03	3,238.83	-9.79	(1,507.76)
B.353.B	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (trasdós de transición)**	m	20.01	141.31	2,827.61	29.67	4,192.67	9.66	1,365.06
B.354	Encofrado	m2	161.59	40.00	6,463.60	66.56	2,662.40	-95.03	(3,801.20)
B.355	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.58	158.85	250.98	1.55	246.54	-0.03	(4.44)
B.356	Armaduras A615-Gr.60	kg	3,340.11	1.50	5,010.17	3,340.11	5,010.17	0.00	0.00
B.356.A	**Juntas de Contracción (JC)**	m	39.30	62.31	2,448.78	44.63	2,780.90	5.33	332.12
B.357	Relleno Tipo 3	m3	0.00	9.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.358	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL SARALLENQUE-MWH								
	MOVIMIENTO DE TIERRA								
	Excavación Masiva								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

				CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
	Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
2	**B.359**	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	69,894.00	4.56	318,716.64	67,331.04	307,029.54	-2,562.96	(11,687.10)
	B.360	Excavación Masiva con Riper	m3	10,000.00	8.05	80,500.00	15,395.46	123,933.45	5,395.46	43,433.45
	B.361	Excavación Masiva en Roca	m3	1,646.00	22.46	36,969.16	1,296.20	29,112.65	-349.80	(7,856.51)
		Relleno								
	B.362	Relleno Masivo Clase B	m3	3,296.00	3.50	11,536.00	3,296.00	11,536.00	0.00	0.00
	B.362.A	Relleno Masivo Clase C	m3	755.00	3.16	2,385.80	755.00	2,385.80	0.00	0.00
		Camino de Acceso								
	B.363	Afirmado	m3	755.47	18.28	13,809.95	1,178.10	21,535.67	422.63	7,725.72
	B.364	Guardavía metálica	m	1,435.00	85.02	122,003.70	1,079.26	91,758.69	-355.74	(30,245.01)
	B.365	Pretil de seguridad	m	1,100.00	14.79	16,269.00	835.00	12,349.65	-265.00	(3,919.35)
		CANAL TRAPEZOIDAL								
2	**B.366**	Mamposteria de piedra	m3	825.40	62.45	51,546.23	825.40	51,546.23	0.00	0.00
2	**B.367**	Concreto 280 Kg/cm2	m3	16.00	154.01	2,464.16	16.00	2,464.16	0.00	0.00
	B.368	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	2.00	148.41	296.82	2.00	296.82	0.00	0.00
	B.369	Acero de Refuerzo	t	1.42	1,494.00	2,121.48	1.42	2,121.48	0.00	0.00
		CANAL RAPIDA								
	B.370	Acero de Refuerzo	t	53.46	1,494.00	79,869.24	53.46	79,869.24	0.00	0.00
	B.371	Encofrado	m2	2,926.17	40.00	117,046.80	3,209.86	128,394.40	283.69	11,347.60
	B.372	Concreto 280 Kg/cm2	m3	558.09	154.01	85,951.44	573.43	88,313.95	15.34	2,362.51
	B.373	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	36.99	148.41	5,489.69	19.25	2,856.89	-17.74	(2,632.80)
		Juntas								
	B.374	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	194.40	19.09	3,711.10	311.46	5,945.77	117.06	2,234.67
	B.375	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	62.80	15.27	958.96	42.00	641.34	-20.80	(317.62)
		CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE (continuación)								
		POZA DISIPADORA								
	B.376	Acero de Refuerzo	t	4.83	1,494.00	7,216.02	4.83	7,216.02	0.00	0.00
	B.377	Encofrado	m2	210.42	40.00	8,416.80	210.42	8,416.80	0.00	0.00
	B.378	Concreto 280 Kg/cm2	m3	48.10	154.01	7,407.88	48.10	7,407.88	0.00	0.00
	B.379	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	3.01	148.41	446.71	3.01	446.71	0.00	0.00
		Juntas								
	B.380	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	20.40	19.09	389.44	20.40	389.44	0.00	0.00
	B.381	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	0.00	15.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MUROS DE GAVIONES								
	B.382	Gaviones	m3	128.00	57.99	7,422.72	121.00	7,016.79	-7.00	(405.93)
		REFORZAMIENTO DE TALUDES								
		Pernos de Anclaje								
	B.383	Pernos autoperforantes, tipo DYWI Ø 32 mm	m	0.00	45.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.384	Cemento inyectado	kg	102,000.00	4.06	414,120.00	66,597.50	270,385.85	-35,402.50	(143,734.15)
		OBRAS DE ARTE								
		Alcantarillas Tipo 2								
	B.385	Excavación Local en Zanja	m3	2,620.00	8.86	23,213.20	2,620.00	23,213.20	0.00	0.00
		Relleno Local								
	B.386	Relleno Masivo Clase B	m3	1,003.60	3.50	3,512.60	1,003.60	3,512.60	0.00	0.00
	B.387	Cama de apoyo	m3	19.00	7.82	148.58	19.00	148.58	0.00	0.00
	B.388	Relleno local de cobertura	m3	392.00	8.79	3,445.68	392.00	3,445.68	0.00	0.00
	B.389	Mamposteria de piedra	m3	34.20	62.45	2,135.79	34.20	2,135.79	0.00	0.00
	B.390	Concreto 280 Kg/cm2	m3	88.50	154.01	13,629.89	88.50	13,629.89	0.00	0.00
	B.391	Encofrado	m2	435.06	40.00	17,402.40	435.06	17,402.40	0.00	0.00
	B.392	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	31.80	148.41	4,719.44	31.80	4,719.44	0.00	0.00
	B.393	Acero de Refuerzo	t	6.50	1,494.00	9,711.00	6.50	9,711.00	0.00	0.00
	B.394	Tubería de drenaje TMC Ø=900 mm	m	8.70	98.65	858.26	8.70	858.26	0.00	0.00
	B.394.A	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	30.00	211.18	6,335.40	30.00	6,335.40	0.00	0.00
	B.394.B	**Geotextil 240 gr/cm2**	m2	272.00	2.50	680.00	272.00	680.00	0.00	0.00
	B.394.C	**Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm**	m2	272.00	6.49	1,765.28	272.00	1,765.28	0.00	0.00
	B.394.D	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	110.00	141.31	15,544.10	110.00	15,544.10	0.00	0.00
		DESQUINCHE CANALSARALLENQUE								
	B.395	Desquinche	m3	0.00	10.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TRANSCICIÓN CANAL SARALLENQUE (Cantidades adcionales por cambio de diseño)								
	B.396	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.397	Excavación Masiva con Riper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.398	Excavación Masiva en Roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.399	Relleno masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.400	Concreto f´c = 280 Kg /cm2	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.401	Solado f´c =100 Kg /cm2	m3	0.00	148.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.402	Acero de Refuerzo	t	0.00	1,494.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.403	Encofrado	m2	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.404	Juntas de dilatación	m	0.00	15.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		BARRERA DE DESVIO ASANA -MHW								
		EXCAVACIÓN MASIVA								
	B.405	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.406	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	103,869.90	4.56	473,646.74	106,529.10	485,772.70	2,659.20	12,125.96
	B.407	Excavación Masiva con Ripper	m3	22,619.17	8.05	182,084.32	23,301.50	187,577.08	682.33	5,492.76
	B.407.A	Excavación masiva en roca	m3	10,847.00	22.46	243,623.62	11,074.00	248,722.04	227.00	5,098.42
	B.408	Pernos de Anclaje Helicoidal	Kg	0.00	8.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.409	Malla Electrosoldada	m2	0.00	33.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.410	Shotcrete (e=0.075 m)	m2	0.00	64.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.411	Barbacanas D=4", L=50 cm	und	0.00	40.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CORTINA DE IMPERMEABILIZACIÓN								
		Plinto								
	B.412	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	1,500.00	12.52	18,780.00	1,511.40	18,922.73	11.40	142.73
	B.413	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 25 mm L=3.00	und	130.00	140.34	18,244.20	150.00	21,051.00	20.00	2,806.80
	B.414	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0.00	232.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.415	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	1,700.00	187.11	318,087.00	1,645.30	307,852.08	-54.70	(10,234.92)
	B.416	Acero de Refuerzo	t	42.55	1,494.00	63,569.70	42.55	63,569.70	0.00	0.00
	B.417	Encofrado	m2	1,600.00	33.50	53,600.00	2,088.30	69,958.05	488.30	16,358.05
	B.418	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.418.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	253.56	38.68	9,807.70	253.56	9,807.70	0.00	0.00
	B.419	Concreto 280 Kg/cm2	m3	614.60	154.01	94,654.55	643.20	99,059.23	28.60	4,404.68
		Perforaciones e Inyecciones								
	B.420	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	m	3,066.31	190.04	582,721.55	3,030.96	576,003.64	-35.35	(6,717.91)
	B.421	Inyecciones de consolidación	t	69.55	1,087.97	75,669.71	69.10	75,178.73	-0.45	(490.98)
	B.422	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20.00 m	m	2,883.66	178.85	515,742.59	3,292.92	588,938.74	409.26	73,196.15
	B.423	Inyecciones de impermeabilización	t	111.60	1,087.97	121,422.29	87.51	95,208.25	-24.09	(26,214.04)
	B.424	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para Inspección	m	180.00	425.68	76,622.40	103.70	44,143.02	-76.30	(32,479.38)
	B.425	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	36.00	218.85	7,878.60	1.00	218.85	-35.00	(7,659.75)
		Pantalla Muro Secante								
	B.426	Perforación Rotativa Ø 0.40 m L=34.57 m	m	0.00	291.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.427	Concreto pantalla muro secante	m3	0.00	199.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		RELLENO CUERPO BARRERA HARDFILL								
	B.428	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	24,511.00	12.52	306,877.72	17,768.64	222,463.37	-6,742.36	(84,414.35)
	B.429	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0.00	232.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.430	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	0.00	187.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.431	Relleno de Hardfill	m3	0.00	29.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.431.A	**Relleno de Hardfill (incremento de metrado)**	m3	2,777.00	64.63	179,477.51	2,770.10	179,031.56	-6.90	(445.95)
	B.432	Relleno de Hardfill Enriquecido	m3	1,800.50	142.36	256,319.18	1,800.50	256,319.18	0.00	0.00
	B.433	Cemento para Hardfill	t	22,307.88	177.21	3,953,179.41	22,307.05	3,953,032.68	-0.83	(146.73)
	B.434	Cemento para Hardfill Enriquecido	t	558.16	177.21	98,911.53	558.16	98,911.53	0.00	0.00
		Instalación de Waterstop en Juntas								
	B.435	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	169.00	19.09	3,226.21	0.00	0.00	-169.00	(3,226.21)
	B.436	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.437	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.D 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.438	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	465.00	38.68	17,986.20	372.19	14,396.31	-92.81	(3,589.89)
		MUROS DE APROXIMACIÓN								
	B.439	Acero de Refuerzo	t	9.50	1,494.00	14,193.00	9.50	14,193.00	0.00	0.00
	B.440	Encofrado	m2	432.00	33.50	14,472.00	358.92	12,023.82	-73.08	(2,448.18)
	B.441	Concreto 280 Kg/cm2	m3	119.00	154.01	18,327.19	115.72	17,822.04	-3.28	(505.15)
	B.442	Concreto Pobre (f'c=14 MPa relleno)	m3	249.00	134.74	33,550.26	244.40	32,930.46	-4.60	(619.80)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.443	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	33.72	19.09	643.71	12.44	237.48	-21.28	(406.23)
B.443.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	24.00	38.68	928.32	0.00	0.00	-24.00	(928.32)
B.444	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1", L=2.00	und	8.00	54.82	438.56	8.00	438.56	0.00	0.00
B.445	Concreto Simple (f'c=21 MPa)	m3	57.00	144.35	8,227.95	59.45	8,581.61	2.45	353.66
	ALIVIADERO Y POZA DE DISIPACIÓN								
	Cimacio								
B.446	Acero de Refuerzo	t	107.00	1,494.00	159,858.00	107.00	159,858.00	0.00	0.00
B.447	Encofrado	m2	1,990.00	35.12	69,888.80	1,377.54	48,379.20	-612.46	(21,509.60)
B.448	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2,022.00	154.01	311,408.22	2,011.72	309,825.61	-10.28	(1,582.61)
B.449	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1", L=2.50	und	84.00	123.81	10,400.04	84.00	10,400.04	0.00	0.00
	Instalación de Wáter Stop en Juntas								
B.450	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	240.00	19.09	4,581.60	220.40	4,207.44	-19.60	(374.16)
B.451	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.451.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	120.00	38.68	4,641.60	107.10	4,142.63	-12.90	(498.97)
	Escalones del Aliviadero								
B.452	Acero de Refuerzo	t	71.48	1,494.00	106,791.12	71.48	106,791.12	0.00	0.00
B.453	Encofrado	m2	6,795.00	33.50	227,632.50	6,899.00	231,116.50	104.00	3,484.00
B.454	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2,300.00	154.01	354,223.00	2,299.80	354,192.20	-0.20	(30.80)
B.455	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	353.00	19.09	6,738.77	238.31	4,549.34	-114.69	(2,189.43)
B.456	Instalación Barras de Anclaje Horizontales de Ø 3/4" L=2.0 @ 3.00m	und	657.00	140.34	92,203.38	657.00	92,203.38	0.00	0.00
	Muros Laterales del Aliviadero (Muros Guias)								
B.457	Acero de Refuerzo	t	60.85	1,494.00	90,909.90	74.80	111,751.20	13.95	20,841.30
B.458	Encofrado	m2	2,120.56	33.50	71,038.76	2,313.38	77,498.23	192.82	6,459.47
B.459	Concreto 280 Kg/cm2	m3	750.00	154.01	115,507.50	911.22	140,336.99	161.22	24,829.49
	Instalación de Water Stop en Juntas								
B.460	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	117.00	19.09	2,233.53	78.77	1,503.72	-38.23	(729.81)
B.461	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	236.00	19.09	4,505.24	193.22	3,688.57	-42.78	(816.67)
	Muros Poza de Disipación								
B.462	Acero de Refuerzo	t	24.86	1,494.00	37,140.84	24.86	37,140.84	0.00	0.00
B.463	Encofrado	m2	692.53	33.50	23,199.76	692.53	23,199.76	0.00	0.00
B.464	Concreto 280 Kg/cm2	m3	497.13	154.01	76,562.99	497.13	76,562.99	0.00	0.00
B.465	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1" L=2.50	und	4.00	123.81	495.24	4.00	495.24	0.00	0.00
B.466	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo B-J.D 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.466.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	22.00	38.68	850.96	10.00	386.80	-12.00	(464.16)
B.467	Gaviones	m3	2,187.00	57.99	126,824.13	1,422.10	82,467.58	-764.90	(44,356.55)
B.468	Shotcrete (e=0.10 m)	m2	918.00	64.96	59,633.28	743.16	48,275.67	-174.84	(11,357.61)
B.469	Tubería de drenaje (ϕ = 2")	m	110.00	7.49	823.90	184.83	1,384.38	74.83	560.48
B.469.A	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	300.00	158.85	47,655.00	620.00	98,487.00	320.00	50,832.00
	Excavación y Relleno Poza de Disipación								
B.470	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.471	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	20,769.00	4.56	94,706.64	18,248.55	83,213.39	-2,520.45	(11,493.25)
B.472	Excavación Masiva con Ripper	m3	4,552.20	8.05	36,645.21	4,552.00	36,643.60	-0.20	(1.61)
B.472.A	Excavación masiva en roca	m3	6,936.60	22.46	155,796.04	6,936.60	155,796.04	0.00	0.00
B.473	Enrocado Clase III con Concreto	m3	5,988.00	59.93	358,860.84	7,069.77	423,691.32	1,081.77	64,830.48
B.473.A	**Relleno Masivo Clase C (trasdós gaviones estribo derecho)**	m3	343.00	3.16	1,083.88	343.00	1,083.88	0.00	0.00
	INSTRUMENTACIÓN								
B.474	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	und	8.00	100.15	801.20	8.00	801.20	0.00	0.00
	Pozos de Observación (02 pozos de 25m prof. y 02 pozos de 20m prof.)								
B.475	Perforación rotativa ϕ=76 mm	m	91.00	73.66	6,703.06	116.30	8,566.66	25.30	1,863.60
B.476	Tubería ranurada PVC ϕ=50 mm	m	20.00	9.48	189.60	36.00	341.28	16.00	151.68
B.477	Tubería Lisa PVC ϕ=50 mm	m	72.00	6.70	482.40	74.05	496.14	2.05	13.74
B.478	Tapa PVC ϕ=50 mm	und	4.00	21.49	85.96	4.00	85.96	0.00	0.00
B.479	Tapa de Acero galvanizado ϕ=100 mm	und	4.00	18.64	74.56	4.00	74.56	0.00	0.00
B.480	Tubo de Acero Galvanizado ϕ=100 mm, h=0.50m	und	4.00	111.72	446.88	4.00	446.88	0.00	0.00
B.481	Geotextil no tejido de 200 g/m2	m2	4.00	5.95	23.80	4.00	23.80	0.00	0.00
B.482	Arena gruesa sin finos	m3	0.25	37.77	9.44	0.30	11.33	0.05	1.89
B.483	Relleno de bentonita	m3	0.04	807.43	32.30	0.06	48.45	0.02	16.15
B.484	Relleno de lechada de cemento	m3	0.57	326.32	186.00	0.62	202.32	0.05	16.32
B.485	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.05	144.35	7.22	1.52	219.41	1.47	212.19
B.486	Limnímetro	und	2.00	229.03	458.06	2.00	458.06	0.00	0.00
B.487	Suministro e instalación sondas eléctricas cada una de 50 m de longitud	und	2.00	708.95	1,417.90	2.00	1,417.90	0.00	0.00
	Sistema de Medidor de Filtraciones								
B.488	Tubería ranurada de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	70.00	43.27	3,028.90	80.00	3,461.60	10.00	432.70
B.489	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	52.00	22.52	1,171.04	18.60	418.87	-33.40	(752.17)
B.490	Codos Tubería de PVC 90° ϕ=300 mm	und	8.00	68.76	550.08	1.00	68.76	-7.00	(481.32)
B.491	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	73.25	27.22	1,993.87	73.25	1,993.87	0.00	0.00
B.492	Encofrado	m2	40.00	35.12	1,404.80	22.32	783.88	-17.68	(620.92)
B.493	Acero de Refuerzo	t	0.25	1,494.00	373.50	0.06	89.64	-0.19	(283.86)
B.494	Concreto 210 Kg/cm2	m3	5.25	144.35	757.84	1.44	207.43	-3.81	(550.41)
B.495	Limnímetro	und	1.00	619.51	619.51	1.00	619.51	0.00	0.00
B.496	Vertedero triangular θ=45° (dimensiones 0.70x0.60 m, e=5 mm)	und	1.00	1,115.92	1,115.92	1.00	1,115.92	0.00	0.00
B.497	Relleno con grava	m3	50.00	18.51	925.50	21.23	392.98	-28.77	(532.52)
B.497.A	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	2.50	141.31	353.28	2.50	353.28	0.00	0.00
B.498	Relleno con arena gruesa	m3	96.00	32.31	3,101.76	4.80	155.09	-91.20	(2,946.67)
	VARIOS								
	Tapón de Cierre Desvío de Construcción L=3.5m								
B.499	Encofrado	m2	18.92	35.12	664.47	53.94	1,894.37	35.02	1,229.90
B.499.A	**Barras de anclaje ø5/8" L=0.80m**	un	52.00	54.82	2,850.64	52.00	2,850.64	0.00	0.00
B.500	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.00	144.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.500.A	**Concreto f´c = 280 Kg /cm2**	m3	94.60	154.01	14,569.35	94.60	14,569.35	0.00	0.00
B.500.B	**Instalación de junta Retrofit de PVC (tipo Sika perfil 667)**	ml	18.00	538.46	9,692.22	18.00	9,692.22	0.00	0.00
B.500.C	**Cemento inyectado**	kg	167.50	4.06	680.05	0.00	0.00	-167.50	(680.05)
	OTROS								
	ALTERNATIVAS PARA CANTIDADAD DE CEMENTO INYECTADO								
	Alternativa 1:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0,4								
B.501	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1,069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.502	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1,069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 2: Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.6								
B.503	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1,059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.504	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1,059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 3:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.7								
B.505	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1,055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.506	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1,055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Compuertas		0.00						
B.507	Compuertas	un	1.00	4,299.08	4,299.08	1.00	4,299.08	0.00	0.00
C	**UTILIDAD**				**2,044,559.24**		**2,043,343.45**		**(1,215.79)**
C.1	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	30,200,284.15	0.07	2,044,559.24	30,182,325.66	2,043,343.45		(1,215.79)
D	**GASTOS REEMBOSABLES**				**894.74**		**894.74**		**0.00**
D.1	Verificación del diseño de compuertas	Gl		894.74	894.74	1.00	894.74	1.00	0.00
E	**DESCUENTO COMERCIAL**		**1.00**		**-200,000.00**		**-200,000.00**		**0.00**
E.1	DESCUENTO COMERCIAL	GL	1.00	(200,000.00)	-200,000.00	1.00	-200,000.00	0.00	0.00
	Factor de Correccion				**0.00**		**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TOTAL CONTRATO				**32,045,738.13**		**32,026,563.85**	**0.00**	**(19,174.28)**
F	**MODIFICACIONES DE CONTRATO**								
F.1	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 001**	GB			**37,670.27**		**37,670.27**		**0.00**
F.1.1	**PCA 001 - Costos Reembolsables**								
F.1.2	Tubería HDPE corrugado 1200mm	m	46.53	555.73	25,859.52	46.53	25,859.52	0.00	0.00
F.1.3	Empaquetaduras de sellado	ud	7.09	233.40	1,655.03	7.09	1,655.03	0.00	0.00
F.1.4	Codo HDPE corrugado 45°	ud	0.82	4,970.35	4,075.95	0.82	4,075.95	0.00	0.00
F.1.5	Codo HDPE corrugado 11.25°	ud	1.18	3,622.75	4,285.95	1.18	4,285.95	0.00	0.00
F.1.6	Margen de Beneficio (Fee) de Gastos Generales y Utilidad	%	35,876.45	35,876.45	1,793.82	0.05	1,793.82	-35,876.40	0.00
F.2	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°002**	GB			**0.00**		**0.00**		**0.00**
F.2.1	**PCA 002 - Retiro Pantalla Muro Secante**								
F.2.1.1	A.1 - Movilización	glb	0.00	(28,319.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.2.1.2	A.4 - Desmovilización	ud	0.00	(28,319.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.3	B.426 - Perforación Rotativa Ø 0.40 m L=34.57 m	m	0.00	291.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.4	B.427 - Concreto pantalla muro secante	m3	0.00	199.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.5	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.3	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 003**				**0.00**		**0.00**		**0.00**
F.3.1	**PCA 004 - Modificación Fechas Hitos de Contrato (Parte I. Anexo 3. Apéndice 3A)**								
F.3.1.1	Cambio Fecha Hito M04: Término Instalación Nuevo Puente Mecano del 28-04-2017 al 28/05/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.1.2	Cambio Fecha Hito M05: Término Reubicación Puente Mecano Existente del 04/06/2017 al 04/07/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.2	**PCA 005 - Modificación Devolución de Anticipo (Parte III. Cláusula 12. Numeral 12.3)**								
F.3.2.1	Se devuelve el Anticipo en 4 cuotas iguales de USD 400,000 entre los meses de Julio-17 a Nov-17, ambos inclusive)				0.00		0.00		0.00
F.4	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 004**				**381,162.49**		**381,162.49**		**0.00**
F.4.1	**PCA 006 - Ampliación acceso existente a DME**								
F.4.1.1	Suma Alzada	glb	1.00	356,994.00	356,994.00	1.00	356,994.00	0.00	0.00
F.4.1.2	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	356,994.00	0.07	24,168.49	0.07	24,168.49	0.00	0.00
F.5	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 005**				**17,090.41**		**17,090.41**		**0.00**
F.5.1	PCA 008 - Apertura inicial de trocha existente del camino a DME	T&M	1.00	17,090.41	17,090.41	1.00	17,090.41	0.00	0.00
F.5.2	PCA 009 - Pronostico (FORECAST) de Cantidades								
F.6	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 006**				**49,508.13**		**49,508.13**		**0.00**
F.6.1	PCA 034 - Trabajo en Camino Superior (A Precios Unitarios)								
F.6.1.1	Excavacion masiva en terreno comun	m3	5,965.00	4.56	27,200.40	5,965.00	27,200.40	0.00	0.00
F.6.1.2	Excavacion masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.6.1.3	Conformacion y acomodo de DME	m3	5,965.00	0.63	3,757.95	5,965.00	3,757.95	0.00	0.00
F.6.1.4	Transporte excedentes a DME>1km	m3-km	23,000.89	0.67	15,410.60	23,000.89	15,410.60	0.00	0.00
F.6.1.5	Utilidad	%	46,368.95	0.07	3,139.18	46,368.95	3,139.18	46,368.88	0.00
F.7	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 007**				**170,646.16**		**197,915.77**		**27,269.61**
F.7.1	PCA 035 - Cruce Canal Sarallenque y Camino Superior (A Precios Unitarios)	Estimado	2.33	31,673.62	73,918.03	3.19	101,187.64	0.86	27,269.61
F.7.2	PCA 037 - Retiro Alcance de Trabajo: Plataforma PB1	PU	0.00	(123,912.05)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.7.3	CSI - Contract Site Instructions								
F.7.3.1	CSI 001		1.00	3,056.58	3,056.58	1.00	3,056.58	0.00	0.00
F.7.3.2	CSI 003		1.00	436.95	436.95	1.00	436.95	0.00	0.00
F.7.3.3	CSI 004		1.00	7,507.00	7,507.00	1.00	7,507.00	0.00	0.00
F.7.3.4	CSI 005		1.00	5,095.14	5,095.14	1.00	5,095.14	0.00	0.00
F.7.3.5	CSI 006		1.00	3,003.52	3,003.52	1.00	3,003.52	0.00	0.00
F.7.3.6	CSI 008		1.00	11,557.52	11,557.52	1.00	11,557.52	0.00	0.00
F.7.3.7	CSI 009		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.8	CSI 010		1.00	10,975.72	10,975.72	1.00	10,975.72	0.00	0.00
F.7.3.9	CSI 013		1.00	3,030.41	3,030.41	1.00	3,030.41	0.00	0.00
F.7.3.10	CSI 014		1.00	3,718.93	3,718.93	1.00	3,718.93	0.00	0.00
F.7.3.11	CSI 015		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.12	CSI 020		1.00	6,638.13	6,638.13	1.00	6,638.13	0.00	0.00
F.7.3.13	CSI 023		1.00	791.24	791.24	1.00	791.24	0.00	0.00
F.7.3.14	CSI 024		1.00	38,597.04	38,597.04	1.00	38,597.04	0.00	0.00
F.7.3.15	CSI 026		1.00	1,415.46	1,415.46	1.00	1,415.46	0.00	0.00
F.7.3.16	CSI 039		1.00	493.31	493.31	1.00	493.31	0.00	0.00
F.8	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 008**				**77,737.77**		**77,737.77**		**0.00**
F.8.1	PCA 039 - AEO - Autorización para Ejecución de Obras Mínimas Área 2,000								
F.8.1.1	Obras de drenaje N°01 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	24,333.52	24,333.52	1.00	24,333.52	0.00	0.00
F.8.1.2	Obras de drenaje N°02 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	15,599.05	15,599.05	1.00	15,599.05	0.00	0.00
F.8.1.3	Obras de drenaje N°03 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	37,805.20	37,805.20	1.00	37,805.20	0.00	0.00
F.8.1.4	Obras de drenaje N°04 (Camino Const. Barrera)	glb	0.00	72,956.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.8.1.5	Obras de drenaje N°05 (Bocatoma Quinsuta)	glb	0.00	78,805.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.9	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 009**				**257,395.54**		**81,918.06**		**-175,477.48**
F.9.1	PCA 040 - AEO Encauzamiento Quebrada Sarallenque	glb	1.00	238,268.48	238,268.48	0.27	64,974.36	-0.73	(173,294.12)
F.9.2	CSIs - Contract Site Instructions								
F.9.2.1	CSI 031		1.00	1,023.29	1,023.29	1.00	1,023.29	0.00	0.00
F.9.2.2	CSI 036		1.00	10,916.80	10,916.80	1.00	10,916.80	0.00	0.00
F.9.2.3	CSI 037		1.00	2,183.36	2,183.36	0.00	0.00	-1.00	(2,183.36)
F.9.2.4	CSI 041		1.00	4,222.12	4,222.12	1.00	4,222.12	0.00	0.00
F.9.2.5	CSI 042		1.00	781.49	781.49	1.00	781.49	0.00	0.00
F.10	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 010**				**2,597,082.76**		**2,600,131.72**		**3,048.96**
F.10.1	PCA 047 - Linea Base 2 (LB2): Gastos Generales		1.00	1,163,733.47	1,163,733.47	1.00	1,163,733.47	0.00	0.00
F.10.2	PCA 048 - Tratamiento de Falla en Fundacions de Barrera								
F.10.2.1	Movilización y desmovilización	glb	1.00	49,358.04	49,358.04	1.00	49,358.04	0.00	0.00
F.10.2.2	Excavación masiva en roca – B.361	m3	816.00	22.44	18,308.32	816.00	18,308.32	0.00	0.00
F.10.2.3	Perfilado de Talud – B.128	m2	1,554.51	1.37	2,137.32	1,554.51	2,137.32	0.00	0.00
F.10.2.4	Compactación de fundación – B.4	m2	615.00	1.71	1,051.42	615.00	1,051.42	0.00	0.00
F.10.2.5	Suministro y colocado de concreto (f´c_14Mpa) – B.26	m3	4,919.00	149.01	732,977.24	4,919.00	732,977.24	0.00	0.00
F.10.2.6	Bomba de concreto	m3	4,475.00	2.45	10,963.75	4,475.00	10,963.75	0.00	0.00
F.10.2.7	Encofrado – B.27	m2	487.55	39.99	19,496.64	487.55	19,496.64	0.00	0.00
F.10.2.8	Limpieza preliminar de Taludes Manual	m2	1,554.51	17.44	27,111.14	1,554.51	27,111.14	0.00	0.00
F.10.2.9	Limpieza de la fundación con aire y Agua a presión – B412.1	m2	615.00	12.52	7,697.53	615.00	7,697.53	0.00	0.00
F.10.2.10	Utilidad 6.77%		869,101.40	0.07	58,838.16	869,101.40	58,838.16	0.00	0.00
F.10.3	PCA 049 - Suministro y colocación de Concreto Fc=100 Kg/cm2	m3	2,386.80	162.16	387,043.49	2,404.41	389,899.13	17.61	2,855.64
F.10.3.A	PCA 049 - Utilidad		387,043.49	0.07	26,202.84	389,899.13	26,396.17	2,855.64	193.33
F.10.4	PCA 050 - Revestimiento de Pozas y Cunetas DME 1 y DME 2		1.00	89,516.77	89,516.77	1.00	89,516.77	0.00	0.00
F.10.5	PCA 052 - Suministro de Material Arena		0.00	128,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.10.6	CSIs - Contract Site Instructions								
F.10.6.1	CSI 029		1.00	2,646.63	2,646.63	1.00	2,646.63	0.00	0.00
F.12	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 012**				**10,819.33**		**10,819.33**		**0.00**
F.12.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.12.1.1	CSI 021		1.00	1,548.94	1,548.94	1.00	1,548.94	0.00	0.00
F.12.1.2	CSI 040		1.00	133.05	133.05	1.00	133.05	0.00	0.00
F.12.1.3	CSI 043		1.00	6,020.64	6,020.64	1.00	6,020.64	0.00	0.00
F.12.1.4	CSI 054		1.00	1,097.40	1,097.40	1.00	1,097.40	0.00	0.00
F.12.1.5	CSI 055		1.00	1,220.66	1,220.66	1.00	1,220.66	0.00	0.00
F.12.1.6	CSI 056		1.00	235.34	235.34	1.00	235.34	0.00	0.00
F.12.1.7	CSI 061		1.00	563.30	563.30	1.00	563.30	0.00	0.00
F.13	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 013**				**786,908.08**		**786,908.08**		**0.00**
F.13.1	**PCA 054 - Canal de Coronación revestida con geomembrana - cantera Q1-B**								
F.13.1.1	B.2 Excavación de Masiva	m3	2,106.42	4.56	9,605.28	2,106.42	9,605.28	0.00	0.00
F.13.1.2	B.252 Excavación de Canal	m3	203.58	6.18	1,258.12	203.58	1,258.12	0.00	0.00
F.13.1.3	F-CON-235 Exc. de Zanja Anclaje	m3	34.20	77.65	2,655.63	34.20	2,655.63	0.00	0.00
F.13.1.4	F-CON-235 Relleno de Zanja Anclaje	m3	34.20	35.80	1,224.36	34.20	1,224.36	0.00	0.00
F.13.1.5	F-CON-235 Reves. Geomembrana	m2	1,347.00	7.83	10,547.01	1,347.00	10,547.01	0.00	0.00
F.13.1.6	Nuev Barra de Anclaje	m2	254.00	20.28	5,150.89	254.00	5,150.89	0.00	0.00
F.13.1.7	Utilidad 6.77%	%	30,441.29	0.07	2,060.88	30,441.29	2,060.88	0.00	0.00
F.13.2	**PCA 055 - Arrendamiento de Telebelt**								
F.13.2.1	Camión Transportador correa telescópica - Telebelt TB130	Remb	1.00	225,000.00	225,000.00	1.00	225,000.00	0.00	0.00
F.13.2.2	Alquiler de Tolva	Remb	0.45	59,400.00	27,000.00	0.45	27,000.00	0.00	0.00
F.13.2.3	02 Operadores	Remb	1.00	18,000.00	18,000.00	1.00	18,000.00	0.00	0.00
F.13.2.4	Mantenimiento	T&m / Remb	1.00	15,750.00	15,750.00	1.00	15,750.00	0.00	0.00
F.13.2.5	Combustible	Remb	0.00	56,446.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.2.6	Movilización y Desmovilización	T&m / Remb	1.00	11,876.92	11,876.92	1.00	11,876.92	0.00	0.00
F.13.2.7	Fee de Gastos Generales y Utilidad 5.0%	%	297,626.92	0.05	14,881.35	297,626.92	14,881.35	0.00	0.00
F.13.3	**PCA 056 - Tratamiento de Fallas Barrera Asana: Sector Poza de Disipación**								
F.13.3.1	B.69 Exc. Masiva en Roca	m3	511.42	22.46	11,486.49	511.42	11,486.49	0.00	0.00
F.13.3.2	B.2 Exc. Masiva en Terreno Común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.3	B.191 Trans D>1km Roca Mampostería	m3k	2,083.01	0.68	1,416.45	2,083.01	1,416.45	0.00	0.00
F.13.3.4	B.189 Trans Excedentes DME D>1Km	m3k	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.5	B.187 Conformación de DME	m3	511.42	0.63	322.19	511.42	322.19	0.00	0.00
F.13.3.6	B.128 Perfilado de Talud	m2	160.00	1.37	219.20	160.00	219.20	0.00	0.00
F.13.3.7	B.4 Compactación Fundación (Prep. Subrasante)	m2	0.00	1.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.8	B.26 Suministro y colocado de concreto (f'c=14 MPa)	m3	1,481.90	149.02	220,832.74	1,481.90	220,832.74	0.00	0.00
F.13.3.9	Mod010 Bomba de Concreto	m3	1,481.90	2.45	3,630.66	1,481.90	3,630.66	0.00	0.00
F.13.3.10	B.27 Encofrado	m2	23.00	40.00	920.00	23.00	920.00	0.00	0.00
F.13.3.11	Mod010 Limpieza Taludes de Forma Manual	m2	340.12	17.44	5,931.63	340.12	5,931.63	0.00	0.00
F.13.3.12	B412 Limpieza fundación con aire y agua a presión	m2	138.28	12.52	1,731.27	138.28	1,731.27	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.13.3.13	Nuevo Suministro y Colocación de Sika Grout	Kg	347.64	5.59	1,943.31	347.64	1,943.31	0.00	0.00
F.13.3.14	B.420 Perfor. rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	ml	785.53	190.04	149,282.12	785.53	149,282.12	0.00	0.00
F.13.3.15	Nuevo Tubo PVC Ciego con Hilos SCH80 1.1/2" en 6M	ml	543.53	19.90	10,816.25	543.53	10,816.25	0.00	0.00
F.13.3.16	Nuevo Tubo PVC Ranurado Hilos SCH80 1.1/2" EN 6M	ml	242.00	22.09	5,345.78	242.00	5,345.78	0.00	0.00
F.13.3.17	Utilidad	%	413,878.09	0.07	28,019.55	413,878.09	28,019.55	0.00	0.00
F.14	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 014**				**110,246.03**		**110,246.03**		**0.00**
F.14.1	**PCA 057 Diseño de Elementos de Estabilización de Taludes en la Bocatoma del Canal Sarallenque y Estudio Geofísico de la Cantera Q1.**				98,122.68		98,122.68		
F.14.1.1	Partidas Rembolsables Obras de Sostenimiento Canal Sarallenque – Consultor Sotelo								
F.14.1.1.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	9,740.00	9,740.00	1.00	9,740.00	0.00	0.00
F.14.1.1.2	Ensayos de Laboratorio	Reemb	1.00	3,030.00	3,030.00	1.00	3,030.00	0.00	0.00
F.14.1.1.3	Movilización Y Viáticos	Reemb	1.00	800.00	800.00	1.00	800.00	0.00	0.00
F.14.1.1.4	Seguros y Otros	Reemb	1.00	180.00	180.00	1.00	180.00	0.00	0.00
F.14.1.1.5	Ing Geotécnico especialista en geotecnia	HH	20.00	50.00	1,000.00	20.00	1,000.00	0.00	0.00
F.14.1.1.6	Ensayos de Campo	Reemb	1.00	1,150.00	1,150.00	1.00	1,150.00	0.00	0.00
F.14.1.1.7	Gabinete	Reemb	1.00	3,650.00	3,650.00	1.00	3,650.00	0.00	0.00
F.14.1.1.8	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	19,550.00	0.05	977.50	19,550.00	977.50	0.00	0.00
F.14.1.2	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.2.1	Mov. Equipos Geofisica	glb	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00	0.00	0.00
F.14.1.2.2	Camioneta Ing. Civil Senior (incl. combustible)	día	1.00	170.00	170.00	1.00	170.00	0.00	0.00
F.14.1.2.3	Alimen, hospedaje Civil Senior – Moq (1 x 2 día)	día-h	2.00	15.08	30.16	2.00	30.16	0.00	0.00
F.14.1.2.4	Alimen, hospedaje Civil Senior – Obra (1 x 1 día)	día-h	1.00	12.85	12.85	1.00	12.85	0.00	0.00
F.14.1.2.5	Camioneta Ing. Especialista (incl. combustible)	día	3.00	170.00	510.00	3.00	510.00	0.00	0.00
F.14.1.2.6	Alimen, hospedaje Especialista – Moq (1 x 5 días)	día-h	5.00	15.08	75.40	5.00	75.40	0.00	0.00
F.14.1.2.7	Alimen, hospedaje Especialista – Obra (1 x 5 días)	día-h	5.00	12.85	64.25	5.00	64.25	0.00	0.00
F.14.1.2.8	Alquiler de camioneta geofísica (incl. combustible)	día	5.00	170.00	850.00	5.00	850.00	0.00	0.00
F.14.1.2.9	Alimen, hospedaje geofísica – Moq (3 x 5 días)	día-h	15.00	15.08	226.20	15.00	226.20	0.00	0.00
F.14.1.2.10	Alimen, hospedaje geofísica - Obra (3 x 5 días)	día-h	15.00	12.85	192.75	15.00	192.75	0.00	0.00
F.14.1.2.11	Alimen, hospedaje personal auxiliar (5 x 5 días)	día-h	25.00	12.85	321.25	25.00	321.25	0.00	0.00
F.14.1.2.12	Personal auxiliar de campo – Obra (5 x 5 días)	hh	275.00	6.17	1,696.75	275.00	1,696.75	0.00	0.00
F.14.1.2.13	Personal en Inducción (5 x 5 días)	día-h	25.00	320.00	8,000.00	25.00	8,000.00	0.00	0.00
F.14.1.2.14	Examen Médico	Und	5.00	126.50	632.50	5.00	632.50	0.00	0.00
F.14.1.2.15	Seguros de Personal y EPP	Und	5.00	80.50	402.50	5.00	402.50	0.00	0.00
F.14.1.2.16	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	14,684.61	0.05	734.23	14,684.61	734.23	0.00	0.00
F.14.1.3	Partidas Rembolsables Estudio Geofísico Cantera Q1 – Consultor Sotelo								
F.14.1.3.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	29,972.00	29,972.00	1.00	29,972.00	0.00	0.00
F.14.1.3.2	Exploraciones de Laboratorio	Reemb	1.00	2,080.00	2,080.00	1.00	2,080.00	0.00	0.00
F.14.1.3.3	Cantera	Reemb	1.00	4,134.00	4,134.00	1.00	4,134.00	0.00	0.00
F.14.1.3.4	Movilización y Viáticos	Reemb	1.00	3,199.80	3,199.80	1.00	3,199.80	0.00	0.00
F.14.1.3.5	Seguros y Otros	Reemb	1.00	1,040.00	1,040.00	1.00	1,040.00	0.00	0.00
F.14.1.3.6	Gastos de Personal	Reemb	1.00	8,800.00	8,800.00	1.00	8,800.00	0.00	0.00
F.14.1.3.7	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	49,225.80	0.05	2,461.29	49,225.80	2,461.29	0.00	0.00
F.14.1.4.1	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.4.2	Suministro de agua	hm	0.00	38.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.3	Adecuación de accesos	glb	1.00	2,482.20	2,482.20	1.00	2,482.20	0.00	0.00
F.14.1.4.4	Excavación de calicatas	und	6.00	308.39	1,850.34	6.00	1,850.34	0.00	0.00
F.14.1.4.5	Mov. eq perforación (Lima-Proyecto-Lima)	Gbl	0.00	4,430.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.6	Movilización de punto a punto	Gbl	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00	0.00	0.00
F.14.1.4.7	Camioneta geofísica (incl. combustible)	Dia	6.00	170.00	1,020.00	6.00	1,020.00	0.00	0.00
F.14.1.4.8	Alimentación y hospedaje geofísica (3 x 6dias)	Día-H	18.00	12.85	231.30	18.00	231.30	0.00	0.00
F.14.1.4.9	Camioneta perforaciones (incl. combustible)	Día	0.00	170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.10	Alimentación y hospedaje perfor. (1 x 16dias)	Día-H	0.00	12.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.11	6 Ayudantes Campo Geofísica	hh	396.00	6.17	2,443.32	396.00	2,443.32	0.00	0.00
F.14.1.4.12	2 Ayudantes campo de perforaciones	hh	0.00	6.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.13	Alimentación ayudantes geofísica (6 x 6dias)	Día-h	36.00	12.85	462.60	36.00	462.60	0.00	0.00
F.14.1.4.14	Alimentación ayudantes perfor. (2 x 16dias)	Día-h	0.00	12.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.15	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	9,989.76	0.05	499.49	9,989.76	499.49	0.00	0.00
F.14.2	**PCA 059 Barrera de refuerzo en fundación de Barrera Asana:**				12,123.35		**12,123.35**		
F.14.2.1	Colocación de barras de refuerzo	ml	132.00	86.02	11,354.64	132.00	11,354.64	0.00	0.00
F.14.2.2	Utilidad	%	11,354.64	0.07	768.71	11,354.64	768.71	0.00	0.00
F.15	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 015**				**410,381.24**		**390,257.44**		**-20,123.80**
F.15.1	**PCA 062 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.1.1	Excavación de Taludes Retiro Material Accesos	m3	14,730.00	7.54	111,064.20	14,730.00	111,064.20	0.00	0.00
F.15.1.2	Perfilado caminos	m2	3,500.00	1.37	4,795.00	2,190.92	3,001.56	-1,309.08	(1,793.44)
F.15.1.3	Relleno Masivo	m3	10,227.41	7.89	80,694.26	10,323.15	81,449.65	95.74	755.39
F.15.1.4	Transporte Desechos DME D<=1Km	m3-km	0.00	1.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.5	Transporte Desechos DME D>1Km	m3-km	60,893.82	0.67	40,798.86	60,893.82	40,798.86	0.00	0.00
F.15.1.6	Pretil de Seguridad	m	633.30	14.79	9,366.51	633.30	9,366.51	0.00	0.00
F.15.1.7	Conformación DME	m3	14,730.00	0.63	9,279.90	14,730.00	9,279.90	0.00	0.00
F.15.1.8	Excavación Masiva Poza y Cunetas	m3	538.70	10.25	5,521.68	538.70	5,521.68	0.00	(0.01)
F.15.1.9	Excavación Zanja de Anclaje	m3	16.44	37.80	621.43	16.44	621.43	0.00	0.00
F.15.1.10	Suministro Colocación Geotextil	m2	0.00	3.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.11	Suministro Colocación Geomembrana	m2	344.30	6.76	2,327.47	344.30	2,327.47	0.00	0.00
F.15.1.12	Relleno Tmax 1 1/2"	m3	16.44	14.09	231.64	16.44	231.64	0.00	0.00
F.15.1.13	Cunetas	m	820.00	6.84	5,608.80	317.19	2,169.58	-502.81	(3,439.22)
F.15.1.14	Excavación masiva común	m3	204.29	10.25	2,093.97	0.00	0.00	-204.29	(2,093.97)
F.15.1.15	Excavación Zanja de Anclaje	m3	5.20	37.80	196.56	0.00	0.00	-5.20	(196.56)
F.15.1.16	Relleno	m3	38.80	7.89	306.13	38.80	306.13	0.00	0.00
F.15.1.17	Concreto Fc 140 Kg/cm2	m3	55.61	149.02	8,287.00	25.51	3,801.50	-30.10	(4,485.50)
F.15.1.18	Suministro Colocación Geomembrana	m2	285.70	6.76	1,931.33	167.10	1,129.60	-118.60	(801.73)
F.15.1.19	Excavación masiva común	m3	715.76	10.25	7,336.54	351.73	3,605.23	-364.03	(3,731.31)
F.15.1.20	Excavación Zanja de Anclaje	m3	18.10	37.80	684.18	0.00	0.00	-18.10	(684.18)
F.15.1.21	Relleno	m3	18.10	7.89	142.81	0.00	0.00	-18.10	(142.81)
F.15.1.22	Relleno Filtro	m3	47.90	33.40	1,599.86	19.03	635.60	-28.87	(964.26)
F.15.1.23	Suministro colocación Geotextil	m2	552.30	3.03	1,673.47	133.09	403.26	-419.21	(1,270.21)
F.15.1.24	Suministro colocación Geomebrana	m2	0.00	6.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.25	Utilidad 6.77%	%	294,561.60	0.07	19,941.82	0.07	18,665.82	-294,561.53	(1,276.00)
F.15.2	**PCA 065 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.2.1	Concreto de Pega (Fc= 150 Kg/cm2)	m3	0.00	265.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.2.2	Utilidad 6.77%	%	0.07	0.07	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00
F.15.3	**PCA 086 Compra de materiales tuberías AEO**								
F.15.3.1	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	2.00	754.74	1,509.48	2.00	1,509.48	0.00	0.00
F.15.3.2	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	3.00	754.74	2,264.22	3.00	2,264.22	0.00	0.00
F.15.3.3	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	12.00	754.74	9,056.88	12.00	9,056.88	0.00	0.00
F.15.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	12,830.58	0.05	641.53	0.05	641.53	-12,830.53	0.00
F.15.4	**PCA 115 Suministro y Colocación De Malla Olimpica**								
F.15.4.1	Mano de Obra (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)								
F.15.4.1.1	Capataz	hh	153.00	14.34	2,194.02	153.00	2,194.02	0.00	0.00
F.15.4.1.2	Operario	hh	1,886.00	13.05	24,612.30	1,886.00	24,612.30	0.00	0.00
F.15.4.1.3	Operario Tipo A	hh	2.50	15.33	38.33	2.50	38.33	0.00	0.00
F.15.4.1.4	Operario Tipo C	hh	39.00	14.12	550.68	39.00	550.68	0.00	0.00
F.15.4.1.5	Rigger Grúa	hh	40.00	10.02	400.80	40.00	400.80	0.00	0.00
F.15.4.2	Equipos (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)				0.00				
F.15.4.2.1	Retroexcavadora	hm	2.50	28.73	71.83	2.50	71.83	0.00	0.00
F.15.4.2.2	Camión Grúa	hm	39.00	52.76	2,057.64	39.00	2,057.64	0.00	0.00
F.15.4.2.3	Martillo Hilti	hm	21.90	2.37	51.90	21.90	51.90	0.00	0.00
F.15.4.2.4	Grupo Electrógeno	hm	13.10	29.14	381.73	13.10	381.73	0.00	0.00
F.15.4.2.5	Utilidad 6.77%	%	2,563.10	0.07	173.52	0.07	173.52	-2,563.03	0.00
F.15.4.3	Materiales (Partidas Reembolsables) (Remb)				0.00				
F.15.4.3.1	Malla cocada 2"	Rollo	86.38	261.52	22,590.10	86.38	22,590.10	0.00	0.00
F.15.4.3.2	Alambre Galvanizado	Rollo	1.19	41.20	49.03	1.19	49.03	0.00	0.00
F.15.4.3.3	Acero Barra 3/4	Barra	16.70	10.39	173.51	16.70	173.51	0.00	0.00
F.15.4.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	22,812.64	0.05	1,140.63	0.05	1,140.63	-22,812.59	0.00
F.15.5	**CSIs - Contract Site Instructions**								
F.15.5.1	CSI 033	T&M / Remb	1.00	7,540.91	7,540.91	1.00	7,540.91	0.00	0.00
F.15.5.2	CSI 044	T&M / Remb	1.00	8,082.21	8,082.21	1.00	8,082.21	0.00	0.00
F.15.5.3	CSI 062	T&M / Remb	1.00	467.46	467.46	1.00	467.46	0.00	0.00
F.15.5.4	CSI 063	T&M / Remb	1.00	467.46	467.46	1.00	467.46	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.15.5.5	CSI 064	Reemb	1.00	6,248.23	6,248.23	1.00	6,248.23	0.00	0.00
F.15.5.6	CSI 065	PU	1.00	172.28	172.28	1.00	172.28	0.00	0.00
F.15.5.7	CSI 066	Gbl	1.00	2,141.17	2,141.17	1.00	2,141.17	0.00	0.00
F.15.5.8	CSI 067	T&M / Remb	1.00	508.53	508.53	1.00	508.53	0.00	0.00
F.15.5.9	CSI 069	T&M / Remb	1.00	581.57	581.57	1.00	581.57	0.00	0.00
F.15.5.10	CSI 070	hh	1.00	1,709.87	1,709.87	1.00	1,709.87	0.00	0.00
F.16	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 016**				**256,183.21**		**266,443.01**		**10,259.80**
F.16.1	**PCA 059 Suministro de Materiales para Sistemas de Estabilización de Taludes en la Bocatoma Sarallenque**								
F.16.1.1	Malla Electrosoldada	un	230.00	93.20	21,436.00	230.00	21,436.00	0.00	0.00
F.16.1.2	Barra IBO R38-N (500) L=3m 11500001800	un	655.00	33.33	21,831.15	655.00	21,831.15	0.00	0.00
F.16.1.3	Copla IBO R-38	un	410.00	5.81	2,382.10	410.00	2,382.10	0.00	0.00
F.16.1.4	Tuerca IBO R38	un	245.00	2.45	600.25	245.00	600.25	0.00	0.00
F.16.1.5	Button Drill Bit, R38-090, Carbide Inserts	un	100.00	22.87	2,287.00	100.00	2,287.00	0.00	0.00
F.16.1.6	Placa de Reparto R38 E=25MM	un	245.00	12.25	3,001.25	245.00	3,001.25	0.00	0.00
F.16.1.7	Transporte Santiago Chile – Lima	un	1.00	1,072.22	1,072.22	1.00	1,072.22	0.00	0.00
F.16.1.8	Proforma de Importación N° OHL 170613-10M	glb	1.00	8,310.92	8,310.92	1.00	8,310.92	0.00	0.00
F.16.1.9	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	60,920.89	0.05	3,046.04	60,920.89	3,046.04	0.00	0.00
F.16.2	**PCA 063 Movimiento de Tierras de Poza y Cunetas – Obras de Drenaje en DME 1 y DME 2**								
F.16.2.1	Botadero DME-1								
F.16.2.1.1	Excavación masiva material común	m3	1,150.06	4.56	5,244.27	1,150.06	5,244.27	0.00	0.00
F.16.2.1.2	Excavación cunetas	m3	198.70	6.18	1,227.97	198.70	1,227.97	0.00	0.00
F.16.2.1.3	Bermas de Seguridad	ml	494.75	14.80	7,322.30	494.75	7,322.30	0.00	0.00
F.16.2.1.4	Berma Enrocado	ml	180.84	53.63	9,698.45	180.84	9,698.45	0.00	0.00
F.16.2.1.5	Excavación masiva material común	m3	2.70	4.56	12.31	2.70	12.31	0.00	0.00
F.16.2.1.6	Cama de Apoyo	m3	0.22	7.82	1.72	0.22	1.72	0.00	0.00
F.16.2.1.7	Relleno T max= 1 1/2"	m3	2.52	14.11	35.56	2.52	35.56	0.00	0.00
F.16.2.1.8	Encofrado	m2	3.36	40.00	134.40	3.36	134.40	0.00	0.00
F.16.2.1.9	Concreto f'c=140 kg/cm2	m3	1.70	134.74	229.06	1.70	229.06	0.00	0.00
F.16.2.1.10	Tubería HDPE interior liso d=8"	m	12.00	11.44	137.28	12.00	137.28	0.00	0.00
F.16.2.2	Botadero DME-2								
F.16.2.2.1	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	1,705.00	7,774.80	1,105.00	5,038.80
F.16.2.2.2	Excavación cunetas	m3	1,818.00	6.18	11,235.24	1,874.60	11,585.03	56.60	349.79
F.16.2.2.3	Bermas de Seguridad	ml	342.00	14.80	5,061.60	690.65	10,221.62	348.65	5,160.02
F.16.2.2.4	Berma Enrocado	ml	430.00	53.67	23,078.10	430.00	23,078.10	0.00	0.00
F.16.2.2.5	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	637.70	2,907.91	37.70	171.91
F.16.2.2.6	Relleno T max= 1 1/2"	m3	211.00	14.11	2,977.21	238.23	3,361.43	27.23	384.22
F.16.2.2.7	Cama de Apoyo	m3	8.50	7.82	66.47	12.09	94.54	3.59	28.07
F.16.2.2.8	Tubería HDPE interior liso d=900 mm	m	21.40	211.18	4,519.25	21.40	4,519.25	0.00	0.00
F.16.2.2.8.A	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m		22.52		17.76	399.96	17.76	399.96
F.16.2.2.9	Mamposteria piedra e=0.30 m	m3	25.00	37.85	946.25	25.00	946.25	0.00	0.00
F.16.2.2.10	Geomembrana	m2	139.80	7.83	1,094.63	139.80	1,094.63	0.00	0.00
F.16.2.3	Trabajos Varios - Otros								
F.16.2.3.1	Retiro Check Dams	un	47.00	38.59	1,813.73	42.00	1,620.78	-5.00	(192.95)
F.16.2.3.2	Colocación Check Dams	un	47.00	36.22	1,702.34	45.00	1,629.90	-2.00	(72.44)
F.16.2.4	Utilidad (6.77%)	%	82,010.14	0.07	5,552.09	93,277.52	6,314.89	11,267.38	762.80
F.16.3	**PCA 105 Reembolso de gaviones no utilizados por cambio de ingeniería en Sarallenque**								
F.16.3.1	Gavión Caja 8x10 cm. Dimensiones 2x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	1,117.00	34.51	38,547.67	1,117.00	38,547.67	0.00	0.00
F.16.3.2	Gavión Caja 8x10 cm. Dimensiones 3x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	9.00	48.53	436.77	9.00	436.77	0.00	0.00
F.16.3.3	Alambre de amarre de gavión 2 mm. Recubrimiento 3 zinc-25 kg.	rollo	87.00	41.20	3,584.40	87.00	3,584.40	0.00	0.00
F.16.3.4	Transporte en Plataforma (Lima - Quellaveco)	viaje	1.00	4,500.00	4,500.00	1.00	4,500.00	0.00	0.00
F.16.3.5	Margen de Utilidad (Gastos Generales y Utilidad) (5%)	%	47,068.84	0.05	2,353.44	47,068.84	2,353.44	0.00	0.00
F.16.3.6	Traslado de Gaviones de PB3-B a Almacén de SMI	Gbl	1.00	1,770.38	1,770.38	0.00	0.00	-1.00	(1,770.38)
F.16.4	**PCA 108 Suministro e Instalación de Junta Retrofit PVC (Desvio de Construcción)**								
F.16.4.1	Instalación de junta Retrofit de PVC (tipo Sika perfil 667)	ml	12.20	538.46	6,569.17	12.20	6,569.170	0.00	0.00
F.16.4.2	Utilidad	%	6,569.17	0.07	444.73	6,569.17	444.73	0.00	0.00
F.16.5	**PCA 110 Trabajos Adicionales en Canteras No Contractuales**								
F.16.5.1	Exploración y Procesamiento Industrial en Canteras No Contractuales								
F.16.5.1.1	Capataz	hh	37.00	14.34	530.58	37.00	530.58	0.00	0.00
F.16.5.1.2	Operario	hh	33.00	13.05	430.65	33.00	430.65	0.00	0.00
F.16.5.1.3	Peón	hh	86.00	9.52	818.72	86.00	818.72	0.00	0.00
F.16.5.1.4	Operador Tipo A	hh	33.50	15.33	513.56	33.50	513.56	0.00	0.00
F.16.5.1.5	Operador Tipo B	hh	69.70	14.11	983.47	69.70	983.47	0.00	0.00
F.16.5.1.6	Operador Tipo C	hh	47.30	14.12	667.88	47.30	667.88	0.00	0.00
F.16.5.1.7	Excavadora	hm	25.00	70.68	1,767.00	25.00	1,767.00	0.00	0.00
F.16.5.1.8	Retroexcavadora	hm	8.50	28.73	244.21	8.50	244.21	0.00	0.00
F.16.5.1.9	Cargados Frontal	hm	24.70	64.26	1,587.22	24.70	1,587.22	0.00	0.00
F.16.5.1.10	Chancadora Primaria-Secundarias	hm	11.00	183.00	2,013.00	11.00	2,013.00	0.00	0.00
F.16.5.1.11	Zaranda Metso	hm	8.40	68.34	574.06	8.40	574.06	0.00	0.00
F.16.5.1.12	Volquete	hm	47.30	28.03	1,325.82	47.30	1,325.82	0.00	0.00
F.16.5.1.13	Utilidad 6.77%	%	7,511.31	0.07	508.52	7,511.31	508.52	0.00	0.00
F.16.5.2	Ensayos en Canteras No Contractuales								
F.16.5.2.1	OS 315-0400-17-A								
F.16.5.2.1.1	Preparación de Muestra Norma ASTM C1567	un	2.00	85.54	171.08	2.00	171.08	0.00	0.00
F.16.5.2.1.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina Norma ASTM C1567	un	2.00	279.38	558.78	2.00	558.78	0.00	0.00
F.16.5.2.2	OS 315-0421-17-A								
F.16.5.2.2.1	Ensayo de Ciclo Hielo-Deshielo en Hormigón (04 Probetas por Muestra)	un	2.00	887.86	1,775.72	2.00	1,775.72	0.00	0.00
F.16.5.2.2.2	Resistencia a la Abrasión del Concreto	un	2.00	746.54	1,493.08	2.00	1,493.08	0.00	0.00
F.16.5.2.3	OS 315-0437-17-A								
F.16.5.2.3.1	Servicio de Ensayo de Petografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.3.2	Servicio de Ensayo de Petografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.3.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.4	OS 315-0450-17-A								
F.16.5.2.4.1	Servicio de Ensayo de Petografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.4.2	Servicio de Ensayo de Petografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.4.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.5	OS 315-0457-17-A								
F.16.5.2.5.1	Materia Organica por Colorometría	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.2	Materia Organica por Ignición	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.3	Impurezas Organicas	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.4	Determinación de Sulfatos	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.5	Determinación de Sales Solubles	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.6	Cloruros	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.7	Contenido de Carbón Lignito y Sustancias Livianas	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.8	Solidez Frente al Sulfato	un	1.00	65.19	65.19	1.00	65.19	0.00	0.00
F.16.5.2.5.9	CBR	un	1.00	91.26	91.26	1.00	91.26	0.00	0.00
F.16.5.2.6	OS 315-0460-17-A								
F.16.5.2.6.1	Preparación de Muestra	un	1.00	85.54	85.54	1.00	85.54	0.00	0.00
F.16.5.2.6.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina	un	1.00	279.38	279.39	1.00	279.39	0.00	0.00
F.16.5.2.7	SCHARFF INTERNATIONAL COURIER & CARGO SA								
F.16.5.2.7.1	Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas	un	1.00	1,057.51	1,057.51	1.00	1,057.51	0.00	0.00
F.16.5.3	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	0.05	0.05	386.47	7,729.34	386.47	0.00	0.00
F.16.6	**PCA 111 Actividades Adicionales Panel Test N° 2**								
F.16.6.1	Concreto de Revestimiento	m3	43.70	278.50	12,170.45	43.70	12,170.45	0.00	0.00
F.16.6.2	Concreto de Pega	m3	33.00	265.86	8,773.38	33.00	8,773.38	0.00	0.00
F.16.6.3	Utilidad (6.77%)	%	20,943.83	0.07	1,417.90	20,943.83	1,417.90	0.00	0.00
F.16.7	**PCA 114 Revisión Costo Reembolsable ítem D.1 Verificación de Diseño de Compuertas**								
F.16.7.1	D.1 Gasto Rembolsable incurrido	Gbl	1.00	4,900.00	4,900.00	1.00	4,900.00	0.00	0.00
F.16.7.2	D.1 Deductivo G. Reembolsable Incluido en Contrato	Gbl	-1.00	894.74	-894.74	-1.00	-894.74	0.00	0.00
F.17	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 017**				**1,928,165.84**		**1,785,725.05**		**-142,440.79**
F.17.1	**PCA 060 Concreto de Revestimiento en Barrera Asana**								
F.17.1.1	Colocación de Concreto (f'c= 21MPa)	m3	5,300.00	278.50	1,476,050.00	4,813.20	1,340,476.20	-486.80	(135,573.80)
F.17.1.2	Utilidad (6.77%)	%	1,476,050.00	0.07	99,928.59	1,340,476.20	90,750.24	-135,573.80	(9,178.35)
F.17.1.3	Encofrado de concreto de revestimiento (8295m2 totales, considerados 48.60m2 en F.17.1.1)	m2	8,246.40	40.00	329,856.00	8,300.52	332,020.80	54.12	2,164.80
F.17.1.4	Utilidad (6.77%)	%	329,856.00	0.07	22,331.25	332,020.80	22,477.81	2,164.80	146.56
F.18	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 018**				**138,515.65**		**139,050.30**		**534.65**
F.18.1	**PCA 007 Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket**								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.18.1.1	**Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización de Talud de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo**								
F.18.1.1.1	**Porción a Suma Alzada**								
F.18.1.1.1.1	Movilización y Desmovilización	glb	0.00	112,116.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.1.2	Instalaciones Temporales	glb	0.00	50,126.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2	**Porción a Precios Unitarios**								
F.18.1.1.2.1	**Movimiento de Tierras**								
F.18.1.1.2.1.1	Excavación en taludes con retiro de material por accesos	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.2	Excavación localizada en hoquedad.	m3	0.00	13.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.3	Relleno localizado en hoquedad. Con concreto fluído fc=100	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.6	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.7	Suministro e Instalación de Malla Olímpica	m2	0.00	26.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2	**Sostenimiento**								
F.18.1.1.2.2.1	Shotcrete simple (sin malla) en zona de relleno hardfill. "e=50mm"	m3	0.00	628.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2.2	Shotcrete simple (con malla) en talud. e=100mm	m3	0.00	763.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3	**Plinto**								
F.18.1.1.2.3.1	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.2	Relleno Concreto fc=10MPa bajo plinto	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.3	Bomba de concreto Mod N° 10	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.4	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	39.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.5	Perforación e instalación de barras de anclaje.	un	0.00	140.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.6	Acero de refuerzo.	ton	0.00	1,486.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.7	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	33.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.8	Suministro e instalación de water stop en juntas tipo C	ml	0.00	38.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.9	Suministro y vaciado de concreto f´c 280 kg/cm2.	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.10	Bomba de concreto	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4	**Perforaciones e Inyecciones**								
F.18.1.1.2.4.1	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.2	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 10.00 m	m	296.50	207.74	61,594.91	296.50	61,594.91	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.3	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 15.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.4	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.5	Inyecciones de impermeabilización	t	-5.90	1,088.00	-6,419.20	-5.90	-6,419.20	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.6	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para Inspección	m	0.00	425.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.7	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	0.00	218.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.8	Cuerpo Principal Blanket								
F.18.1.1.2.4.9	Limpieza de fundación con equipos de aire comprimido y agua a presión	m2	0.00	20.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10	Relleno localizado con hardfill.	m3	0.00	29.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10.A	Relleno localizado con hardfill (metrado adicional por extensión del blanket)	m3	868.00	64.63	56,098.84	868.00	56,098.84	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.11	Concreto de Revestimiento fc=21MPa	m3	0.00	282.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.12	Relleno de protección de geosintético con arena.	m3	0.00	84.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.13	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.14	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	41.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.15	Cemento para hardfill.	Ton	104.16	177.21	18,458.19	104.16	18,458.19	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5	**Drenajes**								
F.18.1.1.2.5.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641.	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.2	Drenes en PVC de L=10 m. Cada 5ml	un	0.00	831.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.3	Drenes en PVC de L=14 m. Cada 5ml	un	0.00	1,163.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.4	Ml de tubería de 38 mm de continuidad de drenes	ml	0.00	29.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.5	Ml de reforzamiento de dren de 38	ml	0.00	68.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.6	Válvula de salida con dado de concreto	un	0.00	1,052.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.6	**Instrumentación**								
F.18.1.1.2.6.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	3.00	300.45	3.00	300.45
F.18.1.1.2.6.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.7	**Utilidad**	%	129,732.74	0.07	8,782.91	130,033.19	8,803.25	300.45	20.34
F.18.1.2	**Tratamiento e Impermeabilización de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo**								
F.18.1.2.1	**Porción a Precios Unitarios**								
F.18.1.2.2	**Trabajos Previos**				0.00				
F.18.1.2.2.1	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.2	Perfilado de caminos	m2	0.00	1.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.3	Relleno tipo C en accesos de blanket	m3	0.00	7.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.6	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.7	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3	**Movimiento de Tierras**								
F.18.1.2.3.1	Excavación en taludes con retiro de material por acce	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.2	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.3	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	38.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.4	Material de filtro.	m3	0.00	41.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.5	Material de transición.	m3	0.00	34.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.6	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.7	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.8	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.4	**Drenajes**								
F.18.1.2.4.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641.	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.5	**Instrumentación**								
F.18.1.2.5.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	2.00	200.30	2.00	200.30
F.18.1.2.5.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.6	**Utilidad**	%	0.00	0.07	0.00	0.07	13.56	0.07	13.56
F.19	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 019**		**1.00**		**28,976,656.87**		**28,976,656.87**		**0.00**
F.19.1	PCA 0033 Bombeo de Agua durante las excavaciones	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.2	PCA 0044 Reconocimiento de un mayor precio de transporte por el tránsito por campamento.	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.3	PCA 0045 Reconocimiento del primer Km en transportes mayores a 1 Km	glb	1.00	139,500.00	139,500.00	1.00	139,500.00	0.00	0.00
F.19.4	PCA 0066 Mayores recursos humanos y materiales en Laboratorio	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.5	PCA 0067 Segundo Panel Test	glb	1.00	124,625.33	124,625.33	1.00	124,625.33	0.00	0.00
F.19.6	PCA 0069 Q1 Agregados para concreto fuera de cantera autorizada - Reconocimiento de la fabricación de agregados para concreto.	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.7	PCA 0072 Menor rendimiento en partidas contractuales por retrasos en la Ingeniería de la Bocatoma Sarallenque	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.8	PCA 0075 Reparación de juntas en plinto y concreto dental bajo este (motivada por aparición de falla)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.9	PCA 0076 Descarga a Pique en Canal By-Pass	glb	1.00	55,389.30	55,389.30	1.00	55,389.30	0.00	0.00
F.19.10	PCA 0077 Modificación de Precio de Producción y Colocación de Hardfill	glb	1.00	12,627,391.83	12,627,391.83	1.00	12,627,391.83	0.00	0.00
F.19.11	PCA 0079 Impacto por Movilización Social en la Garita y Bloqueo de Carretera en Distrito de Torata	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.12	PCA 0080 Cambio de alcance en el Transporte de agregados de concreto por cambio de Sarallenque-cantera Q1	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.13	PCA 0081 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales hasta el término del Contrato	glb	1.00	6,001,145.89	6,001,145.89	1.00	6,001,145.89	0.00	0.00
F.19.14	PCA 0082 Pérdida de rendimiento en las primeras capas de Hardfill (regularización e impacto en falla)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.15	PCA 0083 Precio de combustible para cantidades mayores a las contractuales, incluyendo el combustible del Blanket	glb	1.00	305,000.00	305,000.00	1.00	305,000.00	0.00	0.00
F.19.16	PCA 0085 Nuevos APUs en acueducto Millune por cambio de ingeniería una vez ejecutados los trabajos	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.17	PCA 0087 Impacto por no disponer de accesos a barrera en distintas Alturas	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.18	PCA 0098 Nuevo Sostenimiento Bocatoma Sarallenque	glb	1.00	463,582.87	463,582.87	1.00	463,582.87	0.00	0.00
F.19.19	PCA 0103 Suministro e Instalación de Franja de Membrana Externa correspondiente a la Barrera	glb	1.00	406,099.70	406,099.70	1.00	406,099.70	0.00	0.00
F.19.20	PCA 0104 Trabajo en Desvío Provisional (cámara, codos, prueba de estanqueidad)	glb	1.00	85,474.54	85,474.54	1.00	85,474.54	0.00	0.00
F.19.21	PCA 0106 Ejecución de Juntas para evitar fisuración del Canal Sarallenque	glb	1.00	25,156.44	25,156.44	1.00	25,156.44	0.00	0.00
F.19.22	PCA 0107 Trabajos adicionales ejecutados en Panel Test según requerimiento de la Compañía	glb	1.00	21,268.93	21,268.93	1.00	21,268.93	0.00	0.00
F.19.23	PCA 0109 Incremento en excavación y mampostería en Canal Sarallenque	glb	1.00	50,892.67	50,892.67	1.00	50,892.67	0.00	0.00
F.19.24	PCA 0113 Equipo de limpieza en planta de Hardfill debido a la fabricación de hardfill con árido plástico	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.25	PCA 0117 Movilización de Telebelt	glb	1.00	7,736.73	7,736.73	1.00	7,736.73	0.00	0.00
F.19.26	PCA 0118 Suministro e Instalación de geocompuesto PVC, sistemas de anclaje y franja de Membrana Externa en el Blanket	glb	1.00	408,018.08	408,018.08	1.00	408,018.08	0.00	0.00
F.19.27	PCA 0119 Cambio de Precio del Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket debido al ajuste del precio del hardfill	glb	1.00	4,739,594.26	4,739,594.26	1.00	4,739,594.26	0.00	0.00
F.19.28	PCA 0120 Cambios de Ingeniería (RFIs respondidos) hasta 10May18	glb	1.00	515,780.30	515,780.30	1.00	515,780.30	0.00	0.00
F.19.29	PCA 0121 Incentivos por Término								0.00
F.19.29.1	Primer Incentivo: Termino al 29 de Septiembre de 2018	glb	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1.00	2,000,000.00	0.00	0.00
F.19.29.2	Segundo Incentivo	un	15.00	66,666.66	1,000,000.00	15.00	1,000,000.00	0.00	0.00
F.20	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 020**				**8,594.26**		**8,594.26**		**0.00**
F.20.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.20.1.1	CSI 068	T&M / Remb	1.00	201.96	201.96	1.00	201.96	0.00	0.00
F.20.1.2	CSI 071	T&M / Remb	1.00	2,281.71	2,281.71	1.00	2,281.71	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.20.1.3	CSI 072	T&M / Remb	1.00	980.93	980.93	1.00	980.93	0.00	0.00
F.20.1.4	CSI 073	T&M / Remb	1.00	292.83	292.83	1.00	292.83	0.00	0.00
F.20.1.5	CSI 077	T&M / Remb	1.00	327.72	327.72	1.00	327.72	0.00	0.00
F.20.1.6	CSI 078	T&M / Remb	1.00	1,644.36	1,644.36	1.00	1,644.36	0.00	0.00
F.20.1.7	CSI 079	T&M / Remb	1.00	2,864.75	2,864.75	1.00	2,864.75	0.00	0.00
F.21	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 021				-392,052.02		-241,288.61		150,763.41
F.21.1	PCA 122 Mayor costo en hospedaje y transporte de personal por falta de camas en campamento Quellaveco	Remb	1.00	71,405.00	71,405.00	1.00	71,405.00	0.00	0.00
F.21.2	PCA 125 Construcción de Obras de Mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta								
F.21.2.1	**Porción a Suma Alzada**								
F.21.2.1.1	Instalaciones Temporales	Gb	1.00	633.80	633.80	1.00	633.80	0.00	0.00
F.21.2.1.2	Actividades de Desvío Temporal (contempla 03 desvíos al río)	Gb	1.00	30,000.00	30,000.00	1.00	30,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.3	Trabajos Medioambientales (Supervisión, monitoreos de río, acopio de residuos, motobomba y contingencias)	Gb	1.00	20,000.00	20,000.00	1.00	20,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.4	Desmontaje, calibración y reinstalación de caudalímetro	Gb	1.00	15,000.00	15,000.00	0.00	-	-1.00	(15,000.00)
F.21.2.2	**Trabajos a Precios Unitarios**								
A.	**Sector Aguas Arriba Bocatoma**								
F.21.2.2.1	Movimiento de Tierras - Poza N°.1								
F.21.2.2.1.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Gb	1.00	7,709.90	7,709.90	1.00	7,709.90	0.00	0.00
F.21.2.2.1.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,320.00	12.77	16,856.40	1,321.77	16,879.00	1.77	22.60
F.21.2.2.1.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,209.41	0.90	1,988.47	2,212.37	1,991.13	2.96	2.66
F.21.2.2.1.4	Rip Rap Clase 3; e=0.80	m3	470.00	75.20	35,344.00	546.76	41,116.35	76.76	5,772.35
F.21.2.2.1.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 gr/cm2	m2	633.00	3.63	2,297.79	705.83	2,562.16	72.83	264.37
F.21.2.2.1.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m2	633.00	5.02	3,177.66	705.83	3,543.27	72.83	365.61
F.21.2.2.1.7	Relleno Clase C	m3	268.00	21.23	5,689.64	268.00	5,689.64	0.00	0.00
F.21.2.2.1.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	234.00	100.77	23,580.18	226.44	22,818.36	-7.56	(761.82)
F.21.2.2.2	Transición de Concreto Armado								
F.21.2.2.2.1	Solado Concreto (f'c=140 kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	5.80	164.99	956.94	27.34	4,510.83	21.54	3,553.89
F.21.2.2.2.2	Suministro de Concreto f'c=140 Kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	23.00	209.63	4,821.49	118.35	24,809.71	95.35	19,988.22
F.21.2.2.2.3	Acero de Refuerzo	Kg	6,128.53	3.53	21,633.71	7,177.22	25,335.59	1,048.69	3,701.88
F.21.2.2.2.4	Encofrado	m2	220.00	61.76	13,587.20	369.35	22,811.06	149.35	9,223.86
F.21.2.2.2.5	Concreto f'C= 280 kg/cm2	m3	65.00	221.27	14,382.55	212.80	47,086.26	147.80	32,703.71
F.21.2.2.2.6	Junta de Construcción	m	13.62	71.55	974.51	21.24	1,519.72	7.62	545.21
F.21.2.2.3	Muro de Contención MC-2								
F.21.2.2.3.1	Colocación de barras y anclaje químico con estructura existente	un	31.00	88.97	2,758.07	31.00	2,758.07	0.00	0.00
F.21.2.2.3.2	Soldado Concreto (f'c=100 Kg7cm2)	m3	2.60	164.99	428.97	2.80	461.97	0.20	33.00
F.21.2.2.3.3	Acero de Refuerzo	Kg	2,402.55	3.53	8,481.00	2,402.55	8,481.00	0.00	0.00
F.21.2.2.3.4	Encofrado	m2	128.20	61.76	7,917.63	128.12	7,912.69	-0.08	(4.94)
F.21.2.2.3.5	Concreto f'C= 280 kg/cm2	m3	26.82	221.27	5,934.46	27.22	6,022.97	0.40	88.51
F.21.2.2.3.6	Junta de Construcción	m	16.08	71.55	1,150.52	16.08	1,150.52	0.00	0.00
F.21.2.2.3.7	Relleno Estructural Tmax=3"	m3	55.00	50.84	2,796.20	148.22	7,535.50	93.22	4,739.30
F.21.2.2.3.8	Escarificado en zapata y muro y aplicación de puerta de adherencia	m2	24.54	21.67	531.78	24.54	531.78	0.00	0.00
F.21.2.2.4	Miscelaneos								
F.21.2.2.4.1	Remoción y traslado de postes eléctricos	un	0.00	1,506.17	0.00	0.00	-	0.00	0.00
F.21.2.2.4.2	Remoción y reposición de cerco perimetral	ml	0.00	192.21	0.00	0.00	-	0.00	0.00
B.	**Sector Aguas Abajo Bocatoma**								
F.21.2.2.5	Movimiento de Tierras - Poza N° 2 y Canal								
F.21.2.2.5.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Gb	1.00	7,708.88	7,708.88	1.00	7,708.88	0.00	0.00
F.21.2.2.5.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,146.39	12.77	14,639.40	1,068.13	13,640.02	-78.26	(999.38)
F.21.2.2.5.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,063.50	0.90	1,857.15	2,063.50	1,857.15	0.00	0.00
F.21.2.2.5.4	Rip Rap Clase 3; e=0.80	m3	341.08	75.20	25,649.22	360.35	27,098.32	19.27	1,449.10
F.21.2.2.5.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 gr/cm2	m2	396.56	3.63	1,439.51	305.99	1,110.74	-90.57	(328.77)
F.21.2.2.5.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m3	782.59	5.02	3,928.60	305.99	1,536.07	-476.60	(2,392.53)
F.21.2.2.5.7	Relleno local en controno de estructura Tmax 3"	m3	224.40	50.84	11,408.50	423.27	21,519.05	198.87	10,110.55
F.21.2.2.5.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	20.00	100.77	2,015.40	16.60	1,672.78	-3.40	(342.62)
F.21.2.2.5.9	Enrocado en laterales de río	m3	83.86	32.43	2,719.58	183.81	5,960.96	99.95	3,241.38
F.21.2.2.5.10	Concreto lanzado e=0.10 cm	m2	15.10	780.00	11,778.00	47.10	36,738.00	32.00	24,960.00
F.21.2.2.5.11	Revestimiento de Concreto f'C=210 Kg/cm2 con GEOWEB tipo TW353 o Equivalente	m3	235.00	20.50	4,817.50	321.27	6,586.04	86.27	1,768.54
F.21.2.2.5.12	Colchon de gaviones 4.0X0.3X2.0 (defensa ribereña)	m3	0.48	114.98	55.19	1.10	126.48	0.62	71.29
F.21.2.2.6	Gastos Generales y Utilidad								
F.21.2.2.6.1	Gastos Generales	%	336,649.80	0.37	125,873.36	439,425.77	164,301.30	102,775.97	38,427.94
F.21.2.2.6.2	Utilidad	%	462,523.16	0.07	31,312.82	603,093.27	40,872.32	140,570.11	9,559.50
F.21.3	PCA 127 Retrabajos en Cámara de Pique del Túnel	Gb	1.00	4,771.00	4,771.00	1.00	4,771.00	0.00	0.00
F.21.4	PCA 128 Mejoramiento fundación de Canal Cajón-Bocatoma Sarallenque	Gb	1.00	25,819.00	25,819.00	1.00	25,819.00	0.00	0.00
F.21.5	PCA 129 Extensión de Plazo de Contrato hasta Febrero 2018	Gb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.21.6	PCA 131 Impacto por Modificación de Dimensiones de Rejilla en Captación Sarallenque	Gb	1.00	4,865.00	4,865.00	1.00	4,865.00	0.00	0.00
F.21.7	PCA 134 Descuento Segundo Incentivo	Gb	1.00	(1,000,000.00)	-1,000,000.00	1.00	(1,000,000.00)	0.00	0.00
F.21.8	CSI 080 Tratamiento de Falla en Fundación del Plinto del Blanket.	Gb	1.00	2,422.00	2,422.00	1.00	2,422.00	0.00	0.00
F.21.9	CSI 082 Preparación de un pase temporal por el canal Sallenque	Gb	1.00	2,301.00	2,301.00	1.00	2,301.00	0.00	0.00
F.21.10	CSI 083 Izaje de 04 contenedores de 20 pies en el área de Lavavajillas	Gb	1.00	-	0.00	1.00	-	0.00	0.00
F.21.11	CSI 084 Descarga e instalación de contenedores tipo oficinas en el area de oficinas de SMI.	Gb	1.00	2,529.00	2,529.00	1.00	2,529.00	0.00	0.00
F.22	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 022				375,096.98		376,377.52		1,280.54
F.22.1	PCA 133 Shotcrete en Quebrada Sarallenque								
F.22.1.1	Concreto Lanzado	m3	525.71	668.27	351,313.08	527.50	352,512.43	1.79	1,199.35
F.22.1.2	Utilidad	%	351,313.08	0.07	23,783.90	352,512.43	23,865.09	1,199.35	81.19
F.23	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 023				130,554.00		41,338.20		-89,215.80
F.23.1	PCA 135 Movilización y Colocación de Contenedores	Gb	1.00	22,092.00	22,092.00	1.00	22,092.00	0.00	0.00
F.23.2	PCA 136 Suministro y Transporte de Arena de Moquegua para producir material de filtro para el Blanket	m3	1,755.29	58.11	102,000.00	220.00	12,784.20	-1,535.29	(89,215.80)
F.23.3	CSI 085 Retiro de Material Progresiva 0+600 - Canal Sarallenque	Gb	1.00	4,748.00	4,748.00	1.00	4,748.00	0.00	0.00
F.23.3	CSI 086 Colocación de plancha en viga de Bocatoma Asana	Gb	1.00	1,714.00	1,714.00	1.00	1,714.00	0.00	0.00
F.24	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 024				0.00		1,879,174.05		1,879,174.05
F.24.1	**PCA 138 Negociación Cierre de Contrato**								
F.24.1.1	Incremento de tarifa y modalidad de cobro de APC (Julio 2018 a Febrero 2019)	Gb		562,843.76		1.00	562,843.76	1.00	562,843.76
F.24.1.2	Nuevo Alcance Colocación y Preparación de Hardfill y Concreto de Revestimiento por Ampliación del Blanket.	Gb		175,341.84		1.00	175,341.84	1.00	175,341.84
F.24.1.3	Incremento de costos por aumento de perforaciones e inyecciones	Gb		352,987.30		1.00	352,987.30	1.00	352,987.30
F.24.1.4	Tapón de cierre	Gb		282,497.62		1.00	282,497.62	1.00	282,497.62
F.24.1.5	Trabajos Adicionales Obras de mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta por cambios de diseño y eventos inesperados	Gb		173,250.71		1.00	173,250.71	1.00	173,250.71
F.24.1.6	Incremento de Enrocado y Rip-Rap por cambio de diseño en el Blanket aguas arriba y aguas abajo	Gb		314,391.05		1.00	314,391.05	1.00	314,391.05
F.24.1.7	Trabajos en Compuerta Sarallenque	Gb		2,099.07		1.00	2,099.07	1.00	2,099.07
F.24.1.8	Trabajos en Bocatoma Sarallenque por cambio de diseño (Red Line 208)	Gb		17,126.12		1.00	17,126.12	1.00	17,126.12
F.24.1.9	Alquiler de Andamios (Noviembre 2018 a Junio 2019)	Gb		239,057.19		1.00	239,057.19	1.00	239,057.19
F.24.1.10	Utilidad PCA 136 (Suministro Arena de Moquegua para Filtro)	Gb		865.49		1.00	865.49	1.00	865.49
F.24.1.11	Afectaciones por Lluvias (Luminaria, Bombas, Grupo Electrógeno, Refugio, entre otros)	Gb		74,539.91		1.00	74,539.91	1.00	74,539.91
F.24.1.12	Concreto de Pega	Gb		336,628.06		1.00	336,628.06	1.00	336,628.06
F.24.2	PCA 139 Descuento Primer Incentivo	Gb		(2,000,000.00)		1.00	-2,000,000.00	1.00	(2,000,000.00)
F.24.3	PCA 141 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales	Gb		1,347,545.93		1.00	1,347,545.93	1.00	1,347,545.93
	TOTAL MODIFICACIONES CONTRACTUALES				36,328,363.00		37,973,436.14		1,625,896.61
	TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES DE CONTRATO				68,374,103.39		70,000,000.00		1,625,896.61

CONTRATO No. Q1CO- K-CC2-145

"Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune"

Celebrado entre

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

y

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

Para el Proyecto

QUELLAVECO

CONTRACT No. Q1CO-K-CC2-145

"Asana River Dyke and Intakes, including the By Pass, Sarallenque and Millune Channels"

By and between

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

and

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

For the Project

QUELLAVECO

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

TABLA DE CONTENIDOS

		Página
1.0	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	3
2.0	PRECEDENCIA	4
3.0	ALCANCE DEL TRABAJO	5
4.0	PRECIO DEL CONTRATO	5
5.0	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	6
6.0	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	6
7.0	COMUNICACIONES	7
8.0	VIGENCIA	8
9.0	IDIOMA	8
10.0	GARANTÍA DEL CONTRATISTA	9

TABLE OF CONTENTS

		Page
1.0	CONTRACT DOCUMENTS	3
2.0	PRECEDENCE	4
3.0	SCOPE OF WORK	5
4.0	CONTRACT PRICE	5
5.0	PERFORMANCE SCHEDULE	6
6.0	CONTRACT ADMINISTRATION	6
7.0	COMMUNICATIONS	7
8.0	TERM	8
9.0	LANGUAGE	8
10.0	CONTRACTOR'S WARRANTY	9

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

Este **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** identificado con el número Q1CO-K-CC2-145 y nombre " **Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune** " (en lo sucesivo denominado como "Contrato"), es celebrado por y entre:

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 20137913250, domiciliada en Esquilache No. 371, Piso 10, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú (en lo sucesivo denominada como "Propietario"), debidamente representada por (1) **Juan Felipe García Montufar Sarmiento**, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No. 08272003, y (2) **José Fernández-Baca Llamosas**, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No. 10273671, según poderes inscritos en el asiento C00026 de la partida electrónica No. 11396716 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao;

y

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. **20425123115** domiciliada en **Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores de Lima, Perú** (en lo sucesivo denominada como "Contratista"), debidamente representada por **José Antonio de Apraiz Casuso**, con Carné de Extranjería No. **001462352**, según poderes inscritos en la partida electrónica No. 11087369 de la Oficina Registral de Lima;

En adelante, tanto el Propietario como el Contratista serán denominados individualmente como "Parte" y colectivamente como "Partes.

En consideración a los acuerdos aquí contenidos, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1.1 Este Contrato estará constituido por este Documento de Firmas y las siguientes Partes, las cuales por esta referencia quedan aquí incorporadas y son parte de este Contrato

		Rev	Fecha
1.1.1	Documento de Firmas	4	08-Mar-17
1.1.2	Parte I – Alcance de Trabajo	6	08-Mar-17

This **CONSTRUCTION SERVICES CONTRACT** identified with the number Q1CO-K-CC2-145 and name " **Asana River Dyke and Intakes, Including the By Pass, Sarallenque and Millune Channels** " (hereinafter referred to as "Contract"), is made and entered by and between:

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., a corporation formed under the laws of the Republic of Peru, with Sole Taxpayer Registration (RUC) No. 20137913250, domiciled at Esquilache No. 371, 10th Floor, San Isidro district, province and department of Lima, Peru (hereinafter referred to as "Owner"), duly represented by (1) **Juan Felipe García Montufar Sarmiento**, with National Identification Document (DNI) No. 08272003, and (2) **José Fernández-Baca Llamosas**, with National Identification Document (DNI) No. 10273671, as per powers recorded under entry C0026 of the electronic card No. 11396716 of the Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao;

and

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú, a corporation formed under the laws of the Republic of Peru, with Sole Taxpayer Registration (RUC) No. **20425123115** domiciled at **Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores. Lima, Perú** (hereinafter referred to as "Contractor"), duly represented by **José Antonio de Apraiz Casuso** , with Identification Document for Foreigners No. **001462352**, as per powers recorded in the electronic card No. 11087369 of the Registry of Corporations of Lima;

Hereinafter, both Owner and Contractor referred to individually as "Party" or collectively as "Parties".

In consideration of the agreements herein contained, the Parties hereto agree as follows:

1.0 CONTRACT DOCUMENTS

1.1 This Contract shall consist of this Signature Document and the following Parts, all of which by this reference are incorporated herein and made a part of this Contract:

		Rev	Date
1.1.1	Signature Document	4	08-Mar-17
1.1.2	Part I – Scope of Work	6	08-Mar-17

Propietario/Owner

Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

1.1.3	Parte II – Términos Comerciales	7	23-Feb-17
1.1.4	Parte III – Términos Generales	2	11-Dic-14
1.1.5	Parte IV – Términos Especiales	4	07-Mar-17

1.2 Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las Partes y reemplaza todas las consultas, propuestas, acuerdos, negociaciones y compromisos, ya sean escritos u orales, previos a la fecha de celebración de este Contrato. Sin perjuicio del artículo 15 de la Parte III – Términos Generales, las disposiciones de este Contrato pueden ser modificadas solamente mediante documento escrito firmado por las Partes. Las costumbres y usos comerciales quedan reemplazados por este Contrato y no serán aplicables en la interpretación del cumplimiento de este Contrato.

1.3 Todas las referencias al Contrato se considera que incluyen los adjuntos, anexos, listados comerciales, apéndices, planos, especificaciones y cualquier otro documento expresamente incorporado por referencia en el Contrato, a no ser que la referencia especificamente lo indique de otra forma.

2.0 PRECEDENCIA

2.1 En casos de conflicto expreso o discrepancia entre este documento de firmas, las partes, adjuntos, anexos, planos y especificaciones, el orden de precedencia será el siguiente, a menos que al momento en que sea identificado el conflicto el Propietario indique especificamente algo diferente:

2.1.1 Documento de Firmas

2.1.2 Parte IV – Términos Especiales (Si Aplica)

2.1.3 Parte III – Términos Generales

2.1.4 Parte II – Términos Comerciales

2.1.5 Parte I – Alcance de Trabajo

2.2 En el evento de una contradicción o conflicto entre los documentos listados o entre cualquier otro documento que sea parte del Contrato, el Contratista debe notificar inmediatamente al Propietario. El Contratista deberá, por su propia cuenta y sin derecho alguno a una extensión de plazo del Contrato, a un aumento al Precio del Contrato o a cualquier otro pago adicional, cumplir con lo indicado por el Propietario respecto a la forma de solucionar tal contradicción o conflicto.

2.3 Lo mostrado o requerido en cualquier documento que forme parte del Contrato y no requerido o mostrado en otro documento deberá considerarse como requerido o mostrado en todos los documentos, y no como una contradicción.

1.1.3	Part II – Commercial Terms	7	23-Feb-17
1.1.4	Part III – General Terms	2	11-Dec-14
1.1.5	Part IV – Special Terms	4	07-Mar-17

1.2 This Contract sets forth the entire agreement between the Parties and supersedes all enquiries, proposals, agreements, negotiations and commitments, whether written or oral, prior to the date of execution of this Contract. Without prejudice of article 15 of Part III – General Terms, the provisions of this Contract may be changed only by a writing executed by the Parties. Trade customs and usages are superseded by this Contract and shall not be applicable in the interpretation of performance of this Contract.

1.3 All Contract references shall be deemed to include the attachments, exhibits, commercial schedules, appendixes, drawings, specifications, and any other documents specifically incorporated by reference in the Contract, unless otherwise specified by the reference.

2.0 PRECEDENCE

2.1 In cases of express conflict or discrepancy between this signature document, the parts, attachments, exhibits, drawings and specifications, the order of precedence shall be as follows, unless otherwise specifically directed by Owner at the time such conflict is identified:

2.1.1 Signature Document

2.1.2 Part IV – Special Terms (If applicable)

2.1.3 Part III – General Terms

2.1.4 Part II – Commercial Terms

2.1.5 Part I – Scope of Work

2.2 In the event of a conflict or contradiction between the documents listed or between any other document which is part of this Contract, Contractor shall notify Owner immediately. Contractor shall, at its cost and expense and without any entitlement to an extension to the Contract term, to an increase in the Contract Price or to any additional payment, comply with Owner's resolution of the conflict or contradiction.

2.3 Anything contained in or required by documents which are part of the Contract and not required by or contained in any other documents, shall be considered as required and contained in all documents, and not as a discrepancy.

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

2.4	Salvo en la medida que el contexto o las disposiciones expresas de este Contrato requieran otra cosa, los encabezamientos, títulos y subtítulos tienen únicamente el propósito de facilitar las referencias y no deberán tomarse en cuenta en la interpretación de este Contrato.	2.4	Except as otherwise provided expressly in this Contract, headings, titles and subtitles are only intended as a reference and shall not be taken in consideration for Contract interpretation.
3.0	**ALCANCE DEL TRABAJO**	**3.0**	**SCOPE OF WORK**
3.1	El Contratista deberá proporcionar toda la mano de obra, servicios, recursos y asesoría necesarios para prestar los servicios descritos en la Parte I – Alcance de Trabajo (en lo sucesivo denominado como "Trabajo" o "Trabajos") para el desarrollo del Proyecto Quellaveco (en lo sucesivo denominado como "Proyecto"). El Trabajo se ejecutarán en el sitio de trabajo designado por el Propietario y que se ubica en la Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región de Moquegua en el Sur del Perú (en lo sucesivo denominado como "Sitio de Trabajo").	3.1	Contractor shall supply all labor, services, resources, and consultation necessary to perform the services described in Part I – Scope of Work (hereinafter referred to as "Work" or "Works") for or in connection with the Quellaveco Project (hereinafter referred to as "Project"). Work will be performed on the work site designated by Owner and located in the Mariscal Nieto Province, Department and Region of Moquegua in the South of Peru (hereinafter referred to as "Work Site").
3.2	Todo el Trabajo será ejecutado estrictamente por el Contratista de acuerdo con lo descrito en la Parte I – Alcance de Trabajo, las especificaciones, planos y otros documentos técnicos que se adjuntan al Anexo 1 – Índice de Documentación Técnica.	3.2	All Work shall be performed by Contractor in strict accordance with the following described in Part I – Scope of Work, specifications, drawings and other technical documents which area attached to Exhibit 1 – Technical Document Index.
3.3	El Contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, elementos y servicios permanentes requeridos para ejecutar el Trabajo, excepto aquellos que se indique expresamente en el Contrato que serán ejecutados o prestados por terceros o por el Propietario.	3.3	Contractor shall furnish all materials, equipment, items and permanent services required to perform the Work, except those specifically set forth herein to be executed by third parties or the Owner.
3.4	El Contratista queda obligado a hacer, dar, suministrar y proporcionar no sólo aquello expresamente detallado en el Contrato, sino también todas aquellos elementos necesarios para completar el Trabajo conforme al objeto y propósito del mismo, cualquier estándar legal, normas técnicas y las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción (tal como se definen en la Parte I – Alcance de Trabajo), aun cuando el Contratista no lo hubiera contemplado expresamente en su propuesta. Las especificaciones contenidas en la Parte I – Alcance del Trabajo, no son, por ende, taxativas en todos los detalles que debe comprender el Trabajo.	3.4	Contractor shall be bound to facilitate, furnish and provide not only all items specifically listed in the Contract, but also any other items required for the completion of the Work in accordance with the object and purpose stated therein, any legal standards, technical regulations and Engineering and Construction Good Practices (as defined in Part I – Scope of Work), even if not specifically set forth by Contractor in its Proposal. The specifications contained in Part I – Scope of Work, are, thus, not limitative in all the details encompassed by the Work.
4.0	**PRECIO DEL CONTRATO**	**4.0**	**CONTRACT PRICE**
4.1	El precio del Contrato es de Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y un con 00/100Dólares de los Estados Unidos de América (**USD $ 35.433.691**), valor que no incluye Impuesto General a las Ventas (IGV) (en lo sucesivo denominado como "Precio del Contrato").	4.1	The Contract price is of Thirty five million four hundred thirty three thousand six hundred ninety one with 00/100 United States of America Dollars (**USD $ 35.433.691**), amount not including Tax on General Sales (IGV) (hereinafter referred to as "Contract Price").

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

4.2 La compensación total del Contratista por la ejecución total y completa de todo el Trabajo y el cumplimiento de todos los términos y condiciones de este Contrato, será la establecida en la Parte II – Términos Comerciales.	4.2 Contractor's full compensation for full and complete performance of all the Work and compliance with all terms and conditions of this Contract shall be as set forth in Part II – Commercial Terms.
4.3 El Precio del Contrato no estará sujeto a ninguna modificación y el Propietario no estará obligado a efectuar pagos adicionales de ninguna naturaleza, con excepción de aquellos expresamente previstos en el Contrato, aunque el Contratista alegue error, olvido o imprevisión, incremento en los costos de mano de obra, materiales, fluctuaciones del tipo de cambio o cualquier otro argumento.	4.3 The Contract Price shall not be subject to any changes and Owner will not be bound to make any additional payments regardless of their nature, except for those specifically considered in the Contract, even if Contractor claims errors, omissions or unpredictability, increase in labor costs, materials, fluctuations in the exchange rate or any other arguments.
4.4 El Propietario sólo podrá resultar obligado al pago de sumas adicionales que resulten por concepto de incremento de precios, indemnizaciones, costos o gastos u otros pagos, cualquiera sea su especie o naturaleza, únicamente, en los casos y sujeto a los términos y condiciones expresa y taxativamente contempladas en el Contrato.	4.4 Owner shall only be bound to pay additional sums resulting from increased prices, compensation, costs or expenses or other payments, regardless of their nature, exclusively in those cases and subject to the terms and conditions specifically and restrictively considered in the Contract.
4.5 El Propietario no garantiza en modo alguno al Contratista que este Contrato le reportará ganancias o utilidades.	4.5 By no means does Owner guarantee this Contract to entail any profits or earnings to Contractor.
5.0 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN En el Anexo 3 – Cronograma de Hitos del Contrato y Requerimientos de Reportabilidad Detallado, se indican las etapas, metas y otros hitos específicos de este Contrato.	**5.0 PERFORMANCE SCHEDULE** Specific milestones, interfaces and other schedule related bases of this Contract are as set forth in Exhibit 3 – Contract Milestone Schedule and Detailed Reporting Requirements.
6.0 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Para efectos de la administración del presente Contrato, las Partes designan las siguientes compañías y personas, cuyas facultades y atribuciones serán las indicadas en el presente Contrato: 6.1.1 Por parte del Propietario 6.1.1.1 El Propietario designa a SERVICIOS MINERÍA INC., SUCURSAL DEL PERÚ (en lo sucesivo denominada como "Compañía") como su Administrador del Contrato. 6.1.1.2 La Compañía, además de las demás facultades indicadas expresamente en este Contrato, cuenta con autoridad para fiscalizar el Trabajo, formular observaciones, impartir instrucciones respecto a su realización, resolver consultas, requerir información del Contratista, visitar los lugares donde se desarrollen los Trabajos y en	**6.0 CONTRACT ADMINISTRATION** For purposes of the administration of this Contract, the Parties appoints the following entities and people, whose powers and authorities are set forth in this Contract: 6.1.1 On behalf of Owner 6.1.1.1 Owner appoints SERVICIOS MINERÍA INC., SUCURSAL DEL PERÚ (hereinafter referred to as "Company") as its Contract Administrator. 6.1.1.2 Company, besides the powers specifically stipulated hereunder, has the authority to supervise the services, formulate observations, give instructions regarding the performance of the services, clarify queries, request information from Contractor, visit the place where the entrusted services are being performed and, in general, exercise on behalf

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

general ejercer en nombre del Propietario las facultades y derechos que le asisten conforme al Contrato. En su condición de Administrador del Contrato, la Compañía no podrá suscribir el presente Contrato ni las modificaciones que se hagan a este en representación del Propietario.

6.1.1.3 Toda referencia efectuada a los Administradores del Contrato debe entenderse hecha al Contratista y al Propietario, sin perjuicio de que estás hayan acordado encargar la administración del Contrato a una tercera parte.

6.1.2 Designación

Previo a la movilización del Contratista, el Propietario convocará una reunión de inicio en la cual cada Parte designará a los individuos que actuarán como Administrador del Contrato y Representante Técnico. Los correspondientes roles y responsabilidades, al igual que la información de contacto, será entregada en dicha reunión.

6.1.3 Cambio de los Representantes de las Partes

Cualquier cambio en la designación de los Representantes de las Partes deberá notificarse por escrito mediante aviso entregado a la otra Parte con al menos treinta (30) Días de anticipación, salvo casos de enfermedad, muerte o fuerza mayor.

7.0 COMUNICACIONES

7.1 Todas las comunicaciones y avisos referentes a o en conexión con este Contrato (en lo sucesivo denominado como "Notificación" o "Notificaciones") deberán ser identificados con el número de Contrato y ser comunicados como se establece a continuación:

7.1.1 Al Propietario

Servicios Minería Inc. Sucursal del Perú / Anglo American Quellaveco S.A.

Atención: Eduardo Arenas Paredes

Gerente de Contratos del Proyecto

Eduardo.Arenas@fluor.com

Reyes Lavalle No. 3340, Piso 3, Las Condes, Santiago, Chile

7.1.2 Al Contratista

OBRASCON HUARTE LAIN, Sucursal del Perú

Atención: Antonio Hermana Ramírez / José Antonio de

of Owner the powers and rights granted pursuant to the Contract. In his condition of Contract Administrator, the Company is not entitled to sign this Contract or any modifications thereto on behalf of Owner.

6.1.1.3 Any reference to the Contract Administrators hereunder shall thus be understood as made to Contractor and Owner, without prejudice of their agreement on giving the Contract administration to a third party.

6.1.2 Appointments

Prior to mobilization of the Contractor, a kick-off meeting shall be called by the Owner during which each Party will appoint the individuals that will act as Contract Administrator and /or Technical Representative. The corresponding roles and responsibilities, as well as contact information, will be provided at such meeting.

6.1.3 Replacement of the Parties Representatives

Any changes in the appointment of the Representatives of the Parties shall be notified to the other Party in writing at least thirty (30) Days in advance, except in case of illness, death or force majeure.

7.0 COMMUNICATIONS

7.1 All communications and notices pursuant to or in connection with this Contract (hereinafter referred to as "Notice" or "Notices") shall be identified with the Contract number and communicated as set forth below:

7.1.1 To the Owner

Servicios Minería Inc. Sucursal del Perú / Anglo American Quellaveco S.A.

Attention: Eduardo Arenas Paredes

Project Contract Manager

Eduardo.Arenas@fluor.com

Reyes Lavalle No. 3340, 3rd Floor, Las Condes, Santiago, Chile

7.1.2 To the Contractor

OBRASCON HUARTE LAIN, Sucursal del Perú

Attention: Antonio Hermana Ramírez / José Antonio de

Propietario/Owner

REPRESENTANTE LEGAL OHL
Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

Apraiz Casuso
Gerente de Minería / Director Territorial
ahermana@ohl.pe / japraiz@ohl.pe
Av. 28 de Julio, N° 150. Of. 701, Miraflores, Lima. Perú

7.2 Todas las Notificaciones entregadas conforme a este Contrato se considerarán validas cuando consten por escrito y sean entregadas a la persona autorizada de la Parte para ser notificada, dirigida como aquí se establece, por correo certificado o correo electrónico.

8.0 VIGENCIA

8.1 El presente Contrato rige desde su fecha de celebración, esto es el diecisiete (17) de Enero de 2017 (en lo sucesivo denominado como "Fecha Efectiva") y se mantendrá vigente hasta el ocho (8) de Julio de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, el Contrato se mantendrá vigente hasta que el Contratista complete íntegra y totalmente el Trabajo, de lo cual se dejará constancia con la firma del correspondiente finiquito por las Partes.

8.2 Las Partes acuerdan que el Contrato podrá resolverse anticipadamente conforme a los artículos contenidos en el mismo y/o a las normas legales aplicables.

9.0 IDIOMA

La versión en español de este Contrato prevalecerá sobre versiones en cualquier otro idioma y por tanto, se aplicará para solucionar cualquier dificultad o controversia con respecto a la interpretación apropiada de este Contrato.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Apraiz Casuso
Mining Manager / Territorial Director
ahermana@ohl.pe / japraiz@ohl.pe
N° 150. 28 de Julio Av., Of. 701. Miraflores. Lima. Perú

7.2 All Notices given under this Contract shall be considered valid if in writing and delivered to an authorized person of the Party to be notified, or sent to the Party to be notified, addressed as set forth herein, by registered mail or email.

8.0 TERM

8.1 This Contract is effective as of the date it is entered into, this is seventeen (17) of January 2017 (hereinafter referred to as "Effective Date") and shall remain valid until eight (8) of July 2018. Without prejudice of the above, Contract shall remain valid until the Work is fully and entirely completed by Contractor, as evidenced with the signature of the relevant lien waiver by the Parties.

8.2 The Parties agree that the Contract may be terminated early in accordance with the articles contained therein and/or with any applicable legal regulations.

9.0 LANGUAGE

The Spanish version of this Contract will prevail over versions in any other languages and therefore, will apply to settle any difficulty or controversy regarding the proper interpretation of this Contract.

SPACE LEFT INTENTIONALLY BLANK

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

10.0 GARANTÍA DEL CONTRATISTA

El Contratista declara y garantiza que:

10.1.1 Es una empresa debidamente constituida y existente y que tiene todos los poderes necesarios para obligarse en la forma prevista en este Contrato y para ejecutar, entregar y cumplir con el Contrato y obligarse por este medio;

10.1.2 Es debidamente experimentado en la construcción, el diseño, adquisición y gestión de proyectos y/o trabajos con alcances, propósitos, complejidad, tamaño y la sofisticación técnica del Proyecto y los Trabajos y que cuenta con un alto nivel de habilidad y experiencia acorde con esa experiencia que utilizará en el desempeño de sus obligaciones bajo este Contrato. El Contratista reconoce que al hacerlo, el Propietario se está basando en la habilidad, el juicio y la experiencia del Contratista en la ejecución de los Trabajos y la coordinación y la planificación de los mismos;

10.1.3 Sus empleados cuentan con las debidas acreditaciones exigidas por las Leyes Aplicables y/o por lo previsto en el presente Contrato (deberán contar con las acreditaciones para el estándar más alto requerido) y que todos se encuentran debidamente capacitados, competentes y experimentados, y cuentan con las calificaciones pertinentes teniendo en cuenta las Buenas Prácticas de la industria y la naturaleza y alcance de los Trabajos y/o el Proyecto;

10.1.4 Cuenta y deberá contar en todo momento:

10.1.4.1 Con recursos técnicos y administrativos adecuados; y

10.1.4.2 Con capacidad financiera,

para cumplir con todas las obligaciones que es y puede ser obligado a asumir en virtud del Contrato; y

10.1.5 Cumplirá sus obligaciones bajo este Contrato de manera expedita y deberá en todo momento proporcionar la supervisión y mano de obra con la experiencia, calidad, cualificación y cantidad suficiente y deberá cumplir con los requisitos de todas las autoridades competentes para mantener el avance con el fin de ejecutar los Trabajos, según los plazos y en la manera fijada por el Contrato.

10.0 CONTRACTOR'S WARRANTY

Contractor warrants and undertakes that it:

10.1.1 Is a company duly incorporated and validly existing and has all requisite powers to bind itself in the manner contemplated by this Contract and to execute, deliver and perform the Contract and to be bound hereby;

10.1.2 Is fully experienced in the construction, the design, procurement, and of projects and/or works of a similar scope, purpose, complexity, size and technical sophistication as the Project and Works and that it possesses a high level of skill and expertise commensurate with that experience that it will utilize in the performance of its obligations under this Contract. The Contractor acknowledges that in so doing, the Owner is relying upon the skill, judgment and expertise of the Contractor in the carrying out of the Works and the coordination and planning thereof;

10.1.3 Its employees are duly accredited to the extent required by Applicable Laws and/or set in this Contract (whichever requires the higher standard) and that all are appropriately skilled, competent and experienced, and possess relevant qualifications having regard to Good Industry Practice and the nature and extent of the Works and/or the Project;

10.1.4 Has and shall have at all times:

10.1.4.1 With suitable technical and administrative resources; and

10.1.4.2 With financial capacity,

to meet all the obligations which it is and may be required to assume under the Contract; and

10.1.5 Will comply its obligations hereunder in an expeditious manner and shall at all times provide such supervision and labour of sufficient experience, quality, qualification, quantity and shall comply with the requirements of all relevant competent authorities to maintain progress so as to carry out the Works at the times and in the manner required by the Contract.

Propietario/Owner

Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes firman este Contrato por sus representantes legales debidamente autorizados, el día y año que se indica al pie de su firma, en dos (2) versiones del mismo valor y tenor.	**IN WITNESS WHEREOF**, the Parties have executed this Contract through their legal representatives duly authorized, on the date and year indicated under their signature, in two (2) versions of the same tenor and value.

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

Juan Felipe García Montúfar Sarmiento
DNI No. 08272003

José Fernández-Baca Llamosas
DNI No. 10273671

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

José Antonio de Apraiz Casuso
Carné de Extranjería No. **001462352**

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

1.4.2 Estado Financiero Año 2023

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 44

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

SANTIVAÑEZ

Independent Member of BKR INTERNATIONAL

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales; el estado de cambios en el patrimonio; el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ** al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones contables vigentes.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por nosotros, donde expresamos una opinión sin salvedades sobre los estados financieros el 26 de mayo de 2023.

Responsabilidad de la Gerencia y de los encargados del Gobierno por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones contables vigentes, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una Empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Empresa en marcha y utilizando el principio contable de Empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorreción material cuando este exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), aprobadas para su aplicación en el Perú, aplicamos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorreción material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control Interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

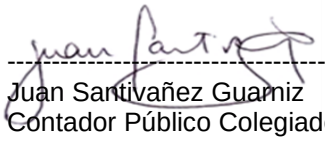
- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera dentro de la Compañía para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Compañía. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el trascurso de nuestra auditoria.

Lima - Perú
14 de marzo de 2024

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL



----------(Socio)
Juan Santivañez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	98,440	100,534
Cuentas por cobrar comerciales :		
Terceros (Nota 6)	492,988	275,624
Empresas relacionadas (Nota 7)	55,084	46,803
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	21,818	8,981
Empresas relacionadas (Nota 7)	60,713	55,013
Inventarios	11,810	5,406
Gastos pagados por anticipado	8,216	14,368
Intereses por devengar	2,907	4,363
Total activos corrientes	751,976	511,092
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	297,308	307,989
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 9)	110,476	131,035
Activos intangibles, neto	246	398
Impuesto a la renta diferido activo	2,251	1,317
Intereses no devengados	750	2,820
	411,031	443,559
TOTAL ACTIVOS	**1,163,007**	**954,651**

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 10)	228,373	153,687
Empresas relacionadas (Nota 7)	96,118	36,127
Obligaciones Financieras	42,276	36,751
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	17,092	17,968
Diversas (Nota 11)	59,449	7,616
Total pasivos corrientes	443,308	252,149
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	34,832	39,070
Diversas (Nota 11)	480,524	496,062
Obligaciones Financieras	23,685	53,377
Total pasivos no corrientes	539,041	588,509
Total pasivos	982,349	840,658
PATRIMONIO NETO (Nota 12)		
Capital social	405	405
Resultados acumulados	180,253	113,588
Total Patrimonio	180,658	113,993
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	**1,163,007**	**954,651**

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
	S/000	**S/000**
Ingresos por ventas (Nota 13)	827,788	571,588
Costo de ventas (Nota 14)	(743,667)	(516,153)
Ganancia Bruta	84,121	55,435
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 15)	(12,884)	(12,452)
Ganancia de Operación	71,237	42,983
Otros ingresos (gastos)		
Otros Ingresos	-	2,044
Ingresos financieros (Nota 16)	20,116	870
Otros gastos	-	(26)
Gastos financieros	(5,683)	(3,164)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1a)	7,470	(4,395)
	21,903	(4,671)
Resultado antes de Impuesto a la renta	93,140	38,312
Impuesto a la Renta (Nota 17)	(25,461)	(7,735)
Utilidad neta del ejercicio	67,679	30,577
Otro resultado integral		
Otros ajustes		
Resultado integral del ejercicio	**67,679**	**30,577**

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero de 2022	405	85,888	86,293
Dividendos	-	(920)	(920)
Otros	-	(1,957)	(1,957)
Utilidad del periodo	-	30,577	30,577
Saldos al 31 de diciembre de 2022	405	113,588	113,993
Dividendos	-	(1,014)	(1,014)
Utilidad del ejercicio 2023	-	67,679	67,679
Saldos al 31 de diciembre de 2023	405	180,253	180,658

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2023	**2022**
	S/000	**S/000**
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza a clientes	719,145	469,724
Cobranza de intereses	4,999	180
Otros cobros relativos a la actividad de operación	901	4,171
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(651,703)	(467,802)
Otros pagos de efectivos relativos a la actividad de operación	(76,198)	-
Otros cobros de efectivo	397	-
Dividendos recibidos	9,318	377
Flujos de efectivo y equivalente al Efectivo provisto por las actividades de operación	6,859	6,650
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Reembolsos de efectivo de prestamos a entidades relacionadas	-	13,686
Venta de activo fijo	1,125	2,188
Prestamos concedidos a entidades relacionadas	-	(103,153)
Compra de activo fijo e intangible	(8,482)	(116,982)
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	1,572	(1,213)
Efectivo y equivalente de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(5,785)	(205,474)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Prestamos bancarios obtenidos	41,377	106,666
Prestamos a entidades relacionadas	-	13,464
Amortización de préstamos	(44,545)	(25,939)
Efectivo y equivalente de efectivo (aplicado a) provisto por las actividades de financiamiento	(3,168)	94,191
Disminución neto del flujo de efectivo	(2,094)	(104,633)
Saldo del efectivo al inicio del año	100,534	205,167
Saldo del efectivo al final del año	98,440	100,534

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2023 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

El proyecto entró en suspensión temporal del 19 de noviembre de 2020 hasta el 25 de mayo de 2023 debido a incumplimientos contractuales por parte de Provías Nacional.

El 26 de mayo 2023 reiniciamos los trabajos y Provías Nacional resolvió el Contrato el 31 de mayo 2023.

A la fecha, el Contrato se encuentra resuelto arbitrariamente por Provías y dicha resolución ha sido arbitrada por el Consorcio Vial del Sur.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 09 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 1,398 días calendario.

Con fecha 3 de septiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Mediante Adenda N°06, de fecha 15 de marzo de 2022, se acordó que ANTAMINA otorgaría a solicitud de EL CONTRATISTA, un adelanto en efectivo del treinta por ciento (30%) del monto de ejecución de la Obra aprobado en el Expediente Técnico, el cual sería entregado en cuatro (4) armadas.

Mediante Adenda N°07, de fecha 25 de abril de 2023, se acordó que ANTAMINA reconozca a EL CONTRATISTA, la suma de S/1,005,689.77 incluido IGV, por concepto de mayores y menores trabajos de Obra N°01 aprobados por LA ENTIDAD PÚBLICA; y, en consecuencia, se actualiza el monto de la Retribución a S/180,799,733.06 incluido IGV, y el Plazo de Ejecución a 1,255 días calendario.

Mediante Adenda N°08, de fecha 06 de julio de 2023, se acordó que ANTAMINA reconocerá a EL CONTRATISTA la suma de S/352,392.63 incluido IGV, por concepto de mayores gastos generales derivados de Ampliación de Plazo N°01 que fue denegada por LA ENTIDAD PÚBLICA, monto que no será recuperado mediante CIPGN y S/7,140,809.86 incluido IGV, por concepto de los mayores trabajos de obra N°02 aprobados por LA ENTIDAD PÚBLICA, monto que será recuperado mediante CIPGN. En consecuencia, se modifica el monto de la Retribución a S/188,292,935.55 incluido IGV, y se actualiza el plazo de ejecución a 1,398 días calendario.

Mediante Adenda N°09, de fecha 14 de agosto de 2023, se acordó que ANTAMINA reconocerá a EL CONTRATISTA la suma de S/273,760.00 incluido IGV, por concepto de "Movilización, desmovilización y equipo de perforación para la nueva ubicación de los Pozos PP-02 y PP-03", monto que no será recuperado mediante CIPGN. En consecuencia, se actualiza el monto de la Retribución a S/188,566,695.55 incluido IGV.

Mediante Adenda N°10 a EL CONTRATO, de fecha 19 de septiembre de 2023, se acordó que ANTAMINA reconocerá a EL CONTRATISTA la suma de S/22,614,917.38 incluido IGV, por concepto de "Reajustes" aprobados por LA ENTIDAD PÚBLICA hasta mayo de 2023, monto que será recuperado mediante CIPGN y, en consecuencia, se modifica la Retribución a S/211,181,612.93 e incluye IGV.

Mediante Adenda N°11 de fecha 11 de enero de 2024, se acordó que ANTAMINA reconocerá a EL CONTRATISTA la suma de S/3,862,400.02 incluido IGV, por concepto de "Mayores costos directos asumidos por el Ejecutor", monto que podría ser parcialmente recuperado mediante CIPGN. En consecuencia, se modifica la Retribución a S/215,044,012.95 e incluye IGV.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Metropolitano Norte

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió un contrato LPI N°01-2020-EMAPE – Obras de Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación El Naranjal hasta la avenida Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabayllo, por un importe de S/280,625,978.85 incluido IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de 10 meses. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	99%
Gami Ingeniería e Instalaciones de CV	GII7706283VA	1%

El contrato asociativo de consorcio, no genera personas jurídicas ni sujetos autónomos de derechos, sino solo un sistema de trabajo empresarial organizado entre las Partes.

La vigencia del contrato se ha ampliado hasta el 12 de julio 2022 y el monto es por un importe de S/312,398,367.89, incluido IGV.

La recepción de las obras fue realizada el día 6 de julio de 2023.

Contratos con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ARCC - "Entrega del Hospital de Apoyo Chulucanas, Categoría II-1 (Paquete 1)"

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se suscribió un contrato con Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC para la entrega del Hospital de Apoyo Chulucanas, Categoría II-1 (Paquete 1), por un importe de S/136,198,153.30.

Con fecha 26 de mayo 2022 la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aprobó el presupuesto actualizado pasando a ser el nuevo importe de la obra S/289,106,551.56 mmodificándose la fecha de culminación inicial de las obras del 17 de mayo de 2022, al 11 de diciembre de 2023.

La fecha de culminación de los trabajos fue el 16 de noviembre de 2023.

El presupuesto de las obras actualizado es de monto de S/315,410,049.00 (con IGV)

Contratos con la Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC - "Entrega de las defensas ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (paquete 4)"

Con fecha 26 de mayo de 2021 se suscribió un contrato con Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC para la entrega de las defensas ribereñas de los ríos Casma y Huarmey – Paquete 4, por un importe de S/759,914,461.81.

Rio Casma: S/214,386,356.72
Rio Huarmey: S/545,528,105.15

La fecha de acceso al sitio (Rio Casma y Rio Huarmey) será el 22 de noviembre de 2021 y los límites del sitio serán definidos con el desarrollo del diseño.

Las fechas de culminación de las obras del rio Casma es el 31 de octubre de 2023. La fecha de culminación de las obras del río Huarmey es el 12 de julio de 2024.

El nuevo presupuesto estimado de las obras es de S/1,419,664,705.00, incluido IGV y la fecha estimada de terminación de obras es el 26 de marzo de 2025.

Contratos con la Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC - "Entrega de las defensas ribereñas del rio Cañete y del rio Huaura (Paquete 5)"

Con fecha 15 de marzo de 2021 se suscribió un contrato con Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC para la entrega de las defensas ribereñas de los ríos Cañete y Huara – Paquete 5. El presupuesto estimado es S/342,232,785 el monto incluye IGV. Los presupuestos estimados por ríos son los siguientes:

Rio Cañete: S/228,370,220
Rio Huaura: S/113,862,565

La fecha de acceso al sitio (Rio Cañete y Rio Huaura) será el 6 de setiembre de 2021 y los límites del sitio serán definidos con el desarrollo del diseño.

El nuevo presupuesto estimado de las obras es de S/ 941,729,947.20, incluido IGV y la fecha estimada de terminación de obras es el 17 de julio de 2025.

Contratos con la Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC - "Entrega de las defensas ribereñas del Rio Chicama y del Rio Virú (Paquete R-06)

Con fecha 11 de junio de 2021 se suscribió un contrato con Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC para la entrega de las defensas ribereñas de los ríos Chicama y Virú – Paquete R-06. El presupuesto estimado es S/530,418,635.63 el monto incluye IGV. Los presupuestos estimados por ríos son los siguientes:

Rio Chicama: S/291,260,491.28
Rio Virú: S/239,158,144.35

La fecha de acceso al sitio (Rio Chicama y Rio Virú) será el 4 de diciembre de 2021 y los límites del sitio serán definidos con el desarrollo del diseño.

El nuevo presupuesto estimado de las obras es de S/895,660,568.60, incluido IGV y la fecha estimada de terminación de obras es el 23 de septiembre de 2027.

Contratos con la Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC - "Entrega de las defensas ribereñas del Rio Lacramarca (Paquete R-07)

Con fecha 11 de junio de 2021 se suscribió un contrato con Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC para la entrega de las defensas ribereñas del rio Lacramarca– Paquete R-07. El presupuesto estimado es S/377,791,638.64 el monto incluye IGV.

La fecha de acceso al sitio (Rio Lacramarca) será el 3 de diciembre de 2021 y los límites del sitio serán definidos con el desarrollo del diseño.

El nuevo presupuesto estimado de obra es de S/635,817,354.50, incluido IGV y la fecha estimada de terminación de obras es el 22 de julio de 2025.

Contrato de Consorcio "Entrega de establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Sullana II-2 y el Centro de Salud Posope Alto I-3"

Con fecha 10 de marzo de 2021 se suscribió un contrato de consorcio entre Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú y la Compañía HV Contratistas SA. Este contrato llevará por nombre "Consorcio Hospitalario OHL-HV" el cual tendrá una duración indeterminada extendiéndose todo el tiempo necesario para permitir la ejecución de la obra, la liquidación final completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato de ejecución de obra, la liquidación de todo conflicto y la liquidación final del consorcio. Asimismo, las partes deciden designar como líder del Consorcio a OHL y tendrá a su cargo el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con fecha 16 de marzo de 2021, se suscribió un contrato por la Entrega de establecimientos de -Salud del Hospital de Apoyo Sullana II-2 y el Centro de Salud Posope Alto I-3 entre la Autoridad para la reconstrucción con Cambio - ARCC y el consorcio Hospitalario OHV – HV conformado por Obrascon Huarte Lain S.A. Sucrusal del Perú y la Compañía HV Contratistas SA., por el siguiente presupuesto estimado:

Sullana: S/243,859,651.35 (incluye IGV), el monto actualizado asciende a S/587,746,564.13
Pósope Alto: S/29,849,939.39 (incluye IGV) el monto actualizado asciende a S/80,848,411.41.

La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado. En caso el presupuesto estimado se incremente en cada sede, la garantía por el 10% del presupuesto actualizado debe presentarse en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la cotización del diseño final de cada sede

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
HV Contratistas S.A.	20100318696	50%

El nuevo presupuesto estimado de obra es de S/763,915,715,20 incluido IGV y la fecha estimada de terminación de obras es el 4 de junio de 2024.

CONSORCIO CANTERAS-RIOS OHLA-PEVOEX:

Contrato de Consorcio: "Servicios de operador de Canteras de Roca – Cuenca Cañete y Huaura para el proyecto de las defensas Ribereñas de los Ríos Cañete y Huaura (PAQUETE 5)".

Con fecha 16 de diciembre de 2021 se suscribieron dos contratos de consorcio entre Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (Construcción) y Consorcio Canteras Rios OHLA-PEVOEX por los frentes de CAÑETE y HUAURA, Estos contratos llevarán por nombre "Operador de Canteras – Rio Cañete" y "Operador de Canteras – Rio Huaura" del proyecto de las defensas ribereñas de los ríos Cañete y Huaura.

Los contratos están enmarcados en la producción de roca, a través de la explotación de canteras, las cuales tendrá una duración indeterminada extendiéndose todo el tiempo necesario para permitir la ejecución de la obra, la liquidación final completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato de ejecución de obra, la liquidación de todo conflicto y la liquidación final del consorcio. Asimismo, las partes deciden designar como líder del Consorcio a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú y tendrá a su cargo el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presupuesto estimado por ambos frentes es el siguiente:

1PE403 Cañete: S/51,591.34 MM (+ IGV)
1PE404 Huaura: S/33,735.20 MM (+ IGV)

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	80%
Pevoex Contratista S.A.	20608862863	20%

La fecha de inicio será al día siguiente de la suscripción del contrato y las fechas de culminación de las obras por cada frente será:

- 1PE403 Cañete: Entrega 30 de marzo de 2025
- 1PE404 Huaura: Entrega 30 de diciembre de 2024

CONSORCIO CANTERAS-RIOS CASMA-HUARMEY:

Contrato de Consorcio: "Servicios de operación y explotación de la Cantera de Roca - Cuenca del río Casma y Huarmey (Ancash) para el proyecto de las defensas Ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (PAQUETE 4)".

Con fecha 06 de octubre de 2022 se suscribieron dos contratos de consorcio entre Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (Construcción) y Consorcio Canteras Rios CASMA-HUARMEY por los frentes de Casma y Huarmey, Estos contratos llevarán por nombre "Entrega de las defesas ribereñas de los ríos Casma y Huarmey paquete 4".

Los contratos están enmarcados en la producción de roca, a través de la explotación de canteras, las cuales tendrá una duración indeterminada extendiéndose todo el tiempo necesario para permitir la ejecución de la obra, la liquidación final completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato de ejecución de obra, la liquidación de todo conflicto y la liquidación final del consorcio. Asimismo, las partes deciden designar como líder del Consorcio a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú y tendrá a su cargo el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presupuesto estimado por ambos frentes es el siguiente:

1PE405 Casma: S/129,836.40 MM (+ IGV)
1PE406 Huarmey: S/99,206.09 MM (+ IGV)

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	90%
Posada Perú S.A.C.	20482744983	10%

La fecha de inicio será al día siguiente de la suscripción del contrato y las fechas de culminación de las obras por cada frente será:

- 1PE405 Casma: Entrega 31 de diciembre de 2024
- 1PE406 Huarmey: Entrega 30 de abril de 2025

CONSORCIO PRIMAVERA:

Contrato de Consorcio "Acompañamiento colaborativo (Gerencia y Supervisión) correspondiente a la fase de diseño – Etapa 1 y 2 del Proyecto Primavera".

Con fecha 27 de junio de 2022 se suscribió un contrato de consorcio entre Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (OHLA) y la Compañía HV Contratistas SA. Este contrato llevará por nombre "Consorcio Primavera" el cual tendrá una duración indeterminada extendiéndose todo el tiempo necesario para permitir la ejecución de la obra, la liquidación final completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato de ejecución de obra, la liquidación de todo conflicto y la liquidación final del consorcio. Asimismo, las partes deciden designar como líder del Consorcio a OHLA y tendrá a su cargo el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con fecha 12 de setiembre de 2022, se suscribió un contrato por el acompañamiento colaborativo (Gerencia y Supervisión) correspondiente a la fase de diseño – Etapa 1 y 2 del Proyecto Primavera entre Patrimonio en Fideicomiso D.S. N°093-2002-EF Interproperties Perú (INRETAIL) y el consorcio Primavera conformado por Obrascon Huarte Lain S.A. Sucrusal del Perú y la Compañía HV Contratistas SA., por el siguiente presupuesto estimado:
Precio del contrato: S/1,390,149.00 más IGV (Etapa 1)

Con un Target Cost o Costo Meta/objetivo de S/460,000,000 más IGV (Etapa 2), que representa el monto máximo de dinero que el cliente desea invertir en el proyecto.

La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del precio del contrato (Etapa 1).

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	**RUC**	**Participación**
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
HV Contratistas S.A.	20100318696	50%

La fecha de inicio será al día siguiente de la suscripción del contrato y las fechas de culminación serán:

- Etapa 1.1: 3.5 meses (del 12/09/2022 al 26/12/2022), la obra culminó en el mes de octubre de 2023.
- Etapa 1.2: 4 meses (del 12/01/2023 al 12/05/2023), la obra no se ejecutará.

Contrato de construcción con CENTROS DE SALUD PERUANOS S.A.C. - "CLINICA AVIVA SEDE COLONIAL"

Con fecha 30 de septiembre de 2022 se suscribió un contrato con Centros de Salud Peruanos S.A.C. para la construcción de la "Clínica Aviva Sede Colonial" ubicada en Av. Colonial N°443-447-451-455-459-463-467-473-477, Sub Lote 1, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima por el importe de S/57,448.942,22 más IGV. La vigencia del contrato abarca desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 01 de enero de 2024. Con fecha 29 de noviembre de 2022 se suscribió clausula adicional en la que se incluye en el contrato a Banco Interbank del Perú – Interbank.

CONSORCIO PTAR ATARJEA:

Contrato de Consorcio "Contratación de Construcción, Suministro, Montaje; Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR La Atarjea".

Con fecha 10 de octubre de 2023 se suscribió un contrato de consorcio entre Obrascon Huarte Lain S.A., IVC Contratista Generales S.A. y la Compañía BTD Proyectos 12 S.A.. Este contrato llevará por nombre "Consorcio Ptar Atarjea el cual tendrá una duración indeterminada extendiéndose todo el tiempo necesario para permitir la ejecución de la obra, la liquidación final completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato de ejecución de obra, la liquidación de todo conflicto y la liquidación final del consorcio. Asimismo, las partes deciden designar como líder del Consorcio a OHLA y tendrá a su cargo el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, se suscribió el contrato de Obra a Precios Unitarios N°01-2023/Kfw-SEDAPAL, Préstamo del KfW N°2008 66 277 entre el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL y el Consorcio Ptar Atarjea (Conformado por IVC Contratistas Generales S.A.- Obrascon Huarte Lain S.A. – BTD Proyectos 12 S.A.).

Precio del contrato: S/461,510,984.31 incluido IGV y US$ 99,140,3321.58 incluido IGV, equivalente a S/828,429,314.49 incluido IGV que considera PTAR + EMISIONES + SERVICIOS COMPLEMENTARIOS + PUESTA EN MARCHA + CAPACITACION + O&M (1-3 años), con las tectificaciones y modificaciones que se han producido de conformidad con lo indicado en los Documentos de Calificación y Licitación.

La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del monto contractual aceptado de la fase de construcción de las obras, según lo indicado en la Enmienda N°08.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	**RUC - CIF**	**Participación**
Obrascon Huarte Lain S.A.	A48010573	34%
IVC Contratistas Generales S.A.	20100754755	33%
BTD Proyectos 12 S.A.	A81821464	33%

La fecha de inicio será al día siguiente de la suscripción del contrato y las fechas de culminación serán:

Fecha de inicio: 16/01/2024
Fin de ejecución de obra: 16/10/2026
Fin de operaciones y mantenimiento (3 años) 15/10/2029
Fin del contrato: 15/10/2029

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 04 de abril de 2024 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 30 de junio de 2023.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en

materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro, así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los

tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha

transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se

reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de “Obra en proceso” y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

3. NORMAS, INTERPRETACIONES Y ENMIENDAS EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2023. Asimismo, la Gerencia considera que estas modificaciones no tienen impacto en los estados financieros.

- NIIF 17 Contratos de Seguros (se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha).
- Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)
- Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).
- Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).
- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).
- Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros.

- Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)
- Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)
- Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)
- Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)
- Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)
- Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad:

- NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera
- NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles).

La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2023	**2023**	**2022**	**2022**
	€ 000	**US$000**	**€ 000**	**US$000**
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	134	-	60
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	24	-	16
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	-	342	2	-
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	18,969	60,251	20,639	59,918
Otras cuentas por cobrar - Terceros	-	1,193	-	282
	18,969	61,944	20,641	60,276
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	864	14,790	25	1,734
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	988	39	10	47
Obligaciones Financieras	-	17,765		23,524
Otras cuentas por pagar – Terceros	2	53,749	-	53,210
Relacionadas	-	7,200		8,500
	1,854	93,543	35	87,015
Activo (Pasivo) neto	17,115	(31,599)	20,606	(26,739)

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2023, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.705 para la compra y S/3.713 para la venta (S/3.808 y S/3.820 al 31 de diciembre de 2022) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.972 para la compra y S/4.378 para la venta (S/4.869y S/4.360 al 31 de diciembre de 2022) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente.

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2023 S/000	2022 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	69,933	98,628
Pérdida por diferencia en cambio	(62,463)	(103,023)
	7,470	4,395

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2023		
Revaluación	+10%	18,531
Devaluación	-10%	(18,531)
2022		
Revaluación	+10%	18,187
Devaluación	-10%	(18,187)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	1-2 años S/000	Más de 2 años S/000	Total S/000
Al 31 de diciembre de 2023 –				
Obligaciones Financieras	42,276	23,685	-	65,961
Cuentas por pagar comerciales	228,373	-	-	228,373
Cuentas por pagar a empresas relac.	96,118	-		96,118
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	18,591	6,600	26,733	51,924
Otras cuentas por pagar (*)	178	-	-	178
	385,536	30,285	26,733	442,554
Al 31 de diciembre de 2022–				
Obligaciones Financieras	36,751	53,377	-	90,128
Cuentas por pagar comerciales	153,687	-	-	153,687
Cuentas por pagar a empresas relac.	36,127	-		36,127
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	17,968	6,600	32,470	57,038
Otras cuentas por pagar (*)	150	-	-	150
	244,683	59,977	32,470	337,130

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Las ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 se detallan a continuación:

	2023 S/000	2022 S/000
Total pasivo	982,349	840,658
Menos: Efectivo	98,440	100,534
Deuda neta	883,909	740,124
Total Patrimonio	180,658	113,993
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	4,89	6.49

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2023 S/000	2022 S/000
Fondos fijos	29	23
Cuentas corrientes	87,802	100,511
Otros	10,609	-
	98,440	100,534

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2023 S/000	2022 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	8,006	17,971
Banco Interbank (A)	5,845	111
Banco GNB (A)	84,543	82,320
Banco Santander Perú (A+)	2	13
Banco de la Nación (A)	15	96
	98,411	100,511

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2023 S/000	2022 S/000
Valorización de avance de obra (a)	218,316	151,046
Facturas por cobrar (b)	237,381	95,738
Corrección (c)	37,291	28,840
	492,988	275,624

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde a las obras Hospital de Chulucanas y las Defensas Ribereñas de los Ríos Cañete-Huaura, Casma-Huarmey, Chicama-Viru, Lacramarca y Clínica Aviva por S/218,316 mil.

(b) Al 31 de diciembre de 2023, incluye documentos por cobrar a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/235,134 mil y Clinica Aviva 2,248 mil.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2023	**2022**
	S/000	**S/000**
Vencidas hasta 30 días	78,483	55,720
Vencidas mayores a 30 días	158,898	40,018
	237,381	95,738

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas por S/237,381 mil (S/95,738 mil al 31 de diciembre de 2022) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento. Asimismo, corresponden a retenciones de garantía.
Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones positivas (correcciones) por grado de avance por S/37,291 mil.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial	**Adiciones**	**Deducciones**	**Saldo final**
	S/000	**S/000**	**S/000**	**S/000**
Año 2023:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	2,100	859	(1,015)	1,944
Consorcio Vial del Sur	10,866	3,914	(969)	13,811
Consorcio Saneamiento Huarmey	251	1,976	(1,400)	827
Obrascon Huarte Lain S.A.	7	-	(7)	-
Consorcio Hospitalario OHL-HV	14,688	14,645	(25,680)	3,653
Consorcio Canteras Rios OHL-Pevoex	5,142	23,076	(16,489)	11,729
Consorcio Primavera	241	279	(354)	166
Consorcio Canteras Rios Casma – Huarmey	4,009	27,192	(25,016)	6,185

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Consorcio Metropolitano Norte	9,499	10,155	(11,431)	8,223
Consorcio Def Rib Rio Huarmey	-	6,121	(175)	5,946
Consorcio Ptar Atarjea	-	2,600	( )	2,600
	46,803	90,817	(82,536)	55,084
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	-	2,130	-	2,130
Consorcio Canteras-Rios OHLA-Pevoex	-	1,753	(1,753)	-
Consorcio Metropolitano Norte	53,924	5,812	(1,603)	58,133
Consorcio Canteras Rios Casma -Huarmey	1,086	866	(1,952)	-
Consorcio Primavera	3	87	(90)	-
Consorcio Def.Rib Rio Huarmey	-	350	-	350
Consorcio Ptar Atarjea	-	100	-	100
	55,013	11,098	(5,398)	60,713
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,665	186	(258)	2,593
Obrascon Huarte Lain S.A.	305,324	72,523	(83,132)	294,715
	307,989	72,709	(83,390)	297,308

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A	45	13,276	(8,995)	4,326
Avalora América S.A.C	239	349	(451)	137
Constructora TP S.A.C.	329	1,252	(1,344)	237
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	137	248	(324)	61
Consorcio Canteras-Rios OHLA-Pevoex	13,087	54,349	(49,019)	18,417
Consorcio Metropolitano Norte	-	55	(55)	-
Consorcio Canteras Rios Casma-Huarmey	22,279	98,359	(83,783)	36,855
Consorcio Defensa Rio Huarmey	-	44,897	(8,821)	36,076
OHL México	-	9	(1)	8
Consorcio Vial del Sur	11	36	(46)	1
	36,127	212,830	(152,839)	96,118
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	7,437	-	(296)	7,141
Consorcio Hospitalario OHL-HV	8,241	6,865	(13,319)	1,787
Consorcio Canteras-Rios OHLA-Pevoex	2,290	18,366	(14,146)	6,510
Consorcio Canteras-Rios Casma-Huarmey	-	3,065	(3,065)	-
Consorcio Ptar Atarjea	-	2,205	(551)	1,654
	17,968	30,501	(31,377)	17,092

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Avalora America SAC	-	46	(46)	-
Constructora TP S.A.C	6,600	431	(339)	6,692
Consorcio Hospitalario Ohl Hv	-	1,407	-	1,407
Consorcio Metropolitano Norte	-	68	(68)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	32,470	27,552	(33,289)	26,733
	39,070	29,504	(33,742)	34,832

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2022:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	1,518	2,767	(2,185)	2,100
Consorcio Vial del Sur	8,179	3,293	(606)	10,866
Consorcio Nuevo Limatambo	13	177	(190)	-
Consorcio Saneamiento Huarmey.	1,812	16,887	(18,448)	251
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	8	(1)	7
Consorcio Hospitalario OHL-HV	15,055	36,364	(36,731)	14,688
Consorcio Canteras Rios OHL-Pevoex	-	10,336	(5,194)	5,142
Consorcio Primavera	-	271	(30)	241
Consorcio Canteras Rios Casma – Huarmey	-	4,137	(128)	4,009
Consorcio Metropolitano Norte	14,625	37,199	(42,325)	9,499
	41,202	111,439	(105,838)	46,803

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2022:				
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Canteras-Rios OHLA-Pevoex	14	1,059	(1,073)	-
Consorcio Saneamiento Huarmey	1,883	-	(1,883)	-
Consorcio Metropolitano Norte	-	64,975	(11,051)	53,924
Consorcio Canteras Rios Casma -Huarmey	-	1,091	(5)	1,086
Consorcio Primavera	-	6	(3)	3
	1,897	67,131	(14,015)	55,013
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,782	351	(468)	2,665
Obrascon Huarte Lain S.A.	290,622	79,118	(64,416)	305,324
	293,404	79,469	(64,884)	307,989
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A	1,021	7,002	(7,978)	45
Avalora América S.A.C	93	597	(451)	239
Constructora TP S.A.C.	-	1,433	(1,104)	329

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	84	204	(151)	137
Consorcio Hospitalario OHL-HV	557	-	(557)	-
Consorcio Canteras-Rios OHLA-Pevoex	-	39,978	(26,891)	13,087
Consorcio Metropolitano Norte	-	756	(756)	-
Consorcio Canteras Rios Casma -Huarmey	-	24,407	(2,128)	22,279
Consorcio Vial del Sur	8	39	(36)	11
	1,763	74,416	(40,052)	36,127
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	7,914	-	(477)	7,437
Consorcio Hospitalario OHL-HV	5,614	15,453	(12,826)	8,241
Consorcio Canteras-Rios OHLA-Pevoex	-	6,060	(3,770)	2,290
Consorcio Metropolitano Norte	13,068	355	(13,423)	-
	26,596	21,868	(30,496)	17,968
No Corriente:				
Avalora America SAC	-	19	(19)	-
Constructora TP S.A.C	6,600	-	-	6,600
Obrascon Huarte Lain S.A.	20,578	16,480	(4,588)	32,470
	27,178	16,499	(4,607)	39,070

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales –

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a facturas pendientes de cobro por S/13,811 mil, Consorcio Cantera Rios Ohl Hv S/11,729 mil, y Consorcio Metropolitano del Norte por facturas por S/8,223 mil. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales –

- Los saldos con Consorcio Metropolitano Norte corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.

- La parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía; esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales –

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales –

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2023 S/000	2022 S/000
Anticipo a proveedores (a)	6,117	5,281
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (b)	12,206	-
IGV-Cuenta Propia (c)	-	957
Cuentas por cobrar al personal	369	324
Diversos (d)	3,126	2,419
	21,818	8,981

(a) La cuenta está conformada por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, los principales anticipos se dan a los proveedores.

(b) La cuenta corresponde al saldo a favor del impuesto a la renta, el cual va ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(c) La cuenta corresponde al crédito por Impuesto General a las ventas el cual podrá ser aplicado contra futuros pagos.

(d) La cuenta diversos incluye fondos de garantía, facturas, provisiones por descuentos y otros menores, principalmente con Ymsa Contratistas Generales S.A.C. y Decor Nabu SAC.

9. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

Año 2023 –

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,604	22	(16)	-	1,610
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	103,507	9	(803)	15,412	118,125
Unidades de Transporte	66,536	31	(3,417)	20,803	83,953
Muebles y Enseres	3,188	612	(166)	1	3,635
Equipos diversos	18,551	5,542	(893)	5	23,205
Unidades por recibir	33,987	2,238	-	(36,225)	-
	227,373	8,454	(5,295)	(4)	230,528
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	749	80	(8)	-	821
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	61,800	12,708	(803)	-	73,705
Unidades de Transporte	20,943	13,563	(3,417)	-	31,089
Muebles y Enseres	2,173	248	(159)	-	2,262
Equipos diversos	10,673	2,313	(807)	(4)	12,175
	96,338	28,912	(5,194)	(4)	120,052
	131,035				110,476

Año 2022 –

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,604		-	-	1,604
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	79,132	7,365	(4,263)	21,273	103,507
Unidades de Transporte	35,533		(2,891)	33,894	66,536
Muebles y Enseres	2,977	71	(9)	149	3,188
Equipos diversos	16,396	2,520	(175)	(190)	18,551
Unidades por recibir	-	89,154		(55,167)	33,987
	135,642	99,110	(7,338)	(41)	227,373

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	670	79	-	-	749
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	59,410	6,647	(4,257)	-	61,800
Unidades de Transporte	17,847	5,987	(2,891)	-	20,943
Muebles y Enseres	1,927	251	(5)		2,173
Equipos diversos	9,165	1,707	(158)	(41)	10,673
	89,019	14,671	(7,311)	(41)	96,338
	46,623				131,035

El gasto por depreciación por el periodo 2023 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2023 S/000	2022 S/000
Costo de ventas (Nota 14)	28,727	14,460
Gasto de administración (Nota 15)	185	211
	28,912	14,671

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2023, y de 2022 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2023 S/000	2022 S/000
Proveedores por compras comerciales (a)	226,185	134,095
Proveedores por compras de activos fijos (b)	2,188	19,592
	228,373	153,687

(a) Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

(b) Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía presenta un saldo de S/2,188 mil (S/19,592 mil al 31 de diciembre de 2022), y está conformado principalmente por saldos por pagar a Innova Soluciones TI S.A.C. por S/560 mil, Soluciones Sitech Perú S.A. por S/393 mil y Transligra S.A.C. por S/314 mil.

11. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2023 S/000	2022 S/000
Anticipos de clientes (a)	480,524	496,062
Tributos por pagar (b)	36,708	533
Remuneraciones por pagar (c)	22,563	6,933
Otros	178	150
	539,973	503,678
Parte no corriente	480,524	496,062
Parte corriente	59,449	7,616

(a) Al 31 de diciembre de 2023, los anticipos de clientes incluyen Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/279,867 mil, Autopista del Norte SAC por S/197,567 mil y S/3,090 mil.

(b) Los tributos por pagar están conformados principalmente por impuesto a la renta tercera categoría, por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud.

(c) Al 31 diciembre de 2023 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente sueldos y salarios por pagar S/9,091 mil, vacaciones por pagar por S/7,568 mil, compensación por tiempo servicios por S/3,754 miles y AFP por S/1,513 mil, principalmente.

12. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

13. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, se detallan como sigue:

	2023 S/000	2022 S/000
Valorizaciones - terceros	814,466	538,727
Correcciones	8,451	33,762
Otros	4,871	7,468
Valorizaciones - relacionados	-	(8,369)
	827,788	571,588

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2023 S/000	2022 S/000
Defensas Ribereñas Ríos Casma y Huarmey	291,607	64,932
Hospital de Chulucanas	32,841	188,236
Defensas Ribereñas Ríos Cañete y Huaura	175,718	74,611
Defensas Ribereñas Rios Chicama y Viru	96,962	36,334
Defensas Ribereña Rio Lacramarca	51,702	52,688
Clínica Aviva Sede Colonial	47,978	1,263
Ventas a Consorcios	46,503	39,753
Otros ingresos (a)	84,477	113,771
	827,788	571,588

(a) Corresponde a trabajos adicionales como movimiento de tierras, producción de agregados y otros.

14. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, se discriminan como sigue:

	2023 S/000	2022 S/000
Materiales	(102,960)	(39,474)
Costos de personal	(202,701)	(104,273)
Servicios prestados por terceros	(396,873)	(355,946)
Tributos	(2,330)	(1,103)
Cargas diversas de gestión	(14,137)	(9,909)
Depreciación (Nota 9)	(28,727)	(14,460)
Provisiones	4,061	9,012
	(743,667)	(516,153)

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2023 S/000	2022 S/000
Hospital de Chulucanas	(31,700)	(173,512)
Defensas Ríos Cañete y Huaura	(155,536)	(72,071)
Defensas Ríos Casma y Huarmey	(268,986)	(59,489)
Defensas Ríos Chicama y Viru	(103,900)	(33,392)
Defensas Río Lacramarca	(44,194)	(48,421)
Clinica Aviva Sede Colonial	(45,898)	(1,157)
Costos de Consorcios	(18,280)	(5,705)
Otros (a)	(75,173)	(122,406)
	(743,667)	(516,153)

(a) Corresponde al costo por trabajos adicionales que realiza la Compañía.

15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, se discriminan como sigue:

	2023 S/000	2022 S/000
Gastos de personal	(6,979)	(6,786)
Servicios prestados por terceros	(3,707)	(4,127)
Tributos	(126)	(91)
Cargas diversas de gestión	(1,865)	(1,209)
Depreciación (Nota 9)	(185)	(211)
Otros	(22)	(28)
	(12,884)	(12,452)

16. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, se discriminan como sigue:

	2023 S/000	2022 S/000
Intereses de depósito en instituciones financieras	5,873	493
Dividendos consorcios	9,318	377
Intereses por préstamos	4,925	-
	20,116	870

17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La tasa del impuesto a la renta para el año 2023 y el año 2022 es 29.5%.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional (5%) sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

(i) Precios de transferencia

A partir del año 2016, para los efectos del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, los precios de transferencia por transacciones con empresas vinculadas económicamente y con residencia en territorio de baja o nula imposición deberán estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación mediante la presentación de una Declaración Jurada Informativa denominada “Reporte Local” si el monto de las operaciones intragrupo superan las 2,300 UIT, una Declaración Informativa denominada “Reporte Maestro” si las operaciones superan el importe de 20,000 UIT o una Declaración Informativa denominada “Reporte País por País” si la empresa local pertenece a un grupo multinacional.

La Gerencia de la Compañía considera que para propósitos del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas se ha tomado en cuenta lo establecido en la legislación tributaria sobre precios de transferencia para las transacciones entre empresas vinculadas económicamente y con residencia en territorio de baja o nula imposición, por lo que no surgirán pasivos de importancia al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

(ii) Impuesto Temporal a los Activos Netos

La tasa del impuesto temporal a los activos netos para el año 2023 y 2022 es de 0.4%.

Las personas jurídicas que generan rentas de tercera categoría cuyo valor de los activos netos al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago superen el S/1,000,000, se encuentran afectos al Impuesto Temporal a los Activos Netos a que se refiere la Ley N°28424 y normas modificatorias.

El impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto, hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar, podrá ser solicitado en devolución.

(iii) Situación tributaria de la Compañía

La declaración jurada del impuesto a la renta de los años 2019 al 2023, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. No obstante, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

La determinación de la pérdida tributaria es como sigue:

	2023	**2022**
	S/000	**S/000**
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	93,140	38,312
Más:		
- Adiciones a la renta	10,349	10,499
Menos:		
- Deducciones a la renta	(14,016)	(19,105)
Materia imponible	89,473	29,706
Participaciones a los trabajadores	(-)	(1,483)
Materia imponible	89,473	28,223
Impuesto a las ganancias 29.5%	26,394	8,326

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2023	**2022**
	S/000	**S/000**
Impuesto a la renta:		
Corriente	26,394	8,326
Diferido	(933)	(591)
Gasto por impuesto a la renta	25,461	7,735

(iv) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019.

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

Mediante Resolución de Superintendencia Nº000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

Mediante el Decreto Supremo No.402-2021-EF de fecha 30 de diciembre de 2021 se modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta Modificaciones en relación con la deducción del interés neto teniendo como límite el 30% del EBITDA del ejercicio anterior regulada en el inciso a) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

- El EBITDA se calcula adicionando a la renta neta del ejercicio, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50 de la Ley, el interés neto, la depreciación y la amortización que hubiesen sido deducidos para determinar dicha renta neta.
- En los casos en que en el ejercicio gravable el contribuyente no obtenga renta neta o habiendo obtenido esta, el importe de las pérdidas de ejercicios anteriores compensables con aquella fuese igual o mayor, el EBITDA será igual a la suma de los intereses netos, depreciación y amortización deducidos en dicho ejercicio.
- El interés neto se calcula deduciendo de los gastos por intereses, que cumplan con lo previsto en el primer párrafo del inciso a) del artículo 37 de la Ley y que sean imputables en el ejercicio de acuerdo con lo previsto en la Ley y, de corresponder, con otras normas que establezcan disposiciones especiales para reconocer el gasto, los ingresos por intereses gravados con el impuesto a la renta.
- Los intereses netos que no sean deducibles en el ejercicio gravable por exceder el límite del treinta por ciento (30%) del EBITDA, podrán ser deducidos en los cuatro (4) ejercicios inmediatos siguientes, junto con los intereses netos del ejercicio correspondiente.
- En el supuesto anterior, los intereses netos no deducidos deberán sumarse con el interés neto del (de los) ejercicio(s) siguiente(s) y solo será deducible en la parte que no exceda el treinta por ciento (30%) del EBITDA.

Para efecto de la referida deducción se consideran, en primer lugar, los intereses netos correspondientes al ejercicio más antiguo, siempre que no haya vencido el plazo de cuatro (4) años contado a partir del ejercicio siguiente al de la generación de cada interés neto.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.*

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aun cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia No. 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia Nº000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al periodo diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

vi. Sujetos sin capacidad operativa (SSCO)

Mediante Decreto Legislativo Nº1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 01 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo Nº319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

18. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía, por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/759,691 mil, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

Con fecha 23 de junio de 2021, OHL Sucursal suscribió un Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria Super Senior (el “Contrato de Garantía Super Senior”) y un Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria Pari Passu (el “Contrato de Garantía Pari Passu”), ambos con Sanne Agensynd, S.L.U., en su condición de “Agente de Garantías”, y con la intervención de Represcom E.I.R.L., en su condición de “Representante Común” (conjuntamente, el Contrato de Garantía Súper Senior y el Contrato de Garantía Pari Passu, los “Contratos de Garantía”). Todos los términos entre comillas tendrán el significado que se les atribuye en los Contratos de Garantía según corresponda.

Los Contratos de Garantía fueron modificados mediante adendas de fecha 15 de setiembre de 2021. Ciertos términos y condiciones de dichos Contratos de Garantía fueron dispensados mediante cartas de fecha 2 de marzo de 2022 enviadas por Obrascon Huarte Lain, S.A. y aceptadas por el “Agente de Garantías”.

Los Contratos de Garantía tienen como objeto la constitución y pre-constitución de una garantía sobre “Saldos de Cuenta”, constituido por las sumas de dinero que provengan de cualquier fuente y que sean depositadas en las “Cuentas” durante la vigencia de los Contratos de Garantía, así como los intereses que se generan de dichos “Saldos de Cuenta”. En el caso del Contrato de Garantía Pari Passu, la garantía mobiliaria sobre los “Saldos de Cuenta” es de segundo rango.

Específicamente, los Contratos de Garantía tienen como finalidad:

(i) Tratándose del Contrato de Garantía Super Senior, garantizar (a) el cumplimiento por parte de los “Obligados” frente a los “Acreedores Garantizados” de las “Obligaciones Super Senior”

en virtud de los "Documentos Super Senior", los cuales incluyen el "Contrato de Financiamiento ICO", el Contrato de Financiación FSM", el "Contrato de la Línea de Avales CESCE", los documentos para constituir las "Nuevas Líneas de Circulante" (incluyendo la "Nueva Línea de Avales CESCE"), la "Carta de Comisión de Agencia", así como cualesquiera otros documentos designados como "Documentos de la Financiación" y/o "Documentos de las Líneas Avales", conforme a lo previsto en los mismos y cualesquiera documentos designados como "Documentos de Deuda Super Senior" conforme a lo previsto en el "Contrato de Acreedores"; y, (b) la totalidad de las obligaciones asumidas por OHL Sucursal en virtud del Contrato de Garantía Super Senior.

El monto del gravamen bajo el Contrato de Garantía Super Senior es hasta por el monto de €927,160,162.52 (Novecientos Veintisiete Millones Ciento Sesenta Mil Ciento Sesenta y Dos y 52/100 Euros).

(ii) Tratándose del Contrato de Garantía Pari Passu, garantizar (a) el cumplimiento por parte de los "Obligados" frente a los "Acreedores Garantizados" de las "Obligaciones Pari Passu" en virtud de los "Documentos Pari Passu", los cuales incluyen los "Contratos para las Líneas Avales Bilaterales" y los "Documentos de los Bonos Senior Garantizados", así como cualesquiera otros documentos designados como "Documentos de Deuda Pari Passu" conforme a lo previsto en el "Contrato de Acreedores"; y, (b) la totalidad de las obligaciones asumidas por OHL Sucursal en virtud del Contrato de Garantía Pari Passu.

El monto del gravamen bajo el Contrato de Garantía Pari Passu es hasta por el monto de €880,480,396.80 (Ochocientos Ochenta Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y Seis y 80/100 Euros).

La suscripción de los Contratos de Garantía se realiza en el marco de una operación de reestructuración de la deuda de Obrascón Huarte Lain, S.A. y otras entidades del Grupo OHL con los "Acreedores Garantizados" correspondientes bajo cada uno de los Contratos de Garantía. Dicha operación incluye los siguientes documentos: (i) el "Acuerdo de Refinanciación" sujeto a ley española de fecha 23 de junio de 2021; (ii) el "Contrato de Financiación FSM" suscrito originalmente con fecha 30 de diciembre de 2016; (iii) el "Contrato de Línea de Avales CESCE" suscrito originalmente el 15 de enero de 2020; (iv) el "Contrato de Financiación ICO" suscrito originalmente el 30 de abril de 2020; (v) el "Trust Deed de Bonos Senior Garantizados" con vencimiento en 2025/2026; (vi) el "Contrato para las Líneas de Avales Bilaterales"; (vii) la "Carta de Comisión de Agencia" de fecha 23 de junio de 2021; (viii) el "Contrato entre Acreedores" de fecha 23 de junio de 2021, en virtud del cual, entre otras cuestiones, se regularon las relaciones entre los "Acreedores Super Senior y los "Acreedores Pari Passu"; y, (ix) la "Nueva Línea de Avales CESCE de fecha 12 de agosto de 2021.

En dicho contexto, OHL Sucursal suscribió el "Contrato entre Acreedores", la adenda de fecha 23 de junio de 2021 al "Contrato de Financiación FSM", la adenda de fecha 23 de junio de 2021 al "Contrato de Línea de Avales CESCE" y la "Nueva Línea de Avales CESCE" como avalado o avalado adicional según correspondiera.

19. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES

ÍNDICE

2	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES
2.1	Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones Contractuales.
2.2	Vigencia de Poder.
2.3	Documento de Identidad del Representante Legal.
2.4	Ficha RUC.
2.5	Copia Literal de la Empresa.
2.6	Solicitud de la Proforma de los Seguros necesarios.

2.1 Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones Contractuales

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO

Señores: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUC DEL PERÚ

Atención: Departamento de Procura

Referencia: CONCURSO EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 – RÍO LACRAMARCA

De nuestra consideración:

Por la presente, **Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Perú**, debidamente representada por su representante legal el señor Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, debidamente identificado con C.E. N° 000995820 con poderes inscritos en la partida N° 11087369 del registro de personas jurídicas de la zona registral N° IX, sede Lima. Declaramos bajo juramento que hemos leído, entendido y aceptado los Términos de referencia y cláusulas del modelo de contrato adjunto los cuales son inamovibles salvo las especificaciones propias de la negociación en el presente proceso de licitación, comprometiéndonos a cumplir con la presentación de todos los documentos y seguros que se requieren para la celebración del Contrato adjunto en el Anexo N° 08 conforme a los plazos debidamente establecidos y notificados.

Atentamente,



Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

2.2 Vigencia de Poder

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11087369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de MANCHADO MAYAYO, ALVARO ISIDORO, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 000995820 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU
LIBRO: SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
ASIENTO: A00026
CARGO: APODERADO

FACULTADES:
COMPARECE IGNACIO BOTELLA RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL EXTRANJERA, A EFECTOS DE:
OTORGAR PODER TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SEA NECESARIO A FAVOR DE D. **ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO,** CON **PASAPORTE N° PAD630854 Y CEDULA DE EXTRANJERÍA DE LA REPÚBLICA DE PERÚ N° 000995820,** PARA QUE EN NOMBRE Y RE-PRESENTACIÓN DE "OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., SUCURSAL EN PERÚ", EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA, CUYA NUMERACIÓN ES A EFECTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE:
MANCOMUNADAMENTE (CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES):
9.- LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10.- ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.
11.- FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12.- ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13.- RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14.- LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15.- CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.
26.- A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

27.- RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.
53.- CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINT VENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.
SOLIDARIAMENTE:
4.- CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS
5.- A) ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.
B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.
6.- A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.
B) CONSTITUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO.
17.- A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.
B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.
C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.
18.- RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS EN METÁLICO O EN VALORES INCLUSO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.
19.- COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.
20.- RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.
22.- GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.
24.- TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PRO-POSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RE-CURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS, ASISTIR A ACTOS DE OTORGA-MIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.
25.- CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.
28.- CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.
29.- SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

RESCINDIRLOS.
30.- AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.
31.- FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.
32.- SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
33.- A) ASISTIR A LAS RECEPCIÓN DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.
B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.
34.- A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES
B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.
35.- A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.
B) EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA PODERDANTE OSTENTE EL CIEN POR CIEN DEL CAPITAL SOCIAL, PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD PARA FIJAR PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE OSTENTE SU PLENA REPRESENTACIÓN, SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA, Y AUNQUE AL HACERLO INCIDA EN AUTOCONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, O EXISTA UNA EVENTUAL OPOSICIÓN DE INTERESES: EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN; CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.
36.- REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; RE-PRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.
37.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.
38.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.
39.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE, FORMALIZAR CONVENIOS, PRACTICAR LIQUIDACIONES, TRANSIGIR DIFERENCIAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.
43.- HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.
44.- PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.
46.- ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.
47.- TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO.
48.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS, TECNOLOGÍAS O DERECHOS.
49.- ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.
50.- CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.
51.- CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.
56.- SOLICITAR, DESCARGAR, INSTALAR, RENOVAR, SUSPENDER, REVOCAR Y UTILIZAR CUALESQUIERA CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA EMITIDOS POR LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA O POR OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, TANTO LOS CERTIFICADOS EXPRESADOS EN LAS LE-YES, COMO CUALESQUIERA OTROS DE LOS EMITIDOS POR LA CITADA FÁBRICA NACIONAL Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, INCLUIDOS, PERO NO LIMITADOS, A CERTIFICA-DOS DE PERSONA FÍSICA, DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, DE DISPOSITIVO MÓVIL, DE SERVIDOR, DE COMPONENTES, DE FIRMA DE CÓDIGO, DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE SEDE ELECTRÓNICA, DE SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA Y CUALESQUIERA OTROS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS QUE PUDIERAN SURGIR CON POSTERIORI-DAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE LA TÉCNICA.
LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA PODRÁ REALIZARSE ANTE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O ANTE OTRAS OFICINAS DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

REGISTRO DELEGADAS DE ÓRGANOS, ORGANISMOS O ENTIDADES QUE EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO ANTE LAS OFICINAS O REGISTROS QUE DESIGNEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.
LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ANTERIORMENTE A REALIZAR POR CUENTA DEL PODERDANTE COMPRENDERÁ LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA ANTE: LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS O CUALESQUIERA OTROS ENTES CON O SIN PERSONALIDAD JURÍDICA VINCULADOS O DEPENDIENTES DE LAS ANTERIORES, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, TERRITORIAL O PERIFÉRICA Y ÓRGANOS REGULADORES; TAMBIÉN REALIZAR TRÁMITES ANTE OFICINAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, REGISTROS PÚBLICOS, AGENCIAS TRIBUTARIAS, TRIBUNA-LES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS, DE COMPETENCIA O DE CUENTAS, NOTARÍAS, COLEGIOS PROFESIONALES, SINDICATOS, AUTORIDADES ECLESIÁSTICAS, ORGANISMOS DE LA UE E INTERNACIONALES, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, FISCALÍAS, JUNTAS Y JURADOS, JUNTAS ARBITRALES, CÁMARAS DE COMERCIO, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y CUALESQUIERA OTROS ÓRGANOS, AGENCIAS, ENTES U ORGANISMOS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES CREADAS Y POR CREAR, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS O SERVICIOS DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES NACIONALES, DE LA UE O INTERNACIONALES; ASIMISMO PODRÁ ACTUAR ANTE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, ENTIDADES, SOCIEDADES Y COMUNIDADES CON Y SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, ORGANISMOS, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ONG'S Y DEMÁS ENTES DE DERECHO PRIVADO PREVISTOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL, DE LA UE E INTERNACIONALES, PARA LA REALIZACIÓN, VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODERDANTE Y POR SU CUENTA, DE LAS FACULTADES INCLUIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA DE APODERAMIENTO.
Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CON-SIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.
FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES:
MANCOMUNADAS: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26 A), 26 B), 27, 53.
SOLIDARIAS: 4, 5 A), 5 B), 6 A), 6 B), 17 A), 17 B), 17 C), 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 A), 33 B), 34A), 34 B), 35 A), 35 B), 36, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56.-******

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 17/11/2017 OTORGADA POR NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA Y APOSTILLA DE FECHA 21/11/2017 POR SANTIAGO ALFONSO GONZALEZ LOPEZ DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

N°	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2025-503430	14/02/2025	OTORGAMIENTO DE PODER DE SUCURSAL EXTRANJERA
2	2025-503430	14/02/2025	RECTIFICACION
3	2025-503429	14/02/2025	OTORGAMIENTO DE PODER
4	2025-423605	07/02/2025	OTORGAMIENTO DE PODER DE SUCURSAL EXTRANJERA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67º DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2025-99999-397274 S/ 32.10
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por CORDOVA RAFAEL, JESUS VICTORIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:06:42 horas del 27 de Febrero del 2025.

Jesús Victoria Córdova Rafael
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

2.3 Documentación de Identidad del Representante Legal



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

CALIDAD MIGRATORIA: PMT PERMANENTE

APELLIDOS: MANCHADO MAYAYO
NOMBRES: ALVARO ISIDORO
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
NACIMIENTO: 27 Ago 1973
SEXO: M
ESTADO CIVIL: C

Firma

CARNÉ DE EXTRANJERÍA Nº 000995820



MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ

Índice Derecho

Firma Autorizada

566728

Departamento: LIMA Provincia: LIMA
Distrito: MIRAFLORES
Dirección: AV.28 DE JULIO N° 150, PISO 7

Nº Pasaporte: PAJ713441
Fec. Inscripción: 10 Dic 2020
Fec. Emisión: 11 Dic 2020
Caducidad C.E. : 11 Dic 2025
Venc. Residencia: Consultar en la página web www.migraciones.gob.pe

Lug. Expedición: DSW

C<ESPMANCHADO<MAYAYO<<ALVARO<ISIDORO
0009958207ESP7308277M2512118<<<<<<<6

2.4 Ficha RUC

FICHA RUC : 20425123115
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU

Número de Transacción : 46636180

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	:	OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU
Tipo de Contribuyente	:	29-SUCURSALES O AG. DE EMP. EXTRANJ.
Fecha de Inscripción	:	15/04/1999
Fecha de Inicio de Actividades	:	10/03/1999
Estado del Contribuyente	:	ACTIVO
Dependencia SUNAT	:	0011 - I.PRICO NACIONAL
Condición del Domicilio Fiscal	:	HABIDO
Emisor electrónico desde	:	26/08/2015
Comprobantes electrónicos	:	BOLETA (desde 26/08/2015),FACTURA (desde 26/08/2015), (desde 09/02/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	:	SUC. DE OBRASCON HUARTE S.A.
Tipo de Representación	:	-
Actividad Económica Principal	:	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1	:	4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	:	4922 - OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	:	MANUAL
Sistema de Contabilidad	:	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	:	-
Actividad de Comercio Exterior	:	**SIN ACTIVIDAD**
Exportación de servicios	:	SI
Servicio a Exportar	:	SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA.
Número Fax	:	1 - 6257210
Teléfono Fijo 1	:	1 - 6257200
Teléfono Fijo 2	:	1 - 6257204
Teléfono Móvil 1	:	1 - 992634029
Teléfono Móvil 2	:	- - 987521666
Correo Electrónico 1	:	jtorres@ohla-peru.pe
Correo Electrónico 2	:	rosa.mosqueira@ohla-peru.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	:	7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Departamento	:	LIMA
Provincia	:	LIMA
Distrito	:	MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona	:	URB. MIRAFLORES
Tipo y Nombre Vía	:	AV. 28 DE JULIO
Nro	:	150
Km	:	-
Mz	:	-
Lote	:	-
Dpto	:	7MO
Interior	:	-
Otras Referencias	:	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	:	ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	:	29/03/1999
Número de Partida Registral	:	-
Tomo/Ficha	:	11087369
Folio	:	-
Asiento	:	-
Origen del Capital	:	EXTRANJERA
País de Origen del Capital	:	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	10/03/1999	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/09/2010	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	10/03/1999	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2007	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/02/2010	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/03/2010	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/03/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2010	-	-	-
SENCICO	17/07/2019	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -000733213	ROMERO GONZALEZ PEDRO	APODERADO	17/02/1971	13/05/2014	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	AV. 28 DE JULIO 150	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 6257200	scamones@ohl.pe	
Tipo y Número de Documento	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**	**Fecha de Nacimiento**	**Fecha Desde**	**Nro. Orden de Representación**
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -000995820	MANCHADO MAYAYO ALVARO ISIDORO	APODERADO	27/08/1973	18/12/2017	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	AV. 28 DE JULIO 150 Int PIS7	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 997060852	alvaro.manchado@ohl.pe	
Tipo y Número de Documento	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**	**Fecha de Nacimiento**	**Fecha Desde**	**Nro. Orden de Representación**
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -001085343	GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	APODERADO	02/04/1977	09/03/2022	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	URB. MIRAFLORES AV. 28 DE JULIO 150(PISO 7)	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 915249144	jc.garcia@ohla-group.com	
Tipo y Número de Documento	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**	**Fecha de Nacimiento**	**Fecha Desde**	**Nro. Orden de Representación**
CARNÉ DE EXTRANJERÍA -001564133	BARCO GORDO JOSE LUIS	APODERADO	29/06/1970	13/12/2017	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	AV. 28 DE JULIO 150 Int	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 966390593	jlbarco@ohla-group.com	
Tipo y Número de Documento	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**	**Fecha de Nacimiento**	**Fecha Desde**	**Nro. Orden de Representación**
PASAPORTE - AAI483751	URQUIZA SANCHEZ JESUS ANGEL	APODERADO	23/11/1952	26/05/2015	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
	URB. CERCADO DE MIRAFLORES AV. 28 DE JULIO 150(PISO 7)	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 989807290	jurquiza@ohl.pe	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
	OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	SOCIO	-	10/03/1999	-	100.000000000
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -A48010573	**Dirección**	**Ubigeo**	**Teléfono**		**Correo**	
		- - -	- - -		-	
	País de Residencia		**País de Constitución**			
	SPAIN		-			

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0002	SUCURSAL	-	APURIMAC CHINCHEROS CHINCHEROS	AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY S/N	-	ALQUILADO

0006	SUCURSAL	PLAYUELAS III	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 269	MARGEN IZQUIERDO	ALQUILADO
0012	DEPOSITO	-	LA LIBERTAD VIRU GUADALUPITO	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 455+	CERCA AL MOLINO PEREDA C.P. CAMPO NUEVO	CESION EN USO.
0013	DEPOSITO	-	ANCASH SANTA SAMANCO	---- CANTERA SAN PEDRITO CAR. PANAMERICANA NORTE Km 411	-	CESION EN USO.
0016	DEPOSITO	-	LA LIBERTAD VIRU GUADALUPITO	CAR. PANAMERICANA NORTE 470+	N 470+000LD ENTRAD C.P.MENOR HUACACORRAL	CESION EN USO.
0003	DEPOSITO	-	CUSCO CUSCO WANCHAQ	URB. SANTA MONICA JR. RICARDO PALMA Mz L Lote 16	-	ALQUILADO
0015	DEPOSITO	-	LA LIBERTAD VIRU CHAO	CAR. NORTE SUR 486+	N 486+200	CESION EN USO.
0007	SUCURSAL	ZORRAS-PLAYUELA	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 273	MARGEN IZQUIERDO	ALQUILADO
0011	OF.ADMINIST.	-	LA LIBERTAD VIRU CHAO	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 481+	FIN DE COSCOMBA KM. 481+200	CESION EN USO.
0001	SUCURSAL	-	ANCASH CASMA CASMA	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 361	+700 ANTIBAL	ALQUILADO
0014	DEPOSITO	-	LA LIBERTAD VIRU VIRU	---- CANTERA RIO SECO 534.	N 534.000 CPN ALT DESVIO A PUERTO MORIN	CESION EN USO.
0004	SUCURSAL	LAS PLAYUELAS I	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 270	MARGEN IZQUIERDO	ALQUILADO
0008	DEPOSITO	-	APURIMAC ANDAHUAYLAS ANDAHUAYLAS	C.P. CENTRO POBLADO HUANCARAMA Mz J Lote 2	-	ALQUILADO
0005	SUCURSAL	LAS PLAYUELASII	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 269	MARGEN IZQUIERDO	ALQUILADO
0009	DEPOSITO	-	ANCASH HUARMEY HUARMEY	CAR. PANAMERICANA NORTE Km 245	KM.245+700	CESION EN USO.
0022	DEPOSITO	OBR VAR-LACRAM	ANCASH SANTA CHIMBOTE	CAS. TUPAC AMARU CAR. AV CAMINERO Km 2.34 Mz SN Lote SN	-	CESION EN USO.
0017	DEPOSITO	-	APURIMAC ANDAHUAYLAS ANDAHUAYLAS	AV. CONFRATERNIDAD 846	N. 866	ALQUILADO
0018	DEPOSITO	-	APURIMAC ANDAHUAYLAS ANDAHUAYLAS	CAR. ANDAHUAYLAS KM 18+300 S/N	CANTERA HUANCABAMBA II	ALQUILADO
0019	DEPOSITO	-	MOQUEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA	URB. EL GALLITO Mz A Lote 01	COSTADO DEL HOTEL KEYMOR - 10044332383	ALQUILADO
0020	DEPOSITO	-	LIMA LIMA ATE	URB. BARBADILLO AV. MARCO PUENTE LLANOS Mz F Lote 3	-	ALQUILADO
0021	SUCURSAL	CHULUCANAS	PIURA MORROPON CHULUCANAS	A.H. VATE MANRIQUE Mz Z Lote 001	-	CESION EN USO.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:03/03/2025
Hora:14:41

2.5 Copia Literal de la Empresa

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 12/02/2024 17:09:28

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE SA EN PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE SUCURSALES
A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/03/1999 otorgada ante NOTARIO ESPINOSA GARRETA RAMON comparecio Aldo Alfredo Raffo Castillo debidamente facultado para constituir la sucursal que se denominara: SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE S.A. EN PERU. Estará domiciliada en la Ciudad de Lima. Tendrá un Capital asignado de S/. 200,000.00 Nuevos Soles. El objeto de la sucursal serán el estudio concesión, construcción y explotación de toda clase de obras sean publicas o privadas..., la adquisición por compra, denuncia o concesión y su explotación y venta de terrenos, minas, aprovechamiento de aguas, talleres, industrias, o actividades de servicios..., llevar a cabo la construcción, explotación, limpieza e higienizacion y venta de todo tipo de viviendas, apartamentos urbanizaciones, edificios oficinas, locales comerciales, naves industriales y polígonos...., realización de actividades relacionadas con el transporte de materiales de construcción, de residuos industriales y urbanos y de personas... Se nombran **representantes** permanentes indistintamente y solidarios de la sucursal a los Srs. HECTOR GONZALO COLOMA ROOSE y ALDO ALFREDO RAFFO CASTILLO quienes actuando por si solos quedan ejercerán la representación judicial con facultades necesarias para su intervención ante los juzgados y tribunales de todo orden y condición..., representar a la sociedad en toda licitación y/o concurso publico y/o privado de cualquier tipo o modalidad, sean estatales o privados, nacionales o internacionales, con las amplias facultades que se requieran en el desempeño de tal labor..., realizar la representación de la sociedad ante todas las actividades requeridas para la participación en el procedimiento correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el Decreto Supremo 039-98-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el Decreto Supremo 059-96-COM Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de las obras publicas de insfractructura y de servicios públicos en el Decreto Supremo 060-96-PCM..., en el orden judicial podrá representar a la sociedad ante cualquier tribunal ordinario, administrativo o especial con las mas amplias facultades pudiendo además delegar el mandato y designar abogados..., Así y como mas extensamente consta del título que se archiva. El título fue presentado el 11/03/99 a las 13:03 horas, bajo el Nº 1999-00040806 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 116.00 con recibo Nº00008913 con recibo Nº00008971, LIMA. - 29/03/1999.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
ORLC

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A SUCURSAL DEL PERÚ
Antes: SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE S.A EN PERÚ

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00002

Por escritura pública del 12.09.2000 otorgada ante Notario de Lima CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, comparece el Sr. HECTOR GONZALO COLOMA ROOSE, debidamente facultado por Escritura Pública N° 1893 del 20.07.2000, otorgada ante la Notaria de Madrid, España, Pilar López-Contreras Conde, la que se ha adjuntado al presente título legalizada por las entidades correspondientes; a efectos de declarar que se ha Modificado la Denominación de la sucursal del rubro, por haber absorbido por Fusión la sociedad matriz, "Obrascon Huarte S.A", a la sociedad "Construcciones Lain S.A", lo cual consta en la E.P N° 273 del 27.05.99, ante la Notaria de Madrid, España, Pilar López-Contreras Conde, la que también se ha adjuntado al presente título, contando con la anotación de inscripción en el registro Mercantil de Madrid, y debidamente legalizada por las entidades correspondientes. En consecuencia, se Modifica el numeral 3.1 de la cláusula Tercera de la Escritura de establecimiento de sucursal: **TERCERA**: 3.1: La sucursal se denominará **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**. El título fue presentado el 03/11/00 a las 14:13 horas, bajo el Nº 2000-00200587 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 51.00 con recibo Nº00021800, LIMA. - 15/11/2000.-

Dr. HUGO JORGE ESPINOZA RIVERA
Registrador Público (e)
ORLC

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00003

Por ESCRITURA PÚBLICA del 27/07/2000 otorgada ante el Notario José Manuel Garcia Collantes, en la ciudad de MADRID, legalizado ante el Consulado General del Perú en Madrid el 10.08.2000, y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 11.10.2000, la sociedad confiere poder amplio a favor del **Sr. PEDRO JUSTO ALONSO** identificado con Pasaporte español Nº 1345652-Z, para que en nombre y representación de OBRASCON HUARTE LAIN SA que ejercitará únicamente y exclusivamente en la República del Perú, tenga las siguientes facultades de forma solidaria, excepto la facultad número 6, que deberá ser ejercitada mancomunadamente con otro apoderado de la sociedad que tenga iguales facultades: 1.Realizar todos los actos, suscribir todos los documentos necesarios, minutas, escrituras públicas, así como ejecutar cuantos trámites que fueren necesarios para la inscripción del cambio de denominación de la sucursal de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas de Lima-Perú, .. 2.Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, ... 3.Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, .. 4.Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito así como protestarlos. 5.Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito. 6.Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario, y abrir cuentas de crédito. 7.Abrir y cancelar cuentas corrientes de la sociedad en toda clase de bancos oficiales y privados así como cualquier otra institución o establecimiento. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades número 6 y 7. 9.Contratar operaciones de cambio de moneda extranjera. 10.Pagar toda clase de obligaciones de la sociedad con facultad de percibir recibos, finiquitos, convenir compensaciones de créditos líquidos y exigibles recíprocos con sus acreedores y/o deudores, aceptar, y otorgar novaciones y daciones de pago. 11.Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario.. y ante cualquier organismo público, persona fisica o jurídica.. 12.Recibir, aprobar e impugnar cuentas. 14.Pedir la devolución de cantidades y percibirlas. 15.Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores. 17.Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeuden a la sociedad de la que es mandatario... 18.Solicitar avales. 19.Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones. 20. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto hacer baja en las mismas proposiciones. 21. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto constituir fianzas provisionales y definitivas. 22. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos. 23. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL DEL PERU

o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto plantear incidentes y recursos. 24. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto aceptar en su caso, las adjudicaciones de obra. 25. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto efectuar todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas de cualquier país, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas. 26. Tomar parte en toda clase de licitaciones, subastas, concursos.. y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales de la República del Perú en su total desarrollo, ... convocados por cualquier órgano, sin excepción de la administración Central del Estado, Provincia, Departamento..., o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, y a tal efecto asistir a los actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa de su mandante. 27.Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada. 28.Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que se estimen convenientes, ... 29.Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes.. 30.Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones pertinentes en cada caso. 31.Contratar transportes, seguros y fletamientos. ... 33.Ajustar y suscribir contratos de destajo. 34.Firmar actas de replanteo. 35.Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes. 36.Asistir a las recepciones de obra y firmar las actas pertinentes. ... 40.Representar a la compañía ante toda clase de órganos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales .. presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que corresponda a la sociedad. Representar a la sociedad ante cualquier otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos. 41.Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones. 42.Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase. 43.Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin formalizar convenios. 44. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin practicar liquidaciones. 45. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin transigir diferencias. 46. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad. 47. Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso... y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho. 48.Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones. 49.Representar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas.. del Estado, entes autonómicos.. 50.Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de Administración del Estado,

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL DEL PERU

entes.. provinciales o municipales o cualquier otro organismo público. 51.Gestionar ante las autoridades administrativas aduaneras o de otra naturaleza... y otras corporaciones públicas, instituciones semifiscales y/o de administración autónoma toda clase de asuntos de su competencia que de cualquier modo interesen a la sociedad. 52.Adquirir y enajenar, registrar y dar licencia de explotación de patentes de invención y de marcas de fábrica.. y ejercer cualesquiera otros derechos que en estas materias corresponda a la sociedad. 53.Realizar operaciones de cambio, de exportación y de importación, ... realizar los demás actos necesarios para ejecutar dichas operaciones. 54.Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas, electricidad, agua, teléfono y otros servicios. ... 58.Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios o cualquier tipo de asociación, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados. Y a todos los efectos expresados, como facultad común, según forma de actuación otorgar y firmar cuanto documento público o privado exija la naturaleza jurídica de los actos que se realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud del presente poder,.. con los pactos, cláusulas, estipulaciones y condiciones que tenga por conveniente. El título fue presentado el 29/11/00 a las 12:24:03 horas, bajo el Nº 2000-00218508 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 42.00 con recibo Nº00031147. LIMA, 01/12/2000.-

Dra. GINA E. GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ORLC

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTORGAMIENTO
A 00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/11/1998 en la ciudad de MADRID ante Notario Pilar López-Contreras Conde; debidamente legalizada por el Colegio Notarial de Madrid; por la Dirección General de los Registros y del Notariado en Madrid; por el Ministerio de Relaciones Exteriores; por el Consulado de Ecuador en Madrid; por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador; por el Consulado General del Perú en Quito y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.- Se otorgó poder en favor de don **ROBERTO FLORES CAZAR**, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite las siguientes facultades solidariamente o de forma mancomunada junto con otro apoderado con mismas facultades: **Disposición de Bienes**: Comprar, permutar, adquirir inmuebles por cualquier título. En tal sentido podrá: 1a) Convenir precio y condiciones, la forma de pago..., dar y aceptar toda clase de garantías personales o reales... 1b) Segregar, dividir, agregar y agrupar fincas, hacer declaraciones y descripciones de obra nueva, rectificar cabidas, linderos....1c) intervenir ante cualesquiera organismos o entidades competentes en todas cuantas actuaciones se deriven de la legislación sobre Ordenación y Régimen del suelo... 2.- Vender, enajenar, transmitir inmuebles por cualquier título. En tal sentido y a título meramente enunciativo podrán: 2a) convenir precio y condiciones, la forma de pago, de presente confesado o aplazado total o parcialmente, y en estos casos, dar y aceptar toda clase de garantías personales o reales, como prenda, anticresis, hipoteca, reserva de dominio. fianza, aval.... 2b) Segregar, dividir, agregar y agrupar fincas, hacer declaraciones y descripciones de obra nueva, rectificar cabidas, linderos.... 2c) Intervenir ante cualesquiera organismo o entidades competentes en todas cuentas actuaciones se deriven de la legislación sobre el régimen y ordenación del suelo; y al efecto reclamar sobre la inclusión o exclusión de fincas en los registros de solares...3.- Constituir, reconocer, modificar, prorrogar, transmitir, cancelar, posponer y extinguir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, con especial mención de las hipotecas. 4.- Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas. 5a) Arrendar cualquier tipo de de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.- 5b) solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas. 6a) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles. 6b) constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento. 7.- Vender, adquirir, transmitir, o constituir toda clase de derechos sobre títulos valores, acciones y obligaciones.- 8. Reconocer, prorrogar, transmitir, cancelar, posponer y extinguir las obligaciones descritas en la facultad Nº7.- **B.- ECONOMICAS**: 9. Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos 10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.- 11 Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito.- 12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados... 13 Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.- 14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos... 15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval, bancario... 16a) Descontar certificaciones de obra. 16b) Endosar o pignorar las certificaciones de obra. 17a) Recibir, aprobar e impugnar cuentas. 17a) Reclamar contra impuestos o repartos. 17c) Pedir la devolución de cantidades y percibirlas. 18) Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores incluso en la Caja General de Depósitos. 19) Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra... 20) Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario... 21) Aceptar toda clase de cesiones de crédito frente a terceros, incluso de préstamos con garantía hipotecaria... 22) Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

préstamos... 23a) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas... 23b) Solicitar avales.- **C) CONSTRUCCIÓN:** 24a) Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier órgano de la administración central del Estado, provincia, departamento, estados, regiones, estados regionales, entidades locales o municipales....y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones 24a) tomar parte en toda clase de subastas, concursos.... y tal efecto hacer baja en las mismas proposiciones 24c) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto constituir fianzas provisionales o definitivos.- 24d) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos.- 24e) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto plantear incidentes y recursos. 24f) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra. 24g) Tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales y a tal afecto efectuar todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas.- 24h) tomar parte en toda clase de subastas, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales... y a tal efecto asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.- 25.- Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada.- 26a) Ceder los contratos de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.- 26b) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.- 27) Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible... 28) Contratar transportes, seguros y fletamentos.- 29) Subcontratar obras... 30) Ajustar y suscribir contratos de destajo. 31) firmar actas de replanteo. 32) suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada... 33a) Asistir a las recepciones de obra... 33b) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra... 34a) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites. 34b) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.- **D.- REPRESENTACIÓN**: 35) intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.- 36) Representar a la cía ante toda clase de órganos del Estado, Comunidad Autónoma, provincia y municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la administración... 37) Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción... 38) Representar a la sociedad ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Central del Trabajo, Audiencia Nacional, Juzgado de lo Civil.... o cualquiera de sus delegaciones....39a) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma... y a tal efecto cobrar créditos y efectos de cualquier clase 39b) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin formalizar convenios 39c) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin practicar liquidaciones 39d) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin transigir diferencias.- 39e) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad.- 39f) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma y a tal fin realizar cualesquiera otra

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

actuación permitida en derecho.- 40. Otorgar toda clase de poderes generales y especiales para pleitos... 41.- Ejercitar toda clase de acciones, desistirlas, interponer recursos de todo género.... 42) Someter cualquier tipo de cuestión al juicio de arbitraje de derecho privado, ante la institución arbitral que tengan por conveniente.... 43) hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones.. 44) Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado... 45) Representar a la cía en toda clase de inspecciones o comprobaciones en sus relaciones con la Hacienda Pública... 46) Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico.administrativo ante los órganos competentes de la administración del Estado.... 47) Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general... **E) COMERCIALES**: 48) Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque, dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana....49) Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter tales como gas, electricidad, agua... 50a) Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas.- 50b) Concertar, modificar y resolver contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios. **F SOCIALES**: 51) contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en las nóminas... 52) constituir toda clase de sociedades.... 53) Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas.... 54) Apoderar a terceros con todos los poderes expresados y revocarlos. 55) Revocar los poderes que hubieran otorgado otros apoderados y órganos sociales. Y todos los efectos expresados, como facultad común a todos los apoderados, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realicen en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder**.... FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL APODERADO:** Solidariamente las facultades reseñadas con los números 4, 5a, 9, 10, 17a, 17b, 17c, 18, 19, 20, 24a, 24b, 24c, 24d, 24e, 24f, 24g, 24h, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33a, 33b, 34a, 34b, 36, 37, 38, 39a, 39b, 39c, 39d, 39e, 39f, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50a y 50b y mancomunadamente las facultades números 11, 12, 13, 14, 15, 26a, 26b, 27 y 53.- El título fue presentado el 29/11/00 a las 12.23.31 horas, bajo el Nº 2000-00218505 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 42.00 con recibo Nº00031146, LIMA. - 04/12/2000

Dra. MARIELLA VILELA GUEVARA
Registrador Público (e)
ORLC

CINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
CINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00005

Por Escritura Pública del 13.06.2002 ante Notaria de la ciudad de Madrid, Pilar López-Contreras Conde con firmas legalizadas ante el Consulado General de Perú de Madríd-España con fecha 26.06.2002 y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú con fecha 02.07.2002, comparece JUAN-MIGUEL FOULQUIÉ USÁN en nombre y representación de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. y confiere poder a favor de **HECTOR GONZALO COLOMA ROOSE** L.E. No. 10866322 para que en nombre y representación de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. exclusivamente en el ámbito de las actividades propias de la sucursal en Perú de esta compañía, pueda vender o en general, enajenar a título oneroso, los vehículos que a continuación se expresa, por el precio y con los pactos y condiciones que libremente estipule, cobrando el precio y realizando todo cuanto sea preciso para consumar la transmisión del dominio a favor de adquirente, compareciendo ante cualquier instancia o Autoridad, otorgando todo tipo de documentos públicos o privados y realizando todo aquello cuanto sean consecuencia, complemento o derivado de la transmisión. Los vehículos referidos son los siguientes: Camioneta Pick Up, marca Toyota, modelo HI LUX 4x2 C/D XL DIE, motor No. 2L4920271, Serie No. LN1450044294 y la camioneta rural, marca, Daewoo, modelo Korando DLX, motor No. 66192010026219, serie KPTL2B1CS1P090374. El título fue presentado el 15/07/02 a las 11:52:20 AM horas, bajo el Nº 2002-00131197 del Tomo Diario 0427. Derechos : S/. 44.00 con recibo Nº00002365 con recibo Nº00002549, LIMA. - 05/08/2002. El título fue presentado el 15/07/02 a las 11:52:20 AM horas, bajo el Nº 2002-00131197 del Tomo Diario 0427. Derechos : S/. 44.00 con recibo Nº00002365 con recibo Nº00002549, LIMA. - 05/08/2002.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
ORLC

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11087369**
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTORGAMIENTO
A 00006

Por Escritura Pública de fecha 31 de julio de 2002 otorgada ante Notario de Madrid Martín María Recarte Casanova, con firmas debidamente legalizadas por el Consulado General del Perú en Madrid el 09 de agosto de 2002 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 19 de agosto de 2002 comparece Juan Miguel Foulquie Usan en virtud a su cargo de Consejero Delegado para otorgar poder a favor de **ROBERTO FLORES CAZAR** (Pasaporte Ecuatoriano DN86.184) y de **JUAN MANUEL EYZAGUIRRE ESPINO** (LE 08958830) para que en nombre y representación de la sociedad ejerciten en forma mancomunada, es decir conjuntamente ambos, única y exclusivamente en lo que se refiere a las actividades propias de la sucursal en la República del Perú las siguientes facultades: 1) Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito....; 2) Aceptar letras de cambio y demás documentos....; 3) Abrir ctas de crédito. 4) Abrir y cancelar ctas ctes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos Oficiales y privados...; 5) Retirar toda clase de cantidades de las ctas mencionadas en las facultades 3 y 4. 6) Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro....; 7) Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entre en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público....; 8.B) Endosar o pignorar las certificaciones de obra. 9.A) Recibir, aprobar e impugnar ctas....; 10) Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores incluso en la caja general de depósitos....; 12) Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad dela que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades.... El título fue presentado el 19/08/02 a las 02:25:45 PM horas, bajo el Nº 2002-00154577 del Tomo Diario 0428. Derechos : S/. 88.00 con recibo Nº00007792- Lima, 23 de agosto de 2002**01248391

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00007

Por **Escritura Pública N°3947 del 26/10/2007** otorgada ante Notario de Madrid Jaime Recarte Casanova, *con firma legalizada por el Decanato del Colegio Notarial de Madrid, legalizado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por el Consulado General del Perú en Madrid y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 20/11/2007*; comparece FRANCISCO MARIN ANDRES (D.N.I/NIF N°05.048.638-T), quien en nombre y representación de la sociedad denominada OBRASCON HUARTE LAIN S.A., OTORGA: PRIMERO: *Revocar* todos los poderes otorgados por la sociedad en relación con **OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú**, que con carácter general y especial se hayan otorgado a las personas que a continuación se citan y que se encuentran inscritos en los Registros Públicos de Lima a su favor: HÉCTOR GONZALO COLOMA ROOSE, ALFREDO RAFFO CASTILLO, PEDRO JUSTO ALONSO, ROBERTO FLORES CAZAR, JUAN MANUEL EYZAGUIRRE ESPINO.

Por **Escritura Pública N°3949 del 26/10/2007** otorgada ante Notario de Madrid Jaime Recarte Casanova, *con firma legalizada por el Decanato del Colegio Notarial de Madrid, legalizado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por el Consulado General del Perú en Madrid y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 20/11/2007*; comparece FRANCISCO MARIN ANDRES (D.N.I/NIF N°05.048.638-T), quien en nombre y representación de la sociedad denominada OBRASCON HUARTE LAIN S.A., OTORGA: PRIMERO: *Revocar* el nombramiento de HECTOR GONZALO COLOMA ROOSE y ALDO ALFREDO RAFFO como Representantes Permanentes de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Sucursal en Perú, y en consecuencia los poderes que les fueron otorgados para el ejercicio de su cargo en virtud de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid Pilar López-Contreras Conde con el número 419 de su protocolo con fecha 23.02.1998, y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Lima Ramón Espinosa Garreta con fecha 10.03.1999. SEGUNDO: **Nombrar** a **PEDRO ESPADA AGUIRRE** (D.N.I Español N°11350758-M), como **Representante Permanente** de la sucursal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Sucursal del Perú S.A. El representante actuará solidariamente y queda investido de todas las facultades que las leyes y normas del Perú requieran al efecto.
TERCERO: Se **otorga poder** a favor de **PEDRO ESPADA AGUIRRE**, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante ejercite las siguientes facultades, en la forma que se dirá, y cuya numeración lo es a los solos efectos internos de la poderdante: 4.- Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas. 5. a) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos. b) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título. 6. a) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles. b) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento. 9.- Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos. 10.- Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito. 11.- Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito. 12.- Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento. 13.- Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12. 14.- Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa. 15.- Constituir fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos. 17. a) Recibir, aprobar o impugnar cuentas. b) Reclamar contra impuestos o repartos. c) Pedir la devolución de cantidades y percibirlas. 19.- Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan. 20.- Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos. 21.- Aceptar toda clase de cesiones de crédito frente a terceros, incluso cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambios del acreedor. 22.- Gestionar y concertar cualquier clase

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público. 23. a) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones. b) Solicitar avales. CONSTITUCIÓN. 24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier órgano, sin excepción, de la administración central del Estado, Provincia, Departamento, Estados, Regiones, Estados Regionales, Comunidades Autónomas, Entidades Locales o Municipales cualesquiera que sea su denominación y demarcación, creados o por crear, dependientes, descentralizados o autónomos, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante y poder efectuar todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas. 25.- Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada. 26. a) Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante. b) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante. 27.- Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos en que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso. 28. Contratar transportes, seguros y fletamentos. 29.- Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos y rescindirlos. 30. Ajustar y suscribir contratos de destajo. 31. Firmar actas de replanteo. 32.- Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes. 33. a) Asistir a la recepción de obra, tanto provisionales como definitivas pertinentes. b) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes. 34. a) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites. b) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios. REPRESENTACIÓN. 35.- a) Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto. b) Ejercite cuantos derechos y acciones al poderdante corresponden en cualquier sociedad en su calidad de socio o accionista único de las mismas, y a tal efecto, asistir a reuniones, toma de decisiones, con voz y voto, aprobar o impugnar resoluciones y acuerdos, (incluso el de transformar dicha sociedad por separación del poderdante), prestar o no su conformidad a balances y liquidaciones, aceptar adjudicaciones de bienes en pago de todo o parte del haber social que al otorgante corresponda en aquella compañía, otorgar y firmar toda clase de documentos, incluso los relativos a la contratación del socio único con la sociedad unipersonal, escrituras de modificación, o rescisión parcial de la sociedad por dejar de formar parte de ésta el poderdante, en nombre del cual podrá solicitar por escrito o verbalmente la expresada separación. Concurrir a la formalización ante Notario de escrituras de modificación de las sociedades arriba mencionadas, y su nombre y representación aprobar cualquier aumento o disminución, de su respectivo capital social. 36.- Representar a la compañía ante toda clase de órganos del Estado, comunidad autónoma, provincia y municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos. 37.- Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones. 38.- Representar a la sociedad ante la sala de lo social del Tribunal Supremo, central de trabajo, Audiencia Nacional, Juzgado de lo Social, Magistratura de Trabajo, Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), Sindicatos y cualquier organismo de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Ministerio de Trabajo o cualquiera de sus delegaciones, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario. 39. a) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase. b) Representar a la sociedad en cualquier situación de

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios. c) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones. d) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias. e) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad. f) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho. 43.- Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones. 44.- Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales. 46.- Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos competentes de la administración del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales económico-administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos. 47.- Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de la Administración Central del estado, entes autonómicos, provinciales o municipales o cualquier otro organismo público. COMERCIALES. 48.- Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías, importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva, solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, máquinas, teconologías o derechos. 49.- Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas, electricidad, agua, teléfono y otros servicios. 50. a) Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas. b) Concertar, modificar y resolver contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios. SOCIALES. 51.- Contratar, sancionar y despedir a todo el personas que figure en las nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones. 52.- Constituir toda clase de sociedades y aportar a las mismas o a las ya constituidas toda clase de bienes, incluso sociedades de empresas. 53.- Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados. Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar. FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES: Mancomunadas: 11, 12, 13, 14, 15, 23 a), 23 b), 26 a), 26 b), 27, 52, 53. (A ser ejercidas de forma conjunta con otro apoderado con facultades análogas o semejantes). Solidarias: 4, 5 a), 5 b), 6 a), 6 b), 9, 10, 17 a), 17 b), 17 c), 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a), 33 b), 34 a), 34 b), 35, 36, 37, 38, 39a), 39 b), 39 c), 39 d), 39 e), 39 f), 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 a), 50 b), 51.
El título fue presentado el 05/12/2007 a las 02:19:41 PM horas, bajo el Nº 2007-00690197 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.181.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000686-19 00053081-06.- LIMA, 04 de Febrero de 2008.

MARCO ENRIQUE BOBADILLA LINARES
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00008

Los asientos de inscripción que se transcriben a continuación han sido trasladados de la Partida Nº 11211506 a la presente Partida por corresponderle, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de los Registros Públicos:

"**A00003**
Por **ESCRITURA PÚBLICA del 11/11/2008** extendida ante la Notaría Pública de Madrid, España, MARTIN MARIA RECARTE CASANOVA; legalizada por el Consulado General del Perú en Madrid - España y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; comparece don FRANCISCO MARIN ANDRES en representación de OBRASCON HUARTE LAIN S.A., a efectos de conferir poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de DON JORGE AUBINEL HERRERA, nacionalidad española, con Pasaporte N° AC634237; **para que en nombre y representación de "OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., sucursal en Perú"**, de la forma que se indicará, ejerciten sin limitación alguna, las siguientes, FACULTADES: 4.- Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas. 5. a) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, incluyendo el arrendamiento con opción de compra o leasing. b) Solicitar, aceptar, y formalizar concesiones administrativas de cualquier naturaleza y objeto, así como transferirlas por cualquier titulo. 6. a) Comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles. b) Gravar los bienes muebles sociales con servidumbres, usufructos, prohibiciones, prendas de toda clase u otros gravámenes, con o sin cláusula de garantía general, según proceda, aceptar en favor de la sociedad gravámenes y alzarlos, cancelarlos, dividirlos o posponerlos. 7.- Comprar, vender, adquirir y enajenar o constituir toda clase de derechos sobre títulos, valores, y obligaciones. Queda expresamente excluido realizar dichas operaciones sobre acciones y títulos que representen derechos sobre sociedades. 8.- Reconocer, prorrogar, transferir, cancelar, posponer y extinguir las obligaciones descritas en la facultad N° 7 anterior. 9.- Girar, suscribir, aceptar, endosar en dominio, cobro o garantía, descontar, revalidar, prorrogar, reaceptar, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, pólizas, y en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo y ejercer las acciones que respecto de dichos documentos correspondan a la sociedad. 10.- Aceptar cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, pólizas, y en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo. 11.- Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito. 12.- Abrir, contratar y cerrar cuentas corrientes, de depósito, crédito o de cualquier otra naturaleza, con bancos e instituciones financieras, sean públicas o privadas. 13.- Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12. 14.- Girar, suscribir, aceptar, endosar en dominio, cobro o garantía, descontar, revalidar, prorrogar, reaceptar, dar órdenes de no pago, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques y pagarés, como asimismo imponerse de los saldos, capitalizar intereses, reconocer o impugnar saldos en las cuentas corrientes, girar, sobregirar, cancelar y endosar cheques, retirar talonarios de cheques y otros documentos de bancos o instituciones financieras. 15.- Constituir fianzas, entregar y retirar depósitos en dinero, especies o valores, a la vista o a plazo; contratar y cancelar boletas de garantía, a la vista o a plazo, y de seguro, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos. 16. a) Descontar certificados de obra, estados de pago y facturas. b) Endosar o constituir prendas y/o garantías sobre las certificaciones de obra, estados de pago y facturas. 17. a) Recibir, aprobar o impugnar cuentas. b) Reclamar impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza y percibir restituciones. c) Cobrar y percibir. 18.- Retirar fianzas, boletas de garantía bienes muebles, dineros y valores mobiliarios en custodia o en garantía, en cajas de segundad, bóvedas o warrants. 19.- Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra, estados de pago y facturas. 20.- Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandataria, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos. 21.- Aceptar toda clase de cesiones de crédito frente a terceros, incluso cesiones de préstamo con garantía hipotecaria, como asimismo requerir

fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambio del acreedor. 22.- Solicitar, tramitar y contratar préstamos y créditos de cualquier naturaleza ante organismos públicos. 23. a) Solicitar y contratar préstamos y créditos de cualquier naturaleza sea con bancos e instituciones financieras o con otras personas o instituciones. b) Solicitar avales, garantías y boletas de garantía. 24.- Tomar parte en procesos de licitaciones, concesiones, proyectos, subastas, remates públicos y privados, ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos, municipalidades, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación, ministerios, en especial, el Ministerio de Obras Públicas, y/o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, autónomo o particular, sean personas naturales o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar ofertas, negociarlas, reducir su monto, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de propuestas y pliegos, plantear reclamaciones, incidentes y recursos; aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones sea individualmente o bien formando parte de consorcios, agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una sociedad, agrupación o unión de empresas, asistir a actos de otorgamiento, adjudicación y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa. 25. Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada. 26. a) Ceder los contratos y contratas de toda clase, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante. b) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante. 27.- Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso. 28.- Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, prorrogar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; contratar seguro de cualquier clase, celebrar contratos de transporte aéreo, marítimo o terrestre, pactando en ellos las cláusulas que estime convenientes; Celebrar contratos de arrendamiento de naves, renunciar acciones o derechos, fijar domicilio con prórroga de jurisdicción e incluso pactar sumisiones a jurisdicciones extranjeras; firmar, endosar y cancelar pólizas, manifiestos, conocimientos, documentos de embarque y otros documentos mercantiles análogos. 29.- Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos, terminarlos, resolverlos y rescindirlos. 30.- Ajustar y suscribir contratos de destajo. 31.- Firmar actas de replanteo. 32.- Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes. 33. a) Asistir a la recepción de obras, tanto provisionales como definitivas y firmar las actas pertinentes. b) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes. 34. a) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites. b) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios. 35.- Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto. Representar a la Sociedad con voz y voto en las Juntas y en todos los demás órganos de las sociedades o entidades de que forme parte o tenga interés. 36.- Representar a la Sociedad sin restricciones ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos, municipalidades, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación, Contraloría General de la República, Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, ministerios, en especial, el Ministerio de Obras Públicas, superintendencias, corporaciones públicas, administradoras de fondos de pensiones, instituciones de previsión, instituciones de salud previsional, autoridades del trabajo, o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, autónomo o particular, presentando al efecto escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona natural o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos. 37.- Representar judicialmente a la Sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, contenidas en ambos incisos del articulo séptimo del Código de Procedimiento Civil de la República de Chile, especialmente las de desistirse en primera o segunda instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, percibir y comprometer. 38.- Representar a la Sociedad ante las

autoridades administrativas del ramo y ante los juzgados de letras del trabajo, Dirección Nacional del Trabajo, Inspecciones del Trabajo, y en los territorios jurisdiccionales en que éstos no existan, ante los tribunales de justicia que reconozcan competencia laboral. 39. a) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin verificar y/o cobrar créditos y efectos de cualquier clase. b) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios. c) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones. d) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias. e) Representar a la Sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad. f) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualquier otra actuación permitida en derecho. 40.- En el ámbito judicial, conferir mandatos o poderes especiales, delegar el poder en todo o en parte. 41.- Ejercitar toda clase de acciones, desistirlas, interponer recursos de todo género, efectuar reclamaciones, presentar y seguir denuncias y querellas, allanarse y transigir pleitos y cuestiones judiciales y extrajudiciales, presentar escritos y ratificarse en los presentados. 42.- comprometer, pactar arbitrajes de todo tipo, y otorgar a los árbitros facultades de arbitradores. 43.- Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones. 44.- Declarar, hacer liquidar, pagar y reclamar impuestos, cotizaciones previsionales, imposiciones o gravámenes de cualquier naturaleza y percibir restituciones; representar a la sociedad mandante ante el Servicio de Impuestos Internos, solicitar número de Rol Único Tributario, Inicio de Actividades, duplicados, timbraje de documentos, facturas, boletas, efectuar todo tipo de presentaciones y solicitudes, completar los formularios requeridos al efecto, retirar documentos, y suscribir en representación de la sociedad todo y cualesquier otro documento necesario al efecto. 45.- Representar a la sociedad en toda clase de inspecciones en sus relaciones con el Estado, Fisco de Chile y Servicio de Impuestos Internos, en sus esferas central y regional, pudiendo prestar su conformidad en las actas o documentos que se extiendan con motivo de dichas inspecciones. 46.- Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos, públicos, políticos o administrativos, municipalidades, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación, Contraloría General de la República, Banco Central de Chile o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, presentar las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercidas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos. 47.- Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias en general ante todos los organismos públicos, políticos o administrativos, municipalidades, empresas fiscales o en las que el Estado tenga participación, Contraloría General de la República, Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, ministerios, en especial, el Ministerio de Obras Públicas, superintendencias, corporaciones públicas, administradoras de fondos de pensiones, instituciones de previsión, instituciones de salud previsional, autoridades del trabajo, o ante cualquier organismo público o estatal, ya sea fiscal, semifiscal, centralizado o descentralizado, autónomo o particular. 48.- Contratar operaciones de comercio exterior y realizar todos los actos que sean necesarios para llevarlas a cabo y, en especial, realizar las gestiones relacionadas con importaciones, tanto ante instituciones bancarias, como aduanas o ante cualquier otra autoridad. También estarán facultados para girar, retirar y endosar documentos de embarque, presentar y firmar declaraciones, juradas o simples de importación, solicitudes, cartas explicativas y cualquier documentación exigida por el Banco Central de Chile u otras autoridades; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales una operación ha sido autorizada y retirar del Banco Central los certificados, devoluciones, cheques y demás documentos que corresponda percibir a la Sociedad; contratar acreditativos en moneda extranjera y autorizar cargos en cuenta corriente de cualquier operación de comercio exterior. 49.- Aceptar, contratar, modificar, resciliar y dejar sin efecto contratos de servicios básicos, tales como gas, luz, agua, teléfono y otros servicios. 50. a) Celebrar, modificar, resciliar y dejar sin efecto contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. b) Celebrar, modificar, resciliar y dejar sin efecto contratos de

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

arrendamiento, ya sea de cosa, obra o servicios. 51.- Celebrar contratos de trabajo y firmar sus renovaciones, poner término a dichos contratos, contratar servicios profesionales y técnicos y ponerles término, fijar y modificar sueldos, salarios, remuneraciones, honorarios y otros beneficios o derechos que se convengan con los trabajadores. 52.- Constituir toda clase de sociedades y aportar a las mismas o a las ya constituidas toda clase de bienes, incluso sociedades de empresas. 53.- Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados. 54.- Factorizar facturas u otros documentos tributarios, así como también ceder los créditos que dichos títulos representen, otorgar mandato a terceros para el cobro judicial o extrajudicial, de los mismos, así como también otorgar poderes especiales que pudieran surgir con ocasión de la factorización de facturas, y siempre limitadas a la operación en particular; y la facultad de aceptar cesiones de créditos (confirming). 55.- Contratar y despedir trabajadores, así como también la de alquilar bienes muebles e inmuebles. Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar. FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES: Facultades solidarias, para ser ejercitadas por el apoderado por si solo: 4, 5 a-b, 7, 9, 10, 16 a-b, 17 a-b-c, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a-b, 34 a-b, 35, 36, 37, 38, 39 a-b-c-d-e-f, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 a-b, 51. Facultades mancomunadas, 6 a-b, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 23 a-b, 26 a-b, 27, 53 y 54, para ser ejercitadas por este apoderado conjuntamente con cualquier otro apoderado con facultades análogas o semejantes.- **El título fue presentado el 05/02/2009 a las 03:24:16 PM horas, bajo el Nº 2009-00086354 del Tomo Diario 0492.** Derechos cobrados S/.52.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000376-29.- LIMA, 12 de Febrero de 2009. Una firma ilegible. Un sello que dice MARCO ANTONIO SOTO MAMANI Registrador Publico ORLC".

"**A00004**
1.- En virtud de la Copia Certificada de Pasaporte Nº BE934804, expedida por Notario de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama con fecha 18.02.2009 se rectifica el Asiento A00003 de la presente Partida por motivo de cambio del número del Pasaporte de Jorge Alfredo Aubinel Herrera, siendo el correcto: **"Pasaporte Nº BE934804"**. La presente rectificación se efectúa por Solicitud de Usuario de fecha 18.02.2009 y de conformidad con el artículo 84º del Reglamento General de los Registros Públicos.
2.- En virtud del título archivado Nº 00086354-2009 de fecha 05/02/2009 que diera mérito a la inscripción del asiento A00003 de la presente Partida, se rectifica el referido asiento en lo referente al nombre del Apoderado de la Empresa: Donde dice "JORGE AUBINEL HERRERA" lo correcto es **"JORGE ALFREDO AUBINEL HERRERA"**, y no como se consignó. Se realiza la presente rectificación de conformidad con el artículo 76º y 82º del Reglamento General de los Registros Públicos.- **El título fue presentado el 18/02/2009 a las 03:59:20 PM horas, bajo el Nº 2009-00118747 del Tomo Diario 0492.** Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004336-34.- LIMA, 25 de Febrero de 2009. Una firma ilegible. Un sello que dice MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA Registrador Publico ORLC".
El título fue presentado el 03/03/2009 a las 10:33:02 AM horas, bajo el Nº 2009-00147536 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000820-13.- LIMA, 12 de Marzo de 2009.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00009

REVOCATORIA: Por **Escritura Pública del 18.03.2009** *otorgada ante el Notario Público Madrid Jaime Recarte Casanova; legalizado por el Carlos Mario del Castillo Giuffra, Consul General del Perú en Madrid el 01.04.2009 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 14.04.2009; comparece don Francisco Marin Andres en representación de Obrascon Huarte Lain SA* , para revocar, anular y dejar sin efecto el poder y facultades otorgadas a favor de Jorge Aubinel Herrera mediante Escritura Pública del 11.11.2008.

OTORGAMIENTO DE PODER: Por **Escritura Pública del 18.03.2009** ***otorgada ante el Notario Público Madrid Jaime Recarte Casanova; legalizado por el Carlos Mario del Castillo Giuffra, Consul General del Perú en Madrid el 01.04.2009 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 14.04.2009; comparece don Francisco Marin Andres en representación de Obrascon Huarte Lain SA*** , para conferir **PODER** tan amplio a favor de JORGE AUBINEL HERRERA identificado con Pasaporte No. BE934804 para ejercer sin limitación alguna, las siguientes facultades

FACULTADES:

4. Celebrar toda clase de de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas.
5.A) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, asi como resolver y modificar tales contratos.
5.B) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, asi como transferirlas por cualquier título.
6.a) Vender, adquirir y transferir por cualquier título bienes muebles.
6.B) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con ó sin desplazamiento.
7. Vender. adquirir y transmitir ó constituir toda clase de derechos sobre títulos, valores, acciones y obligaciones.
8. Reconocer, prorrogar, transmitir, cancelar, pooosponer y extinguir las facultades descritas en la facultad No.7.

ECONOMICAS:

9. Librar, domiciliar, endosar y descontar tod clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, asi como protestarlos.
10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.
11. Firmar pólizas de crédito bancario ó extrabancario y abrir cuentas de crédito.
12. Abrir y cancelar cuentas corrientes ó de crédito de la sociedad en toda clase de bancos oficiales y privados, asicomo cualquier otra institución ó establecimiento.
13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.
14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagares y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.
15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario (...) ó valores de toda clase y ante cualquier organismo público (...), como asimismo prorrogarlos ó cancelarlos.
(...)
20. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo ó concepto se adeudare a la sociedad de la que es mandatario (...)
21. Aceptar toda clase de cesiones de crédito, incluso las cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedidoa a los efectos de que reconozca la sustitución ó cambio del acreedor.
22. Gestionar y concertar cualquier clase de créditos ó préstamos ó auxilio económico en cualquier organismo público.
23.A) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas ó privadas (...), firmando la documentación mercantil pública ó privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.
23.B) Solicitar avales.

CONSTRUCCION:

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

24. Tomar parte en toda clase de subastas, concrusos (...) convocados por cualquier órgano, sin excepción, (...) ó por cualquier clase de entidad y organismo público ó privado (...) y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones hacer baja en las mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales ó definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anterioriores actuaciones bien independientemente ó bien en agrupaciones con personas naturales ó jurídicas nacionales ó extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria ó con el compromiso de formar posteriormente una agrupación ó unión de empresas; asistir a actos de otorgamiento y sscribir los documentos públicos ó privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.
25.Contratar directamente y aceptar sinnecesidad de licitación previa obra pública ó privada.
26.A) Ceder los contratos y contratas de toda clase, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con ó sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.
26.B) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime conveniente, subrogando a terceros, con ó sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.
27. Resolver cualesquiera contratos por cualquier cusa legalmente posible, instar su rescisión en los casos que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso.
(...)

REPRESENTACION:

39.A) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase.
39.B) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión d epagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios.
39.c) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones.
39.D) Representar a la sociedad en cualquier siatuación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, ya tal fin transigir diferencias.
39.E) representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes y derechos en pago ó para pago de los créditos de la sociedad.
39.F) representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos ó quiebra de deudores de la misma, ya tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derechos.
40. Otorgar toda clase de poderes generales y especiales para pleitos y procuradores y abogados, en los que fuere de aplicación ó revocarlos.
41. Ejercitar toda clase de acciones, desistirlas, interponer recursos de todo género, efectuar reclamaciones, presentar y seguir denuncias y querellas, allanarse y transigir pleitos y cuestiones judiciales, extrajudiciales (...)
42. Someter cualquier tipo de cuestión al juicio de arbitrajes de derecho privado, ante la institución arbitral que tenga por conveniente, firmando los convenios ó escrituras necesarias y designando arbitros (...)
43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.
44. Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.
45. Representar a la Compañía en toda clase de inspecciones ó comprobaciones en sus relaciones con las autoridades fiscales en todas sus esferas (...)
46. Entablar toda clase de reclamaciones ó recursos de carácter económico y/o administrativo ante los órganos competentes quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar tod clase de actuaciones que sean necesarias enla tramitación de dichos procedimientos.
(...)

COMERCIALES:

48. Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque, dar poderes á cualquier persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías, importar ó exportar cualquier tipo de mercancías ya sea en forma temporal ó definitiva; solicitar de

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

cualquier departamento las licencias necesarias para la importación , exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías ó derechos.
(....)

SOCIALES:

51. Contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en la nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones.
53 Constituir,modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios ó cualquier tipo de asociación, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos ó apoderados.
54. Apoderar a terceros con todos los poderes expresados y revocarlos.
Y para ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos ó privados exija la nturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración ó rectificación (...)

FORMA DE EJERCICIO:

Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas ó semejantes) 6 a-b, 8, 11, 12,13,14,15,23a), 23b), 26a), 26b), 27, 53, 54.
Solidarias 4,5 a), 5b), 7,9,10, 16a), 16b), 17a), 17b), 17c), 19, 20, 21,22,24,25,28,29,30, 31,32, 33a), 33b), 34a), 34b), 35, 36, 37, 38, 39a), 39b), 39 c), 39d), 39e) , 39f), 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 a), 50b), 51.
El título fue presentado el 11/05/2009 a las 02:31:56 PM horas, bajo el Nº 2009-00319219 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.70.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001548-18.- LIMA,12 de Mayo de 2009.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00010

Por Escritura Pública del 07.05.2009 expedida por Notario de Madrid JAIME RECARTE CASANOVA, *debidamente legalizado ante el Colegio Notarial de Madrid; Consulado General de Perú en Madrid, España y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú*, actúa Francisco Marin Andres en representación de la sociedad a efectos de:
I. Otorgar poder a favor de **MARCELO ANDRES EISSMAN RIEUTOR** con Pasaporte Nº 10721492-5 y **SANTIAGO ABDON CAMONES DEZA** con DNI 08980776, para que en nombre y representación de la **OBRASCON HUARTE LAIN S.A, Sucursal en Perú** puedan ejercitar las facultades que se numeran al final de esta escritura en la forma y condiciones que se preveen, y cuya numeración de facultades lo es a los solos efectos internos de la poderdante:
6. A) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles.
6. B) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento.
ECONÓMICAS
11. Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito.
12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento.
13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.

14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.
15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.
16. A). Descontar certificaciones de obra.
16. B) Endosar o pignorar las certificaciones de obra.
17. A) Recibir, aprobar e impugnar cuentas.
17. B) Reclamar contra impuestos o repartos.
17. C) Pedir la devolución de cantidades y percibirlas.
19. Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan.
20. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos.
22. Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público.
23. A) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.
23. B) Solicitar avales.
CONSTRUCCIÓN
24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos - subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier órgano pú-

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

blico, cualesquiera que sea su denominación y demarcación, creados o por crear, dependientes, descentralizados o autónomos, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, hacer baja en las mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas; asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.
25. Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada.
28. Contratar transportes, seguros y fletamentos.
29. Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos y rescindirlos.
30. Ajustar y suscribir contratos de destajo.
31. Firmar actas de replanteo.
32. Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes.
33. A) Asistir a las recepciones de obra, tanto provisionales como definitivas y firmar las actas pertinentes.
33. B) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes.
34. A) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites. 34. B) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.

REPRESENTACIÓN

36. Representar a la Compañía ante toda clase de órganos públicos en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos.
37. Representar ala sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones.
38. Representar la sociedad ante los órganos judiciales y administrativos laborales, sindicatos y cualquier organismo público o cualquiera de sus delegaciones, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante, incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario.
39.A) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase.

39.B) Representar ala sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios.
39.C) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones. 39.D)Representar ala sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

39.E) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad.
39.F) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho.
43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.
44. Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales.
45. Representar a la compañía en toda clase de inspecciones o comprobaciones en sus relaciones con la Hacienda Pública en sus esferas central y local, pudiendo prestar su conformidad en las actas o documentos que se extiendan con motivo de dichas inspecciones o comprobaciones.
46. Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos competentes de la Administración del Estado, entes estatales, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales económico administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.

COMERCIALES

48. Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías; importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva; solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías o derechos.
49. Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas; electricidad, agua, teléfono y otros servicios.
53. Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, Joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados.

LOCALES

54. (i) Factorización de facturas u otros documentos tributarios, así como ceder los créditos que dichos títulos representen, otorgar mandato a terceros para el cobro judicial o extrajudicial de los mismo, (u) aceptar cesiones de créditos ("confirming").
55. Contratación de trabajadores.
56. Representar a la Sociedad ante la administración tributaria (SUNAT) u otra autoridad tributaria alternativa o sustituta, con facultades para presentar cualesquiera solicitudes y reclamos, realizar pagos y recolectar dineros, presentar declaraciones juradas, cualquier tipo de recurso administrativo, todo tipo de quejas, abandonar o desistirse de los procedimientos, así como solicitar el reembolso y cobrar las devoluciones de tributos o derechos administrativos que pudieran corresponder a la Sociedad. Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES:

MARCELO ANDRÉS EISSMAN RIEUTORD:
Solidarias: 17 a-b-c, 19, 20, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a-b, 34 a-b, 36, 37, 38, 39 a-b-c-d-e-f, 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 55.
Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 6 a-b, 11, 12, 13, 14, 15, 16 a-b, 22, 23 a-b, 53 y 54.
SANTIAGO ABDÓN CAMONES DEZA:
Solidarias: 56
Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 13, 14, 15.
Mancomunados para ser ejercidas de forma mancomunada con Jorge Aubinel o Pedro Espada: 6a), 6b) y 54.
El título fue presentado el 18/06/2009 a las 03:51:20 PM horas, bajo el Nº 2009-00424746 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.104.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002520-24.-LIMA, 23 de Junio de 2009.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00011

RECTIFICACION:
Se rectifica el asiento A00010 que antecede en mérito a copia certificada de pasaporte expedida por el Notario de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama, en el siguiente extremo:
DONDE DICE:
MARCELO ANDRES EISSMAN RIEUTOR con Pasaporte Nº 10721492-5.
DEBE DECIR:
MARCELO ANDRES EISSMANN RIEUTORD con Pasaporte Nº 10721492-5.
.....
Se efectúa la presente rectificación a solicitud del interesado, conforme a lo establecido en los arts. 75 y siguientes del Reglamento General de Registros Públicos.
El título fue presentado el 10/08/2009 a las 10:56:53 AM horas, bajo el Nº 2009-00549563 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00027420-35.- LIMA, 11 de Agosto de 2009.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00012
OTORGAMIENTO DE PODER:

Por **Escritura Pública** de fecha 01/04/2011 otorgada ante Notario Jaime Recarte Casanova, Notario Público de Madrid, con firma apostillada el 06/04/2011 ante el Decano del Colegio Notarial de Madrid, la Sociedad debidamente representada, **otorga poder** a **CARLOS CONDE RODICIO** (Ps Nº BF108987), para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante pueda ejercitar las siguientes facultades en la forma que se dirá en el País de Perú:

ECONÓMICAS

9. Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos.
10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.
11. Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito. 12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento.
13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.
14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.
15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.
17. A) Recibir, aprobar e impugnar cuentas.
17. B) Reclamar contra impuestos o repartos.
17. C) Pedir la devolución de cantidades y percibirlas.
19. Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan.
20. (i) Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes,
particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos (ii) Factorización de facturas u otros documentos tributarios, así como ceder los créditos que dichos títulos representen, otorgar mandato a terceros para el cobro judicial o extrajudicial de los 'mismos (iii) aceptar cesiones de créditos ("confirming").
22. Gestionar y concertar cualquier Clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público.

CONSTRUCCIÓN

24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y contratos públicos, o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier Órgano, sin excepción, de la Administración Central del Estado, Provincia, Departamento, Estados, Regiones, Estados Regionales, Entidades Locales o Municipales cualesquiera que sea su denominación y demarcación, creados o por crear, dependientes, descentralizados o autónomos, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, hacer baja en las

mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones del obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas; asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.

26. A) Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.

26. B) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.

27. Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos en que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso.

REPRESENTACION

34. A) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites.

34. B) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.

36. Representar a la Compañía ante; toda clase de Órganos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecha, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos.

38. Representar a la sociedad ante la sala de lo social del Tribunal Supremo, central de trabajó, Audiencia Nacional, Juzgado de lo Social, Magistratura de Trabajo, Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), Sindicatos y cualquier organismo de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Ministerio de Trabajo o cualquiera de sus delegaciones, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante, incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario.

39.A) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase.

39.B) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios.

39.C) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones.

39.D)Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias.

39.E) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad.

39.F) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho.
43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.
44. Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales.

COMERCIALES
49. Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales cómo gas; electricidad, agua, teléfono y otros servicios.
50. A) Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas.
50. B) Concertar, modificar y resolver contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios.
SOCIALES
51. Contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en las nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones.
Y para todo ello, otorgar y firmar tantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.
Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 a), 17 b), 17 c), 19, 20, 22, 26 a), 26 b), 27.
Solidarias: 24, 34 a), 34 b), 36, 38, 39 a), 39 b), 39 c), 39 d),
39 e), 39 f), 43, 44, 49, 50 a), 50 b), 51.
El título fue presentado el 20/05/2011 a las 03:06:04 PM horas, bajo el Nº 2011-00425925 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.52.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001622-08.-LIMA,23 de Mayo de 2011.

GILMER MARRUFO AGUILAR
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00013

OTORGAMIENTO DE PODERES

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 23 DE JULIO DEL 2012 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, COMPARECE JORGE ALFREDO AUBINEL HERRERA EN REPRESENTACION DE LA SUCURSAL, A EFECTOS DE DISPONER LO SIGUIENTE:

OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACION A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS A CONTINUACION, A QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARA ***"LOS APODERADOS"***

- **RAUL RICARDO PEÑA OLANO** D.N.I N° 10557509
- **ALVARO RAFAEL SALAZAR COTRINA** D.N.I N° 06776010
- **MARIO LUIS REGGIARDO SAAVEDRA** D.N.I. N° 09677773
- **MELISSA ANTONELLY NUÑEZ SANTTI** D.N.I. N° 10805163
- **ROCÍO JIMENA DE LA PUENTE LEÓN** D.N.I N° 41685908

CLÁUSULA SEGUNDA: **FACULTADES DE REPRESENTACIÓN**

LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, EN GENERAL, RESPECTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SEA SOMETIDA A ARBITRAJE POR LA **PODERDANTE** O EN CONTRA DE LA **PODERDANTE**:

2.1 PARA APERSONARSE, COMPARECER E INTERVENIR EN LOS PROCESOS ARBITRALES QUE SE INICIEN, ES DECIR, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA **PODERDANTE** EN DICHOS PROCESOS, INCLUSO PARA FIJAR REGLAS PROCESALES.

2.2 PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTACIONES DE DEMANDA, PEDIDOS DE NULIDAD, RECLAMACIONES EN GENERAL, EXCEPCIONES, RECONSIDERACIONES, RECONVENCIONES, OPOSICIONES A PEDIDOS Y MEDIOS PROBATORIOS EN GENERAL (SEAN O NO EXTEMPORÁNEOS), ACUSACIONES, IMPUTACIONES, DEFENSAS PREVIAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO.

2.3 PARA FORMULAR CONCLUSIONES, ALEGATOS Y PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, DEFENSAS PROCESALES O DE FONDO Y SOLICITUDES; PARA PROMOVER RECUSACIONES, PEDIDOS DE REMOCIÓN; SUSCRIBIR ACUERDOS DE REMOCIÓN DE ÁRBITROS; PEDIR LA RENUNCIA DE CUALQUIER ÁRBITRO Y CUESTIONAR LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL.

2.4 PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO Y FUERA DE PROCESO, SEAN TÍPICAS, ATÍPICAS O GENÉRICAS, INSCRIPCIONES, INSPECCIONES OCULARES Y DILIGENCIAS DE TODA CLASE; SOLICITAR EMBARGOS, SECUESTROS, ANOTACIONES PREVENTIVAS Y CANCELATORIAS, ASÍ COMO ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, PREVENCIÓN O GARANTÍA; PARA SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO, LA CANCELACIÓN Y/0 LA VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.

2.5 PARA OFRECER TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, RECONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, PARTICIPAR EN DILIGENCIAS DE COTEJO Y CONFRONTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRUEBAS, EFECTUAR DECLARACIONES

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

DE PARTE Y DAR DECLARACIÓN TESTIMONIAL, PARA FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES DE TESTIGOS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES TESTIMONIALES Y DE PARTE, SEGÚN CORRESPONDA; PARA PROPONER, DESIGNAR Y PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS; ASÍ COMO PARA SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS.
2.6 PARA FORMULAR CUESTIONES PROBATORIAS, OBSERVACIONES Y CUESTIONAMIENTOS A MEDIOS PROBATORIOS EN GENERAL.
2.7 PARA PROPONER Y DESIGNAR ÁRBITROS Y MIEMBROS DE TRIBUNALES COLEGIADOS. Y, EN GENERAL, PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN Y/0 PROGRAMACIÓN DE CUALQUIER DILIGENCIA Y/0 ACTO QUE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.
2.8 PARA SOLICITAR RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS; CUMPLIR REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES.
2.9 PARA ASISTIR Y PARTICIPAR EN VISTAS, AUDIENCIAS EN GENERAL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN INFORMES ORALES O DE HECHOS, Y TODA CLASE DE DILIGENCIAS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO ARBITRAL EN EL QUE LA **PODERDANTE** PARTICIPE.
2.10 PARA CONSENTIR O RECURRIR RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y LAUDOS, SEAN DEFINITIVOS O PARCIALES; ESTANDO FACULTADOS PARA OPONERSE A PRUEBAS Y MEDIDAS CAUTELARES, PARA UTILIZAR LOS MEDIOS O RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, RECTIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN Y EXCLUSIÓN DEL LAUDO; INICIAR PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LAUDO, ANULACIÓN DE LAUDO, Y CUANTOS OTROS RECURSOS Y ACTUACIONES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, PROCEDAN Y SEAN CONDUCENTES A LA MEJOR REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA **PODERDANTE**.

CLÁUSULA TERCERA: **IMPOSIBILIDAD DE DELEGACIÓN**
LAS FACULTADES QUE HAN SIDO CONFERIDAS A FAVOR DE LOS **APODERADOS** NO SON PASIBLES DE DELEGACIÓN Y/0 SUSTITUCIÓN A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

El título fue presentado el 25/07/2012 a las 03:59:29 PM horas, bajo el Nº 2012-00672666 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.265.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00018054-86 00019070-86.-LIMA, 13 de Agosto de 2012.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00014

Por ESCRITURA PÚBLICA del 20/12/2012 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA y de acuerdo a la *Escritura Pública del 10/12/2012, Notario de Madrid Jaime Recarte Casanova. Apostille - Delegada del Decano del Colegio Notarial de Madrid (Nieves González de Echávarri*), don Francisco Marin Andres en representación de la sociedad OBRASCON HUARTE LAIN S.A**.,** sociedad constituida en la ciudad de Madrid - España*,);* acordó: I. Aumentar el monto asignado al capital a la suma de **S/.365,000.00 soles.** El título fue presentado el 26/12/2012 a las 12:13:21 PM horas, bajo el N° 2012-01157694 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.504.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000636-33 00041484-34.- LIMA, 07 de Enero de 2013.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE SUCURSALES
A000015

AUMENTO DE CAPITAL DE SUCURSAL:
Por ESCRITURA PÚBLICA del 20/05/2013 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA. y de acuerdo a la ESCRITURA PÚBLICA del 09/05/2013 ante NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA APOSTILLE-DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID JOSE MIGUEL GARCIA LOMBARDIA que contiene el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad matriz de fecha 08/05/2013 por el cual se acordó aumentar el monto del capital asignado a la sucursal a la suma de **S/ 405,000.00**. El título fue presentado el 21/05/2013 a las 04:34:39 PM horas, bajo el Nº 2013-00476506 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.129.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014624-34.-LIMA,24 de Mayo de 2013.

MIRIAM BELOGLIO BELOGLIO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00016

OTORGAMIENTO DE PODER

Por escritura pública del 9-05-2013 ante notario de Madrid, Jaime Recarte Casanova, apostillado por el Decano del Colegio Notarial de Madrid el 20-05-2013, la sociedad **autoriza** al señor **Javier - Luis Rodríguez del Val**, identificado con D.N.I./N.I.F. No. 13.047.509-T, (en adelante, el "Apoderado"), para que actuando individualmente y a sola firma ejerza, en nombre y representación de la sucursal de la Compañía en la República del Perú, denominada Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú e inscrita en la Partida Electrónica No. 11087369 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (la "Sucursal"), ejercite las siguientes facultades:
1. Negociar, celebrar, suscribir, ejecutar, modificar, resolver, rescindir y/o, de cualquier forma, dejar sin efecto, en todo o en parte, los siguientes contratos, pudiendo determinar sus términos y condiciones:
a) De compraventa, suministro y cualquier modalidad de adquisición o disposición de bienes muebles.
b) Arrendamiento o subarrendamiento civil de bienes muebles, ya sea como arrendador y/o como arrendatario de los mismos, pudiendo cobrar las rentas correspondientes y/o realizar el pago de estas últimas, según sea el caso.
c) De prestación de servicios en general, locación de servicios, contratos de obra, entre otras modalidades establecidas.

2. Suscribir todos los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar los actos y/o contratos y en su caso proceder a su inscripción en los Registros Públicos correspondientes, de ser el caso.
Sin perjuicio de lo previamente indicado, mediante el presente instrumento, la Compañía convalida y ratifica íntegramente todos los actos y/o contratos, de cualquier naturaleza, que (con anterioridad) hubiera celebrado el Apoderado en nombre y representación de la Sucursal, y, en particular, los siguientes contratos de suministro y puesta en funcionamiento de maquinaria suscritos por la Sucursal en los términos abajo indicados, reconociéndoles plena validez y eficacia desde la fecha de su celebración:
a) Contrato de fecha 27 de enero de 2012 celebrado con Maquinter, S.A. (No. de Referencia 04/2012);
b) Contrato de fecha 13 de febrero de 2012 celebrado con Volmaquinaria de Construcción España S.A.U. (No. de Referencia 03/2012);
c) Contrato de fecha 13 de febrero de 2012 celebrado con EMSA Maquinaria y Proyectos S.L. (No. de Referencia 05/2012);
d) Contrato de fecha 13 de febrero de 2012 celebrado con EMSA Maquinaria y Proyectos S.L. (No. de Referencia 06/2012);
e) Contrato de fecha 13 de abril de 2012 celebrado con Volvo Truck Center, S.L. (No. de Referencia 07/2012);
f) Contrato e fecha 31 de enero de 2013 celebrado con Komatsu - Mitsui Maquinarias Perú S.A. (No. de Referencia 06/13); y

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

g) Contrato de fecha 31 de enero de 2013 celebrado con Ferreyros S.A. (No. de Referencia 08/13).

El título fue presentado el 04/06/2013 a las 04:28:47 PM horas, bajo el Nº 2013-00523712 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 53.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00016625-33 y 00017509-34. Lima, 21 de Junio de 2013.

GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00017

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR **ESCRITURA PÚBLICA N° 422 DEL 18/02/2014** EXTENDIDA ANTE JAIME RECARTE CASANOVA, NOTARIO DE MADRID; *APOSTILLADA EL 20/02/2014 BAJO EL N° 012890 POR MARIA EUGENIA REVIRIEGO PICON, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA;* FRANCISCO MARÍN ANDRES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **OBRASCON HUARTE LAIN S.A.**, OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE **PEDRO ROMERO GONZALEZ**, IDENTIFICADO CON PS Nº AA717114, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE PUEDA EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES, PARA SER EJERCITADAS EN PERÚ, EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALA:

DISPONIBILIDAD DE BIENES

4. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS.

5.

A) ARRENDAR, YA SEA EN CALIDAD DE ARRENDADOR O DE ARRENDATARIO, CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.

B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.

6.

A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.

B) CONSTITUIR TODA CLASE DE GARANTÍAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO HIPOTECAS Y GARANTÍAS MOBILIARIAS, CON O SIN DESPLAZAMIENTO ASÍ COMO FIDEICOMISOS EN GARANTÍA.

ECONÓMICAS

9. EMITIR, GIRAR, LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO PROTESTARLOS.

10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS TÍTULOS VALORES, Y DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.

11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.

12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.

13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.

14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

15. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.

17.

A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.

B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.

C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.

19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.

20. RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.

22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.

CONSTRUCCIÓN

24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS, ASISTIR A ACTOS DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.

25. CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.

26.

A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.

28. CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.

29. SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y RESCINDIRLOS.

30. AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.

31. FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.

32. SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

33.

A) ASISTIR A LAS RECEPCIONES DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.

B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.

34.

A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.

B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.

REPRESENTACIÓN

35.

A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.

B) EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA PODERDANTE OSTENTE EL CIEN POR CIEN DEL CAPITAL SOCIAL, PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD PARA FIJAR PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE OSTENTE SU PLENA REPRESENTACIÓN, SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA, Y AUNQUE AL HACERLO INCIDA EN AUTOCONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, O EXISTA UNA EVENTUAL OPOSICIÓN DE INTERESES: EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN; CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

36. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.

37. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.

38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, ARBITRALES O CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.

39. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE, FORMALIZAR CONVENIOS, PRACTICAR LIQUIDACIONES, TRANSIGIR DIFERENCIAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.

43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.

44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

46. ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

47. TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO.

COMERCIALES

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

48. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS, TECNOLOGÍAS O DERECHOS.

49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.

50. CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.

SOCIALES

51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

53. CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINT VENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.

Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA DE EJERCITARLAS:

FACULTADES PARA SER EJERCITADAS CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES: 11, 12, 13, 14, 15, 26 A, B, 27, 53.

FACULTADES PARA SER EJERCITADAS INDIVIDUALMENTE (SOLIDARIAMENTE): EL RESTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/04/2014 A LAS 10:43:12 AM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00416291 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.55.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002126-04.-LIMA,20 DE MAYO DE 2014.

MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00018

OTORGAMIENTO DE PODER:
Por Escritura Pública de fecha 13 de Mayo de 2014. Apostillado por Nieves González de Echávarri Diaz - Delegada del Decano del Colegio Notarial de Madrid con fecha 14.05.2014. comparece Don FRANCISCO MARIN ANDRES en representación de la sociedad OBRASCON HUARTE LAIN S.A. a efectos de:

- Otorgar Poder a favor de Don **PEDRO ROMERO GONZÁLEZ**, identificado con Pasaporte N° AA717114, para que en nombre y representación de OBRASCON HUARTE LAIN, sucursal en Perú, ejercite en la forma que más adelante se determina las siguientes facultades:

DISPONIBILIDAD DE BIENES

4. Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas.
5. A) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.
5. B) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título.
6. A) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles.
6. B) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento.

ECONÓMICAS

9. Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos.
10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.
11. Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito.
12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento.
13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.
14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.

15. Constituir y retirar fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.
16. A) Descontar certificaciones de obra.
16. B) Endosar o pignorar las certificaciones de obra.
17. A) Recibir, aprobar e impugnar cuentas.
17. B) Reclamar contra impuestos o repartos.
17. C) Pedir la devolución de cantidades y percibirlas.
19. Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan.
20. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismos públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos.
21. Aceptar toda clase de cesiones de crédito, incluso cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambio del acreedor.
22. Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público. 23 A. Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

23. B) Solicitar avales.

CONSTRUCCIÓN

24. Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos--subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier Órgano de la Administración, sin excepción, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, hacer baja en las mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas; asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.
25. Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada.
26. A) Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.
26. B) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.
27. Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos en que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso.
28. Contratar transportes, seguros y fletamentos.
29. Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros,
así como modificarlos y rescindirlos.
30. Ajustar y suscribir contratos de destajo.
31. Firmar actas de replanteo.
32. Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes.
33. A) Asistir a las recepciones de obra, tanto provisionales como definitivas y firmar las actas pertinentes. B) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes.
34. A) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites.
34. B) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.

REPRESENTACIÓN

35. Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.
36. Representar a la Compañía ante toda clase de Órganos de la Administración o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos.
37. Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones.
38. Representar a la sociedad ante los órganos y tribunales sociales, ya sean judiciales o arbitrales, sindicatos y cualquier organismo de la administración ya sea central, estadual, provincial o municipal, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante, incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario.
39.A) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase.
39.B) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin formalizar convenios.

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

39.C) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin practicar liquidaciones.
39.D)Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin transigir diferencias.
39.E) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad.
39.F) Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho.
40. Otorgar toda clase de poderes generales y especiales para pleitos y procuradores y abogados, en lo que fuere de aplicación, o revocarlos.
41. Ejercitar toda clase de acciones, desistirlas, interponer recursos de todo género, efectuar reclamaciones, presentar y seguir denuncias y querellas, allanarse y transigir pleitos y cuestiones judiciales, extrajudiciales, presentar escritos y ratificarse en los presentados.
42. Someter cualquier tipo de cuestión al juicio de arbitrajes de derecho privado, ante la institución arbitral que tenga por conveniente, firmando los convenios o escrituras necesarios y designando los árbitros, lugar, término de su desarrollo y cualquier otra condición y circunstancia que estime conveniente.
43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.
44. Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales.
45. Representar a la Compañía en toda clase de inspecciones o comprobaciones en sus relaciones con la autoridades fiscales en sus esferas central y local, pudiendo prestar su conformidad en las actas o documentos que se extiendan con motivo de dichas inspecciones o comprobaciones.

46. Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico administrativo ante los órganos competentes de la Administración del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales económico administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.
47. Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de la Administración Central del Estado, entes autonómicos, provinciales o municipales o cualquier otro organismo público.

COMERCIALES

48. Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías; importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva; solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías o derechos.
49. Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter tales como gas; electricidad, agua, teléfono y otros servicios.
50. A) Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas. 50. B) Concertar, modificar y resolver contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios.

SOCIALES

51. Contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en las nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones. 53. Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, Joint Ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociación, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados. Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación;

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.

FORMA DE EJERCICIO

A ser ejercidas del forma mancomunada junto con la firma de otro apoderado que tenga las mismas facultades: 6 a-b, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 a), 16 b), 17 a), 17 b), 17 c), 19, 20, 21, 22, 23 a), 23 b), 26 a), 26 b), 27, 44, 53. Solidarias (una sola firma): 4, 5 a), 5 b), 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a), 33 b), 34 a), 34 b), 35, 36, 37, 38, 39 a), 39 b), 39 c), 39 d), 39 e), 39 0, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50 a), 50 b), 51.

El título fue presentado el 03/07/2014 a las 02:18:02 PM horas, bajo el Nº 2014-00675661 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003154-09.- LIMA,08 de Julio de 2014.

GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO :
A00019

Se rectifica el asiento A00018 que antecede para dejar constancia que los derechos registrales cobrados correspondientes al título N° 675661 de 03.07.2014, son S/. 55.00 Nuevos Soiles y no como erróneamente se consignó. Lima, 08 de julio de 2014.-

GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00020

PODER:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 30/07/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA Y CON APOSTILLA DEL 03/08/2015 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE JOSEP PIQUE CAMPS EN REPRESENTACION DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A.; A EFECTOS DE:

1. **OTORGAR** PODER A FAVOR DE **JESUS ANGEL URQUIZA SANCHEZ** IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N° AAI483751 Y CON C.E. Nº 001238230 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA AGENCIA EN PERU DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE FORMA MANCOMUNADA CON EL APODERADO D. PEDRO ROMERO GONZALEZ:

A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES.

B) SOLICITAR Y OBTENER PRESTAMOS DE ENTIDADES BANCARIAS PUBLICAS O PRIVADAS, DE TERCERAS PERSONAS, ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADO Y DE PERSONAS PARTICULARES, FIRMANDO LA DOCUMENTACION MERCANTIL, PUBLICA O PRIVADA, EN QUE RESULTEN FORMALIZADAS ESTAS OPERACIONES.

C) OTORGAR GARANTIA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.

2. **OTORGAR** A **PEDRO ROMERO GONZALEZ** IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N° AA717114 Y CON C.E. Nº 000733213, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA AGENCIA EN PERU DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. EJERCITE LA SIGUIENTE FACULTAD DE FORMA MANCOMUNADA CON EL APODERADO D. JESUS ANGEL URQUIZA SANCHEZ:

C) OTORGAR GARANTIA MOBILIARIA SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/08/2015 A LAS 12:45:41 PM HORAS, BAJO EL Nº 2015-00787078 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.110.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002503-21.-**LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2015.**

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00021

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR **ESCRITURA PÚBLICA DEL 26.05.2015,** ANTE NOTARIO DE MADRID, ESPAÑA, JAIME RECARTE CASANOVA, DEBIDAMENTE APOSTILLADA POR EL DELEGADO DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE DICHA LOCALIDAD; COMPARECE EL SEÑOR IGNACIO BOTELLA RODRIGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MATRIZ, CON EL FIN DE OTORGAR PODER AL SEÑOR **JESUS ANGEL URQUIZA SÁNCHEZ,** CON **PASAPORTE N° AA1483751**, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA EJERCITAR LAS SIGUIENTES FACULTADES EN EL PERÚ:

ECONOMICAS:

9. LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.
11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15. CONSTITUIR Y RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELADOS.

17. A) RECIBIR, APROBAR E IMPUGNAR CUENTAS.
17. B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.
17. C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS

19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.
20. **(I)** RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS. **(II)** FACTORIZACIÓN DE FACTURAS U OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, ASÍ COMO CEDER LOS CRÉDITOS QUE DICHOS TÍTULOS REPRESENTEN, OTORGAR MANDATO A

TERCEROS PARA EL COBRO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LOS MISMOS. **(III)** ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITOS ("CONFIRMING").

22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.

CONSTRUCCIÓN:

24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ORGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUÍR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS; ASISTIR A ACTOS DE. OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.

26. A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

26. B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.

REPRESENTACIÓN.

34. A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.

34. B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.

36. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ORGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y

JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FISICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.

38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTONOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE, INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.
39. A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE.
39. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN FORMALIZAR CONVENIOS.
39. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN PRACTICAR LIQUIDACIONES.
39. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN TRANSIGIR DIFERENCIAS.
39. E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD.
39. F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.
43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.
44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES. COMERCIALES.
49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS; ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.
50. A) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

50. B) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.

SOCIALES:

51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.

PARA EJERCER TODAS ESTAS FACULTADES, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

MANCOMUNADAS: (PARA SER EJERCITADAS CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES): 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 A), 17 B), 17 C), 19, 20, 22, 26 A), 26 B), 27.

SOLIDARIAS: 24, 34 A), 34 B), 36, 38, 39 A), 39 B), 39 C), 39 D), 39 E), 39 F), 43, 44, 49, 50 A), 50 B), 51.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **07/09/2015** A LAS 11:15:49 AM HORAS, BAJO EL Nº **2015-00835791** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.55.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00013385-33.- LIMA, 14 DE SETIEMBRE DE 2015.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00022

OTORGAMIENTO DE PODERES:
POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 15.06.2016 EXPEDIDA POR NOTARIO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA. COMPARECE PEDRO ROMERO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000733213, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A EFECTOS DE:

PRIMERO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 13 DE MAYO DEL 2014, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA, LEGALIZADO LA SR. NIEVES GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI DÍAZ, DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, EL 14 DE MAYO DE 2014, COMPARECIÓ EL SR. FRANCISCO ANDRÉS MARÍN, EN PRESENTACIÓN DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A; Y OTORGÓ PODER AMPLIO AL SR. PEDRO ROMERO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000733213; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, ACTÚE CONFORME CONSTA EN LAS FACULTADES ANOTADAS EN EL ASIENTO A00018, DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11087369, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL SR. PEDRO ROMERO GONZÁLEZ, SE ESTABLECIÓ EXPRESAMENTE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA ABOGADOS, TAL COMO SE DESPRENDE DE LO INDICADO EN NUMERAL 40 DE LA CITADA ESCRITURA PÚBLICA DEL 13 DE MAYO DEL 2014.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO ANTERIORMENTE, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO, EL SR. PEDRO ROMERO GONZÁLEZ DELEGA PODER EN FAVOR DEL SEÑOR DR. **RAÚL RICARDO PEÑA OLANO**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10557509 Y/O EL SR. **FELIPE DURÁN CORNEJO** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44311638, AMBOS CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. 28 DE JULIO N° 150, PISO 7, INTERIOR "A", DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PARA QUE ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA EJERCITEN LA REPRESENTACIÓN DE OBRASCÓN HUÁRTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO QUE ÉSTAS DEMANDEN; YA SEAN PROMOVIDAS POR OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ 0 POR TERCEROS.

TERCERO: DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL SEÑOR RAÚL RICARDO PEÑA OLANO Y/O EL SR. FELIPE DURÁN CORNEJO, EJERZAN DE MANERA INDIVIDUAL E INDISTINTA EL OTORGAMIENTO DE PODERES CONFERIDOS, QUEDAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA ASISTIR Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSALDEL PERÚ, CONTANDO

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY Y EN PARTICULAR CON LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ESTANDO ESPECIALMENTE FACULTADOS PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y PARA DISPONER DE LOS DERECHOS DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, RESPECTO DE AQUELLAS MATERIAS CONCILIABLES, DE CUALQUIER PLEITO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE Y ESTABLEZCA EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PROMOVIDAS POR OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ O POR TERCEROS.

El título fue presentado el 05/09/2016 a las 12:42:23 PM horas, bajo el Nº 2016-01537218 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 46.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00015063-230.- LIMA, 14 de Setiembre de 2016.

HILDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

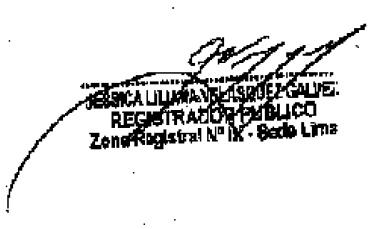
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER
D00001

REVOCACIÓN DE PODER.-

POR **ESCRITURA PÚBLICA Nº 530 DEL 24/02/2016** EXTENDIDA EN MADRID ANTE EL NOTARIO JAIME RECARTE CASANOVA; *APOSTILLADA EL 25/04/2016 BAJO EL N° 026992 POR MARÍA EUGENIA REVIRIEGO PICÓN, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA;* IGNACIO BOTELLA RODRÍGUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A., **REVOCA**, ANULA Y DEJA SIN EFECTO ALGUNO EL PODER OTORGADO A FAVOR DE **CARLOS CONDE RODICIO** OTORGADO EL DÍA 01/04/2011 CON N° 849 DEL PROTOCOLO DE JAIME RECARTE CASANOVA.

POR **ESCRITURA PÚBLICA N° 1,388 DEL 25/04/2016** EXTENDIDA EN MADRID ANTE EL NOTARIO JAIME RECARTE CASANOVA; *APOSTILLADA EL 26/04/2016 BAJO EL N° 027302 POR FERNANDO MARÍA SÁNCHEZ-ARJONA BONILLA, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA;* IGNACIO BOTELLA RODRÍGUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A., **REVOCA**, ANULA Y DEJA SIN EFECTO ALGUNO EL PODER Y FACULTADES OTORGADAS A FAVOR DE **JORGE AUBINEL HERRERA** EN ESCRITURA DE FECHA 18/03/2009, N° 687 DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/10/2016 A LAS 01:36:08 PM HORAS, BAJO EL Nº 2016-01774104 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 36.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00015462-224.-LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2016.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRALLIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO:GENERALES
A00023

NOMBRAMIENTO Y PODER:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 26.05.2015 OTORGADA POR EL NOTARIO DE MADRID, JAIME RECARTE CASANOVA, CON APOSTILLA DE FECHA 18.10.2016, CERTIFICADO POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE JOSEP PIQUE CAMPS, CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD, PARA:

1.-**NOMBRAR** A **CARLOS SÁNCHEZ MARÍN**, CON PASAPORTE N° AAI573078 Y **PEDRO ROMERO GONZÁLEZ**, CON PASAPORTE N° XDB283460, COMO **REPRESENTANTES** PERMANENTES DE LA SUCURSAL EN EL PERÚ. LOS REPRESENTANTES ACTUARÁN SOLIDARIAMENTE Y QUEDAN INVESTIDOS DE TODAS LAS FACULTADESQUE LAS LEYES Y NORMAS DE PERÚ REQUIERAN AL EFECTO.
2.-**OTORGARPODER** A FAVOR DE **CARLOS SÁNCHEZ MARÍN**, CON PASAPORTE N° AAI573078 Y **PEDRO ROMERO GONZÁLEZ**, CON PASAPORTE N° XDB283460 PARA QUE PUEDAN EJERCITAR EN LA FORMA QUE SE DIRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES, CUYA NUMERACIÓN LO ES A LOS SOLOS EFECTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE:
4.CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS.
5.
A) ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.
B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.
6.
A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.
B) CONSTITUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO.
9. LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.
11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.
17.
A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.
B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.
C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.
19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DEOBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.
20. RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.
21. ACEPTAR TODA CLASE DE CESIONES DE CRÉDITO FRENTE A TERCEROS, INCLUSO CESIONES DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, COMO ASIMISMO REQUERIR FEHACIENTEMENTE AL DEUDOR DEL CRÉDITO CEDIDO A LOS EFECTOS DE QUE RECONOZCA LA SUSTITUCIÓN O CAMBIOS DEL ACREEDOR.
22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMOPÚBLICO.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRALLIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

23.
A) SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS DE ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DE TERCERAS PERSONAS, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y DE PERSONAS PARTICULARES, FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN MERCANTIL, PÚBLICA O PRIVADA, EN QUE RESULTENFORMALIZADAS ESTAS OPERACIONES.
B) SOLICITAR AVALES.

CONSTITUCIÓN

24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, ASISTIR A ACTOS DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE Y PODER EFECTUAR TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA,SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS.
25. CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDADDE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.
26.
A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.
28. CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.
29. SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y RESCINDIRLOS.
30. AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.
31. FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.
32. SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
33
A) ASISTIR A LAS RECEPCIÓN DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.
B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.
34.
A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.
B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS YPRECIOS CONTRADICTORIOS.

REPRESENTACIÓN.

35.
A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.
B) EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR OIMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRALLIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN.
CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.
36.- REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN ALA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.
37. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.
38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.
39.
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓNDE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE.
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN FORMALIZAR CONVENIOS.
C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN PRACTICAR LIQUIDACIONES.
D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN TRANSIGIR DIFERENCIAS.
E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD.
F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.
43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.
44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.
46. ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.
47. TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO.
COMERCIALES
48. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER

DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS, TECNOLOGÍAS O DERECHOS.
49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROSSERVICIOS.
50.
A) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS.
B) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DEARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS

SOCIALES

51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.
52. CONSTITUIR TODA CLASE DE SOCIEDADES Y APORTAR A LAS MISMAS O A LAS YA CONSTITUIDAS TODA CLASE DE BIENES, INCLUSO SOCIEDADES DE EMPRESAS.
53. CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES,UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINTVENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.
Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES:

MANCOMUNADAS: 11, 12, 13, 14, 15, 23 A), 23 B), 26 A),26 B), 27, 52, 53. (A SER EJERCIDAS DE FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES).
SOLIDARIAS: 4, 5 A), 5 B), 6 A), 6 B), 9, 10, 17 A), 17 B), 17 C), 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 A), 33 B), 34 A), 34 B), 35, 36, 37, 38, 39 A), 39 B), 39 C), 39 D), 39 E), 39 0, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 A), 50 B), 51.

CESE, NOMBRAMIENTO, REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28.07.2016 OTORGADA POR EL NOTARIO DE MADRID, JAIME RECARTE CASANOVA, CON APOSTILLA DE FECHA 03.08.2016, CERTIFICADO POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE TOMÁS GARCÍA MADRID, CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD, PARA:

PRIMERO.- **CESAR** A **CARLOS SÁNCHEZ MARÍN Y PEDRO ROMERO GONZÁLEZ** COMO REPRESENTANTES PERMANENTES DE LA SUCURSAL EN PERÚ, Y EN CONSECUENCIA REVOCA, ANULA Y DEJA SIN NINGÚN VALOR NI EFECTO LOS PODERES QUE LES FUERON OTORGADOS
SEGUNDO.- **NOMBRAR** A **PEDRO ROMERO GONZÁLEZ**, CON PASAPORTE N° XDB283460 Y **JOSÉ ANTONIO DE APRAIZCASUSO**, CON PASAPORTE N° PAC683560 COMO REPRESENTANTES DE LA SUCURSAL EN PERÚ. LOS REPRESENTANTES ACTUARÁN SOLIDARIAMENTE Y QUEDAN INVESTIDOS DE TODAS LAS FACULTADES QUE LAS LEYES Y NORMAS DE PERÚ REQUIERAN AL EFECTO.
TERCERO.- OTORGAR **PODER** A FAVOR DE **PEDRO ROMERO GONZÁLEZ,** CON PASAPORTE N° XDB283460 Y **JOSÉ ANTONIO DE APRAIZCASUSO**, CON PASAPORTE N° PAC683560, PARA QUE COMO REPRESENTANTES PERMANENTES DE LA SUCURSAL EN PERÚ, EJERCITEN LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA, CUYA NUMERACIÓN ES A EFECTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE:
4. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS.
5.
A) ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.
B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.
6.
A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.
B) CONSTITUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO.
9. LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEGIRO Y CRÉDITO.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRALLIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.
17.
A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.
B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.
C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.
19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.
20. RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.
21. ACEPTAR TODA CLASE DE CESIONES DE CRÉDITO FRENTE A TERCEROS, INCLUSO CESIONES DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, COMO ASIMISMO REQUERIR FEHACIENTEMENTE AL DEUDOR DEL CRÉDITO CEDIDO A LOS EFECTOS DE QUE RECONOZCA LA SUSTITUCIÓN O CAMBIOS DEL ACREEDOR.
22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMOPÚBLICO.
23.
A) SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS DE ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DE TERCERAS PERSONAS, ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y DE PERSONAS PARTICULARES, FIRMANDO LA DOCUMENTACIÓN MERCANTIL, PÚBLICA O PRIVADA, EN QUE RESULTENFORMALIZADAS ESTAS OPERACIONES.
B) SOLICITAR AVALES.
CONSTITUCIÓN
24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DE-MARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, ASISTIR A ACTOS DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE Y PODER EFECTUAR TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE OBIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NA-CIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS.
25. CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDADDE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.
26.
A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.

28. CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.
29. SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y RESCINDIRLOS.
30. AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.
31. FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.
32. SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
33.
A) ASISTIR A LAS RECEPCIÓN DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.
B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.
34.
A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.
B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS YPRECIOS CONTRADICTORIOS.
REPRESENTACIÓN
35.
A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.
B) EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DESOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN.
CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.
36. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LADEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN ALA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.
37. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.
38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.
39.
A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE.
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN FORMALIZAR CONVENIOS.
C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN PRACTICAR LIQUIDACIONES.
D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN TRANSIGIR DIFERENCIAS.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRALLIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD.
F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.
43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.
44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.
46. ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.
47. TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO. COMERCIALES.
48. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS, TECNOLOGÍAS O DERECHOS.
49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS
SERVICIOS
50.
A) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS.
B) CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DEARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.
SOCIALES
51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAS QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.
52. CONSTITUIR TODA CLASE DE SOCIEDADES Y APORTAR A LAS MISMAS O A LAS YA CONSTITUIDAS TODA CLASE DE BIENES, INCLUSO SOCIEDADES DE EMPRESAS.
53. CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINTVENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.
Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.
FORMA DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES
MANCOMUNADAS: 11, 12, 13, 14, 15, 23 A), 23 B), 26 A),26 B), 27, 52, 53. (A SER EJERCIDAS DE FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES).
SOLIDARIAS: 4, 5 A), 5 B), 6 A), 6 B), 9, 10, 17 A), 17 B), 17 C), 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 A), 33 B),34 A), 34 B), 35, 36, 37, 38, 39 A), 39 B), 39 C), 39 D), 39 E), 39 F), 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 A), 50 B), 51.
CUARTO.- OTORGAR PODER A FAVOR DE JOSÉ ANTONIO DE APRAIZCASUSO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL EN PERÚ, EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES DE FORMA SOLIDARIA:
- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES.
-REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) U OTRA AUTORIDAD TRIBUTARIA ALTERNATIVA O SUSTITUTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRALLIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCONHUARTELAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

CUALESQUIERA SOLICITUDES Y RECLAMOS, REALIZAR PAGOS Y RECOLECTAR DINERO, PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS, CUALQUIER TIPO DE RECURSO ADMINISTRATIVO, TODO TIPO DE QUEJAS, ABANDONAR O DESISTIRSE DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO SOLICITAR EL REEMBOLSO Y COBRAR LAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS O DERECHOS ADMINISTRATIVOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SOCIEDAD.
-EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN LA LEY Y EN PARTICULAR CON LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
-PARA SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE MEDIDAS CAUTELARESDENTRO Y FUERA DE PROCESO, SEAN TÍPICAS, ATÍPICAS O GENÉRICAS, INSCRIPCIONES, INSPECCIONES OCULARES Y DILIGENCIAS DE TODA CLASE; SOLICITAR EMBARGOS, SECUESTROS, ANOTACIONES PREVENTIVAS Y CANCELATORIAS, ASÍ COMO ADMINISTRACIONES, INTERVENCIONES O CUALQUIER OTRA MEDIDA DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, PREVENCIÓN O GARANTÍA; PARA SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO, LA CANCELACIÓN Y/O LA VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES; ASÍ COMO OFRECER CONTRA CAUTELAS.
- PARA OFRECER TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, RECONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, PARTICIPAR EN DILIGENCIAS DE COTEJO Y CONFRONTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRUEBAS, EFECTUAR DECLARACIONES DE PARTE Y DAR DECLARACIÓN TESTIMONIAL, PARA FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES DE TESTIGOS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES TESTIMONIALES Y DE PARTE, SEGÚN CORRESPONDA; PARA PROPONER, DESIGNAR Y PRESENTAR TESTIGOS Y PERITOS; ASÍ COMO PARA SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS.
- PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN Y/O PROGRAMACIÓN DE CUALQUIER DILIGENCIA Y/O ACTO QUE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.
Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 04/10/2016 A LAS 01:36:08 PM HORAS, BAJO EL Nº 2016-01774105 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 352.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00015463-224 00022421-200.-LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

MIRIAM FELICITA LAGOS HUERE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00024

OTORGAMIENTO DE PODERES : Por Escritura Pública de fecha 24/07/2017, otorgada ante Notario de Madrid, y Apostilla expedida y suscrita por funcionario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid; comparece Tomas García Madrid, en representación de **OBRASCON HUARTE LAIN S.A.** a efectos de disponer lo siguiente :

OTORGA.-
Otorgar poder tan amplio como en Derecho sea necesario a favor de D. **José Luis Barco Gordo**, mayor de edad, de nacionalidad española y DNI n° 70.977.732-P, para que en nombre y representación de "Obrascon Huarte Lain, S.A., Sucursal en Perú", ejercite las siguientes facultades en la forma que más adelante se indica, cuya numeración es a efectos internos de la sociedad poderdante:
Mancomunadas (para ser ejercitadas con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 a), 16 b), 23 a), 23 b), 53.
Solidarias: 4, 5 a), 5 b), 6 a), 6 b), 17 a), 17 b), 17 c), 18, 19, 20, 21, 22, 35 a), 35 b), 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 a), 50 b), 56.
1.- Comprar, permutar, adquirir inmuebles por cualquier título.
En tal sentido y a título meramente enunciativo, podrán:
a) Convenir precio y condiciones, la forma de pago, de presente confesado o aplazado total o parcialmente y en estos casos, dar y aceptar toda clase de garantías personales o reales, como prenda, anticresis, hipoteca - mobiliaria o inmobiliario - reserva de dominio, condición resolutoria explícita, prohibición de disponer fianza, aval u otras cualesquiera; confesar justo el precio, con renuncia a la acción rescisoria por lesión; recibir o pagar en su día y caso los precios aplazados, cancelar y exigir la cancelación de las garantías constituidas; describir los bienes con los requisitos legales, expresar títulos de adquisición, datos de inscripción y estado de cargas.
b) Segregar, dividir y agrupar fincas; hacer declaraciones y descripciones de obra nueva, rectificar cabidas, linderos, cultivos y demás datos o circunstancias de los inmuebles; solicitar la inscripción de excesos de cabida; iniciar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su terminación, actas de notoriedad, expedientes de dominio y expedientes de liberación de cargas y gravámenes.
c) Intervenir ante cualesquiera organismo o entidades competentes en todas cuantas actuaciones se deriven de la legislación sobre el Régimen y Ordenación del suelo; y al efecto reclamar sobre la inclusión o exclusión de fincas en los registros de solares, mostrarse parte en cualesquiera planes o proyectos, totales o parciales, de ordenación o urbanización del suelo; intervenir en cualquiera juntas de copropietarios o juntas de compensación que se constituyan en orden a la agrupación, parcelación, ordenación y reparcelación de polígonos, manzanas y cualesquiera fincas o parce-las que se adjudiquen a la sociedad poderdante o formular los repasos u objeciones consiguientes: interponer, seguir y desistir de todos los recursos ordinarios o extraordinarios que al efectos fueron procedentes; y, en general, y del modo más amplio, realizar cuantos actos, gestiones o diligencias fueren pertinentes en orden a la legislación sobre Ordenación y Régimen del suelo y todo cuanto se refiere a planes o proyectos de urbanización total o parcial.
2. Vender, enajenar, transmitir inmuebles por cualquier título.
En tal sentido y a título meramente enunciativo, podrán;
a) Convenir precio y condiciones, la forma de pago, de presente confesado o aplazado total o parcialmente, en estos casos, dar y aceptar toda clase de garantías personales o

reales, como prenda, anticresis, hipoteca — Mobiliaria o In-mobiliaria reserva de dominio, condición resolutoria explícita, prohibición de disponer, fianza, aval u otras cuales-quiera; confesar junto el precio, con renuncia a la acción rescisoria por lesión; recibir o pagar en su día y caso los precios aplazados, cancelar y exigir la cancelación de las garantías constituidas; describir los bienes con los requisitos legales, expresar títulos de adquisición, títulos de inscripción y estado de cargas.
b) Segregar, dividir, agregar y agrupar fincas; hacer declaraciones y descripciones de obra nueva, rectificar cabidas, linderos, cultivos y demás datos o circunstancias de los inmuebles; solicitar la inscripción de excesos de cabida; iniciar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su terminación, actas de notoriedad, expedientes de dominio y expedientes de liberación de cargas y gravámenes.
c) Intervenir ante cualesquiera organismo o entidades competentes en todas cuantas actuaciones se deriven de la legislación sobre el régimen y ordenación del suelo; y al efecto reclamar sobre la inclusión o exclusión de fincas en los registros de solares, mostrarse parte en cualesquiera planes o proyectos, totales o parciales, de ordenación o urbanización del suelo; intervenir en cualesquiera juntas de copropietarios o juntas de compensación que se constituyan en orden a la agrupación, parcelación, ordenación y reparcelación de polígonos, manzanas y cualesquiera fincas en general; aceptar las fincas o parcelas que se adjudiquen a la sociedad poderdante o formular los repasos u objeciones con-siguientes; interponer, seguir y desistir de todos los recursos ordinarios o extraordinarios que al efecto fueran procedentes; y, en general, y del modo más amplio, realizar cuantos actos, gestiones o diligencias fueren pertinentes en orden a la vigente legislación sobre ordenación y régimen del suelo y cuanto se refiere a planes o proyectos de urbanización to-tal o parcial.
3. Constituir, reconocer, modificar, prorrogar, transmitir, cancelar, posponer y extinguir toda clase de hechos reales sobre inmuebles, con especial mención de las hipotecas.
4. Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas.
5.
a) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.
b) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título.
6.
a) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles.
b) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento
7. Vender, adquirir, transmitir o constituir toda clase de derechos sobre títulos, valores, acciones y obligaciones
8. Reconocer, prorrogar, transmitir, cancelar, posponer y extinguir las obligaciones descritas en la facultad n° 7-
9. Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos
10. Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito
11. Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito
12. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento
13. Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

14. Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, res-guardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.
15. Constituir fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.
16.
a) Descontar certificaciones de obra
b) Endosar o pignorar las certificaciones de obra
17.
a) Recibir, aprobar o impugnar cuentas.
b) Reclamar contra impuestos o repartos.
c) Pedir la devolución de cantidades y percibirlas
18. Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores incluso en la Caja General de Depósitos
19. Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan

20. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismo públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos y toda clase de resguardos.
21. Aceptar toda clase de cesiones de crédito frente a terceros, incluso cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambios del acreedor

22. Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público.
23
a) Solicitar y obtener préstamos de entidades banca-rias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.
b) Solicitar avales.
35.
a) Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.
b) En calidad de socio o accionista de las sociedades en que la poderdante ostente el cien por cien del capital social, pueda realizar los actos siguientes, con plenitud de competencias, atribuciones y facultades y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que ostente su plena representación, sin traba, limitación ni excepción alguna, y aunque al hacer-lo incida en autocontratación o múltiple representación, o exista una eventual oposición de intereses: ejercite cuantos derechos y acciones al poderdante corresponden en cualquier Sociedad en su calidad de socio o accionista único de las mismas, y a tal efecto, asistir a reuniones, toma de decisiones, con voz y voto, aprobar o impugnar resoluciones y acuerdos, (incluso el de transformar dicha Sociedad por separación del poderdante), prestar o no su conformidad a balances y liquidaciones, aceptar adjudicaciones de bienes en pago de todo o parte del haber social que al otorgante corresponda en aquella compañía, otorgar y firmar toda clase de documentos, incluso los relativos a la contratación del socio único con la sociedad unipersonal, escrituras de modificación o rescisión parcial de la Sociedad por dejar de formar parte de ésta el poderdante, en nombre del cual podrá solicitar por escrito o verbalmente la expresada separación; concurrir a la formalización ante Notario de

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

escrituras de modificación de las Sociedades arriba mencionadas, y su nombre y representación aprobar cualquier aumento o disminución, de su respectivo capital social.
36. Representar a la Compañía ante toda clase de Órganos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; re-presentar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos
37. Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones
43. Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones
44. Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales

45. Representar a la compañía en toda clase de inspecciones o comprobaciones en sus relaciones con la Hacienda Pública en sus esferas central y local, pudiendo prestar su conformidad en las actas o documentos que se extiendan con motivo de dichas inspecciones o comprobaciones
46. Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos competentes de la Administración del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales eco-nómico-administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.
47. Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de la Administración Central del Estado, entes autonómicos, provinciales o municipales o cualquier otro organismo público.
48. Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías, importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva, solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías o derechos
49. Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas, electricidad, agua, teléfono y otros servicios.
50. Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas y contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios
53. Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados.
56. Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las le-yes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certifica-dos de persona física, de representante de persona jurídica,

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.
La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.
Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Lo-cales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.
Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; con-signando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.

El título fue presentado el 13/12/2017 a las 12:12:46 PM horas, bajo el Nº 2017-02679728 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 59.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00011663-826.-LIMA, 21 de Diciembre de 2017.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00025

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Escritura Pública de fecha 30/11/2017 otorgada ante Notario Público de Madrid Jaime Recarte Casanova y por Apostilla del 05/12/2017 suscrito por delegada del Decano del Colegio Notarial de Madrid Pedro Garrido Chamorro, comparece Juan Luis Osuna Gómez, quien en su calidad de Consejero Delegado y en nombre y representación de la sociedad, **otorga Poder** tan amplio como en Derecho sea necesario a favor de D. Martin Fernández Villa, pasaporte AAI283000, para que en nombre y representación de "Obrascon Huarte Lain, S.A., Sucursal en Perú", ejercite las siguientes facultades en la forma que más adelante se indica, cuya numeración es a efectos internos de la sociedad poderdante:
MANCOMUNADAMENTE (con otro apoderado con facultades análogas o semejantes):
9.- Librar, domiciliar, endosar y descontar toda clase de letras de cambio y demás documentos de giro y crédito, así como protestarlos.
10.- Aceptar letras de cambio y demás documentos de giro y crédito.
11.- Firmar pólizas de crédito bancario o extrabancario y abrir cuentas de crédito.
12.- Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito de la sociedad en toda clase de Bancos oficiales y privados, así como cualquier otra institución o establecimiento.
13.- Retirar toda clase de cantidades de las cuentas mencionadas en las facultades 11 y 12.
14.- Librar, firmar, negociar, descontar y cobrar cheques, talones y pagarés y asimismo firmar los recibos, resguardos y demás documentos de giro y crédito que exigiere el tráfico de la empresa.
15.- Constituir fianzas y depósitos mediante la entrega en efectivo, aval bancario, papel del estado o valores de toda clase y ante cualquier organismo público, persona física o jurídica, como asimismo prorrogarlos o cancelarlos.
26.- a) Ceder los contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.
b) Aceptar cesiones de contratos y contratas de todas clases, en las condiciones que estime convenientes, subrogando a terceros, con o sin novación en la participación jurídica de la sociedad poderdante.
27.- Resolver cualesquiera contratos por cualquier causa legalmente posible, instar su rescisión en los casos en que proceda y pedir la resolución de aquellos por las causas y razones que sean pertinentes en cada caso.
53.- Constituir, modificar y disolver agrupaciones, uniones temporales de empresas, joint ventures, consorcios, o cualquier tipo de asociaciones, redactando, aprobando y modificando sus estatutos, así como designar sus cargos o apoderados.
SOLIDARIAMENTE:
4.- Celebrar toda clase de actos y contratos de administración sobre bienes inmuebles, de cualquier tipo y en las condiciones libremente estipuladas
5.- a) Arrendar cualquier tipo de inmuebles y fincas, así como resolver y modificar tales contratos.
b) Solicitar, aceptar y formalizar concesiones administrativas, así como transferirlas por cualquier título.
6.- a) Vender, adquirir y transmitir por cualquier título bienes muebles.
b) Constituir toda clase de obligaciones sobre bienes muebles, incluidas las de hipoteca mobiliaria y prenda con o sin desplazamiento.
17. a) Recibir, aprobar o impugnar cuentas.
b) Reclamar contra impuestos o repartos.
c) Pedir la devolución de cantidades y percibirlas.
18.- Retirar fianzas y depósitos en metálico o en valores incluso en la Caja General de Depósitos.
19.- Cobrar y hacer efectivas las certificaciones de obra o los libramientos que se le expidan.
20.- Reclamar, percibir y cobrar las cantidades y créditos que por cualquier motivo o concepto se adeudaren a la sociedad de la que es mandatario, a cargo de los comerciantes, particulares, organismo públicos, sociedades o entidades de toda clase, dando recibos, cartas de pago, finiquitos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

y toda clase de resguardos.
22.- Gestionar y concertar cualquier clase de créditos o préstamos o auxilio económico en cualquier organismo público.
24.- Tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas y contratos públicos o privados, administrativos o judiciales, convocados por cualquier Órgano, sin excepción, de la Administración Central del Estado, Provincia, Departamento, Estados, Regiones, Estados Regionales, Entidades Locales o Municipales cualesquiera que sea su denominación y demarcación, creados o por crear, dependientes, descentralizados o autónomos, o por cualquier clase de entidad y organismo público o privado, personas físicas o jurídicas, y a tal efecto formalizar y presentar proposiciones, hacer baja en las mismas proposiciones, constituir fianzas provisionales o definitivas, concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos, plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones de obra, todas las anteriores actuaciones bien independientemente o bien en agrupaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma conjunta, mancomunada, solidaria o con el compromiso de formar posteriormente una agrupación o unión de empresas, asistir a actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos o privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la empresa su mandante.
25.- Contratar directamente y aceptar sin necesidad de licitación previa cualquier obra pública o privada.
28.- Contratar transportes, seguros y fletamentos.
29.- Subcontratar obras, proyectos, servicios y suministros, así como modificarlos y rescindirlos.
30.- Ajustar y suscribir contratos de destajo.
31. Firmar actas de replanteo.
32.- Suscribir relaciones valoradas en obra ejecutada y certificaciones correspondientes.
33.- a) Asistir a las recepción de obra, tanto provisionales como definitivas y firmar las actas pertinentes.
b) Comparecer a la práctica de liquidaciones por terminación de obra, dando o no su conformidad a las mismas y percibir, en su caso, los saldos resultantes.
34.- a) Solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites.
b) Aceptar y suscribir reformados, modificados y precios contradictorios.
35.- a) Intervenir en actos, juntas y reuniones con voz y voto.
b) En calidad de socio o accionista de las sociedades en que la poderdante ostente el cien por cien del capital social, pueda realizar los actos siguientes, con plenitud de competencias, atribuciones y facultades y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que ostente su plena representación, sin traba, limitación ni excepción alguna, y aunque al hacerlo incida en autocontratación o múltiple representación, o exista una eventual oposición de intereses: ejercite cuantos derechos y acciones al poderdante corresponden en cualquier Sociedad en su calidad de socio o accionista único de las mismas, y a tal efecto, asistir a reuniones, toma de decisiones, con voz y voto, aprobar o impugnar resoluciones y acuerdos, (incluso el de transformar dicha Sociedad por separación del poderdante), prestar o no su conformidad a balances y liquidaciones, aceptar adjudicaciones de bienes en pago de todo o parte del haber social que al otorgante corresponda en aquella compañía, otorgar y firmar toda clase de documentos, incluso los relativos a la contratación del socio único con la sociedad unipersonal, escrituras de modificación, o rescisión parcial de la Sociedad por dejar de formar parte de ésta el poderdante, en nombre del cual podrá solicitar por escrito o verbalmente la expresada separación; concurrir a la formalización ante Notario de escrituras de modificación de las Sociedades arriba mencionadas, y su nombre y representación aprobar cualquier aumento o disminución, de su respectivo capital social.
36.- Representar a la Compañía ante toda clase de Órganos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio o cualquier otro organismo público y en todos los centros y dependencias de la Administración, delegaciones regionales, provinciales y jurisdiccionales especiales adscritas a los distintos organismos, presentando escritos, ratificándose en ellos y solicitando cualquier derecho, incluso la devolución de los ingresos indebidos, de depósitos o de cualquier otro título y que correspondan a la Sociedad; representar a ésta igualmente ante cualquiera otra corporación pública o privada, sociedad mercantil o persona física o jurídica de cualquier clase y en toda clase de asuntos.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

37.- Representar a la sociedad ante los tribunales de toda clase y jurisdicción y en cualquiera de sus instancias y recursos, absolviendo posiciones.
38.- Representar a la sociedad ante la sala de lo social del Tribunal Supremo, central de trabajo, Audiencia Nacional, Juzgado de lo Social, Magistratura de Trabajo,
Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), Sindicatos y cualquier organismo de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Ministerio de Trabajo o cualquiera de sus delegaciones, persona jurídica, pública o privada, en cuanto se refiera a relaciones laborales de la empresa poderdante incluso absolver posiciones e interponer recursos de todo género, presentando escritos y ratificándose en ellos si fuera necesario.
39.- Representar a la sociedad en cualquier situación de concurso, suspensión de pagos o quiebra de deudores de la misma, y a tal fin cobrar créditos y efectos de cualquier clase, formalizar convenios, practicar liquidaciones, transigir diferencias, aceptar adjudicaciones de bienes o derechos en pago o para pago de los créditos de la sociedad y realizar cualesquiera otra actuación permitida en derecho.-
43.- Hacer, recibir y contestar requerimientos, notificaciones, emplazamientos, protestos y citaciones.
44.- Presentar y firmar declaraciones y autoliquidaciones de toda clase de impuestos, arbitrios, tasas y exacciones del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales.
46.- Entablar toda clase de reclamaciones o recursos de carácter económico-administrativo ante los órganos competentes de la Administración del Estado, entes autonómicos, provinciales y municipales, incluso ante los tribunales económico-administrativos, provinciales y central, quedando ampliamente facultado para formular alegaciones, proponer las pruebas pertinentes y renunciar a las acciones ejercitadas y, en general, efectuar toda clase de actuaciones que sean necesarias en la tramitación de dichos procedimientos.
47.- Tramitar toda clase de solicitudes, autorizaciones, licencias y expedientes en general, ante los órganos de la Administración Central del Estado, entes autonómicos, provinciales o municipales o cualquier otro organismo público.
48.- Firmar todos los documentos relacionados con las actuaciones aduaneras, incluyendo el endosar los conocimientos de embarque; dar poderes a cualquier otra persona para levantar mercancías de la aduana; pagar impuestos, dar garantías para el despacho de mercancías, importar o exportar cualquier tipo de mercancías ya sea de forma temporal o definitiva, solicitar de cualquier departamento las licencias necesarias para la importación o exportación de cualquier tipo de mercancías, equipos, vehículos, maquinas, tecnologías o derechos.
49.- Aceptar o contraer servicios y suministros de carácter, tales como gas, electricidad, agua, teléfono y otros servicios.
50.- Concertar, modificar y resolver contratos de seguros, de personas o cosas y contratos de arrendamiento de cosas, obras o servicios.
51.- Contratar, sancionar y despedir a todo el personal que figure en las nóminas de la compañía, suscribiendo sus condiciones.
56.- Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes,
de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.
La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.
Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades,

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento.
Y para todo ello, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados exija la naturaleza jurídica de los actos que realice en el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de este poder; incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación; consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar.

FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES:
Mancomunadas (con otro apoderado con facultades análogas o semejantes): 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26 a), 26 b), 27, 53.
Solidarias: 4, 5 a), 5 b), 6 a), 6 b), 17 a), 17 b), 17 c), 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 a), 33 b), 34a), 34 b), 35 a), 35 b), 36, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56

El título fue presentado el 18/12/2017 a las 12:39:08 PM horas, bajo el Nº 2017-02714809 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 59.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00021897-135.-LIMA, 27 de Diciembre de 2017.

NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00026

OTORGAMIENTO DE PODER.

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 17/11/2017 OTORGADA POR NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA Y APOSTILLA DE FECHA 21/11/2017 POR SANTIAGO ALFONSO GONZALEZ LOPEZ DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID; COMPARECE IGNACIO BOTELLA RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL EXTRANJERA, A EFECTOS DE:

OTORGAR PODER TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SEA NECESARIO A FAVOR DE **D. ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO,** CON PASAPORTE N° PAD630854 Y CEDULA DE EXTRANJERÍA DE LA REPÚBLICA DE PERÚ N° 000995820, PARA QUE EN NOMBRE Y RE-PRESENTACIÓN DE "OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., SUCURSAL EN PERÚ", EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA, CUYA NUMERACIÓN ES A EFECTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE:
MANCOMUNADAMENTE (CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES):
9.- LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10.- ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.
11.- FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12.- ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13.- RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14.- LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15.- CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.
26.- A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
27.- RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES EN CADA CASO.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

53.- CONSTITUIR, MODIFICAR Y DISOLVER AGRUPACIONES, UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS, JOINT VENTURES, CONSORCIOS, O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES, REDACTANDO, APROBANDO Y MODIFICANDO SUS ESTATUTOS, ASÍ COMO DESIGNAR SUS CARGOS O APODERADOS.

SOLIDARIAMENTE:

4.- CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CUALQUIER TIPO Y EN LAS CONDICIONES LIBREMENTE ESTIPULADAS

5.- A) ARRENDAR CUALQUIER TIPO DE INMUEBLES Y FINCAS, ASÍ COMO RESOLVER Y MODIFICAR TALES CONTRATOS.

B) SOLICITAR, ACEPTAR Y FORMALIZAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRANSFERIRLAS POR CUALQUIER TÍTULO.

6.- A) VENDER, ADQUIRIR Y TRANSMITIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES.

B) CONSTITUIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES SOBRE BIENES MUEBLES, INCLUIDAS LAS DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA CON O SIN DESPLAZAMIENTO.

17.- A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.

B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.

C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.

18.- RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS EN METÁLICO O EN VALORES INCLUSO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

19.- COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.

20.- RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMO PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.

22.- GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.

24.- TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PRO-POSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RE-CURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS, ASISTIR A ACTOS DE OTORGA-MIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

25.- CONTRATAR DIRECTAMENTE Y ACEPTAR SIN NECESIDAD DE LICITACIÓN PREVIA CUALQUIER OBRA PÚBLICA O PRIVADA.
28.- CONTRATAR TRANSPORTES, SEGUROS Y FLETAMENTOS.
29.- SUBCONTRATAR OBRAS, PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO MODIFICARLOS Y RESCINDIRLOS.
30.- AJUSTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE DESTAJO.
31.- FIRMAR ACTAS DE REPLANTEO.
32.- SUSCRIBIR RELACIONES VALORADAS EN OBRA EJECUTADA Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
33.- A) ASISTIR A LAS RECEPCIÓN DE OBRA, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVAS Y FIRMAR LAS ACTAS PERTINENTES.
B) COMPARECER A LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR TERMINACIÓN DE OBRA, DANDO O NO SU CONFORMIDAD A LAS MISMAS Y PERCIBIR, EN SU CASO, LOS SALDOS RESULTANTES.
34.- A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES
B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.
35.- A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.
B) EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA PODERDANTE OSTENTE EL CIEN POR CIEN DEL CAPITAL SOCIAL, PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD PARA FIJAR PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE OSTENTE SU PLENA REPRESENTACIÓN, SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA, Y AUNQUE AL HACERLO INCIDA EN AUTOCONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, O EXISTA UNA EVENTUAL OPOSICIÓN DE INTERESES: EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN; CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.
36.- REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS,

DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; RE-PRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.
37.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS TRIBUNALES DE TODA CLASE Y JURISDICCIÓN Y EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS Y RECURSOS, ABSOLVIENDO POSICIONES.
38.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE
TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.
39.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE, FORMALIZAR CONVENIOS, PRACTICAR LIQUIDACIONES, TRANSIGIR DIFERENCIAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.
43.- HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.
44.- PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.
46.- ENTABLAR TODA CLASE DE RECLAMACIONES O RECURSOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, INCLUSO ANTE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS, PROVINCIALES Y CENTRAL, QUEDANDO AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FORMULAR ALEGACIONES, PROPONER LAS PRUEBAS PERTINENTES Y RENUNCIAR A LAS ACCIONES EJERCITADAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN LA TRAMITACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.
47.- TRAMITAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EXPEDIENTES EN GENERAL, ANTE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES O MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO.
48.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES ADUANERAS, INCLUYENDO EL ENDOSAR LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; DAR PODERES A CUALQUIER OTRA PERSONA PARA LEVANTAR MERCANCÍAS DE LA ADUANA; PAGAR IMPUESTOS, DAR GARANTÍAS PARA EL DESPACHO DE MERCANCÍAS, IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS YA SEA DE FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, SOLICITAR DE CUALQUIER DEPARTAMENTO LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MAQUINAS,

TECNOLOGÍAS O DERECHOS.
49.- ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.
50.- CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.
51.- CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.
56.- SOLICITAR, DESCARGAR, INSTALAR, RENOVAR, SUSPENDER, REVOCAR Y UTILIZAR CUALESQUIERA CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA EMITIDOS POR LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA O POR OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, TANTO LOS CERTIFICADOS EXPRESADOS EN LAS LE-YES, COMO CUALESQUIERA OTROS DE LOS EMITIDOS POR LA CITADA FÁBRICA NACIONAL Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, INCLUIDOS, PERO NO LIMITADOS, A CERTIFICA-DOS DE PERSONA FÍSICA, DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, DE DISPOSITIVO MÓVIL, DE SERVIDOR, DE COMPONENTES, DE FIRMA DE CÓDIGO, DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE SEDE ELECTRÓNICA, DE SELLO ELECTRÓNICO PARA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA Y CUALESQUIERA OTROS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS QUE PUDIERAN SURGIR CON POSTERIORI-DAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE LA TÉCNICA.
LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA PODRÁ REALIZARSE ANTE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O ANTE OTRAS OFICINAS DE REGISTRO DELEGADAS DE ÓRGANOS, ORGANISMOS O ENTIDADES QUE EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO ANTE LAS OFICINAS O REGISTROS QUE DESIGNEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.
LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ANTERIORMENTE A REALIZAR POR CUENTA DEL PODERDANTE COMPRENDERÁ LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA ANTE: LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES, MANCOMUNIDADES, CONSORCIOS O CUALESQUIERA OTROS ENTES CON O SIN PERSONALIDAD JURÍDICA VINCULADOS O DEPENDIENTES DE LAS ANTERIORES, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, TERRITORIAL O PERIFÉRICA Y ÓRGANOS REGULADORES; TAMBIÉN REALIZAR TRÁMITES ANTE OFICINAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN, REGISTROS PÚBLICOS, AGENCIAS TRIBUTARIAS, TRIBUNA-LES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS, DE COMPETENCIA O DE CUENTAS, NOTARÍAS, COLEGIOS PROFESIONALES, SINDICATOS, AUTORIDADES ECLESIÁSTICAS, ORGANISMOS DE LA UE E INTERNACIONALES, ÓRGANOS JURISDICCIONALES, FISCALÍAS, JUNTAS Y JURADOS, JUNTAS ARBITRALES, CÁMARAS DE COMERCIO, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y CUALESQUIERA OTROS ÓRGANOS, AGENCIAS, ENTES U ORGANISMOS DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES CREADAS Y POR CREAR, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, DEPENDENCIAS O SERVICIOS DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES NACIONALES, DE LA UE O INTERNACIONALES; ASIMISMO PODRÁ ACTUAR ANTE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, ENTIDADES, SOCIEDADES Y COMUNIDADES CON Y SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, ORGANISMOS, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ONG'S Y DEMÁS ENTES DE DERECHO PRIVADO PREVISTOS EN EL

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL, DE LA UE E INTERNACIONALES, PARA LA REALIZACIÓN, VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL PODERDANTE Y POR SU CUENTA, DE LAS FACULTADES INCLUIDAS EN LA PRESENTE ESCRITURA DE APODERAMIENTO.
Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CON-SIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES:
MANCOMUNADAS: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 26 A), 26 B), 27, 53.
SOLIDARIAS: 4, 5 A), 5 B), 6 A), 6 B), 17 A), 17 B), 17 C), 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 A), 33 B), 34A), 34 B), 35 A), 35 B), 36, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/12/2017 A LAS 12:39:08 PM HORAS, BAJO EL Nº 2017-02714808 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 118.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000472-198 00021896-135.-LIMA, 10 DE ENERO DE 2018.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00027

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Escritura pública de fecha 20/12/2018, otorgada ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid (España), Jaime Ricarte Casanova; y, Apostilla suscrita por el Delegado del Decano del Colegio Notarial de Madrid José Miguel García Lombardía; comparece Jose Antonio Fernandez Gallar, en nombre y representación de la Sociedad, a efectos de disponer lo siguiente:

Otorgar poder general a favor de **Alvaro Isidoro Manchado Mayayo**, identificado con Carné de Extranjería N°000995820, para que pueda representar a OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. SUCURSAL EN PERÚ, ejerciendo las siguientes facultades:
Mancomunadamente, junto con otro apoderado (con facultades idénticas o análogas):
ECONÓMICAS
21.- Aceptar toda clase de cesiones de créditos frente a terceros, incluso cesiones de préstamos con garantía hipotecaria, como asimismo requerir fehacientemente al deudor del crédito cedido a los efectos de que reconozca la sustitución o cambios del acreedor.
23. a) Solicitar y obtener préstamos de entidades bancarias públicas o privadas, de terceras personas, organismos públicos o privados y de personas particulares, firmando la documentación mercantil, pública o privada, en que resulten formalizadas estas operaciones.
b) Solicitar avales, cartas fianza a entidades bancarias y/o aseguradoras, suscribiendo los documentos de crédito que se requiera para dichos fines.
c) Dar y recibir dinero a préstamo y/o crédito a favor de sociedades directa o indirectamente participadas por la Sucursal, ratificando contratos y acordando los términos y condiciones de dichos acuerdos.
Solidariamente, por si solo:
COMERCIALES
Concertar y suscribir contratos de fideicomiso vinculados a contratos de obra y/o proyectos, participando en la determinación de sus términos y condiciones, así como en su liquidación y extinción.
REPRESENTACIÓN PROCESAL
Representar a la Sucursal y apersonarse en su nombre y representación ante las autoridades judiciales, administrativas, laborales, municipales, políticas y policiales, en cualquier lugar de la República del Perú, haciendo valer los derechos de la Sucursal, y sin necesidad de poderes específicos para tales actos. Esta facultad incluye:
a) Asumir la representación de la Sucursal en toda clase de procedimientos, gozando de las facultades generales y especiales a que se hacen referencia los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil. Goza en particular, en materia de representación judicial, de facultades especiales para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos; y, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso y sustituir o delegar la representación procesal.
b) Asumir, en forma general, la representación de la Sucursal en los procedimientos laborales en los que intervenga ante la Autoridad Laboral y/o que se tramitan ante el Poder Judicial. En particular, goza de facultades especiales para prestar confesión, reconocer documentos, celebrar conciliaciones y disponer del derecho materia de conciliación,

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

allanarse a la demanda, y para practicar todos los actos propios del comparendo correspondiente y lo demás de dichos procedimientos. Esta facultad podrá ser delegada a terceros cuando los procesos de conciliación se realicen ante la Autoridad Laboral y/o dependencias del Ministerio de Trabajo.
c) Asumir, en forma general, la representación de la Sucursal en los procesos de negociación colectiva que ésta celebre con sus trabajadores. En especial, goza de facultades para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, someter la negociación a arbitraje, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo.
d) Asumir, en forma general, la representación de la Sucursal en los procedimientos de inspección a que se refiere el Decreto Supremo N°04-96-TR, o aquél que lo sustituya, estando plenamente facultado para intervenir en las distintas etapas de dichos procedimientos, interponer recursos, impugnar resoluciones y practicar los demás actos vinculados a tales procedimientos.
e) Asumir, en forma general, la representación de la Sucursal en los procedimientos tributarios y aduaneros, estando plenamente facultado para intervenir en las distintas etapas de dichos procedimientos, interponer reclamaciones, recursos, impugnar resoluciones y practicar los demás actos vinculados a tales procedimientos.
40.- Otorgar toda clase de poderes generales y especiales para pleitos y procuradores y abogados, en los que fuere de aplicación o revocarlos.

Se deja constancia que el presente poder también obra inscrito en la Partida Registral N°11211506 (correspondiente a la Sociedad extranjera).

El título fue presentado el 30/01/2019 a las 12:43:36 PM horas, bajo el Nº 2019-00245906 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 120.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003983-933 00007225-760.-LIMA, 07 de Febrero de 2019.

CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00002

REVOCATORIA:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 27/02/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL NOYA DE LA PIEDRA EN LA CIUDAD DE LIMA, COMPARECE ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO EN REPRESENTACION DE LA SUCURSAL, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

1. POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA SUCURSAL REVOCA, ANULA Y DEJA SIN EFECTO TODOS LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE:

- ALVARO RAFAEL SALAZAR COTRINA, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 06776010.
- MARIO LUIS REGGIARDO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 09677773.
- MELISSA ANTONELLY NUÑEZ SANTTI, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10805163.
- ROCIO JIMENA DE LA PUENTE LEON, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 41685908.

DICHOS PODERES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 23 DE JULIO DEL 2012 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA E INSCRITOS EN EL **ASIENTO A00013** DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD.

2. DEL MISMO MODO, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SUCURSAL **REVOCA**, ANULA Y DEJA SIN EFECTO TODOS LOS PODERES OTORGADOS A FAVOR DE:

- FELIPE DURAN CORNEJO, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 44311638.

DICHOS PODERES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 15 DE JUNIO DEL 2016, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, E INSCRITOS EN EL **ASIENTO A00022** DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/11/2020 A LAS 05:26:23 PM HORAS, BAJO EL Nº 2020-02062487 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 100.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00017033-362 01209667-01.-LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: GENERALES
A00028

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR **ESCRITURA PÚBLICA Nº 5372 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020** EXTENDIDA EN MADRID ANTE EL NOTARIO JAIME RECARTE CASANOVA; *APOSTILLADA EL 12/11/2020 BAJO EL N° N7201/2020/055366 POR MARÍA DEL PILAR LÓPEZ-CONTRERAS CONDE, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA;* JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GALLAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**, CON CIF N° A-48010573, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, HOJA M-11125, FACULTADO EN VIRTUD DE SU CARGO DE CONSEJERO DELEGADO, OTORGA PODER TAN BASTANTE Y AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN SUCURSAL EN PERÚ, A FAVOR DE **ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO**, NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON PS Nº XDC940922, PARA QUE DE FORMA SOLIDARIA POR SÍ SOLO PUEDA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU SUCURSAL EN PERÚ CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; Y OTORGAR PODERES ESPECIALES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/11/2020 A LAS 12:55:08 PM HORAS, BAJO EL Nº 2020-02225728 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 62.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016875-232.- LIMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

NEYDI ROCIO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00029

OTORGAMIENTO DE PODERES:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 25/03/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID, JAIME RECARTE CASANOVA, APOSTILLADO EL 26/03/2021 POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE EL SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ GALLAR, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU, A EFECTOS DE OTORGAR PODER EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- QUE CON EL FIN DE REFORZAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. ("OHL" O LA "SOCIEDAD") Y SU GRUPO DE SOCIEDADES (EL "GRUPO"), LA SOSTENIBILIDAD DE SU DEUDA, LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DEL ENDEUDAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL DE OHL, LAS SOCIEDADES FORJAR CAPITAL, S.L.U. Y SOLID ROCK CAPITAL, S.L.U., CONTROLADAS POR D. LUIS FERNANDO MARTÍN AMODIO HERRERA Y D. JULIO MAURICIO MARTÍN AMODIO HERRERA (LOS "ACCIONISTAS AMODIO"), GRUPO VILLAR MIR, S.A.U. ("GVM" Y, JUNTO CON LOS ACCIONISTAS AMODIO, LOS "ACCIONISTAS PRINCIPALES") Y UN GRUPO REPRESENTATIVO DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS EMITIDOS POR OHL (EL "GRUPO AD HOC") LLEGARON A UN ACUERDO EN RELACIÓN CON UNA OPERACIÓN DE RECAPITALIZACIÓN DE OHL Y DE RENEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS EMISIONES DE BONOS DE OHL DENOMINADAS (I) "€400,000,000 4.750% SENIOR NOTES DUE 2022" (CON CÓDIGO ISIN XS1043961439) (DE LOS CUALES 323.000.000€ DE VALOR NOMINAL ESTÁN PENDIENTES DE PAGO); Y (II) "€325,000,000 5.50% SENIOR NOTES DUE 2023" (CON CÓDIGO ISIN XS120651056) (DE LOS CUALES 269.900.000€ DE VALOR NOMINAL ESTÁN PENDIENTES DE PAGO) (LOS "BONOS" Y LA "OPERACIÓN", RESPECTIVAMENTE) EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOGEN EN EL INFORME ADJUNTO COMO ANEXO 1 Y QUE SINTETIZA LAS PRINCIPALES CONDICIONES ECONÓMICAS DEL ACUERDO ALCANZADO Y LOS TÉRMINOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRATOS QUE PLASMARÁN DICHO ACUERDO (EL "INFORME SOBRE LA OPERACIÓN") (LA "OPERACIÓN").

EN EL MARCO DE ESTAS CONVERSACIONES, EN FECHA 20 DE ENERO DE 2021 SE FIRMÓ UN CONTRATO DE LOCK-UP POR, ENTRE OTROS, LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES Y EL GRUPO AD HOC (EL "CONTRATO DE LOCK-UP"), EL CUAL CONTIENE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN Y EN VIRTUD DEL CUAL LAS PARTES, CON SUJECIÓN A DETERMINADAS CONDICIONES, ASUMIRÁN CIERTOS COMPROMISOS, INCLUYENDO EL DE APOYAR LA OPERACIÓN. COPIA DEL CONTRATO DE LOCK-UP QUE INCLUYE LA HOJA DE TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN (LA "HOJA DE TÉRMINOS"), SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO ANEXO 2. TRAS LA FIRMA DEL CONTRATO DE LOCK-UP SE INICIÓ UN PROCESO DE ADHESIONES EN VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITÓ A LOS TITULARES DE LOS BONOS QUE NO ERAN PARTE DEL GRUPO AD HOC QUE SE ADHIERAN AL CONTRATO DE LOCK-UP. CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LAS ADHESIONES AL CONTRATO DE LOCK-UP, LOS BONISTAS QUE SE ADHIRIERON ANTES DE UNA DETERMINADA FECHA HAN PODIDO OBTENER UNA REMUNERACIÓN QUE SERÁ

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SATISFECHA MEDIANTE LA ENTREGA DE UN IMPORTE DETERMINADO DE NUEVOS BONOS (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) (LA "LOCK-UP FEE").

OHL Y UNA SERIE DE FILIALES SE ADHIRIERON AL CONTRATO DE LOCK-UP EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021 MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES CARTAS DE ADHESIÓN AL MISMO.

TRAS LA ADHESIÓN AL CONTRATO DE LOCK-UP DE TITULARES DE LOS BONOS TENEDORES DEL 75% DEL PRINCIPAL TOTAL DE LOS BONOS, SE SOLICITÓ EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN JUDICIAL BAJO LEGISLACIÓN INGLESA DENOMINADO SCHEME OF ARRANGEMENT UNDER PART 26 OR PART 26A OF THE UK COMPANIES ACT 2006 CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN Y VINCULAR A LOS ACREEDORES QUE NO HAYAN MOSTRADO SU APOYO AL CONTRATO DE LOCK-UP (EL "SCHEME"). EN CASO DE SER APROBADO EL SCHEME POR EL TRIBUNAL INGLÉS, SE ENTENDERÁ QUE EL ACUERDO ALCANZADO SOBRE LA OPERACIÓN HA SIDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS TITULARES DE LOS BONOS, QUEDANDO TODOS ELLOS VINCULADOS POR EL SCHEME.

UNA VEZ APROBADO EL SCHEME, SE LLEVARÍAN A CABO (SUJETAS A LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES, INCLUIDA LA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE OHL), ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

A) LA REDUCCIÓN DE CAPITAL DE OHL MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CON CARGO A UNA RESERVA INDISPONIBLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 335.C) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (LA "REDUCCIÓN DE CAPITAL");

B) LA INYECCIÓN DE FONDOS PROPIOS EN OHL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE (A) UNA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DINERARIA CON DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS EXISTENTES DE OHL POR IMPORTE EFECTIVO (NOMINAL MÁS PRIMA) DE 35.000.000€ (O EL IMPORTE MÁS CERCANO QUE PERMITA UNA ECUACIÓN ADECUADA DE ENTREGA DE DERECHOS) (EL "AUMENTO CON DERECHOS"), Y (B) UNA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DINERARIA, CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS AMODIO Y A TYRUS EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN MÁS ABAJO (LA "COLOCACIÓN PRIVADA").

EN ESTE CONTEXTO, LOS ACCIONISTAS AMODIO SE HAN COMPROMETIDO A INYECTAR UN IMPORTE EFECTIVO TOTAL DE 37.000.000€ EN OHL (CADA UNO EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE OHL) MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EMITIDAS COMO RESULTADO DEL AUMENTO CON DERECHOS Y DE LA COLOCACIÓN PRIVADA (EL "COMPROMISO DE INVERSIÓN DE AMODIO"). ADICIONALMENTE, TYRUS CAPITAL EVENT, S.À R.L. Y/O TYRUS CAPITAL OPPORTUNITIES S.À R.L. (CONJUNTAMENTE, "TYRUS") SE HA COMPROMETIDO A INVERTIR €5,000,000 ENTRE EL AUMENTO CON DERECHOS Y LA COLOCACIÓN PRIVADA (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) (EL "COMPROMISO DE INVERSIÓN DE TYRUS").

LA COLOCACIÓN PRIVADA SE HARÁ POR UN IMPORTE EFECTIVO (NOMINAL MÁS PRIMA) QUE SERÁ LA SUMA DE (I) UN IMPORTE A SUSCRIBIR POR LOS ACCIONISTAS AMODIO IGUAL AL COMPROMISO DE INVERSIÓN DE AMODIO REDUCIDO EN EL IMPORTE SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS AMODIO EN EL AUMENTO DE CAPITAL

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

CON DERECHOS, Y (II) UN IMPORTE A SUSCRIBIR POR TYRUS IGUAL AL COMPROMISO DE INVERSIÓN DE TYRUS REDUCIDO EN EL IMPORTE SUSCRITO POR TYRUS EN EL AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHOS.

CON EL FIN DE RETRIBUIR EL PAPEL DE LOS ACCIONISTAS AMODIO EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON EL GRUPO AD HOC Y EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO SU COMPROMISO DE INVERSIÓN QUE HA SIDO CLAVE PARA PODER ACORDAR LOS TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN, ESTÁ PREVISTO QUE OHL ABONE A DICHOS ACCIONISTAS UNA COMISIÓN (LA "ARRANGEMENT AND COMMITMENT FEE"), POR UN IMPORTE DE 1,750,000€ Y QUE SEA OBJETO DE CAPITALIZACIÓN EN TÉRMINOS SIMILARES A LOS DE LOS AUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS (LA "CAPITALIZACIÓN DE LA COMISIÓN");

C) LA QUITA DE PARTE DEL PRINCIPAL PENDIENTE BAJO LOS BONOS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA HOJA DE TÉRMINOS (LA "QUITA");

D) LA CAPITALIZACIÓN DE PARTE DE LOS BONOS POR MEDIO DE UN AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS TAL Y COMO SE RECOGE EN LA HOJA DE TÉRMINOS (LA "CAPITALIZACIÓN DE LOS BONOS"). EN ESTE CONTEXTO, Y A FIN DE ASEGURAR QUE UN IMPORTE MÍNIMO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON LOS BONISTAS SEA OBJETO DE CAPITALIZACIÓN, ALGUNOS MIEMBROS DEL GRUPO AD HOC HAN ASUMIDO DETERMINADOS COMPROMISOS EN ESE SENTIDO QUE SERÁN OBJETO DE RETRIBUCIÓN MEDIANTE EL ABONO DE UNA COMISIÓN CAPITALIZABLE POR IMPORTE MÁXIMO DE 3,2 MILLONES DE EUROS TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA HOJA DE TÉRMINOS (LA "BACKSTOP FEE");

EL AUMENTO CON DERECHOS, LA COLOCACIÓN PRIVADA, LA CAPITALIZACIÓN DE LA COMISIÓN, LA CAPITALIZACIÓN DE LOS BONOS Y LA AMPLIACIÓN NECESARIA PARA ATENDER LA CAPITALIZACIÓN DE LA BACKSTOP FEE, CONJUNTAMENTE, LOS "AUMENTOS DE CAPITAL".

E) LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA DEL GRUPO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN EL ANEXO 1 DE LA HOJA DE TÉRMINOS (HIVE DOWN PRINCIPLES), QUE INCLUIRÁ LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD FILIAL ESPAÑOLA, QUE REVESTIRÁ LA FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA, A LA QUE SE APORTARÁ UNA PARTE SUSTANCIAL DEL NEGOCIO DE OHL MEDIANTE LA APORTACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS FILIALES, (LA "NUEVA SOCIEDAD ESPAÑOLA") Y CONSECUTIVAMENTE LA APORTACIÓN POR PARTE DE OHL DE LAS ACCIONES DE LA NUEVA SOCIEDAD ESPAÑOLA A UNA SOCIEDAD FILIAL LUXEMBURGUESA DE NUEVA CREACIÓN (LA "PRIMERA SOCIEDAD LUXEMBURGUESA") Y LA POSTERIOR Y SIMULTÁNEA APORTACIÓN POR PARTE DE OHL DE LAS ACCIONES DE LA PRIMERA SOCIEDAD LUXEMBURGUESA A OTRA SOCIEDAD FILIAL LUXEMBURGUESA DE NUEVA CREACIÓN (LA "SEGUNDA SOCIEDAD LUXEMBURGUESA") (LA "REORGANIZACIÓN"); Y

F) LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS MEDIANTE UNA NUEVA EMISIÓN POR PARTE DE LA NUEVA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BONOS GARANTIZADOS CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE RECOGEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS (LOS "NUEVOS BONOS") QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS TENEDORES DE LOS BONOS EN CANJE DE LA PARTE DE LOS BONOS QUE NO HAYA SIDO OBJETO DE LA QUITA O LA CAPITALIZACIÓN DE LOS BONOS CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS APARTADOS ANTERIORES. CON ANTERIORIDAD AL REFERIDO CANJE, ESTÁ PREVISTA UNA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LOS BONOS DE FORMA QUE REPLIQUEN, EN LA

MEDIDA DE LO POSIBLE, LOS TÉRMINOS DE LOS NUEVOS BONOS (LA "MODIFICACIÓN DE LOS BONOS").

SEGUNDO.- EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OHL EN FECHA 14 DE ENERO DE 2021, ANALIZÓ LA CONVENIENCIA Y EL INTERÉS PROPIO DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE GARANTÍAS PERSONALES O REALES EN RELACIÓN CON EL ENDEUDAMIENTO QUE INCURRAN OTRAS SOCIEDADES Y SUCURSALES DEL GRUPO DE OHL EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA HOJA DE TÉRMINOS Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE A CONTINUACIÓN).

EN CONSECUENCIA, ESTÁ PREVISTO QUE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., SUCURSAL DEL PERÚ (LA "SUCURSAL"), COMO SUCURSAL DE OHL, ASUMA CIERTOS COMPROMISOS BAJO LA OPERACIÓN, INCLUYENDO EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PERSONALES Y/O REALES.

TRAS DICHO ANÁLISIS, COMO CONSEJERO DELEGADO CONCLUYO QUE: (A) LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE A CONTINUACIÓN) POR LA SUCURSAL; Y (B) EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS (REALES O PERSONALES) QUE, EN SU CASO, OTORGUE LA SUCURSAL, (I) CONTRIBUYEN, DIRECTA E INDIRECTAMENTE, A REFORZAR LA SITUACIÓN FINANCIERA EN EL CORTO Y LARGO PLAZO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO; Y (II) SON NECESARIOS PARA LLEVAR A TÉRMINO LA OPERACIÓN, QUE BENEFICIARÁ A LA SUCURSAL Y AL GRUPO.

LA OPERACIÓN INCLUYE, ENTRE OTROS, A TÍTULO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, LA FORMALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y OPERACIONES (CONJUNTAMENTE Y SUJETOS A LA LEY QUE EN CADA CASO SE ACUERDE EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE), LOS "DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN"):

(I) EL CONTRATO DE LOCK-UP;

(II) CUALESQUIERA DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN, INCLUYENDO EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITACIÓN) EL SCHEME, LA REDUCCIÓN DE CAPITAL, LOS AUMENTOS DE CAPITAL, LA REORGANIZACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LOS BONOS, LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS BONOS Y LA ENTREGA DEL LOCK-UP FEE Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN, ASÍ COMO CADA UNO DE LOS PASOS QUE SON NECESARIOS SEGUIR Y LAS OPERACIONES QUE SON NECESARIAS IMPLEMENTAR AL OBJETO DE LLEVAR A BUEN FIN LA OPERACIÓN (INCLUYENDO, EN PARTICULAR, LA ADOPCIÓN DE TODAS LAS MEDIDAS Y LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS, COMUNICACIONES Y ENCARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES PREVIAS O SUSPENSIVAS QUE SE PREVEAN EN LA HOJA DE TÉRMINOS O EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN);

(III) CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE GARANTÍA, YA SEAN PERSONALES O REALES, QUE SEAN NECESARIOS EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS BONOS, CUYA EMISIÓN Y CONCRECIÓN DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES FINALES SERÁN APROBADAS A SU DEBIDO TIEMPO POR EL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE DE LA

SOCIEDAD DEL GRUPO CORRESPONDIENTE, Y/O EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(IV) UN CONTRATO ENTRE ACREEDORES EN VIRTUD DEL CUAL SE REGULARÁ, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LAS RELACIONES ENTRE LOS ACREEDORES DE OHL DESPUÉS DE COMPLETAR LA OPERACIÓN (EL "CONTRATO ENTRE ACREEDORES");

(V) CUALESQUIERA CONTRATOS DE NOVACIÓN, MODIFICACIÓN O REFUNDICIÓN, DE (I) EL CONTRATO DE LÍNEA SINDICADA DE AVALES SUSCRITO EL 15 DE ENERO DE 2020 POR, ENTRE OTROS, OHL, OBRASCÓN HUARTE LAÍN DESARROLLOS, S.A.U. ("OHLD"), DETERMINADAS SOCIEDADES DE SU GRUPO, COMO GARANTES, BANCO SANTANDER, S.A., COMO BANCO EMISOR, Y SANNE AGENSYND, S.L.U., COMO AGENTE, CON COBERTURA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE), POR IMPORTE DE CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000 €) (TAL Y COMO EL MISMO HAYA SIDO MODIFICADO Y/O REFUNDIDO, EL "CONTRATO DE AVALES CESCE"); (II) EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN SINDICADA MULTIPRODUCTO SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 POR, ENTRE OTROS, OHL, OHLD, Y OTRAS SOCIEDADES DE SU GRUPO, COMO GARANTES, BANCO SANTANDER, S.A., COMO BANCO EMISOR, Y SANNE AGENSYND, S.L.U., COMO AGENTE, POR IMPORTE DE TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (313.764.461,61 €) (TAL Y COMO EL MISMO HAYA SIDO MODIFICADO Y/O REFUNDIDO, LA "FSM"); Y (III) EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN PUENTE SUSCRITO EL 30 DE ABRIL DE 2020 POR, ENTRE OTROS, OHL, OHLD, Y OTRAS SOCIEDADES DE SU GRUPO, COMO GARANTES, Y SANNE AGENSYND, S.L.U., COMO AGENTE, CON COBERTURA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, POR IMPORTE DE CIENTO CUARENTA MILLONES DE EUROS (140.000.000,00 €) (TAL Y COMO EL MISMO HAYA SIDO MODIFICADO Y/O REFUNDIDO, EL "CONTRATO DE FINANCIACIÓN PUENTE").

LOS CONTRATOS DE NOVACIÓN, MODIFICACIÓN O REFUNDICIÓN EN VIRTUD DE LOS CUALES SE NOVAN, MODIFICAN O REFUNDEN (I) EL CONTRATO DE AVALES CESCE, (II) LA FSM Y/O (III) EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN PUENTE, SERÁN DENOMINADOS (LOS "CONTRATOS DE NOVACIÓN"). A EFECTOS ACLARATORIOS, COMO CONSEJERO DELEGADO AUTORIZO A QUE, MEDIANTE LOS CONTRATOS DE NOVACIÓN, SE AMPLÍE, EN SU CASO, EL IMPORTE DE AVALES DISPONIBLE EN LA FSM O EN EL CONTRATO DE AVALES CESCE HASTA UN IMPORTE ADICIONAL DE DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS (200.000.000,00 €) Y/O SE HABILITEN UNA O VARIAS LÍNEAS DE CONFIRMING POR UN IMPORTE TOTAL ACUMULADO DE HASTA CIEN MILLONES DE EUROS (100.000.000,00 €);

(VI) CUALESQUIERA CONTRATOS O DOCUMENTOS POR LOS QUE SE MATERIALICE LA ACEPTACIÓN POR LOS ACREEDORES DE OHL, SUS SUCURSALES Y DE LAS SOCIEDADES DE SU GRUPO DE QUITAS, ESPERAS, CONVERSIONES EN CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA, INCLUYENDO ACCIONES, PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE RANGO, VENCIMIENTO O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS DE LA DEUDA ORIGINAL DE OHL Y DE CUALESQUIERA SOCIEDADES DE SU GRUPO;

(VII) CUALESQUIERA CONTRATOS O DOCUMENTOS POR LOS QUE SE MATERIALICE LA ACEPTACIÓN POR LOS ACREEDORES OHL, SUS SUCURSALES Y DE LAS

SOCIEDADES DE SU GRUPO DE CESIONES DE BIENES O DERECHOS, YA SEA EN PAGO DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA DEUDA ORIGINAL DE OHL Y DE CUALESQUIERA SOCIEDADES DE SU GRUPO O PARA CUALQUIER OTRA FINALIDAD CONTEMPLADA EN LA HOJA DE TÉRMINOS Y/O EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(VIII) CUALESQUIERA CONTRATOS O DOCUMENTOS POR LOS QUE SE MATERIALICE LA CONVERSIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA DEUDA ORIGINAL DE OHL, SUS SUCURSALES Y DE LAS SOCIEDADES DE SU GRUPO EN ACCIONES DE CUALQUIERA DE DICHAS ENTIDADES, O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DE SU GRUPO;

(IX) CUALESQUIERA CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN DEUDORA Y/O ACREEDORA DE LOS QUE LA SUCURSAL SEA TITULAR, A FAVOR DE OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO Y/O DE SUS ACREEDORES, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA PERMITIR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PASOS Y OPERACIONES CONTEMPLADAS EN LA HOJA DE TÉRMINOS Y/O EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN; Y

(X) CUALQUIER NUEVA FINANCIACIÓN EN FORMA DE CRÉDITO, PRÉSTAMO, BONOS, LÍNEAS DE CIRCULANTE, LÍNEAS DE GARANTÍAS, LÍNEAS DE AVALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DEUDA O INSTRUMENTO CONVERTIBLE O WARRANT DE CUALQUIER TIPO QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE O, SEGÚN CORRESPONDA, SE EMITA POR CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO (YA SEA EN VIRTUD DE UNA SOLA OPERACIÓN O DE UN CONJUNTO DE OPERACIONES), INCLUYENDO AQUELLA QUE MODIFIQUE, NOVE, EXTIENDA, SUSTITUYA LA TOTALIDAD O PARTE DE LA DEUDA DE OHL, SUS SUCURSALES Y DE CUALESQUIERA SOCIEDADES DE SU GRUPO.

COMO CONSEJERO DELEGADO DECIDO EXPRESAMENTE Y SIN LIMITACIÓN:

(I) LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y LAS OPERACIONES Y ACTUACIONES PREVISTAS EN LOS MISMOS, INCLUYENDO SUS SUCESIVAS NOVACIONES O MODIFICACIONES;

(II) LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, DE CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN POR, ENTRE OTROS, LA SUCURSAL COMO DEUDORA, GARANTE, OBLIGADO O EN CUALQUIER OTRA CONDICIÓN (SEGÚN PROCEDA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA HOJA DE TÉRMINOS O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE LA OPERACIÓN) ASÍ COMO DE CUALESQUIERA DOCUMENTOS ACCESORIOS, NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(III) DESIGNAR O RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE TMF GLOBAL SERVICES (UK) LIMITED PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE PROCESAL DE LA SUCURSAL (AGENT FOR SERVICE OF PROCESS) EN EL REINO UNIDO EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN EN LOS QUE FUESE NECESARIO SU NOMBRAMIENTO;

(IV) LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO POR LA SUCURSAL DE CUALESQUIERA CARTAS DE COMISIONES INCLUIDAS CUALESQUIERA CARTAS RELATIVAS A CUALESQUIERA COMISIONES QUE SE MENCIONEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS Y/O EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(V) PARTICIPAR Y OTORGAR GARANTÍA PERSONAL ILIMITADA EN RELACIÓN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

(VI) SI FUERA REQUERIDA PARA ELLO, LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO POR LA SUCURSAL, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, DE UNO O VARIOS CONTRATOS ENTRE ACREEDORES O MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS EXISTENTES EN VIRTUD DE LOS CUALES SE REGULEN, ENTRE OTROS, LAS RELACIONES ENTRE LOS ACREEDORES BAJO LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y/U OTROS ACREEDORES DE LA SUCURSAL;

(VII) SUSCRIBIR CUALESQUIERA DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA OTORGAR, FIRMAR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, SUBSANAR, EXTENDER, CEDER Y/O CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN AQUÍ REFERIDOS O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS;

(VIII) COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO ESPAÑOL PARA OTORGAR, FORMALIZAR Y/O RATIFICAR EN DOCUMENTO PÚBLICO ASÍ COMO PARA ELEVAR A PÚBLICO CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS;

(IX) SUSCRIBIR CUALESQUIERA DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA OTORGAR, FIRMAR, MODIFICAR, NOVAR, EXTENDER, RATIFICAR, SUBSANAR, COMPLEMENTAR, TRANSFORMAR Y/O CANCELAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, A FAVOR DE LOS ACREEDORES BAJO LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y/O DE QUIENES ACTÚEN EN SU NOMBRE O COMO SUS AGENTES, INCLUYENDO, EN PARTICULAR, COMO ENTIDAD AGENTE O AGENTE DE GARANTÍAS, CUALESQUIERA GARANTÍAS PERSONALES Y/O REALES OTORGADAS EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, TAL Y COMO ESTOS SEAN NOVADOS Y/O MODIFICADOS EN CADA MOMENTO (LAS "GARANTÍAS") Y CUALESQUIERA PODERES IRREVOCABLES QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE OTORGAR EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS OTORGADAS (LOS "PODERES IRREVOCABLES");

(X) OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN NECESARIAS Y CUANTAS NOTIFICACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA CONSTITUCIÓN EXTENSIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS CITADAS GARANTÍAS Y EL OTORGAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN;

(XI) OTORGAR CUALESQUIERA CERTIFICADOS QUE TENGAN QUE SER SUSCRITOS POR LA SUCURSAL A REQUERIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE SEAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL MARCO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, LAS GARANTÍAS Y/O LOS PODERES IRREVOCABLES, YA SEA BAJO LA FORMA DE UN CERTIFICADO SE FORMALIDADES O DOCUMENTO SIMILAR O ANÁLOGO A LOS ANTERIORES;

(XII) SUSCRIBIR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN NECESARIAS Y CUANTAS NOTIFICACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, LAS GARANTÍAS Y/O LOS PODERES IRREVOCABLES;

(XIII) MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, SUBSANAR, EXTENDER, CEDER Y/O CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, LAS GARANTÍAS Y/O LOS PODERES IRREVOCABLES;

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

(XIV) DESIGNAR O RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE OHL PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE DE LA SUCURSAL EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y LAS GARANTÍAS Y AUTORIZAR PARA QUE SUSCRIBA, EN NOMBRE DE LA SUCURSAL Y EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA SUCURSAL Y DE CUALESQUIERA OTRAS FILIALES DE SU GRUPO, CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, NOVACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y LAS GARANTÍAS; Y

(XV) OTORGAR CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS SUJETOS A CUALQUIER LEY Y SOMETIDOS A CUALQUIER JURISDICCIÓN, BAJO LAS FORMALIDADES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS.

TERCERO.- **OTORGAR PODER ESPECIAL**, CON FACULTAD DE AUTOCONTRATACIÓN, Y SALVANDO LOS SUPUESTOS DE REPRESENTACIÓN MÚLTIPLE, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SEA NECESARIO O APROPIADO A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS (LOS "APODERADOS"):

DON **JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 259-D - TORRESPACIO, PROVISTO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) EN VIGOR NÚMERO 50.831.868-M;

DON **IGNACIO MARTÍNEZ ESTEBAN**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO PROFESIONAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, NÚMERO 259-D, PLANTA 17, EDIFICIO TORRE ESPACIO Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) EN VIGOR NÚMERO 7.214.623-Y;

DON **MARCELO MOLINA ESTEBAN**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 259-D - TORRESPACIO, PROVISTO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) EN VIGOR NÚMERO 02.699.423-M; Y

DON **PATRICIO ALFONSO CARLSSON**, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ALEMANA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, NÚMERO 259-D, TORRESPACIO, PROVISTO DE TARJETA DE RESIDENCIA EN VIGOR NÚMERO X-0332563.

ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN AV. 28 DE JULIO 150, PISO 7, MIRAFLORES, PERÚ, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO. 000995820.

JOSÉ LUIS BARCO GORDO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON DOMICILIO A ESTOS EFECTOS EN AV. 28 DE JULIO 150, PISO 7, MIRAFLORES, PERÚ, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO. 00156413.

PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS ACTUANDO SOLIDARIAMENTE, ES DECIR, CON SU SOLA FIRMA, PUEDA, EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA SUCURSAL:

1) FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO NEGOCIAR, SUSCRIBIR, FIRMAR, OTORGAR, PERFECCIONAR, EJECUTAR, CUMPLIR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, EXTENDER Y/O SUBSANAR CUALESQUIERA DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES AL OBJETO DE IMPLEMENTAR LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS, SIN

CARÁCTER LIMITATIVO, LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS Y LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA PERMITIR LA REDUCCIÓN DE CAPITAL, EL SCHEME, LOS AUMENTOS DE CAPITAL, LA MODIFICACIÓN DE LOS BONOS, LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS BONOS, LA ENTREGA DEL LOCK-UP FEE, LA REORGANIZACIÓN, EL CONTRATO DE LOCK-UP Y CUALESQUIERA OTROS ACTOS, ACTUACIONES, PASOS Y/O DOCUMENTOS EN ELLOS PREVISTOS, TODO ELLO AL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDIQUEN EN LA HOJA DE TÉRMINOS (INCLUYENDO CUALESQUIERA ACTOS, ACTUACIONES, PASOS Y/O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN JUDICIAL DE LA OPERACIÓN EN ESPAÑA).

2) NEGOCIAR, REDACTAR, SUSCRIBIR Y OTORGAR EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDEREN OPORTUNOS, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS QUE PUEDAN RESULTAR NECESARIOS O CONVENIENTES EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO, PERFECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y CUALESQUIERA DE LOS ACTOS, DOCUMENTOS Y CONTRATOS MENCIONADOS EN LA DECISIÓN PRIMERA ANTERIOR, O CUALESQUIERA OTROS RELACIONADOS CON LOS MISMOS.

3) FIRMAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO NEGOCIAR, SUSCRIBIR, FIRMAR, OTORGAR, PERFECCIONAR, EJECUTAR, CUMPLIR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, EXTENDER, SUBSANAR, CEDER Y/O CANCELAR COMO DEUDOR, GARANTE, OBLIGADO O EN CUALQUIER OTRA CONDICIÓN, CUALQUIER NUEVA FINANCIACIÓN EN FORMA DE CRÉDITO, PRÉSTAMO, BONOS, LÍNEAS DE CIRCULANTE, LÍNEAS DE GARANTÍAS, LÍNEA DE AVALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DEUDA O INSTRUMENTO CONVERTIBLE O WARRANT DE CUALQUIER TIPO QUE SE HAYA PUESTO A DISPOSICIÓN O SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LA SUCURSAL O, SEGÚN CORRESPONDA, SE HAYA EMITIDO O SE EMITA POR CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO (YA SEA EN VIRTUD DE UNA SOLA OPERACIÓN O DE UN CONJUNTO DE OPERACIONES).

4) NEGOCIAR, SUSCRIBIR, FIRMAR, OTORGAR, PERFECCIONAR, EJECUTAR, CUMPLIR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, EXTENDER, SUBSANAR Y CEDER LAS GARANTÍAS Y LOS PODERES IRREVOCABLES Y/O LIBERAR, MODIFICAR, NOVAR, RECTIFICAR, RATIFICAR, EXTENDER Y/O CANCELAR CUALESQUIERA GARANTÍAS PERSONALES O REALES DE CUALQUIER TIPO Y RANGO, SOBRE CUALESQUIERA ACTIVOS, DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SUCURSAL O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DEL GRUPO SITUADOS EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OTORGADO AL AMPARO O EN RELACIÓN CON O REQUERIDOS POR LA OPERACIÓN, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PRENDAS SOBRE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES, ENTRE OTRAS, DE SUS SOCIEDADES FILIALES, PRENDAS CON O SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS DE CRÉDITO DERIVADOS DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO EN EL QUE LA SUCURSAL O CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DEL GRUPO SEA PARTE, INCLUIDOS, SIN LIMITACIÓN, DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE PRÉSTAMOS INTRAGRUPO; HIPOTECAS INMOBILIARIAS; HIPOTECAS MOBILIARIAS; PROMESAS DE GARANTÍA SEAN PERSONALES O REALES SOBRE CUALESQUIERA ACTIVOS Y/O BIENES

MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SUCURSAL O DE CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DEL GRUPO; ASÍ COMO CONTRATOS EQUIVALENTES BAJO CUALQUIER JURISDICCIÓN EXTRANJERA Y, A TAL EFECTO, COMPARECER ANTE CUALQUIER FEDATARIO PÚBLICO, NACIONAL O EXTRANJERO, Y OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A TAL EFECTO Y, EN PARTICULAR, LAS GARANTÍAS, LOS PODERES IRREVOCABLES Y CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍA REALES O PERSONALES QUE DEBAN OTORGARSE EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN.

5) OTORGAR, FIRMAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, NOVAR Y/O CANCELAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO O DOCUMENTOS OTORGADOS "BY WAY OF DEED" BAJO LEGISLACIÓN INGLESA O LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NEW YORK O CUALQUIER OTRA LEGISLACIÓN QUE PROCEDA, QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL BUEN FIN DE LA OPERACIÓN Y EN RELACIÓN CON CUALQUIER DOCUMENTO DE LA OPERACIÓN.

6) NEGOCIAR, OTORGAR, REDACTAR, FIRMAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, NOVAR Y CANCELAR, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE OPORTUNO CUALESQUIERA PÓLIZAS DE AVALES Y/O DOCUMENTOS DE GARANTÍAS Y/O CONTRAGARANTÍAS CON CUALQUIER ENTIDAD Y POR CUALQUIER IMPORTE Y SUJETOS A CUALQUIER JURISDICCIÓN EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO OHL AL AMPARO DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO SUSCRIBIR CUALESQUIERA CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL (YA SEA COMO DEUDOR O COMO ACREEDOR) A FAVOR DE CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO, O DE SUS ACREEDORES.

7) OTORGAR, FIRMAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, NOVAR Y/O CANCELAR CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS Y/O PRÉSTAMOS INTRAGRUPO NUEVOS Y/O EXISTENTES DE LOS QUE LA SUCURSAL SEA O PASE A SER PARTE EN CALIDAD DE ACREDITANTE, DEUDORA, GARANTE, OBLIGADO O EN CUALQUIER OTRA CONDICIÓN (SEGÚN PROCEDA).

8) REALIZAR EL PAGO DE CUALQUIER GASTO U HONORARIO RAZONABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TRIBUTO O GASTO QUE SURJA EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A LOS APODERADOS EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER DE REPRESENTACIÓN.

9) COMPARECER Y FORMALIZAR LAS OPORTUNAS DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y ACTUACIONES ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS COMPETENTES (INCLUIDO CUALQUIER REGISTRO MERCANTIL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD O REGISTRO DE BIENES MUEBLES), JUECES, TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN (EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTERIORES, SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS), EN PARTICULAR, EL BANCO DE ESPAÑA O LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (O ENTIDADES EQUIVALENTES EN OTRA JURISDICCIÓN), AUTORIDADES FISCALES Y OTRAS AUTORIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS, LOS PODERES IRREVOCABLES Y LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITOS Y CON EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES AQUÍ REFERIDAS.

10) SUSCRIBIR Y OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES INCLUYENDO, SI FUESE NECESARIO, LA PUBLICACIÓN DE CUALESQUIERA ANUNCIOS QUE SEAN LEGALMENTE EXIGIBLES ANTE

CUALESQUIERA ORGANISMOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, O INSTANCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, LA INSCRIPCIÓN EN CUALESQUIERA REGISTROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, RESULTEN OPORTUNOS Y LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS Y TRÁMITES SEAN NECESARIOS AL EFECTO, ASÍ COMO, ENTRE OTRAS, CON LAS FACULTADES DE SUBSANAR, ACLARAR, INTERPRETAR, COMPLETAR, PRECISAR O CONCRETAR, EN SU CASO, LOS ACUERDOS ADOPTADOS, OTORGAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS DE RATIFICACIÓN, RECTIFICACIÓN, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN SEAN PRECISOS, Y, EN PARTICULAR, SUBSANAR LOS DEFECTOS, OMISIONES O ERRORES QUE FUESEN APRECIADOS, INCLUSO LOS ADVERTIDOS EN LA CALIFICACIÓN VERBAL O ESCRITA DEL REGISTRO PÚBLICO COMPETENTE (EN PARTICULAR, SIN LIMITACIÓN, EL REGISTRO MERCANTIL), Y QUE PUDIERAN OBSTACULIZAR LA EFECTIVIDAD DEL ACUERDO, CON LA FACULTAD INCLUSO PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN PARCIAL.

11) REDACTAR Y SUSCRIBIR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS Y REALIZAR CUANTOS TRÁMITES SE ESTIMEN PERTINENTES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (IBERCLEAR), LA SOCIEDAD DE BOLSAS, LAS SOCIEDADES RECTORAS DE LAS BOLSAS DE VALORES Y CUALESQUIERA OTROS ORGANISMOS COMPETENTES (O SUS EQUIVALENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS) A FIN DE EJECUTAR Y LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS ACUERDOS APROBADOS, Y EN GENERAL CUANTAS ACTUACIONES RELATIVAS A ESTOS ACUERDOS SEAN PRECISAS O NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.

12) FIRMAR, ENVIAR O CERTIFICAR EN NOMBRE DE LA SUCURSAL TODOS LOS DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES QUE SE REQUIERAN BAJO LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN EN LA FORMA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EL APODERADO A SU ABSOLUTA DISCRECIÓN PUEDA CONSIDERAR NECESARIO O CONVENIENTE, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN, CUALESQUIERA SOLICITUDES DE DISPOSICIÓN Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE RATIOS FINANCIEROS Y/O CERTIFICADOS BAJO LA FORMA DE UN OFFICER´S CERTIFICATE, FORMALITIES CERTIFICATE, COMPLIANCE CERTIFICATE O DOCUMENTO SIMILAR O ANÁLOGO A LOS ANTERIORES.

13) DESIGNAR O RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE TMF GLOBAL SERVICES (UK) LIMITED PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE PROCESAL DE LA SUCURSAL (AGENT FOR SERVICE OF PROCESS) EN EL REINO UNIDO EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN EN LOS QUE FUESE NECESARIO SU NOMBRAMIENTO.

14) SUSCRIBIR CUALESQUIERA DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA OTORGAR, FIRMAR, MODIFICAR, NOVAR, RATIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR, SUBSANAR, EXTENDER, CEDER Y/O CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN AQUÍ REFERIDOS O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS.

15) COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO ESPAÑOL PARA BIEN OTORGAR, FORMALIZAR Y/O RATIFICAR EN DOCUMENTO PÚBLICO O BIEN PARA ELEVAR A PÚBLICO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

16) SUSCRIBIR CUALESQUIERA DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA OTORGAR, FIRMAR, MODIFICAR, NOVAR, EXTENDER, RATIFICAR, SUBSANAR, COMPLEMENTAR, TRANSFORMAR Y/O CANCELAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, A FAVOR DE LOS ACREEDORES BAJO LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y/O DE QUIENES ACTÚEN EN SU NOMBRE O COMO SUS AGENTES, INCLUYENDO, EN PARTICULAR, COMO ENTIDAD AGENTE O AGENTE DE GARANTÍAS, LAS GARANTÍAS Y LOS PODERES IRREVOCABLES.

17) DESIGNAR O RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE OHL PARA QUE ACTÚE COMO AGENTE DE LA SUCURSAL EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN Y LAS GARANTÍAS ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE SUSCRIBA EN NOMBRE DE LA SUCURSAL Y EN SU CALIDAD DE AGENTE DE LA SUCURSAL Y DE OTRAS FILIALES DE SU GRUPO CUALESQUIERA DOCUMENTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, NOVACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN, LAS GARANTÍAS Y LOS PODERES IRREVOCABLES.

18) LLEVAR A CABO, EN RELACIÓN CON LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUANTOS ACTOS SEAN CONVENIENTES, ASÍ COMO OTORGAR, CUANTOS DOCUMENTOS O CONTRATOS SEAN NECESARIOS, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUESEN PRECISOS O CONVENIENTES, PARA LA MÁS COMPLETA EJECUCIÓN DEL MANDATO RECIBIDO.

19) OTORGAR CUALESQUIERA DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS SUJETOS A CUALQUIER LEY Y SOMETIDOS A CUALQUIER JURISDICCIÓN, BAJO LAS FORMALIDADES QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS.

20) EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES Y FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER DE REPRESENTACIÓN, DELEGAR, SUSTITUIR, FACULTAR, SUBAPODERAR, O INCLUSO OTORGAR PODERES, IRREVOCABLES O NO, A FAVOR DE TERCEROS.

LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE APODERAMIENTO HAN DE SER INTERPRETADAS EN SU SENTIDO MÁS AMPLIO, CON EL OBJETO DE PERMITIR EL FIN PARA EL QUE HAN SIDO OTORGADAS E INCLUIRÁN, EN TODO CASO, LA FACULTAD DE AUTO-CONTRATACIÓN Y/O DOBLE O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN TANTO PARA LOS APODERADOS COMO PARA SUS SUSTITUTOS, DELEGADOS Y SUB-APODERADOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02/06/2021 A LAS 12:00:55 PM HORAS, BAJO EL Nº 2021-01426154 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 384.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004579-129 00011439-302.-LIMA, 01 DE JULIO DE 2021.

MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00003

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

EN MÉRITO A COPIA LEGALIZADA DEL CARNÉ DE EXTRANJERÍA, EXPEDIDO EL 7/1/2022 ANTE NOTARIO DE LIMA JORGE LUIS GONZÁLES LOLI, **SE ACTUALIZA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE JOSE LUIS BARCO GORDO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON **CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 001564133**.

EL PRESENTE ASIENTO SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **11/01/2022** A LAS 02:53:56 PM HORAS, BAJO EL Nº **2022-00094591** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 22.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000572-927.-LIMA, 13 DE ENERO DE 2022.

MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00004

REVOCATORIA:
POR ESCRITURA PUBLICA DEL 21/12/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA Y CON APOSTILLA DEL 24/12/2021 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID. COMPARECE: JOSE EMILIO PONT PEREZ EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE **REVOCAR**, **ANULAR** Y **DEJAR SIN EFECTO** LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A FAVOR DE:
DON JOSE ANTONIO DE APRAIZ EN ESCRITURA OTORGADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2016 CON EL NUMERO 3.325 DEL NOTARIO DE MADRID, DON JAIME RECARTE CASANOVA, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN CUANTO AL RESTO DE APODERADOS.
Y DE DON MARTÍN FERNÁNDEZ VILLA EN ESCRITURA OTORGADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL NUMERO 6.757 DEL NOTARIO DE MADRID, DON JAIME RECARTE CASANOVA, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN CUANTO AL RESTO DE APODERADOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/01/2022 A LAS 04:28:37 PM HORAS, BAJO EL Nº 2022-00097803 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 44.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000696-647 00066000-01.-LIMA, 19 DE ENERO DE 2022.

Liliana Isabel Arrunátegui Anicama
Registrador Público (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : GENERALES
A00030

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR **ESCRITURA PÚBLICA Nº 275 DEL 18 DE ENERO DE 2022** EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA; *APOSTILLADA BAJO EL N° N7201/2022/009890 POR JUAN LUIS GUIJARRO DE MIGUEL, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA;* JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GALLAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **"OBRASCON HUARTE LAIN, S.A."**, CON CIF N° A-48010573, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, HOJA M-11125, EN VIRTUD DE SU CARGO DE CONSEJERO DELEGADO; **REVOCA** EL PODER OTORGADO A FAVOR DE **SANTIAGO ABDÓN CAMONES DEZA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08980776, QUE CONSTA EN ESCRITURA DE PODER OTORGADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2009 CON EL N° 1.197 DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO DE MADRID, JAIME RECARTE CASANOVA, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN CUANTO AL RESTO DE APODERADOS.
==========

POR **ESCRITURA PÚBLICA Nº 807 DEL 28 DE ENERO DE 2022** EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE MADRID JAIME RECARTE CASANOVA; *APOSTILLADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022 BAJO EL N° N7201/2022/010428 POR SEGISMUNDO ÁLVAREZ-ROYO V., FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, ESPAÑA;* JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GALLAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **"OBRASCON HUARTE LAIN, S.A."**, CON CIF N° A-48010573, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, HOJA M-11125, EN VIRTUD DE SU CARGO DE CONSEJERO DELEGADO, OTORGA PODER TAN BASTANTE Y AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA A FAVOR DE **JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ**, NACIONALIDAD ESPAÑOLA, IDENTIFICADO CON C.E. Nº 001085343, PARA QUE EN LA FORMA QUE SE DIRÁ EJERCITE LAS SIGUIENTES FACULTADES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN NOMBRE DE OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. SUCURSAL PERÚ:

9. LIBRAR, DOMICILIAR, ENDOSAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO, ASÍ COMO PROTESTARLOS.
10. ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO.
11. FIRMAR PÓLIZAS DE CRÉDITO BANCARIO O EXTRABANCARIO Y ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO.
12. ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE BANCOS OFICIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN O ESTABLECIMIENTO.
13. RETIRAR TODA CLASE DE CANTIDADES DE LAS CUENTAS MENCIONADAS EN LAS FACULTADES 11 Y 12.
14. LIBRAR, FIRMAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y COBRAR CHEQUES, TALONES Y PAGARÉS Y ASIMISMO FIRMAR LOS RECIBOS, RESGUARDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE GIRO Y CRÉDITO QUE EXIGIERE EL TRÁFICO DE LA EMPRESA.
15. CONSTITUIR FIANZAS Y DEPÓSITOS MEDIANTE LA ENTREGA EN EFECTIVO, AVAL BANCARIO, PAPEL DEL ESTADO O VALORES DE TODA CLASE Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, COMO ASIMISMO PRORROGARLOS O CANCELARLOS.
17.
A) RECIBIR, APROBAR O IMPUGNAR CUENTAS.
B) RECLAMAR CONTRA IMPUESTOS O REPARTOS.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

C) PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y PERCIBIRLAS.
18. RETIRAR FIANZAS Y DEPÓSITOS EN METÁLICO O EN VALORES INCLUSO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.
19. COBRAR Y HACER EFECTIVAS LAS CERTIFICACIONES DE OBRA O LOS LIBRAMIENTOS QUE SE LE EXPIDAN.
20. RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR LAS CANTIDADES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CONCEPTO SE ADEUDAREN A LA SOCIEDAD DE LA QUE ES MANDATARIO, A CARGO DE LOS COMERCIANTES, PARTICULARES, ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES O ENTIDADES DE TODA CLASE, DANDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO, FINIQUITOS Y TODA CLASE DE RESGUARDOS.
22. GESTIONAR Y CONCERTAR CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS O AUXILIO ECONÓMICO EN CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO.
24. TOMAR PARTE EN TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS, CONCURSOS-SUBASTAS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CONVOCADOS POR CUALQUIER ÓRGANO, SIN EXCEPCIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, ESTADOS, REGIONES, ESTADOS REGIONALES, ENTIDADES LOCALES O MUNICIPALES CUALESQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN Y DEMARCACIÓN, CREADOS O POR CREAR, DEPENDIENTES, DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, O POR CUALQUIER CLASE DE ENTIDAD Y ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y A TAL EFECTO FORMALIZAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES, HACER BAJA EN LAS MISMAS PROPOSICIONES, CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, CONCURRIR A LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y APERTURA DE PLIEGOS, PLANTEAR INCIDENTES Y RECURSOS, ACEPTAR, EN SU CASO, LAS ADJUDICACIONES DE OBRA, TODAS LAS ANTERIORES ACTUACIONES BIEN INDEPENDIENTEMENTE O BIEN EN AGRUPACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN FORMA CONJUNTA, MANCOMUNADA, SOLIDARIA O CON EL COMPROMISO DE FORMAR POSTERIORMENTE UNA AGRUPACIÓN O UNIÓN DE EMPRESAS; ASISTIR A ACTOS DE OTORGAMIENTO Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PERTINENTES PARA LA COMPLETA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SU MANDANTE.
26.
A) CEDER LOS CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
B) ACEPTAR CESIONES DE CONTRATOS Y CONTRATAS DE TODAS CLASES, EN LAS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, SUBROGANDO A TERCEROS, CON O SIN NOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.
27. RESOLVER CUALESQUIERA CONTRATOS POR CUALQUIER CAUSA LEGALMENTE POSIBLE, INSTAR SU RESCISIÓN EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA Y PEDIR LA RESOLUCIÓN DE AQUELLOS POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SEAN PERTINENTES.
34.
A) SOLICITAR REVISIONES DE PRECIOS SIGUIENDO EL EXPEDIENTE POR TODOS SUS TRÁMITES.
B) ACEPTAR Y SUSCRIBIR REFORMADOS, MODIFICADOS Y PRECIOS CONTRADICTORIOS.
REPRESENTACIÓN
35.
A) INTERVENIR EN ACTOS, JUNTAS Y REUNIONES CON VOZ Y VOTO.
B) EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA PODERDANTE OSTENTE EL CIEN POR CIEN DEL CAPITAL SOCIAL, PUEDA REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES, CON PLENITUD DE

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y CON LIBERTAD PARA FIJAR PACTOS, CLÁUSULAS, DISPOSICIONES, DETERMINACIONES Y DECLARACIONES, DE SUERTE QUE OSTENTE SU PLENA REPRESENTACIÓN, SIN TRABA, LIMITACIÓN NI EXCEPCIÓN ALGUNA, Y AUNQUE AL HACERLO INCIDA EN AUTOCONTRATACIÓN O MÚLTIPLE REPRESENTACIÓN, O EXISTA UNA EVENTUAL OPOSICIÓN DE INTERESES: EJERCITE CUANTOS DERECHOS Y ACCIONES AL PODERDANTE CORRESPONDEN EN CUALQUIER SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA ÚNICO DE LAS MISMAS, Y A TAL EFECTO, ASISTIR A REUNIONES, TOMA DE DECISIONES, CON VOZ Y VOTO, APROBAR O IMPUGNAR RESOLUCIONES Y ACUERDOS, (INCLUSO EL DE TRANSFORMAR DICHA SOCIEDAD POR SEPARACIÓN DEL PODERDANTE), PRESTAR O NO SU CONFORMIDAD A BALANCES Y LIQUIDACIONES, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES EN PAGO DE TODO O PARTE DEL HABER SOCIAL QUE AL OTORGANTE CORRESPONDA EN AQUELLA COMPAÑÍA, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, INCLUSO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SOCIO ÚNICO CON LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN, O RESCISIÓN PARCIAL DE LA SOCIEDAD POR DEJAR DE FORMAR PARTE DE ÉSTA EL PODERDANTE, EN NOMBRE DEL CUAL PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O VERBALMENTE LA EXPRESADA SEPARACIÓN; CONCURRIR A LA FORMALIZACIÓN ANTE NOTARIO DE ESCRITURAS DE MODIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES ARRIBA MENCIONADAS, Y SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN APROBAR CUALQUIER AUMENTO O DISMINUCIÓN, DE SU RESPECTIVO CAPITAL SOCIAL.

36. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE TODA CLASE DE ÓRGANOS DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO Y EN TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, DELEGACIONES REGIONALES, PROVINCIALES Y JURISDICCIONALES ESPECIALES ADSCRITAS A LOS DISTINTOS ORGANISMOS, PRESENTANDO ESCRITOS, RATIFICÁNDOSE EN ELLOS Y SOLICITANDO CUALQUIER DERECHO, INCLUSO LA DEVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS INDEBIDOS, DE DEPÓSITOS O DE CUALQUIER OTRO TÍTULO Y QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A ÉSTA IGUALMENTE ANTE CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SOCIEDAD MERCANTIL O PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE CUALQUIER CLASE Y EN TODA CLASE DE ASUNTOS.

38. REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CENTRAL DE TRABAJO, AUDIENCIA NACIONAL, JUZGADO DE LO SOCIAL, MAGISTRATURA DE TRABAJO, INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (IMAC), SINDICATOS Y CUALQUIER ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA, MUNICIPIO, MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES, PERSONA JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, EN CUANTO SE REFIERA A RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PODERDANTE INCLUSO ABSOLVER POSICIONES E INTERPONER RECURSOS DE TODO GÉNERO, PRESENTANDO ESCRITOS Y RATIFICÁNDOSE EN ELLOS SI FUERA NECESARIO.

39. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SITUACIÓN DE CONCURSO, SUSPENSIÓN DE PAGOS O QUIEBRA DE DEUDORES DE LA MISMA, Y A TAL FIN COBRAR CRÉDITOS Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASE, FORMALIZAR CONVENIOS, PRACTICAR LIQUIDACIONES, TRANSIGIR DIFERENCIAS, ACEPTAR ADJUDICACIONES DE BIENES O DERECHOS EN PAGO O PARA PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR CUALESQUIERA OTRA ACTUACIÓN PERMITIDA EN DERECHO.

43. HACER, RECIBIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, PROTESTOS Y CITACIONES.

44. PRESENTAR Y FIRMAR DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, ARBITRIOS, TASAS Y EXACCIONES DEL ESTADO, ENTES AUTONÓMICOS, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

49. ACEPTAR O CONTRAER SERVICIOS Y SUMINISTROS DE CARÁCTER, TALES COMO GAS; ELECTRICIDAD, AGUA, TELÉFONO Y OTROS SERVICIOS.
50. CONCERTAR, MODIFICAR Y RESOLVER CONTRATOS DE SEGUROS, DE PERSONAS O COSAS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE COSAS, OBRAS O SERVICIOS.
SOCIALES
51. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR A TODO EL PERSONAL QUE FIGURE EN LAS NÓMINAS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBIENDO SUS CONDICIONES.
Y PARA TODO ELLO, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EXIJA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE REALICE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN VIRTUD DE ESTE PODER; INCLUSO ESCRITURAS DE ADHESIÓN, RATIFICACIÓN, SUBSANACIÓN, ADICIÓN, ACLARACIÓN O RECTIFICACIÓN; CONSIGNANDO LOS ANTECEDENTES, SUPUESTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN ESTIPULAR O HACER CONSTAR.

FORMA EJERCICIO FACULTADES:

MANCOMUNADAS (PARA SER EJERCITADAS CON OTRO APODERADO CON FACULTADES ANÁLOGAS O SEMEJANTES).
11, 12, 13, 14, 15, 17 A), 17 B), 17 C), 26 A), 26 B), 27

SOLIDARIAS:
9, 10, 18, 19, 20, 22, 24 A), 24 B), 24 C), 24 D), 24 E), 24 F), 24 G), 24 H), 34 A), 34 B), 35, 36, 38, 39 A), 39 B), 39 C), 39 D), 39 E), 39 F), 43, 44, 49, 50 A), 50 B), 51

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/03/2022 A LAS 08:49:56 AM HORAS, BAJO EL Nº 2022-00701290 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 88.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003840-931.- LIMA, 20 DE MARZO DE 2022.

NEYDI ROCIO CARDENAS PANUELO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00031

OTORGAMIENTO DE PODERES:
POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19/07/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN, COMPARECE EL SR. ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU, (EN ADELANTE, "OHLA").

PRIMERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES

1.1 MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL SEÑOR ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO OTORGA **PODER** ESPECÍFICO A LA SEÑORA **JOSSELINE GIANINA LLERENA MORALES DE ESTRADA**, CON DNI NO. 40175539 Y REGISTRO CAL NO. 42828 Y AL SEÑOR **ABEL OCTAVIO LARA CHUMPITAZ**, CON DNI NO. 43338789 Y REGISTRO CAL NO. 47595 (EN ADELANTE, LOS "APODERADOS"), PARA QUE, DE FORMA INDIVIDUAL, PUEDAN REPRESENTAR OHLA EN TODA DILIGENCIA RELATIVA A LA CARPETA FISCAL NO. 1106014900-2022-126-0 (EN ADELANTE, LA "CARPETA FISCAL").

1.2 DE FORMA QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVISIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉRITO A LA INVESTIGACIÓN INICIADA POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN FISCAL NO. 1 PERTENECIENTE A LA CARPETA FISCAL.

1.3 EN ESE SENTIDO, SE FACULTA A LOS APODERADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE EL PODER JUDICIAL ANTE UN EVENTUAL JUICIO ORAL, PUDIENDO PRESENTAR ESCRITOS, CARGOS, ASUMIR LA DEFENSA LEGAL EN JUICIO ORAL HASTA LA OBTENCIÓN DEL SENTENCIA Y DEMÁS ACTUADOS QUE DEN MÉRITO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PUDIENDO EJERCER CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA LEGAL, PRESENTAR ESCRITOS, DOCUMENTOS Y/O MEDIOS DE PRUEBA, ASISTIR A LAS CITACIONES POLICIALES, AUDIENCIAS FISCALES, AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y REPRESENTAR COMO ABOGADO DEFENSOR DE OHLA EN TODAS LAS ACTUACIONES LEGALES REFERIDAS Y QUE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

1.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS APODERADOS PODRÁN:

1.4.1 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES Y EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA CARPETA FISCAL, PUDIENDO PRESENTAR DENUNCIAS, PRESTAR DECLARACIONES Y RECONOCER DOCUMENTOS SIEMPRE QUE ACTÚE ACOMPAÑADO POR UN ABOGADO.

1.4.2 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA EN EL PROCESO, EN SEDE PENAL, POLICIAL, FISCAL Y/O JUDICIAL, ASÍ COMO PROCESOS CONCILIATORIOS QUE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA FISCAL. LAS FACULTADES QUE PARA ESTOS EFECTOS SE OTORGAN SON LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, Y SERÁN DE APLICACIÓN A TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, LA LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS LABORALES, PENALES Y OTRAS VIGENTES PERTINENTES.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

1.4.3 EN CONSECUENCIA, SIN QUE LA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA NI LIMITATIVA, PODRÁN:

1.4.3.1 SUSCRIBIR Y/O PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS, SOLICITUDES, DENUNCIAS PENALES, RECLAMOS, QUEJAS Y/O CONTRADICCIONES, ASÍ COMO MODIFICARLAS Y AMPLIARLAS.

1.4.3.2 CONTESTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y/O DENUNCIAS, RECLAMOS Y/O QUEJAS, RECONVENIR, FORMULAR DENUNCIA CIVIL, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y/O CUESTIONES PREVIAS Y/O CUESTIONES PREJUDICIALES.

1.4.3.3 INTERVENIR O APERSONARSE EN REPRESENTACIÓN DE OHLA COMO TERCEROS LEGITIMADOS (INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE).

1.4.3.4 SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO O FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, EJECUTARLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELAS, ENTRE OTRAS DE LA CAUCIÓN JURATORIA.

1.4.3.5 DESIGNAR DEPOSITARIOS, CUSTODIOS U OTROS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL.

1.4.3.6 OFRECER Y ACTUAL TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS TÍPICOS Y ATÍPICOS, ASÍ COMO IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, Y OPONERSE A LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS. LOS APODERADOS NOMBRADOS PODRÁN PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, DECLARACIONES TESTIMONIALES, SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS Y ABSOLVER TODO TIPO DE POSICIONES.

1.4.3.7 CONCURRIR E INTERVENIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIONES O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, DE ILUSTRACIÓN, ALEGATOS, JUICIO ORAL, ETC.

1.4.3.8 INTERPONER CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO O RECURSO, DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE QUEJAS ANTES EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA.

1.4.3.9 SOLICITAR LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

1.4.3.10 SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR CONTIENDAS Y/O INHIBITORIAS DE COMPETENCIA.

1.4.3.11 SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

1.4.3.12 SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN.

1.4.3.13 SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, CONSULTA Y/O EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.

1.4.3.14 ALLANARSE A LA DEMANDA; RECONOCER LA PRETENSIÓN DEL CONTRATO; CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICALMENTE Y DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS QUE SON MATERIA DE CONCILIACIÓN; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.

1.4.3.15 DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y/O DE LA PRETENSIÓN.

1.4.3.16 OFRECER Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES.

1.4.3.17 SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS.

1.4.3.18 SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE OHLA.

1.4.4 LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS TÉRMINOS ARRIBA EXPUESTOS SE EXTIENDEN SOLO Y ÚNICAMENTE AL PROCESO ANTE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVISIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉRITO A LA INVESTIGACIÓN INICIADA POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN FISCAL NO. 1 PERTENECIENTE A LA CARPETA FISCAL NO. 1106014900-2022-126-0.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/07/2022 A LAS 11:24:40 AM HORAS, BAJO EL Nº 2022-02147848 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 132.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00806407-01 00891631-01.-LIMA, 22 DE AGOSTO DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00032

OTORGAMIENTO DE PODER
POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA **16.08.2022** OTORGADA POR NOTARIO DE LIMA DR. LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN COMPARECE DON ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000995820 EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A EFECTOS DE:

PRIMERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES:
1.1 MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL SEÑOR ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO **OTORGA PODER ESPECÍFICO** A LA SEÑORA **JOSSELINE GIANINA LLERENA MORALES DE ESTRADA**, CON DNI NO. 40175539 Y REGISTRO CAL NO. 42828 Y AL SEÑOR **ABEL OCTAVIO LARA CHUMPITAZ**, CON DNI NO. 43338789 Y REGISTRO CAL NO. 47595 (EN ADELANTE, **LOS "APODERADOS"**), PARA QUE, DE FORMA INDIVIDUAL, PUEDAN REPRESENTAR OHLA EN TODA DILIGENCIA RELATIVA A LA CARPETA FISCAL NO. 1106014900-2022-165-0 (EN ADELANTE, LA "CARPETA FISCAL").
1.2 DE FORMA QUE SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVISIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉRITO A LA INVESTIGACIÓN INICIADA POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN FISCAL NO. 1 PERTENECIENTE A LA CARPETA FISCAL.
1.3 EN ESE SENTIDO, SE FACULTA A LOS APODERADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE EL PODER JUDICIAL ANTE UN EVENTUAL JUICIO ORAL, PUDIENDO PRESENTAR ESCRITOS, CARGOS, ASUMIR LA DEFENSA LEGAL EN JUICIO ORAL HASTA LA OBTENCIÓN DEL SENTENCIA Y DEMÁS ACTUADOS QUE DEN MÉRITO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PUDIENDO EJERCER CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA LEGAL, PRESENTAR ESCRITOS, DOCUMENTOS Y/O MEDIOS DE PRUEBA, ASISTIR A LAS CITACIONES POLICIALES, AUDIENCIAS FISCALES, AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y REPRESENTAR COMO ABOGADO DEFENSOR DE OHLA EN TODAS LAS ACTUACIONES LEGALES REFERIDAS Y QUE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
1.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS APODERADOS PODRÁN:
1.4.1 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES Y EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA CARPETA FISCAL, PUDIENDO PRESENTAR DENUNCIAS, PRESTAR DECLARACIONES Y RECONOCER DOCUMENTOS SIEMPRE QUE ACTÚE ACOMPAÑADO POR UN ABOGADO.
1.4.2 ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA EN EL PROCESO, EN SEDE PENAL, POLICIAL, FISCAL Y/O JUDICIAL, ASÍ COMO PROCESOS CONCILIATORIOS QUE DERIVEN DE LA INVESTIGACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA FISCAL. LAS FACULTADES QUE PARA ESTOS EFECTOS SE OTORGAN SON LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, Y SERÁN DE APLICACIÓN A TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, LA LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS LABORALES, PENALES Y OTRAS VIGENTES PERTINENTES.
1.4.3 EN CONSECUENCIA, SIN QUE LA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA NI

LIMITATIVA, PODRÁN:
1.4.3.1 SUSCRIBIR Y/O PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS, SOLICITUDES, DENUNCIAS PENALES, RECLAMOS, QUEJAS Y/O CONTRADICCIONES, ASÍ COMO MODIFICARLAS Y AMPLIARLAS.
1.4.3.2 CONTESTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y/O DENUNCIAS, RECLAMOS Y/O QUEJAS, RECONVENIR, FORMULAR DENUNCIA CIVIL, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y/O CUESTIONES PREVIAS Y/O CUESTIONES PREJUDICIALES.
1.4.3.3 INTERVENIR O APERSONARSE EN REPRESENTACIÓN DE OHLA COMO TERCEROS LEGITIMADOS (INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE).
1.4.3.4 SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO O FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, EJECUTARLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELAS, ENTRE OTRAS DE LA CAUCIÓN JURATORIA.
1.4.3.5 DESIGNAR DEPOSITARIOS, CUSTODIOS U OTROS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL.
1.4.3.6 OFRECER Y ACTUAL TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS TÍPICOS Y ATÍPICOS, ASÍ COMO IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, Y OPONERSE A LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS. LOS APODERADOS NOMBRADOS PODRÁN PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, DECLARACIONES TESTIMONIALES, SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS Y ABSOLVER TODO TIPO DE POSICIONES.
1.4.3.7 CONCURRIR E INTERVENIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIONES O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, DE ILUSTRACIÓN, ALEGATOS, JUICIO ORAL, ETC.
1.4.3.8 INTERPONER CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO O RECURSO, DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE QUEJAS ANTES EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA.
1.4.3.9 SOLICITAR LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.
1.4.3.10 SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR CONTIENDAS Y/O INHIBITORIAS DE COMPETENCIA.
1.4.3.11 SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS.
1.4.3.12 SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN.
1.4.3.13 SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, CONSULTA Y/O EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.
1.4.3.14 ALLANARSE A LA DEMANDA; RECONOCER LA PRETENSIÓN DEL CONTRATO; CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICALMENTE Y DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS QUE SON MATERIA DE CONCILIACIÓN; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.
1.4.3.15 DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y/O DE LA PRETENSIÓN.
1.4.3.16 OFRECER Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

1.4.3.17 SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS.
1.4.3.18 SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE OHLA .
1.4.4 LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS TÉRMINOS ARRIBA EXPUESTOS SE EXTIENDEN SOLO Y ÚNICAMENTE AL PROCESO ANTE LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVISIÓN DEL DELITO CON COMPETENCIA EN MATERIA AMBIENTAL EN MÉRITO A LA INVESTIGACIÓN INICIADA POR MEDIO DE LA DISPOSICIÓN FISCAL NO. 1 PERTENECIENTE A LA CARPETA FISCAL NO. 1106014900-2022-165-0.
El título fue presentado el 19/08/2022 a las 11:45:43 AM horas, bajo el Nº 2022-02447056 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 132.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00906309-01 00943483-01.-LIMA, 03 de Setiembre de 2022. Presentación electrónica.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00033

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN, COMPARECE: DON ALVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO, IDENTIFICADO CON CARNET EXTRANJERIA Nº 000995820, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL EN EL PERÚ,** SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 11087369 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, (EN ADELANTE, **"OHLA**").

PRIMERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES

1.1 MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL SEÑOR ÁLVARO ISIDORO MANCHADO MAYAYO DELEGA PODER A LA SEÑORA **JOSSELINE GIANINA LLERENA MORALES DE ESTRADA**, CON DNI NO. 40175539 Y REGISTRO CAL NO. 42828 Y AL **SEÑOR ABEL OCTAVIO LARA CHUMPITAZ**, CON DNI NO. 43338789 Y REGISTRO CAL NO. 47595 (EN ADELANTE, **LOS "APODERADOS**"), PARA QUE, DE FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, PUEDAN REPRESENTAR OHLA EN TODAS LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A PROCESOS E INVESTIGACIONES DE ÍNDOLE PENAL EN LAS QUE SEA PARTE O TENGA UN INTERÉS LEGÍTIMO.

1.2 EN ESE SENTIDO, SE FACULTA A LOS APODERADOS A REPRESENTAR A OHLA ANTE EL PODER JUDICIAL ANTE UN EVENTUAL JUICIO ORAL, PUDIENDO PRESENTAR ESCRITOS, CARGOS, ASUMIR LA DEFENSA LEGAL EN JUICIO ORAL HASTA LA OBTENCIÓN DEL SENTENCIA Y DEMÁS ACTUADOS QUE DEN MÉRITO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PUDIENDO EJERCER CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA LEGAL, PRESENTAR ESCRITOS, DOCUMENTOS Y/O MEDIOS DE PRUEBA, ASISTIR A LAS CITACIONES POLICIALES, AUDIENCIAS FISCALES, AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y REPRESENTAR COMO ABOGADO DEFENSOR DE OHLA EN TODAS LAS ACTUACIONES LEGALES REFERIDAS Y QUE DERIVEN DE INVESTIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

1.3 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS APODERADOS PODRÁN:

1.3.1 ACTUANDO INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES Y EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE PROCESOS PENALES, PUDIENDO PRESENTAR DENUNCIAS, PRESTAR DECLARACIONES Y RECONOCER DOCUMENTOS SIEMPRE QUE ACTÚE ACOMPAÑADO POR UN ABOGADO.

1.3.2 ACTUANDO INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE, PUEDEN REPRESENTAR A OHLA EN EL PROCESO, EN SEDE PENAL, POLICIAL, FISCAL Y/O JUDICIAL, ASÍ COMO PROCESOS CONCILIATORIOS QUE DERIVEN DE INVESTIGACIONES PENALES. LAS FACULTADES QUE PARA ESTOS EFECTOS SE OTORGAN SON LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, Y SERÁN DE APLICACIÓN A TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, LA LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS LABORALES, PENALES Y OTRAS VIGENTES PERTINENTES. E

1.3.3 EN CONSECUENCIA, SIN QUE LA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA NI LIMITATIVA, PODRÁN:

1.3.3.1 SUSCRIBIR Y/O PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS, SOLICITUDES, DENUNCIAS PENALES, RECLAMOS, QUEJAS Y/O CONTRADICCIONES, ASÍ COMO MODIFICARLAS Y AMPLIARLAS.

1.3.3.2 CONTESTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y/O DENUNCIAS, RECLAMOS Y/O QUEJAS, RECONVENIR, FORMULAR DENUNCIA CIVIL, DEDUCIR EXCEPCIONES

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

Y/O DEFENSAS PREVIAS Y/O CUESTIONES PREVIAS Y/O CUESTIONES PREJUDICIALES.

1.3.3.3. INTERVENIR O APERSONARSE EN REPRESENTACIÓN DE OHLA COMO TERCEROS LEGITIMADOS (INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE).

1.3.3.4 SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, DENTRO O FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS, EJECUTARLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO OFRECER CONTRACAUTELAS, ENTRE OTRAS DE LA CAUCIÓN JURATORIA.

1.3.3.5 DESIGNAR DEPOSITARIOS, CUSTODIOS U OTROS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL.

1.3.3.6 OFRECER Y ACTUAR TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS TÍPICOS Y ATÍPICOS, ASÍ COMO IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, Y OPONERSE A LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS. LOS APODERADOS NOMBRADOS PODRÁN PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, DECLARACIONES TESTIMONIALES, SOLICITAR PRUEBAS ANTICIPADAS Y ABSOLVER TODO TIPO DE POSICIONES.

1.3.3.7 CONCURRIR E INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS, SEAN ESTAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, CONCILIACIONES O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, DE ILUSTRACIÓN, ALEGATOS, JUICIO ORAL, ETC.

1.3.3.8 INTERPONER CUALQUIER MEDIO IMPUGNATORIO O RECURSO, DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE QUEJAS ANTES EL ÓRGANO DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA.

1.3.3.9 SOLICITAR LA INTERPOSICIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

1.3.3.10 SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, ASÍ COMO PLANTEAR CONTIENDAS Y/O INHIBITORIAS DE COMPETENCIA.

1.3.3.11 SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS.

1.3.3.12 SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN.

1.3.3.13 SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, CONSULTA Y/O EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES.

1.3.3.14 ALLANARSE A LA DEMANDA; RECONOCER LA PRETENSIÓN DEL CONTRATO; CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICALMENTE Y DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS QUE SON MATERIA DE CONCILIACIÓN; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.

1.3.3.15 DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y/O DE LA PRETENSIÓN.

1.3.3.16 OFRECER Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES.

1.3.3.17 SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS.

1.3.3.18 SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE OHLA.

1.3.4 LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS TÉRMINOS ARRIBA EXPUESTOS SE EXTIENDEN A TODO A PROCESO PENAL EN EL QUE OHLA SEA PARTE O RESPECTO AL CUAL TENGA UN INTERÉS LEGÍTIMO.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11087369

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU

El título fue presentado el 24/08/2022 a las 08:44:11 AM horas, bajo el Nº 2022-02493932 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 132.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00922218-01 00945387-01.-LIMA, 05 de Setiembre de 2022. Presentación electrónica.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

2.6 Solicitud de la Proforma de los Seguros necesarios

SOLICITUD DE LA PROFORMA DE SEGUROS NECESARIOS

Lima, 9 de octubre de 2024

Señores
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUC DEL PERÚ
Presente.-

Atención: Departamento de Procura

Referencia: Concurso Ejecución del Subproyecto A3 – Río Lacramarca

De nuestra consideración:

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, Representante Legal de Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Perú (OHLA), con RUC N° 20425123115, manifiesta que al ser OHLA quien se encuentra gestionando el contrato Proyecto “Defensas Ribereñas Río Lacramarca (Paquete R-7)”, entendemos que no es necesaria la presentación de proforma de seguros.

Atentamente,



Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

3. ADELANTO SOLICITADO

CARTA DE ADELANTO SOLICITADO

Lima, 3 de marzo de 2025

Señores
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUC DEL PERÚ
Presente.-

Atención: Departamento de Procura

Referencia: Concurso Ejecución del Subproyecto A3 – Río Lacramarca

De nuestra consideración:

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, Representante Legal de Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Perú, con RUC N° 20425123115, manifiesta que para la ejecución de las obras del concurso "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 – RÍO LACRAMARCA" NO solicitaremos adelanto.

Atentamente,

Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

4. FORMA DE PAGO PROPUESTA

CARTA DE FORMA DE PAGO PROPUESTA

Lima, 3 de marzo de 2025

Señores
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUC DEL PERÚ
Presente.-

Atención: Departamento de Procura

Referencia: Concurso Ejecución del Subproyecto A3 – Río Lacramarca

De nuestra consideración:

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, Representante Legal de Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Perú, con RUC N° 20425123115, manifiesta que para la ejecución de las obras del concurso "EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO A3 – RÍO LACRAMARCA" la forma de pago propuesta es de treinta **(30) días** desde la aprobación de la factura por el Cliente.

Atentamente,



Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

5. DOCUMENTOS DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

ÍNDICE

5	DOCUMENTOS DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES
5.1	Declaración Jurada de Ética, Anticorrupción, LA/FT y Cumplimiento para Proveedores.
5.2	Cuestionario de Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores.
5.3	Información sobre el Tratamiento de Datos Personales.
5.4	Declaración del Proveedor y Subcontratista.
5.5	Homologación de Proveedores y Subcontratistas.

5.1 Declaración Jurada de Ética, Anticorrupción, LA/FT y Cumplimiento para Proveedores.

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN, LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES

Nosotros, ***Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú***, con R.U.C. - Registro Único de Contribuyentes No. ***20425123115***, con domicilio en ***Av. 28 de Julio N° 150 Piso 7***, distrito de ***Miraflores***, provincia y departamento de ***Lima***, Perú, representada por su Gerente General, ***Álvaro Isidoro Manchado Mayayo***, identificado con C.E. No. ***000995820,*** facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. ***11087369*** del Registro de Personas Jurídicas de Lima - Perú, mediante la presente **DECLARAMOS JURADAMENTE**:

1. La persona firmante de la presente declaración es un representante autorizado de la Compañía y certifica que tanto la Compañía como sus directores, representantes, empleados, agentes y representantes se comprometen a:

a. Actuar honesta y justamente.
b. No ofrecer, dar o recibir sobornos o cualquier otro tipo de pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.
c. No cometer fraudes, engañar o actuar deshonestamente.
d. No participar ni realizar ninguna actividad contraria a la libre competencia.
e. No realizar pagos de facilitación.
f. No participar en ninguna otra actividad criminal incluyendo abuso de poder, fraude, malversación, apropiación indebida o blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.
g. Aportar a OHLA información veraz y precisa.
h. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y otras formas de corrupción incluyendo la FCPA, CFPOA y la Ley Anti Soborno del Reino Unido.
i. No realizar alguna acción que constituya una contravención de las normas vigentes en el Perú en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal Peruano, Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, sus modificatorias y su Reglamento, promulgado por Decreto Supremo 002-2019-JUS, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan o cualquier legislación que sea aplicable en materia de corrupción de autoridades o funcionarios públicos.
j. Cumplir con el Código Ético del Grupo OHLA, sus principios anticorrupción y cualquier otro procedimiento o política relacionada con Compliance incluyendo los relativos a la prevención de la corrupción que se le notifiquen por escrito.

2. La Compañía ni ninguno de sus directivos o empleados (incluyendo antiguos directivos / empleados), han sido condenados por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

3. La compañía se compromete a actuar siempre de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y a la Política Anticorrupción del Grupo OHLA, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/, así como de acuerdo con los principios anticorrupción y Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción del Grupo OHLA, que se encuentran recogidos en el **ANEXO I** de la presente declaración jurada.

4. Soy responsable de que las políticas, procedimientos y principios mencionados en la presente declaración sean entendidas y aceptadas por la Compañía, sus directivos, representantes, agentes y trabajadores.

5. La Compañía no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno o ente público o partido político.

6. La Compañía se compromete a informar a OHLA de cualquier cambio en su accionariado (salvo que sea una Compañía que cotice en Mercado de valores).

7. La Compañía mantiene sus cuentas en línea con los estándares internacionales aceptados en materia de contabilidad.

8. Confirmo que la Compañía no ha sido acusada o condenada por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

1. **CANAL ÉTICO DEL GRUPO OHLA: DENUNCIE INCUMPLIMIENTOS**

Si un empleado o directivo de su Compañía sospecha que se ha producido o se están produciendo un soborno, un fraude o que cualquier otro acto ilegal se ha cometido en relación con la relación de negocios del Grupo OHLA debe reportarlo a través del Canal Ético del Grupo OHLA:

https://canaletico.ohla-group.com/

ANEXO 1

1. **PRINCIPIOS DEL GRUPO OHLA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Grupo OHLA (en lo sucesivo "Grupo OHLA" o "Grupo" o "OHLA") mantiene un absoluto compromiso

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

CONFIDENCIAL

con la lucha anticorrupción, la ética, la integridad y la transparencia, con las más exigentes prácticas de Buen Gobierno y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad.

Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno, anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, aplicables así como seguir las recomendaciones de los Organismos Internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas (en adelante, Normativa Anticorrupción).

El Grupo OHLA es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que nos hemos comprometido a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno.

Este compromiso del Grupo está debidamente reflejado en nuestro Código Ético y Política Anticorrupción, que proporciona los requisitos de cumplimiento para evitar conductas indebidas de conformidad con la Normativa Anticorrupción, ya sea esta aplicable por su alcance local o extraterritorial.

Se debe asumir que esta Normativa Anticorrupción se aplica a todos los empleados y a cada parte asociada con el Grupo OHLA, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. La Política Anticorrupción del Grupo OHLA refleja la posición del Grupo de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción.

EL Grupo OHLA cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD) implementado, el mismo que busca prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes que, en el desarrollo de sus labores, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA y de la Normativa Anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral, contractual o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto.

Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes. El incumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA puede exponer al Grupo a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación.

También deben ser consciente todos los empleados y cada parte asociada con el Grupo OHLA, de que la violación de cierta Normativa Anticorrupción puede llevar aparejada la aplicación individual de sanciones de naturaleza civil y penal, con efectos económicos negativos y posibles penas de prisión.

El Grupo OHLA mantiene firme su compromiso en prevenir y evitar cualquier forma de corrupción, realizar negocios con integridad y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables.

OHLA trabaja para asegurar que todos sus empleados y directivos cumplan siempre con la legislación aplicable y las más exigentes prácticas de buen gobierno corporativo, siguiendo los valores corporativos que nos rigen.

2. NORMAS DEL GRUPO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo OHLA prohíbe expresamente:

1. Ofrecer o aceptar sobornos a o de Funcionarios Públicos o particulares.
2. Ofrecer o aceptar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.
3. Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de Funcionarios Públicos o cualquier otro tercero que contravengan lo establecido en esta Política.
4. Realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos.
5. Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación como medio para conseguirlo.
6. Utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
7. Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.



FIRMA DEL REPRESENTANTE:

CARGO: Representante Legal
NOMBRE: Álvaro Isidoro
APELLIDOS: Manchado Mayayo
LUGAR Y FECHA: Lima, 3 de marzo de 2025
Por la presente certifico que la información incluida en la presente certificación es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

CONFIDENCIAL

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

5.2 Cuestionario de Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores

ANEXO VI - CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES REGIMEN GENERAL Y REGIMEN REFORZADO (PERSONAS JURÍDICAS)

Este cuestionario forma parte de **Sistema Anticorrupción y de Prevención de Delitos de OHLA S.A. Sucursal del Perú,** implementado de conformidad con la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el Perú y sus modificatorias, y los delitos de corrupción entre privados, previstos en el art. 241-A y 241-B del Código Penal Peruano, así como con nuestro Sistema de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo (SPLAFT), implementado de conformidad con la Resolución SBS 789-2018 y sus modificatorias. Busca recopilar información relevante sobre los **compradores de excedente de obra** de OHLA, Sucursal del Perú, en adelante OHLA o Grupo OHLA, con la finalidad de establecer controles adecuados que nos permitan prevenir los riesgos asociados a prácticas ilícitas y garantizar los principios, valores y pautas de comportamiento recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y en el conjunto de sus Políticas de Cumplimiento, así como también prevenir y evitar que las actividades que realiza OHLA se vean expuestas a fines ilícitos vinculados a los delitos de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

En ese sentido, se le solicita completar el siguiente cuestionario con información clara y veraz, la misma que deberá ser idónea en relación a la pregunta formulada, bajo responsabilidad de suspender o terminar las relaciones comerciales con OHLA en el caso de que se verifiquen inconsistencias.

La información proporcionada será tratada con estricto carácter de confidencialidad, siendo la misma únicamente revisada y analizada de acuerdo a los procedimientos internos del manual de prevención de delitos de OHLA.

A. Datos generales:

Denominación o razón social: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucusal del Perú
Nro. RUC: 20425123115_
Dirección: Av. 28 de Julio 150, Piso 7, Miraflores, Lima_
Teléfono: 6257200_

B. Experiencia comercial

Años de experiencia en el mercado: 25 años
Rubros en los que brinda servicios y/o productos:
Construcción de obras de ingeniería civil (infraestructura, minería, edificaciones.

C. Información societaria

Describa la estructura societaria de su Compañía. En caso de ser filial o subsidiaria dentro de una estructura societaria mayor, describa la estructura completa, identificando a los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica)

Nombre	Tipo y Nro. Doc. Identidad	%

En caso el accionista, socio o asociado sea persona jurídica:

Denominación o razón social	Nro. RUC	%

Liste los propietarios de su compañía (en caso de cotizar en bolsa, accionistas con una participación superior al 5%), incluyendo los beneficiarios últimos (accionistas de otras Compañías que tengan participaciones de control en su Compañía etc.).

Nombre	Comentario
Luis Fernando Martín Amodio Herrera	Beneficiario final de Obrascón Huarte Lain, S.A. con un 12.98% de sus acciones
Julio Mauricio Martín Amodio Herrera	Beneficiario final de Obrascón Huarte Lain, S.A. con un 12.98% de sus acciones

Liste los miembros de su Junta de Gobierno y sus principales directivos.

Nombre	Comentario
Álvaro Isidoro Manchado Mayayo	Director Territorial OHLA Perú
José Luis Barco Gordo	Jefe de Administración y Finanzas
Mariela Ramones Zambrano	Directora Nvos Neg OHLA Perú

En el marco de las actividades que va a llevar a cabo, ¿planea utilizar a alguna otra persona (p.ej. agente) o entidad (p.ej. subcontratistas)?

Nombre	Comentario

CONFIDENCIAL

D. Identificación del Beneficiario Final

Conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1372, marque lo que corresponda respecto al/los beneficiario(s) final(es) de su organización:

(X) Una persona natural que directa o indirectamente a través de cualquier modalidad de adquisición posee como mínimo el diez por ciento (10%) del capital de una persona jurídica.

( ) Una persona natural que, actuando individualmente o con otros como una unidad de decisión, o a través de otras personas naturales o jurídicas o entes jurídicos, ostente facultades, por medios distintos a la propiedad, para designar o remover a la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten, o que ejerza otra forma de control de la persona jurídica.

( ) Cuando no se identifique a ninguna persona natural bajo los criterios señalados en los literales a) o b), se considerará como beneficiario final a la persona natural que ocupa el puesto administrativo superior.

E. Preguntas de Cumplimiento

¿Algún accionista, directivo o empleado (o familiar directo de los mismos) de su organización ejerce en la actualidad o ha ejercido en los últimos 10 años algún cargo de responsabilidad en el Estado o en alguna empresa privada con participación por el Estado?

☐ SI X NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la compañía:

_____

A su mejor juicio, ¿tiene algún Funcionario Público (o alguien cercano a él) algún interés, o este se puede ver beneficiado de cualquier forma, como resultado del proyecto con el que va a participar junto con OHLA?

☐ SI X NO

¿Tiene alguna entidad gubernamental o ente público una participación o interés financiero o de otro tipo en su compañía?

☐ SI X NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la compañía:

_____

¿La compañía y/o algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la compañía se encuentra comprendido en una investigación preliminar (policial o fiscal), o proceso penal en curso por delito de lavado de activos, terrorismo o financiamiento del terrorismo, minería ilegal, narcotráfico, trata de personas, corrupción, delitos tributarios, aduaneros, contra bienes culturales, contabilidad paralela u otros que generen ganancias ilegales?

X SI ☐ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

Caso denominado "Club de la Construcción" - Perú.
El 2 de agosto de 2021, la Fiscalía a cargo del caso Club de la Construcción dispuso la formalización de la investigación contra, entre otras, dos personas naturales que eran empleados del grupo OHLA en las fechas investigadas.
En relación con lo anterior y sobre la base de que dos personas naturales eran empleados de OHLA Sucursal del Perú en las fechas investigadas y estaban incorporadas al proceso judicial, la fiscalía solicitó la incorporación de OHLA Sucursal Perú a dicho proceso, lo que fue aceptado por el Juzgado el 2 de setiembre de 2022 y confirmado por la Sala el 16 de junio de 2023. OHLA Sucursal Perú ha presentado recurso de casación contra la última decisión judicial, no existiendo todavía pronunciamiento judicial sobre el mismo. El caso Club de la Construcción se encuentra actualmente en investigación preparatoria.

En esa línea, **¿algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la compañía ha admitido o reconocido la comisión de alguno de los delitos señalados en la pregunta anterior ante la autoridad competente, en el Perú o en el extranjero?**

CONFIDENCIAL

☐ SI X NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

_____

En esa línea**, ¿algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la compañía ha sido condenado mediante sentencia firme, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?**

☐ SI X NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

_____

Durante los últimos 10 años, ¿ha sido su organización, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente (incluyendo antiguos), condenado o procesado por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales / lavado de activos / terrorismo o financiación del terrorismo, narcotráfico, trata de personas, actividad criminal u otro?

X SI ☐ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

_En 2022, Ohla Perú fue incorporada como tercero civilmente responsable al caso Club de la Construcción, el cual involucra delitos de corrupción y lavado de activos.
Esta decisión ha sido apelada y actualmente se encuentra en casación, la que aún no ha sido resuelta.
Ello implica que actualmente Ohla Perú está siendo procesada por la acción civil (mas no por la penal) en un caso que involucra delitos de corrupción y lavado de activos.

Durante los últimos 10 años ¿ha sido su compañía, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente en su ejercicio profesional, procesado y/o sancionado por algún incidente en materia laboral, de seguridad laboral, medio ambiental, seguridad e higiene, mercado de valores o por delitos tributarios, aduaneros, contra bienes culturales o contabilidad paralela?

X SI ☐ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

Procedimiento sancionador ante SUNAFIL:
En el año 2020 SUNAFIL inició un procedimiento a OHLA Sucursal Perú por falta de actividades preventivas e inexistencia de la Supervisión Efectiva para el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Como resultado del procedimiento en setiembre de 2021 se aplicó una multa por 2.25 UIT que ha sido cancelada el 29/03/2023.

¿Ha recibido la compañía alguna sanción regulatoria en los últimos 10 años?

SI X NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

_____

¿Ha recibido la compañía alguna sanción conforme al artículo 105 del Código Penal, Ley N° 30424 o ley penal especial aplicable?

☐ SI X NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

_____

¿Alguno de los accionistas, directivos, empleados, representantes legales, apoderados o gerentes de la compañía califica como Persona Expuesta Políticamente (PEP)[1] o se encuentra relacionada con estas?

☐ SI X NO

De ser afirmativa la respuesta, identifique los nombres y apellidos y documento de identidad, además de detallar el cargo y la entidad en la que se desempeña o desempeñó funciones, así como el periodo:

_____

¿Tiene la compañía un Programa de Cumplimiento / Modelo de Prevención de Delitos?

X SI ☐ NO

[1] *Las personas expuestas políticamente (PEP) son personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución.*

CONFIDENCIAL

En caso afirmativo, por favor descríbalo brevemente:

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., en tanto sociedad cabecera del Grupo OHLA, ha establecido normas que han de observarse en OHLA S.A. y en sus filiales y sucursales, domiciliadas tanto en España como en terceros países. Dentro del programa de cumplimento contamos con Política Anticorrupción del Grupo OHLA, Política de Prevención de Delitos del Grupo OHLA, Política de Cumplimiento de OHLA Perú.
En agosto 2023 se ha actualizado el Manual y Código de Conducta de Prevención de Delitos del Grupo OHLA, Política de Cumplimiento de OHLA Perú.

¿Tiene la compañía un Oficial de Cumplimiento o un director o responsable de cumplimiento?

X SI ☐ NO

¿Tiene la compañía un Código Ético y/o de Conducta?

X SI ☐ NO

¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas

En caso negativo, por favor envíenos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

¿Tiene la compañía una Política Anticorrupción y/o de Prevención de Delitos?

X SI ☐ NO

¿Es pública? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/

En caso negativo, por favor envíenos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

¿Tiene la Compañía implementado un procedimiento de denuncias (Canal Ético / Línea Ética)?

X SI ☐ NO

En caso afirmativo, por favor descríbalo brevemente:

El Grupo OHLA, en cumplimiento con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, derivada de la Transposición de la Directiva EU 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, pone a disposición de sus empleados y sus grupos de interés un Sistema Interno de Información de Irregularidades para que puedan:
- Comunicar irregularidades, incumplimiento o actos contrarios a los principios de actuación del Código Ético, a las demás normas o a procedimientos que conforman el sistema normativo interno del Grupo o a la legalidad vigente.
- Realizar consultas sobre la interpretación del Código Ético.

Enlace de Canal Ético:
https://ohla-group.com/canal-etico/

Realiza la compañía algún tipo de diligencia debida sobre las terceras partes con las que tiene relaciones de negocio (Chequeo/screening de listas de entidades sancionadas, etc.)

X SI ☐ NO

Describa brevemente su procedimiento de diligencia debida:

La empresa OHLA Suc. Perú, sí realiza un procedimiento de debida diligencia con terceras partes, socios, clientes, trabajadores y proveedores, mediante herramientas de compliance.

¿La compañía es considerada "Sujeto Obligado" de acuerdo con las normas especiales de la SBS en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo?

☐ SI X NO

En caso afirmativo, por favor responda a lo siguiente:

¿Tiene la compañía un Código de Ética y/o Conducta para el cumplimiento de las normas de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la lucha anticorrupción?

CONFIDENCIAL

☐ SI ☐ NO

¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

En caso negativo- podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

¿La compañía ha seguido algún procedimiento administrativo sancionador por la SBS - Superintendencia de Banca y Seguros del Perú?

☐ SI X NO

De ser la respuesta afirmativa, exponer cuáles fueron los fundamentos y la sanción:

_____

La información vertida en el presente cuestionario se presume veraz y exacta en todas sus partes.

La falsedad en lo declarado o de alguno de los aspectos en el manifestado, implicará que OHLA pueda dejar de tener relaciones comerciales con el proveedor, sin perjuicio de la imputación de la responsabilidad legal que pudiera corresponder.

Declaro que los fondos utilizados para las transacciones y operaciones que he efectuado o efectuaré el Grupo OHLA, tienen procedencia lícita y no provienen de actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o delitos conexos, con efectos de acatar y no infringir las normas que se han promulgado en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Decreto Legislativo N°1106, Decreto Ley N°25745, respectivamente, y demás normas aplicables).

El Grupo OHLA busca a través del presente documento y otros mecanismos implementados como parte de su Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción, prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes y partes asociada con el Grupo, que, en el desarrollo de sus labores y actividades, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El presente documento constituye una DECLARACIÓN JURADA.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS: Álvaro Isidro Manchado Mayayo
CARGO: Director Territorial Perú. Representante Legal
LUGAR Y FECHA: Lima, 3 de marzo de 2025

Por la presente certifico que la información incluida en el presente cuestionario es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma. Asimismo, declaro que los fondos que serán involucrados en nuestras operaciones comerciales son de naturaleza lícita. El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

CONFIDENCIAL

5.3 Información sobre el Tratamiento de Datos Personales

Información sobre el tratamiento de datos personales

OBRASCON HUARTE LAIN S.A., CIF: A48010573, (en adelante, OHLA) le informa de que los datos de carácter personal que nos facilite serán tratados por OHLA, como responsable de su tratamiento, con la finalidad de poder mantener relaciones comerciales con su empresa a través de las personas de contacto que nos proporcione.

De conformidad con la normativa aplicable, salvo prueba en contrario, el tratamiento de los datos de contacto, se presume amparado en el interés legítimo de OHLA dado que se refiere únicamente a los datos necesarios para la localización profesional y para su utilización con la finalidad de tratamiento mencionada anteriormente.

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, CIF RUC 20425123115, (en adelante, la EMPRESA) acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la EMPRESA informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.

Por la presente OHLA informa que entre los destinatarios de los datos de contacto se encuentran las empresas del grupo empresarial de OHLA, así como otros socios, siempre y cuando sea necesario para establecer relaciones comerciales, y las empresas que prestan servicios a OHLA relacionados con la finalidad indicada.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la posibilidad de mantener o establecer relaciones comerciales, de colaboración en actuales o futuros proyectos y en tanto no se indique la solicitud para su supresión. No obstante, los datos podrán mantenerse bloqueados más allá del plazo indicado si existe posibilidad de tener que hacer frente a una reclamación legal.

En cualquier momento puede solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito y acreditando su identidad a OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Paseo de la Castellana, 259 D, Torre Espacio, 28046 (Madrid), o bien mediante correo electrónico a la dirección dpd@ohla-group.com.

Si considera que OHLA no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Con la firma de este documento, reconoce haber sido informado del contenido del presente documento para el tratamiento de los datos personales que nos facilite.

Fdo.: Álvaro Isidoro Manchado Mayayo

Cargo: Representante Legal

5.4 Declaración del Proveedor y Subcontratista

La empresa : Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú
CIF/RFC/RUC : 20425123115
Creada en : 1999
Domicilio social en : Av. 28 de Julio 150, Piso 7, Miraflores, Lima

En adelante (la Empresa) declara que en la relación con OHLA:

- Se obliga al cumplimiento de las leyes aplicables en materia de anticorrupción, compliance penal, QHSE, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, sin excluir el cumplimiento de cualquier otra ley y/o regulación aplicable.
- Se compromete a cumplir con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social, por medio de la implantación de sus Diez Principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares, disponibles en la página web www.pactomundial.org.
- Se compromete a conocer, comprender, aceptar y aplicar los valores y principios contenidos en el Código Ético de OHLA, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de compras responsables, que se encuentran publicados en la web de OHLA.
- Que los pactos acordados en esta materia se harán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control.
- Que dispone de las medidas necesarias para aplicar métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización.
- Que la Empresa o cualquiera de sus accionistas, cualquiera de sus directivos, empleados o cualquier otra persona o parte bajo su control:
  - No han sido condenados por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
  - No se encuentran incluidos en listas internacionales de sanciones.
- Que la Empresa no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno, ente público o partido político y si lo estuviera se debe especificar el nombre de dicha entidad: _____.
- Que la Empresa no está controlada, ni directa ni indirectamente a través de una sociedad, o participada total o parcialmente, por ningún accionista significativo, consejero, directivo o empleado del Grupo OHLA, así como por ninguna persona relacionada con estos hasta segundo grado de consanguineidad. Si lo estuviera se debe especificar el nombre de dichas personas físicas (con participación superior al 10%): Luis Fernando Martín Amodio Herrera y Julio Mauricio Amodio Herrera, con 12.98 de participación cada uno.
- Que la Empresa acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la Empresa informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.
- Que la Empresa informará inmediatamente a OHLA en caso de que haya cambiado alguno de los puntos mencionados en esta declaración.
- Que la Empresa se compromete a mantener a OHLA indemne ante cualquier daño causado a OHLA por cualquier incumplimiento o la no veracidad de sus declaraciones.

Firma apoderado de la Empresa

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo

Fecha declaración

3 de marzo de 2025



5.5 Homologación de Proveedores y Subcontratistas

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

RAZON SOCIAL: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú		Proveedor ó Subcontratista (P ó S): S	
N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.:	20425123115		
DOMICILIO:	Av. 28 de Julio 150, Piso 7 Miraflores, Lima		
TELÉFONO: (51) 6257200	FAX:	e.mail:	julio.mendoza@ohla-peru.pe
OBJETO DE COMPRA / SUBCONTRATO:	Ejecución del Subproyecto A3 - Río Lacramarca		
CONTACTO: Julio Mendoza Revolledo		CARGO: Comercial	

Criterio de Evaluación:	Documentacion Requerida	SI / NO	FECHA VENCIMIENTO
GRADO DE COMPROMISO CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud certificado (ISO 45001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	SÍ	4/08/2026
Documentación que acredite su compromiso con la Seguridad y Salud en el trabajo:tipo de organización preventiva, evaluación de riesgos de las tareas que ejecutan	Adjuntar documentación preventiva y plan de seguridad de empresa en caso de SI		
GRADO DE COMPROMISO CON LA CALIDAD			
Sistema de gestión de Calidad certificado (ISO 9001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	SÍ	4/08/2026
Documentación que acredite su compromiso con la Calidad del Producto o Servicio prestado: existencia de un departamento de calidad, procedimiento de ejecución, realización de ensayos	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI		
GRADO DE COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE			
Sistema de gestión de medio ambiente certificado (ISO 14001,EMAS o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	SÍ	6/08/2026
Documentación que acredite su compromiso con el medio ambiente:contrato con gestor de residuos, control de consumos e identificación y evaluación de aspectos de su actividad	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI		
DATOS GENERALES Y COMPROMISO			
AUDITORIA EN LA INSTALACION DEL PROVEEDOR	Este criterio podrá utilizarse en el caso de que el proveedor no pueda demostrar el cumplimiento de ninguno de los otros criterios enumerados.		
EXPERIENCIA ANTERIOR	Tener una experiencia consolidada de anteriores suministros o trabajos para alguna de las empresas del grupo, dentro de los últimos cinco años previos a su homologación como positiva.		
COMPROMISO DE SOMETERSE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DE OHLA	Aceptar con un compromiso escrito del proveedor o subcontratista a someterse a nuestro sistema de gestión de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente de cada obra que se realice.	SI	

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo. Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú

RUC: 20425123115

Certificado ES22/00000773.14

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - SUCURSAL PERÚ

Avda. 28 de Julio, 150, Piso 7, Miraflores, Lima, Perú

Ha sido evaluado bajo el sistema de gestión de la organización certificada definida en el certificado principal ES22/00000773 en cumplimiento de los requisitos de

ISO 45001:2018

Para las siguientes actividades

El proyecto, gestión y construcción de todo tipo de obra: movimiento de tierra y perforaciones, túneles, pozos, galerías y canteras, demoliciones y deconstrucciones; puentes, viaductos y grandes estructuras; túneles para infraestructuras de transporte y sus instalaciones; edificación residencial, singular y hospitalaria; ferroviaria (alta velocidad, convencional, metropolitana); aeroportuaria; hidráulica; encauzamiento y defensa de márgenes; tuberías de presión; tranques, presas y embalses; marítimas, portuarias, protecciones y emisarios submarinos; autopistas, autovías, carreteras, viales y pistas; transporte de productos petrolíferos y gaseosos; conducciones y redes de servicios; redes de alumbrado público; instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y especiales; cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes; tablestacados, entibaciones y consolidaciones; pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones; restauración de bienes histórico-artísticos; instalaciones contraincendios; estaciones de tratamiento de agua; jardines, zonas verdes y plantaciones; regeneración de playas; restauración de espacios naturales; otro tipo de obras.

Este certificado es válido desde 4 de agosto de 2023 hasta 4 de agosto de 2026 y su validez está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento.
Edición 3.

La validez de este certificado depende de la validez del certificado principal.

Autorizado por
Dirección de Certificación

SGS International Certification Services Iberica, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España
t +34 91 313 8115 - www.sgs.com

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.

Certificado ES22/00000769.14

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - SUCURSAL PERÚ

Avda. 28 de Julio, 150, Piso 7, Miraflores, Lima, Perú

Ha sido evaluado bajo el sistema de gestión de la organización certificada definida en el certificado principal ES22/00000769 en cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

El proyecto, gestión y construcción de todo tipo de obra: movimiento de tierra y perforaciones, túneles, pozos, galerías y canteras, demoliciones y deconstrucciones; puentes, viaductos y grandes estructuras; túneles para infraestructuras de transporte y sus instalaciones; edificación residencial, singular y hospitalaria; ferroviaria (alta velocidad, convencional, metropolitana); aeroportuaria; hidráulica; encauzamiento y defensa de márgenes; tuberías de presión; tranques, presas y embalses; marítimas, portuarias, protecciones y emisarios submarinos; autopistas, autovías, carreteras, viales y pistas; transporte de productos petrolíferos y gaseosos; conducciones y redes de servicios; redes de alumbrado público; instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y especiales; cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes; tablestacados, entibaciones y consolidaciones; pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones; restauración de bienes histórico-artísticos; instalaciones contraincendios; estaciones de tratamiento de agua; jardines, zonas verdes y plantaciones; regeneración de playas; restauración de espacios naturales; otro tipo de obras.

Este certificado es válido desde 4 de agosto de 2023 hasta 4 de agosto de 2026 y su validez está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento.
Edición 3.
La validez de este certificado depende de la validez del certificado principal.

Autorizado por
Dirección de Certificación

SGS International Certification Services Iberica, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España
t +34 91 313 8115 - www.sgs.com

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.

Certificado ES22/00000772.14

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. SUCURSAL PERÚ

Avda. 28 de Julio, 150, Piso 7, Miraflores, Lima, Perú

Ha sido evaluado bajo el sistema de gestión de la organización certificada definida en el certificado principal ES22/00000772 en cumplimiento de los requisitos de

ISO 14001:2015

Para las siguientes actividades

El proyecto, gestión y construcción de todo tipo de obra: movimiento de tierra y perforaciones, túneles, pozos, galerías y canteras, demoliciones y deconstrucciones; puentes, viaductos y grandes estructuras; túneles para infraestructuras de transporte y sus instalaciones; edificación residencial, singular y hospitalaria; ferroviaria (alta velocidad, convencional, metropolitana); aeroportuaria; hidráulica; encauzamiento y defensa de márgenes; tuberías de presión; tranques, presas y embalses; marítimas, portuarias, protecciones y emisarios submarinos; autopistas, autovías, carreteras, viales y pistas; transporte de productos petrolíferos y gaseosos; conducciones y redes de servicios; redes de alumbrado público; instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y especiales; cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes; tablestacados, entibaciones y consolidaciones; pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones; restauración de bienes histórico-artísticos; instalaciones contraincendios; estaciones de tratamiento de agua; jardines, zonas verdes y plantaciones; regeneración de playas; restauración de espacios naturales; otro tipo de obras.

Este certificado es válido desde 4 de agosto de 2023 hasta 4 de agosto de 2026 y su validez está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento.
Edición 3.
La validez de este certificado depende de la validez del certificado principal.

Autorizado por
Dirección de Certificación

SGS International Certification Services Iberica, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España
t +34 91 313 8115 - www.sgs.com

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.